

Montevideo, Miércoles 11 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19418

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

SE PUBLICARAN "SEPARATAS" DE LOS CODIGOS AERONAUTICO Y TRIBUTARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.489/974. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: que el señor don Benito Medero ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República —

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor don Benito Medero al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

2.o Agradécense al señor don Benito Medero los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.**

2

Resolución 2.490/974. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al ingeniero agrónomo don Héctor E. Alburquerque.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

CONSEJO DE MINISTROS

3

Decreto 973/974. — Se aprueba el Presupuesto por Programas de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programas de la Administración de Ferrocarriles del Estado para 1973 y las modificaciones presupuestales correspondientes a los ajustes para el segundo semestre, al mismo elevadas.

Considerando: I) Que el Ente ha cumplido con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo;
II) Que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de Presupuesto encuadra dentro de las disposicions legales; y

Atento: a que el Presupuesto ha sido elevado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto 462|967 del 25 de julio de 1967, con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según dispone el artículo 221 de la Constitución.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programas de la Administración de Ferrocarriles del Estado cuyo Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones para el ejercicio 1973 en su expresión financiera y en miles de pesos es en resumen el siguiente:

A) INGRESOS

1 Ingresos corrientes		5.348:000
1.1 Ingresos del Giro	5.196:500	
1.2 Ingresos ajenos al Giro	151:500	
2 Transferencias recibidas		9.403:940
2.1 Fondo Subs. ley 14.106, artículo 663	3.000:000	
2.2 Fondo Invers. ley 14.106, artículo 710	1.000:000	
2.3 Remanente de fondos de Inversiones Anteriores	403:940	
Total de Ingresos		[illegible]

B) EGRESOS

1	Programas Operativos				21.804:014
1.1	Movimiento y Tráfico			6.029:722	
1.1.0	Servicios personales		4.144:482		
	Personal presupuestado	2.342:410			
	Personal contratado	37:470			
	Ascenso automático	6:750			
	Supl. cargo superior	13:500			
	Prima por antigüedad	320:000			
	Comp. dedic. especial	121:500			
	Horas extras	70:880			
	Feriados y descanso	135:000			
	Comp. may. horar. sem.	47:912			
	Aguinaldo	286:870			
	Comp. produc.	158:620			
	10 o|o estac. y control	163:130			
	Desplazamientos	393:750			
	Olla	15:750			
	Suplementos Varios	30:940			
1.1.1	Servicios no personales		188:070		
1.1.2	Materiales y artículos de consumo		117:530		
1.1.3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario		10:670		
1.1.6	Cargas Legales		1.537:340		
	Aporte patronal	787:450			
	Fondo de Vivienda	82:890			
	Asignación Familiar	267:000			
	Hogar Constituido	330:000			
	Salario Vacacional	70:000			
1.1.9	Asignaciones Globales		31:630		
1.2	Tracción y Mantenimiento Material Rodante			7.713:288	
1.2.0	Servicios Personales		3.749:561		
	Personal presupuestado	2.056:560			
	Personal contratado	225:810			
	Ascenso automático	60:750			
	Supl. cargo superior	34:870			
	Prima por antigüedad	245:000			
	Comp. dedic. especial	77:630			
	Horas extras	230:620			
	Feriados y descanso	67:500			
	Comp. mayor horar. sem.	31:941			
	Aguinaldo	281:250			
	Premios	78:750			
	Comp. produc.	32:630			
	10 o|o estac. y control	5:630			
	Desplazamientos	241:310			
	Olla	45:000			
	Suplementos Varios	34:310			
1.2.1	Servicios no personales		108:400		
1.2.2	Materiales y artículos de consumo		2.213:730		
1.2.3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario		60:890		
1.2.6	Cargas Legales		1.342:407		
	Aporte patronal	712:416			
	Fondo de Vivienda	74:991			
	Asignación Familiar	223:000			
	Hogar Constituido	270:000			
	Salario Vacacional	62:000			
1.2.3	Asignaciones Globales		238:300		
1.3	Conservación de Vía y Obras			4.163:968	
1.3.0	Servicios Personales		2.479:444		
	Personal presupuestado	1.456:860			
	Personal contratado	48:600			
	Supl. cargo superior	27:000			
	Prima por antigüedad	195:000			
	Comp. dedic. especial	95:620			
	Horas extras	22:500			
	Feriados y descanso	6:750			
	Mayor Horario semanal	21:294			
	Aguinaldo	180:000			
	Desplazamientos	270:000			
	Olla	140:630			
	Suplementos Varios	15:190			

1.3.1	Servicios no personales		141:370		
1.3.2	Materiales y artículos de consumo		439:170		
1.3.3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario		40:220		
1.3.6	Cargas legales		1.001:684		
	Aporte patronal	471:094			
	Fondo de Vivienda	49:590			
	Asignación Familiar	223:000			
	Hogar Constituido	215:000			
	Salario Vacacional	43:000			
1.3.9	Asignaciones globales		62:080		
1.4	Mant. Int. Señal y Con.			714:546	
1.4.0	Servicios Personales		368:782		
	Personal presupuestado	198:240			
	Personal contratado	20:250			
	Supl. cargo superior	5:630			
	Prima por antigüedad	25:000			
	Comp. dedic. especial	40:500			
	Horas extras	13:500			
	Feriados y descanso	6:750			
	Mayor horario semanal	2:662			
	Aguinaldo	25:870			
	Desplazamientos	25:870			
	Olla	1:130			
	Suplementos Varios	3:380			
1.4.1	Servicios no personales		24:240		
1.4.2	Materiales y Artículos de Consumo		174:690		
1.4.3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario		5:000		
1.4.6	Cargas Legales		121:444		
	Aporte patronal	70:068			
	Fondo de Vivienda	7:376			
	Asignación Familiar	15:000			
	Hogar Constituido	24:000			
	Salario Vacacional	5:000			
1.4.9	Asignaciones Globales		20:390		
1.5	Dirección y Administración			3.183:290	
1.5.0	Servicios personales		1.786:942		
	Personal presupuestado	879:390			
	Personal contratado	240:210			
	Supl. cargo superior	42:750			
	Prima por antigüedad	100:000			
	Honor.	33:750			
	Comp. dedic. especial	197:958			
	Horas extras	112:500			
	Feriados y descanso	6:750			
	Mayor horario semanal	3:194			
	Aguinaldo	135:000			
	Desplazamientos	11:250			
	Suplementos Varios	24:190			
1.5.1	Servicios no personales		499:540		
1.5.2	Materiales y artículos de consumo		138:890		
1.5.3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario		44:110		
1.5.6	Cargas legales		653:258		
	Aporte patronal	339:519			
	Fondo de Vivienda	35:739			
	Asignación Familiar	94:000			
	Subsidios	60:000			
	Hogar Constituido	92:000			
	Salario Vacacional	23:000			
	Primas	9:000			
1.5.9	Asignaciones Globales		67:550		
3	Operaciones financieras				1.755:330
	Desem. financieros			1.755:330	
					23.560:144

PLAN DE INVERSIONES

Programa Nº 1 —	Recuperación del parque tractivo y remolcado			586:520
	Rubro 2 Materiales y artículos de consumo ...	397:320		
	Rubro 3 Maquinaria y equipo	189:200		
Programa Nº 2 —	Recuperación de la Infraestructura			404:200
	A) Recuperación de la vía férrea		318:200	
	Rubro 2 Materiales y artículos de consumo ...	51:600		
	Rubro 3 Maquinaria y equipo	266:600		
	B) Acondicionamiento de la señalizacion y comunicaciones		86:000	
	Rubro 2 Materiales y artículos de consumo ...	30:100		
	Rubro 3 Maquinaria y equipo	55:900		
Programa Nº 3 —	Adquisición de Vehículos de calle			137:880
	Rubro 2 Maquina y equipo	137:880		
Programa Nº 4 —	Adquisición de materiales para stock			100:000
	Rubro 2 Materiales y artículos de consumo ...	100:000		
Programa Nº 5 —	Equipamiento de estaciones			35:400
	Rubro 2 Materiales y artículos de consumo ...	1:500		
	Rubro 3 Maquinaria y equipo	23:900		
Programa Nº 6 —	Inversiones varias			55:000
	Rubro 9 Asignaciones globales	55:000		
	Total Plan de Inversiones			1.309:000

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente capítulo salvo texto expreso en contrario, tendría vigencia a partir del 1.o de enero de 1973. La modificación propuesta al régimen de liquidación de la compensación por concepto de Desplazamiento y Olla tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente Presupuesto.

Art. 3.o La ejecución y registro presupuestario deberá ser elevados a nivel de programa.

Art. 4.o Los sueldos básicos de los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado se determinaría incrementando en un 40 o|o a partir de enero de 1973 más un 25 o|o desde julio 1973, los montos resultantes de sumar:

a) Los sueldos básicos vigentes en el ejercicio 1972;

b) El ajuste según escala de AFE correspondiente al último trimestre del año 1972, más

c) El préstamo de $ 6.000. éstos dos últimos llevados a valores nominales.

Las compensaciones de carácter permanente, que son, la Corrección o Ajuste Profesional pagada a todos los funcionarios del escalafón técnico y el 10 o|o abonado a todo el escalafón semitécnico, serán incorporadas a los sueldos básicos correspondientes.

Art. 5.o Las partidas destinadas a jornales no pueden destinarse a retribuir servicios de carácter administrativo.

Art. 6.o Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional. El directorio del Ente, por razón fundada respetando la especie funcional de cada uno de sus integrantes puede ubicar a sus funcionarios de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 7.o El Directorio suprimirá los cargos vacantes una vez efectuadas las promociones correspondientes.

Art. 8.o AFE queda facultada para modificar los montos de los programas que integran el presupuesto para el ejercicio 1973 —en las planillas respectivas— en base a las fluctuaciones que se operan en los costos de los materiales procedentes del exterior y los fletes correspondientes, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad y con sujección al procedimiento establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

Art. 9.o El régimen de compensaciones será el siguiente:

1) Compensación por Antigüedad: Todos los funcionarios del Organismo tendrán a derecho a percibir una compensación mensual de $ 420 por cada año de servicio hasta un máximo de 30 años o sea $ 12.600.

2) Decimotercer mes. (Aguinaldo): Todos los funcionarios del Ente percibirán a fin de año como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes (sueldos más compensaciones) sujeto a montepío, que hubiere percibido el funcionario en el curso del año.

   El año se tomará desde el 1.o de octubre al 30 de setiembre.

3) Compensaciones por mayor horario:

   a) Horas Extras. — Las horas extras trabajadas por el personal bajo orden superior, serán compensadas con asueto o pagadas en efectivo de acuerdo al valor de la hora de trabajo normal, según establezca la reglamentación respectiva, con un máximo de 2 veces la hora normal.

   b) Feriados y Descansos. — Los feriados comunes y descansos trabajados se compensarán con asueto en un plazo de 60 días. Si ello no ocurriere serán pagados en efectivo de acuerdo al valor de la tasa horaria o normal. El pago o el descanso compensatorio se regularán por la reglamentación correspondiente con un máximo de 2 veces la hora normal. Los feriados dispuesto por la ley se pagarán de inmediato y sin más trámite.

   c) Mayor Horario Semanal. — Partiendo de la base de que el horario mínimo de labor en el Organismo es de 30 horas semanales se abonará una compensación especial a todos aquellos funcionarios que trabajan 36, 42 o 48 horas semanales de acuerdo a la R. D. 2.322|962, no estando incluídos los aprendices menores de 18 años. Excedidos aquellos límites, estos funcionarios cobrarán por el régimen de horas extras.

   —Por 36 horas de lunes a sábado, 6 horas diarias, se gará una compensación de $ 400 mensuales.

   —Por 42 horas de lunes a sábado, 7 horas diarias, se pagará una compensación de $ 700 mensuales.

   —Por 48 horas de lunes a sábado, 8 horas diarias, se pagará una compensación de $ 1.300 mensuales.

d) Diferencia de Horario (Transitorio). — Esta compensación se pagará a los funcionarios administrativos en cuyo sueldo del Presupuesto de 1953 no se incluyó la partida de aumento de la jornada laboral. Los montos mensuales son de $ 350, $ 520, y $ 690 de acuerdo a las funciones que tenían entonces. Estas partidas son de carácter personal y desaparecen al promoverse el funcionario al grado 7 o egresar del Organismo.

4) Dedicación especial. — Dada la responsabilidad de ciertos funcionarios en la dirección del Organismo, lo que les impone una dedicación mayor que la normal, traducida en la permanencia de los mismos a la orden del Organismo más allá de la jornada normal de trabajo y la participación en la toma de decisiones importantes para la marcha del Ente, se les abonará una compensación calculada como un porcentual de su sueldo y que es excluyente de cualquier otra partida por concepto de mayor horario:

—Por un mínimo de 35 horas semanales: 25 o|o sobre el sueldo.
—Por un mínimo de 40 horas semanales: 50 o|o sobre el sueldo.
—Por un mínimo de 45 horas semanales: 75 o|o sobre el sueldo.

Cuando se realice en doble horario en forma regular y permanente, se agregará una compensación sobre el sueldo del 25 o|o. A aquellos de entre estos funcionarios que reciban vivienda por ser condición del cargo, se les deducirá un 20 o|o del sueldo de acuerdo a la reglamentación.

5) Productividad:

a) Premios. — Se incentivará al personal obrero, con la participación en el aumento de productividad que obtenga al efectuar una tarea determinada para la cual se fija previamente una producción y|o una duración estimadas normales. Se retribuirá con un 50 o|o a un 70 o|o del tiempo ahorrado al efectuar las tareas, según los casos.

b) Asiduidad. — El personal de Conducción y Trenes que en el curso del mes no registre inasistencia al servicio, salvo las permitidas por reglamento, percibirá una compensación extra fija en carácter de premio por asiduidad, de $ 1.350 por mes.

b) Premio a la mayor productividad del personal de Estaciones. — El personal de estaciones que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, cobrará una compensación porcentual sobre el sueldo básico, cuyos valores son del 7 o|o, 15 o|o y 25 o|o de acuerdo a los cargos respectivos.

d) Premio a la mayor productividad del personal de Trenes. — El personal de trenes cobrará una compensación de $ 3.50 la hora, según lo establecido en la reglamentación vigente que contemple las horas efectivas trabajadas y las de permanencia fuera de residencia.

6) Regularización escalafonaria:

a) Estímulo funcional personal estacioneros y controleros. — Se pagará un suplemento porcentual de un 10 oo sobre el sueldo básico a todo el personal de estacioneros y al que tiene a su cargo el control de la marcha de trenes a efectos de estimular el interés de dicho personal en desempeñar estas tareas que, por sus características especiales exigen a sus ejecutores adiestrados específicamente, una atención permanente y una alta responsabilidad y los exponen a errores sancionados con severidad.

b) Suplemento por cargo superior. — Cuando se encomienda transitoriaemnte a un funcionario el ejercicio de los cometidos correspondientes a otro cargo de mayor sueldo y diferente denominación porque el mantenimiento de la regularidad de los servicios así lo exigen ante eventuales ausencias de los titulares por causas circunstanciales o definitivas, se le pagará la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos presupuestales. En los casos de encomendar la realización de funciones superiores no contempladas a través de un cargo presupuestal por tratarse de necesidades surgidas con posterioridad a la edición de la norma presupuestal vigente, o como consecuencia de la evaluación de los procedimientos operativos o de la reorganización o restructuración de dependencias internas o simplemente la imposibilidad física o legal de crear el cargo en ocasión de la elaboración del Presupuesto o cuando se trata de cometidos circunstanciales y de definitivos, atento a la inconveniencia de crear el cargo, se procederá con ajuste a lo dispuesto en los decretos 120|968 y 715|968 del Poder Ejecutivo.

c) Ascenso Automático. — El personal de trenes, se regirá por un reglamento diferente del resto del funcionariado, en materia de promociones. Su ascenso desde la iniciación de la carrera, hasta alcanazr el nivel de mayor jerarquía al que accede por promoción cuando existen vacantes se operará en forma automática al cumplir en cada etapa con determinadas exigencias de antigüedad, idoneidad, disciplina, etc., creándosele, si es necesario, el cargo correspondiente a la categoría que vaya adquiriendo y suprimiendo la vacante respectiva si se trata del último grado del escalafón, de tal forma que el número de cargos en total, permanezca siempre invariable.

Dado que la oportunidad de creación y supresión de cargos sólo se da en el momento de aprobarse un presupuesto, transitoriamente se le pagará al funcionario y desde el mismo instante en que se den las condiciones reglamentarias del ascenso automático, una compensación hasta completar el sueldo de la categoría adquirida regularizando su situación en el presupuesto inmediato siguiente. Asimismo, los Aprendices de Oficio, desde su ingreso hasta alcanzar la categoría de Oficial a partir de la cual ascienden por promoción, irán progresando en su carrera por etapas a medida que cumplan con deteminados requisitos reglamentarios y se les liquidará sus retribuciones de la misma firma expresada anteriormente para el personal de Trenes.

7) Compensaciones por Desplazamiento y Viáticos.

a) Compensación por desplazamiento variable-Viático en carácter permanente. — Todo funcionario que por la índole de la función que desempeña debe desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación, sujeta a montepío por concepto de restitución de gastos estimados según escala.

A tales efectos, se clasificará al personal en categorías de acuerdo al siguiente criterio:
Grupo A) Del grado 1 al 6 inclusive: $ 103 la hora.
Grupo B) Del grado 7 al 14 inclusive: $ 88 la hora.
Grupo C) Del grado 15 al 23 inclusive: $ 61 la hora.
Personal de Conducción y Trenes: $ 74 la hora.

Cuando el personal debe pernoctar fuera de residencia, se adicionará $ 20 por hora.

b) Viáticos. — Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamiento de carácter esporádico exigidas por el servicio, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñan:

Grupo A) del grado 1 al 6 inclusive:

Desayuno	$	220
Almuerzo	"	1.010
Cena	"	1.010
Cama	"	560
Por día	$	2.800

Grupo B) del grado 7 al 23 inclusive:

Desayuno	$	185
Almuerzo	"	840
Cena	"	840
Cama	"	465
Por día	$	2.330

c) Compensación por desplazamiento fijo. — Ciertos funcionarios, estrictamente establecidos, cobrarán por concepto de compensación de gastos por desplazamiento un monto fijo mensual.

Estos funcionarios serán:

— Oficial de Enlace en Vía y Obras Proveeduría $ 22.300.
— Inspector Jefe Señalización Eléctrica $ 22.300.
— Inspectores y Subinspectores por Vía y Obras de de Regional Sayago $ 22.300.
— Jefes Relevantes de Estación (inclusive para vivienda) $ 29.750.
— Ajustador Bombero Viajante $ 22.300.
— Inspectores de Señalización Eléctrica $ 22.300.
— Capataces 1ra. Especial Obras Sayago $ 11.150.
— Capataces Señalización Eléctrica $ 11.150.
— Electricistas de Señalización Eléctrica $ 9.300.
— Mecánicos de Locomotoras en la línea $ 22.300.
— Jefe y Subjefe Oficina de Inspección y Vigilancia $ 6.300.

d) Compensación especial por Desplazamiento (Olla). — El personal de Cuadrilla de Vía con residencia fija y el de las Canteras del Organismo, percibirá una compensación de $ 652 por cada día de trabajo en que por razones de servicio se vea impedido de almorzar en su domicilio.

De la misma forma, el personal obrero del galpón de cargas de la Estación Central J. Artigas, en virtud de que, por el régimen de trabajo de la industria y comercio vinculadas a AFE, no puede hacer horario continuo de labor, cobrará una compensación diaria de $ 652 por los gastos de locomoción originadas por los viajes extras así causados.

Todas estas compensaciones, agrupadas en el numeral 7, serán objeto de un ajuste semestral de acuerdo al índice de precios al consumidor en el rubro Alimentación que publica la Dirección de Estadística y Censos.

Para este ejercicio, los nuevos valores entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación de este presupuesto.

8) Suplementos varios: Se incluirán en este renglón todo otro tipo de compensación que se pagará a un solo funcionario o a un núcleo reducido del funcionario, por realización de tareas especiales (Guardias y Prácticas Especiales) o por concepto de restitución de gastos (Uniformes, Combustibles, Vivienda, etc.), y que no esté incluida en ninguno de los renglones anteriores.

Bajo el Subtítulo:

a) Guardias y Prácticas Especiales, se pagarán las siguientes compensaciones:
Tren de Auxilio. — El personal del Tren de Auxilio percibirá las siguientes compensaciones:

— Por estar a la orden, 25 o|o mensual sobre el sueldo básico.
— Por todo el tiempo que dure la comisión: si es día hábil una vez y media el tiempo empleado.
— Si es día de descanso o feriado, 2 veces el tiempo empleado, con excepción del Jefe y personal de conducción.
— Por cada salida del tren, cualquiera sea la duración de la comisión una compensación del 20 o|o y 10 o|o sobre el sueldo básico para los Jefes y personal, respectivamente.
— Los Ordenanzas de las Inspecciones de Tráfico y de las Regionales de Vía y Obras percibirán una compensación por cada día o fracción en que salgan de su residencia al servicio del Cocre de Inspección de $ 5.60.
— Los Ordenanzas y Encargados de Coches Oficiales percibirán una compensación por cada día o fracción en que salgan de su residencia al servicio del Coche de Inspección de $ 1.150.
— A la persona que atiende el servicio de "Encomientas" en "Paradas" del Organismo, se le asignará un importe mensual fijo.
— La persona que atiende el Servicio de maniobras y bultos en "Paradas" del "Organismo", cobrará una compensación mensual fija.
— El personal que desempeña tareas de Portero a la orden de los miembros del Directorio, cobrará la diferencia de sueldo que pueda existir entre su cargo presupuestal y el de Portero de 1ra., Grado 19, durante el tiempo que realice tales cometidos.
— En las estaciones donde el agua se obtiene mediante equipo de bombeo propio, se pagará una compensación de $ 850 mensuales por este trabajo especial, que es encomendado a un funcionario de la misma localidad.
— Los funcionarios a quienes se comete el mantenimiento de los molinos de vientos que extraen agua para usos diversos, recibirán por esa tarea especial una compensación mensual de $ 700.
— El personal del Organismo que en la Aduana supervisa la descarga de materiales y equipo, se le abonará el tiempo así trabajado, con un aumento de un porcentual sobre su sueldo, correspondiente a medio jornal.
— El personal que maneje fondos y actúe en forma permanente o transitoria en Tesorería, Boletería y Oficina de Cargas en "Estación José Artigas" se le abonará mensualmente una 12 ava parte del sueldo nominal proporcional al tiempo trabajado.
— Se pagará un suplemento por práctica de $ 200, al personal de varias Reparticiones que en horas de servicio realiza simulacros de incendio y atiende el equipo destinado a la lucha contra el fuego.
— Cuando se requieran los servicios de un Encuadernador de Imprenta Peñarol, en una localidad distinta, se le compensará con un importe equivalente a un porcentual del 15 o|o sobre sueldo básico.
— Para entregar materiales en casos de emergencia fuera de las horas normales de labor, Proveeduría cuenta con un funcionario que permanece a la orden en domicilio y a quien se retribuirá ese servicio con una compensación semanal de $ 1.350.
— El personal de Señalización y Comunicaciones que está a la orden fuera de sus horas de servicio para atender posibles irregularidades en instalaciones de alumbrado eléctrico de la zona local excepto Central J. Artigas.
— Cobrará un extraordinario por cada semana en en esas condiciones de $ 1.350 además una compensación cada vez que es llamado de $ 200.
— El personal de Señalización y Comunicaciones, que fuera de sus horas de servicio es llamado expresamente para normalizar cambios u otras instalaciones averiadas, cobrará únicamente el importe estipulado por cada llamada $ 200.
— El personal de Señalización y Comunicaciones que cumple horario nocturno en Central J. Artigas, para atender eventuales interrupciones en el alumbrado y fuerza motriz percibirán una compensación diaria de $ 100 por guardia.
— El Organismo tiene un cuerpo de bomberos voluntarios integrado con funcionarios en actividad, que además de las tareas propias de su cargo, combaten el fuego en casos de siniestro en los principales centros ferroviarios.
— Las prácticas periódicas que realizan para mantener su entrenamiento se retribuirán con una compensación especial por cada práctica que será para el encargado, de $ 2.900 y para los demás integrantes de $ 2.450.
— Los Inspectores de Locomotoras que sustituyen transitoriamente a Capataces de Remesa, cobrarán un suplemento diario que tiende a compensar la mayor responsabilidad y trabajo que se les impone de $ 150 por día.
— Los funcionarios que actúen en forma permanente o transitoria en la División Central de Trenes percibirán una compensación del 10 o|o del cargo que realicen.

Bajo el Subtítulo:

b) Uniformes, Combustibles, Vivienda, etc., se pagarás:

— A los Jefes de Estación y Relevantes, una compensación mensual destinada a la adquisición del uniforme; que es obligatorio vestir cuando se hallan en servicio y del combustible que se pagaba por separado hasta el 30 de marzo de 1968 al que tienen derecho por ser condición del cargo de $ 3.800 por mes.
— A todo funcionario a quien la Administración por razones de servicio traslade de localidad, obligándole así a cambio de domicilio, una compensación por una sola vez para cubrir los gastos que le demande el cambio de residencia de $ 11.000.

Art. 10. El régimen de liquidación de las asignaciones familiares y la prima por hogar constituido será el establecido en los artículos 19 y 24 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973 y disposiciones concordantes que establecen los montos siguientes:

— Prima por Hogar Constituido: $ 10.000 mensuales.
— Asignación Familiar: $ 4.500 por hijo en edad preescolar (hasta 6 años) aumentando $ 500 cuando ingrese a la Escuela Primaria y en $ 1.500 cuando lo haga a Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 11. Prima por nacimiento. — Todo funcionario percibirá por una sola vez y por el nacimiento de cada hijo la suma de $ 10.000.

Art. 12. Prima por matrimonio. — Por el hecho de contraer matrimonio sujeto a las leyes del país, el funcionario con una antigüedad mayor de un año en el Organismo tendrá derecho a percibir por una sola vez la suma de $ 20.000.

Art. 13. Subsidio por fallecimiento. — Cuando falleciera un funcionario del Organismo con antigüedad mayor de un año, o en acto de servicio, generará para su causahabientes un subsidio por fallecimiento por la canitdad de $ 7.600.

Art. 14. Salario Vacacional. — En ocasión del disfrute de la licencia anual reglamentaria, todo funcionario tendrá derecho a percibir un 50 o|o del total de las retribuciones permanentes percibidas en diciembre del ejercicio anterior.

A partir de 1974, este beneficio será de un 100 o|o sobre la misma base.

Dicho salario vacacional no estará sujeto al pago de aportes sociales.

Art. 15. Transfórmase la Oficina de Publicidad y Relaciones Públicas, actualmente dependiente de Gerencia General · Sub-Programa 5.1, en "Secretaría de Prensa, Publicidad y Turismo", que dependerá directamente de la Secretaría de la Presidencia del Directorio, cuyos cometidos y competencia será motivo de reglamentación especial. Los ajustes de personal, materiales, etc., se harán en oportunidad de la confección del proyecto de presupuesto para 1974.

Art. 16. Deróganse y sustitúyense las disposiciones que en materia presupuestal regían hasta la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 17. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

4

Decreto 974/974. — Se dispone que a partir del 1.o de enero de 1975 el consumo de combustible en la Administración Central quedará sujeto a determinadas disposiciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la necesidad de regular el consumo de combustibles, en virtud de que su encarecimiento en el mercado internacional incide en forma desfavorable en la balanza comercial y de pagos.

Considerando: que para la aplicación de las directivas enunciadas, corresponde disponer las medidas pertinentes para arribar a los fines propuestos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1975, el consumo de combustibles quedará regulado, para la Administración Central, de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Art. 2.o La cuota mensual a utilizarse será el equivalente al 90 o|o (noventa por ciento) del promedio mensual del litraje de combustibles utilizados durante el ejercicio 1973.

Art. 3.o Las Contadurías Centrales realizarán los estudios para la fijación de las cuotas correspondientes a cada dependencia y controlarán el estricto cumplimiento en su utilización bajo su total responsabilidad.

Art. 4.o Facúltase a la Inspección General de Hacienda para tomar las medidas necesarias para fiscalizar la aplicación del presente decreto.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

5

Decreto 975|974. — Se dispone que la Dirección General de Estadística y Censos llevará a cabo en el año 1975 el Censo General de Población y Viviendas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el artículo 70 de la Ley de Rendición de Cuentas N.o 13.835 del 20 de octubre de 1970 que destina una partida para solventar los gastos que demande la renovación del Censo General de Población y Viviendas previsto por los artículos 369 a 372 inclusive de la Ley de Rendición de Cuentas 13.032 del 7 de diciembre de 1961, modificada por el artículo 665 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y por el artículo 187 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: I) Que es de interés nacional mantener la continuidad y actualidad de la información censal considerada de fundamental importancia para estructurar planes de desarrollo;

II) Que en el ámbito internacional, la IV Conferencia Internacional Americana celebrada en Buenos Aires en 1910 recomendó a los Gobiernos de los Estados Americanos el levantamiento de censos decenales de población, reiterándose la recomendación en la V Conferencia reunida en Chile en 1923;

III) Que es conveniente adoptar las medidas adecuadas a efectos de que la Dirección General de Estadística y Censos pueda poner en práctica el plan de renovación del Censo General de Población y Viviendas;

IV) Que la Junta Asesora de Estadística y Censos aprobó los temas a encuestar y el Plan de Trabajo de la Dirección General de Estadística y Censos;

V) Que se han superado los inconvenientes que motivaron la suspensión de la fecha de realización del V Censo General de Población y III de Viviendas dispuesto por el decreto 786|1973 del 19 de setiembre de 1973.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1.o La Dirección General de Estadística y Censos llevará a cabo en el año 1975 el Censo General de Población y Viviendas, teniendo a su cargo la dirección y responsabilidad de las labores de preparación y ejecución del mismo.

Art. 2.o La fecha de su realización será determinada por decreto con una anticipación no menor de 60 días.

Art. 3.o Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar a petición de la Dirección General de Estadística y Censos los servicios de determinados funcionarios a fin de prestar su colaboración en las tareas censales, los que serán considerados como cumpliendo funciones en la Oficina de origen.

Dichos funcionarios deberán estar a disposición de la Dirección General de Estadística y Censos en la fecha que ésta determine, para lo cual se dará a la petición trámite urgente.

Art. 4.o En todos los casos, la Dirección General de Estadística y Censos justificará por escrito ante la Oficina de origen de dichos funcionarios, los horarios de trabajo cumplidos por los mismos en las tareas censales.

CAPITULO II

De los Organismos Colaboradores

Artículo 5.o Con el fin de colaborar en la preparación de las tareas de renovación del Censo General de Población y Viviendas, se crean las siguientes Comisiones: una Comisión Nacional del Censo, con sede en la capital de la República y Comisiones Departamentales con sede en las capitales de los restantes Departamentos.

Art. 6.o Las referidas Comisiones tendrán como finalidad cooperar con la Dirección General de Estadística y Censos en las actividades de propaganda, apoyo y enlace con los organismos a los cuales representan sus delegados y con todos los aspecto relacionados con las operaciones censales.

Art. 7.o La Comisión Nacional del Censo estará integrada de la siguiente manera: El Ministro de Economía y Finanzas o quien lo represente, que la presidirá, un representante de cada uno de los Ministerios, un representante de cada uno de los siguientes organismos e instituciones: Poder Judicial, Municipio de Montevideo, Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Universidad del Trabajo, Universidad de la República, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Jefatura de Policía de Montevideo, Comando General del Ejército, Comando General de la Armada, Comando General de la Fuerza Aérea, Junta Asesora de Estadística y Censos, un representante de la Autoridad Eclesiástica y delegados de Instituciones Privadas. Actuará como Secretario el Director General de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 8.o Se formarán Comisiones Departamentales que estarán integradas por el Intendente Departamental, el Presidente de la Junta de Vecinos, el Jefe de Policía, el Juez Letrado de la Capital, el Director del Centro Departamental de Salud Pública, el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria, el Director del Liceo Departamental, el Director del Instituto Normal, las Autoridades Militares y Eclesiásticas, el Inspector Departamental del Ministerio de Agricultura y Pesca, el Jefe Departamental del Censo, quien actuará como Secretario y el Instructor Departamental designado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Intendente Departamental y el Presidente de la Junta de Vecinos podrán hacerse representar en la Comisión Departamental.

Art. 9.o Los integrantes de la Comisión Nacional del Censo y de las Comisiones Departamentales deberán estar ampliamente autorizados para conceder la colaboración del Organismo que representan en cuanto a personal, locales y medios de transportes, ante peticiones concretas por parte del personal ejecutivo del Censo.

Las Comisiones del Censo funcionarán a través de grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo elegirá entre sus integrantes a un coordinador que tendrá la función de concretar las solicitudes del personal ejecutivo del Censo y será responsable del rápido y eficaz diligenciamiento de las mismas.

Art. 10. La Comisión Nacional del Censo deberá quedar instalada durante el mes de diciembre de 1974 y las Comisiones Departamentales, durante el mes de marzo de 1975.

Art. 11. Los locales destinados al funcionamiento de las Comisiones serán proporcionados por los Presidentes de las mismas.

CAPITULO III

Del Jefe Departamental del Censo

Artículo 12. En cada uno de los departamentos del país habrá un Jefe Departamental del Censo, designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Estadística y Censos que podrá recabar los asesoramientos pertinentes.

Art. 13. Los Jefes Departamentales del Censo tendrán las siguientes obligaciones:

a) Dirigir el operativo censal en su Departamento conforme a las recomendaciones e instrucciones impartidas por la Dirección General de Estadística y Censos;
b) Proponer a la Dirección General de Estadística y Censos la designación de los Jefes de Sección Censal, disponer lo pertinente a fin de facilitar al Instructor Departamental la capacitación de los mismos y coordinar la forma de trabajo;
c) Cumplir con las instrucciones dispuestas en el Manual del Jefe de Departamento y las recibidas durante el período de capacitación en la Dirección General de Estadística y Censos;
d) Los Jefes Departamentales dependerán directamente del Encargado de la "Sección Interior" del Departamento de Censos, de la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO IV

Del Jefe de Sección

Artículo 14. En cada Sección Censal, determinada sobre los límites delineados por la Dirección General de Estadística y Censos, habrá un Jefe de Sección Censal, cuyas obligaciones serán las siguientes:

a) Dirigir el operativo censal en su Sección, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Estadística y Censos contenidas en el Manual del Jefe de Sección Censal;
b) Proponer al Jefe de Departamento la designación de los Jefes de Segmento, proceder a su capacitación y supervisar su trabajo;
c) Disponer lo pertinente a fin de facilitar al Instructor Departamental la capacitación de los Empadronadores;
d) Seguir las instrucciones establecidas en el Manual del Jefe de Sección Censal. Los Jefes de Sección Censal dependerán directamente del Jefe de Departamento.

CAPITULO V

De los Jefes de Segmento

Artículo 15. Al frente de cada subdivisión del área territorial de la Sección Censal determinada de acuerdo a la zonificación elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos, actuará un Jefe de Segmentos cuyas obligaciones serán las siguientes:

a) Dirigir el operativo censal en su Segmento, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Estadística y Censos y contenidas en el Manual del Jefe de Segmento;
b) Designar oficialmente a los Empadronadores.
c) Coordinar con el Jefe de Sección todo lo pertinente a fin de facilitar al Instructor Departamental la capacitación de los Empadronadores;
d) Seguir las instrucciones establecidas en el Manual del Jefe de Segmento.

CAPITULO VI

De los Empadronadores

Artículo 16. Los nombramientos de Empadronadores recaerán preferentemente en empleados de Oficinas Públicas y Empresas Estatales, asistentes sociales, miembros de las Fuerzas Armadas, Policía, miembros de entidades sociales, religiosas, culturales, comerciales, industriales y deportivas, alumnos de cursos superiores y cualquier otra persona que a juicio de la Dirección General de Estadística y Censos posean las condiciones requeridas para la función.

Art. 17. Los funcionarios escogidos como Empadronadores no podrán declinar su concurso, salvo causas justificadas presentada por escrito ante la Dirección General de Estadística y Censos, para lo cual contarán con un plazo de tres días a partir de la notificación de dicho nombramiento.

Art. 18. Los Empadronadores estarán obligados a guardar el "Secreto Estadístico" consagrado por los artículos 66 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 y 370 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.
Esta condición será expresamente estipulada en la comunicación del nombramiento. El Empadronador que divulgare los datos censales suministrados, será sancionado de acuerdo con los preceptos legales en la materia.

Art. 19. El Empadronador es el funcionario representante de la Dirección General de Estadística y Censos, en su zona. En tal carácter registrará los datos censales solicitados, los que la población está obligada a suministrar.

Art. 20. Los Empadronadores recibirán las instrucciones necesarias sobre la manera de llenar los cuestionarios censales y sobre procedimientos a seguir para las entrevitas a las familias.

Art. 21. Los Empadronadores estarán provistos de la credencial censal que les otorgará la Dirección General de Estadística y Censos, igualmente dispondrán de todos los documentos y demás útiles necesarios para su labor.

Art. 22. Las obligaciones, responsabilidades y atribuciones del Empadronador serán las establécidas en el Manual del Empadronador.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 23. Toda persona natural o jurídica que habite el territorio nacional está obligada a proporcionar los datos requeridos en la Boleta Censal.

Art. 24. Todos los Jefes de Regimientos, Capitanes de Buques de Guerra y Mercantes, Jefes de Bases Navales, o de Aeropuertos, Jefes de Establecimientos Penales o Correccionales; Directores de Internados de cualquier naturaleza, Directores de Hospitales y Sanatorios, Superiores de Congregaciones Religiosas, dueños o administradores de hoteles, pensiones, albergues, fábricas, talleres, coordinar con el Jefe de la Sección Censal en la que está ubicado su establecimiento la forma de realizar el Censo en el mismo.

Art. 25. Los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de Municipalidades, del Magisterio, de las Fuerzas Armadas, etc., que tengan alguna tarea censal que desempeñar, recibirán del Jefe del respectivo servicio en la localidad, la autorización para no concurrir a sus labores durante las horas que insuman dichas tareas. Igual facilidad se acordará a los funcionarios que deban recibir instrucción censal.

Art. 26. En el Departamento de Montevideo y secciones periféricas de Canelones, los Jerarcas de los Servicios Públicos suministrarán a la Dirección General de Estadística y Censos la lista de funcionarios en condiciones de asumir las tareas de empadronamiento.
Suministrarán asimismo local y horario para las sesiones de adiestramiento y formarán los grupos de instrucción correspondientes, de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 27. La Dirección General de Estadística y Censos justificará en todos los casos y por escrito las horas que los funcionarios insuman en las tareas censales, así como su colaboración en el Día del Censo.

Art. 28. Los funcionarios del Estado que cumplan tareas como Empadronadores, Jefes de Sección o de segmento en la renovación del Censo General de Población y Viviendas, tendrán tres días de asueto que les serán concedidos por las oficinas o dependencias respectivas.

Art. 29. La Dirección General de Estadística y Censos señalará todas las obligaciones y atribuciones del personal afectado al operativo censal, a través de Manuales correspondientes a cada función.

Art. 30. Los Organismos del Estado están obligados a prestar su colaboración, debiendo dar trámite urgente a toda solicitud que formule el Jefe de Departamento, en materia de personal, locales y medios de transporte y comunicación. La Dirección General de Estadística y Censos se hará cargo de los gastos de combustibles que origine el uso de vehículos.

Art. 31. La Dirección General de Estadística y Censos establecerá las normas a seguir así como también los radios y el tiempo prudencial para la ordenanza y sistemática centralización de los materiales censales.

Art. 32. Derógase el decreto 167|973 del 28 de febrero de 1973.

Art. 33. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Decreto 970|974. — Se ajustan los precios que perciben las Jefaturas de Policía de la República por la expedición de determinados documentos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la necesidad de elevar los precios que perciben las Jefaturas de Policía de la República por la expedición de determinados documentos, ajustándolos a los costos de confección de los mismos.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 26 de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Jefaturas de Policía percibirán por la expedición de los documentos que a continuación se detallan, los precios que en cada caso se determinan:

A) Certificado de buena conducta: $ 2.000 (dos mil pesos) el trámite normal y $ 4.000 (cuatro mil pesos) el trámite urgente;
B) Certificado de vecindad, regulado de acuerdo a su destino:
   a) Para tramitar libreta de conductor: $ 2.000 (dos mil pesos;
   b) Para tramitar cédula de identidad: $ 1.000 (mil pesos);
   c) Para otros destinos: $ 500 (quinientos pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 2.491|974. — Se designan Oficiales Subayudantes por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 774 de fecha 5 de noviembre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Cerro Largo,

da cuenta de la existencia de 7 vacantes de Oficial Subayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los Sargentos 1.os propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 14 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 14 de octubre de 1974, a Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, los Sargentos 1.os, Toribio Adrián Da Fonseca Alemán, Ruperto Leopoldo Leguizamón Rojas, Atanasildo Ríos Tiscornia Da Silva, Héctor Nicomedes Rondán Rodríguez, José Marcial González, Eugenio Binagui Viera e Italo Orlando Albano Olivera.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 2.492/974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 4.138 de fecha 12 de noviembre de 1974 (fs. 1 y 1 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Florida, da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 6 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decrto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de octubre de 1974, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Principal Luis Gordillo Pérez; a Oficial Principal, Código Bg, Grado 8, a los Oficiales Ayudantes, José Elías Hernández, Eulogio Flores y Celestino Sergio Rodríguez Valiente; a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes, Juan José Núñez Posente y Juan Alberto Martínez Martínez; a Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1os. Valentín Héctor Luis Maidana, Luis Antonio García, Mario Inocencio Abel Moreira y José Artemio Casteluccio.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 2.493/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto :el Oficio N.o 1.770 de fecha 28 de octubre de 1974 (fs. 7 y 8 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario, 32 de Oficial Ayudante y una de Oficial Ayudante (P.F.) y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas 20 de setiembre de 1974, la de Subcomisario y con fecha 1.o de agosto de 1974 las de Oficial Ayudante y Oficial Ayudante (P.F.) respectivamente, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esas fechas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 9 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 20 de setiembre de 1974, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9 del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo, el Oficial Principal, Necker Brito Fernández y Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, con fecha 1.o de agosto de 1974, a los Oficiales Subayudantes, Luis Eduardo García Vera, Luisa Posada Soca, José L. Suárez Dos Santos, Julio Dobrinin Rojas ,Adán Cuello Rosa, Juan A. Da Silva González, Hugo Brites Vera, Víctor Hugo Rocha Pacheco, Waldis O. Ribeiro, Edison Magallanes Ferreira, Heriberto Fernández Pereira, Carlos A. Aguiar Eguren, Ivorcy Guedes Sosa, Irlando Núñez Sánchez, Hugo Zachow Martínez, Gelson Sosa Lemos, Julio César Cabrera, Ricardo De León Gabán, Carlos Cabrera Vera, Edel Francia Dos Santos, Washington Vega Díaz, Romildo Moraes Dos Santos, Lucio Martínez Berrospe, Luis A. Sosa Acuña, Luis Barrios Cosentino, Ernesto Ibáñez López, Juan Verger Ferreira Vargas, Juan Atahides Lencina, José H. Gómez Leguizamón, Pedro G. Pereira Quinteros, Alfredo Marquez Martínez y Daniel Cardoso Díaz, y con la misma fecha, Oficial Ayudante (P.F.) Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante (P.F.) Nelly Judith Alvez Eguren.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecha, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 2.494|974. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.897 de fecha 9 de noviembre de 1974 (Fs. 2 y 2 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Comisario en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, a Fs. 2 y 2 vta. se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 8 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 8 de octubre de 1974, a Comisarios (PA) Código Bg, Grado 10 del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo, Los Subcomisarios (PA) Runer Angel Tafurelli Quagliatti, Esther Recuero de Díaz, Andrés César Martínez Osorio y Nelson Gerardo Lombardo Iriarte.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

11

Resolución 2.495|974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.742 de fecha 4 de noviembre de 1974 (Fs. 9) por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú, da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector y las que se producen por corredera y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de noviembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 9 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de noviembre de 1974, a Inspector, Código Bg, Grado 12 del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de Paysandú, el Comisario Inspector, Jovino Machado de los Santos, Comisario Inspector, Código Bg, Grado 11, el Comisario, Luis Ramón Burgos Martini, y Comisario, Código Bg, Grado 10, el Subcomisario, Atalivio Medina.

2.o Publíquese, regístrese, y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

12

Resolución 2.496|974. — Se asciende a un Inspector, por antigüedad calificada, en la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.447 de fecha 4 de noviembre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Director, el Comisario Inspector propuesto para ascender ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a Cursos de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 30 de octubre de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 30 de octubre de 1974, Inspector, Código Bg, Grado 12, del Programa 4.12, Capacitación Profesional, el Comisario Inspector, Eduardo Felipe Molina Ferraro.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Escuela; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

13

Resolución 2.497|974. — Se declara cesante, por ineptitud física a un Suplente de Vigilancia en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con las inasistencias al servicio por razones de enfermedad del suplente de Vigilancia de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Serapio Rodríguez Sosa.

Resultando: 1) Una Junta Médica del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, dictaminó que el funcionario padece una neurosis grave, por lo cual no es apto en forma permanente y definitiva para el desempeño de las tareas inherentes a su cargo (Fs. 7);

2) Se le dio vista y formuló sus descargos, sosteniendo que su incapacidad se originó en acto de servicio, lo que fué corroborado por una nueva Junta Médica (Fs. 29);

3) Se le hizo entrega de un Oficio dirigido al Banco de Previsión Social.

Considerando: según surge de autos, corresponde (Fojas 30 vta.) resolver el cese del sumariado y declarar que su ineptitud se originó en acto de servicio.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante en el ejercicio de sus funciones por la causal de ineptitud física, al suplente de Vigilancia de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Serapio Rodríguez Sosa.

2.o Declárase que la incapacidad del funcionario mencionado, fue originada en acto de servicio.

3.o Comuníquese, anótese, pase a la Contaduría Central a sus efectos y archívese — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM

14

Resolución 2.498|974. — Se revoca una resolución por la que se designó un Comisario de Policía Ejecutiva de la Dirección Nacional de Policía Caminera en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: los recursos de revocación interpuestos por los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, Oficial Principal (PA) Isidoro Artigas Abreu Arévalo, Sargento (PA) Manuel José Rodríguez Ramos, Oficial Subayudante (PA) Carmen Gómez Peralta, Oficial Subayudante Haydée Machado Lagrave, Subcomisario (PA) Runer Angel Tafurelli Quagliatti, Agente de 1.a Clase (PA) Mario Luis D'Elía Peppe, Oficial Subayudante (PA) Nora Esther Miguez Chans, Subcomisario (PA) Esther Recuero de Díaz, Oficial Subayudante (PA) Sebastián Pacheco Gómez, Oficial Principal (PA) Víctor Santiago Caillabet Scaffo, Subcomisario

(PA) Nelson Gerardo Lombardio Iriarte, Subcomisario (PA) María Inés Viera de Acosta, y Subcomisario (PA) Andrés César Martínez Osorio contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1974 que designó Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Comisario de Policía Ejecutiva de la Dirección Nacional de Policía Caminera Jorge Raúl Nazar García de Zúñiga.

Resultando: los recurrentes se agravian de que el acto reclamado lesiona sus legítimos derechos dentro de la carrera administrativa y que fue dictado en violación de expresas normas legales al respecto.

Considerando: 1) Que la única norma legal que permite el cambio de Subescalafones (artículo 82 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967) excluyó expresamente a la policía activa;

2) Que como afirman los reclamantes, se han lesionado legítimos derechos funcionales, por lo cual corresponde se revoque el acto recurrido.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (Fs. 4 y siguientes) y la Junta Asesora de Servicios Policiales (Fs. 6).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de fecha 30 de julio de 1974 que designó al Comisario de Policía Ejecutiva de la Dirección Nacional de Policía Caminera, Jorge Raúl Nazar García de Zúñiga, Comisario (PA) de la Jefatura de Policía de Montevideo y, en su lugar deniégase lo peticionado por el funcionario aludido.

2.o Declárase que el Comisario Nazar García de Zúñiga continúa revistando presupuestalmente en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

3.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior a sus efectos. Fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

15

Decreto 971/974. — Se modifica el decreto 936/974 por el que se destinó a un funcionario del Palacio Legislativo para desempeñar funciones en la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 936|974, de 21 de noviembre de 1974, por el que se efectúa redistribución de personal excedente del Palacio Legislativo, de acuerdo al decreto 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que en el artículo 3.o del decreto 936|974 se ha padecido error en cuanto a la repartición que debe efectuar la notificación del funcionario cuya redistribución se dispone.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto 936|974 de 21 de noviembre de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo y pase al Departamento de Personal de la Presidencia de la República, para su notificación al interesado".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Decreto 969/974. — Se aprueban nuevas tarifas para los servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en el Puerto de Maldonado (Punta del Este).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: la necesidad de adecuar, a las circunstancias actuales, los valores de las Tarifas de los Servicios que presta la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el Puerto de Maldonado (Punta del Este).

Resultando: que la debida atención de dichos servicios ocasiona ingentes gastos, cuyos importes —debido a las mejoras introducidas últimamente y a los aumentos de costos producidos desde la fecha de vigencia de las tarifas actuales (15 de noviembre de 1973), aprobadas por decreto 874|973 de 18 de octubre de 1973— prácticamente se han duplicado.

Considerando: que, debiendo el producido de las referidas tarifas cubrir —en parte— los mencionados gastos, corresponde adecuar las mismas a las circunstancias actuales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas —a regir desde el 1.o de noviembre de 1974— para los Servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en el Puerto de Maldonado (Punta del Este).

Amarras

Al muelle principal. — Barcos de más de 7 metros de eslora: $ 400 (cuatrocientos pesos) por día y por metro de eslora o fracción.

A marina o muro:

A) Barcos de hasta 7 metros de eslora: $ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos) por día.

B) Barcos de más de 7 metros de eslora: $ 320 (trescientos veinte pesos) por día y por metro de eslora o fracción.

A boya (borneo):

A) Barcos de hasta 7 metros de eslora: $ 2.000 (dos mil pesos) por día.

B) Barcos de más de 7 metros de eslora: $ 280 (doscientos ochenta pesos) por día y por metro de eslora.

Guardería

A) Barcos llegados sobre trailer (derecho de piso y agua dulce): $ 1.600 (mil seiscientos pesos) por día.

B) Barcos llegados sobre camión y que no posean trailer: $ 2.800 (dos mil ochocientos pesos) por día, incluyendo una maniobra de bajada de camión, una de subida a camión (llegada y retiro) y una maniobra diaria de botar y poner en seco y transporte hasta el lugar asignado en la guardería, incluyendo agua dulce (Servicio de 6 a 22 horas).

Grúa

Servicio de grúa de 1.500 kilos de capacidad, en el extremo del muelle principal o en el muro: $ 4.000 (cuatro mil pesos) por hora o fracción, con un mínimo de 2 horas de uso.

Suministro de energía eléctrica

(Corriente alterna monofásica 220 voltios)

A los barcos amarrados al muelle principal: $ 2.000 (dos mil pesos) por día.

Suministro de agua potable

A los barcos amarrados al muelle principal, marinas y muros:

A) Para barcos de hasta 5m.50 de eslora: $ 400 (cuatrocientos pesos) por día.
B) Para barcos de más de 5m.50 y hasta 10 metros de eslora: $ 800 (ochocientos pesos) por día.
C) Para barcos de más de 10 metros de eslora: $ 1.200 (mil doscientos pesos) por día.
D) Para embarcaciones de tráfico (Excursiones): pesos 400 (cuatrocientos pesos) por día.

Baños

(de 8 a 20 horas).

Servicio de baño para ambos sexos, con agua caliente (no incluye jabón ni toalla): $ 600 (seiscientos pesos) por baño.

Trasbordo

Servicio de desembarco y embarque para barcos amarrados a boyas (al borneo): $ 400 (cuatrocientos pesos) por persona y por viaje.

Serenos

Servicio de Serenos —de 22 a 6 horas— en el Puerto y en la guardería: gratuito.

Art. 2.o Las embarcaciones de pesca quedan eximidas del pago de las tarifas de "Amarras", a que se refiere el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Decreto 972|974. — Se actualizan los aranceles que por concepto de servicios prestados, percibe el Ministerio de Salud Pública a través de varias de sus dependencias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la necesidad de actualizar los aranceles que por concepto de servicios prestados, percibe el Ministerio de Salud Pública a través de varias de sus dependencias, que tiene distintos períodos de vigencia, lo que determina que el trato no sea igualitario y las tarifas tampoco acordes con los costos reales que rigen en el presente.

Considerando: I) Que tal política arancelaria permitiría beneficios a la Institución que se traducirían en un mejoramiento de la calidad y cantidad de los servicios prestados;

II) Que lograda una actualización de todos los aranceles del Ministerio de Salud Pública en una misma fecha, facilitaría los ajustes periódicos futuros cuando se estime conveniente de acuerdo a lo que las circunstancias determinen.

Atento: a que la ley 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 en su artículo 178 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los aranceles que por prestación de servicios aplica el Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias, y regularlos de acuerdo a las variaciones de los costos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del día de la fecha regirán para el Ministerio de Salud Pública las siguientes tarifas para el cobro de las prestaciones de servicios y en las dependencias que a continuación se detallan:

División Higiene

Clínicas Preventivas: (Carnet de Salud y Profilaxis Social) Carnet de Salud para:

1. Indigentes o carentes de recursos, gratis.
2. Estudiantes, gratis.
3. Servicio doméstico, jornaleros independientes, exámenes anuales, concursos para cargos oficiales, cuidadoras del Consejo del Niño y familiares $ 1.000.
4. Ingreso a la Administración Pública o privada, certificado prenupcial, concursos para instituciones privadas, clubes deportivos, cooperativas de viviendas, residencia definitiva en el país y los que espontáneamente gestionen examen médico, $ 3.000.

Laboratorio de Química:

A) Por derecho de Registro de:

1. Especialidades farmacéuticas, alimentos medicamentosos, especialidades de tocador, insecticida de uso doméstico, agunas minerales (duración 5 años), $ 50.000.
2. Por cada principio activo de especialidades y de tocador (duración 5 años), $ 5.000.
3. Por renovación cada 5 años, $ 50.000.
4. Por cada principio activo de renovación, $ 5.000.
5. Aceites comestibles (apertura), $ 30.000.
6. Por derecho de análisis para cada marca, $ 30.000.
7. Por apósitos curativos quirúrgicos y material de curaciones de uso humano (gasa, algodón, curitas, telas adhesivas o similares) etc., que deben ser analizadas, $ 25.000.
8. Especialidades vegetales, $ 20.000.

B) Por certificados de autorización de venta:

1. De especialidades farmacéuticas, alimentos, medicamentosos, especialidades de tocador, insecticida de uso doméstico, aguas minerales, etc., $ 5.000.
2. De estos productos que se exporten, $ 10.000.

Sanidad Marítima:

A) Servicios portuarios de Sanidad de 6 a 18 horas:

1. Tarifas por derechos Sanitarios: 1.a Categoría. Para buques de pasajeros, $ 50.000; 2.a Categoría. Para buques de carga y hasta 12 pasajeros, $ 30.000; 3.a Categoría. Para buques de carga solamente, pesos 20.000.

2. Barcos Fluviales. Visitas Extraordinarias de 18 a 6 horas: 1.a Categoría. Buques de pasajeros, $ 55.000; 2.a Categoría. Buques de carga y hasta 12 pasajeros, $ 40.000; 3.a Categoría. Buques de carga solamente, $ 30.000.

Las solicitudes de visitas extraordinarias con:

a) 3 horas de vigencia de la hora establecida, pesos 10.000.
b) Por la prolongación del horario de la solicitud cada 3 horas, $ 10.000; Por visitas en "Rada", $ 60.000; Por Servicio de Guarda Sanitario por vigilancia fuera de hora, $ 20.000; Por Servicio de Guarda a Rada, $ 25.000.

B) Servicio de Fumigación de Vapores:

1. Tarifas de desratización: de 1 a 100 toneladas netas, $ 40.000; de 101 a 250 toneladas netas, $ 45.000; de 251 a 500 toneladas netas, $ 55.000; de 501 a 750 toneladas netas, 65.000; de 751 a 1.000 toneladas netas, $ 75.000; por cada tonelada neta excedente, pesos 100; Precio adicional por cada metro cúbico a cianhidrarse, $ 100.

Por no estar el buque en condiciones y provocar demoras al personal actuante, por cada hora o fracción: Para buques mayores de 1.000 toneladas netas, $ 5.000.

Para buques menores de 1.000 toneladas netas, pesos 3.000.

2. Tarifas de desinsectización:
Precio adicional por cada metro cúbico a desinsectizar, $ 300.
3. Tarifas para obtener certificados de excensión de desratización:

a) Si están en condiciones de obtener el certificado abonarán: Buques menores de 1.000 toneladas netas $ 5.000; Buques mayores de 1.000 toneladas netas por cada tonelada, $ 10.
b) Si no están en condiciones de obtener el certificado abonarán por la inspección: Buques menores de 1.000 toneladas netas, $ 25.000; Buques mayores de 1.000 toneladas netas, $ 30.000.

C) Quedan exceptuadas del presente decreto las embarcaciones Fluviales, Barco de la Carrera, Aliscafos, Ferrys, Avionetas deportivas, Yates y autos.
D) Sanidad Aérea. Tarifas por derechos sanitarios al arribo de aviones a los aeropuertos procedentes del extranjero:

1. Aviones de capacidad hasta 10 pasajeros, $ 5.000.
2. Aviones de capacidad de 10 a 25 pasajeros, $ 10.000.
3. Aviones de capacidad de 25 a 100 pasajeros, $ 30.000.
4. Aviones de más de 100 pasajeros, $ 50.000.
5. Aviones de carga, $ 10.000.

E) Certificado de Vacuna Internacional, $ 2.000.
F) Certificado de Habilitación Higiene Ambiental. Por inspección solicitada (Tarifa de acuerdo al Reglamento del Departamento de Higiene Ambiental). Jornal nominal básico dispuesto por COPRIN, vigente el día de la solicitud, para fábricas, empresas o comercios con:

1. Menos de 5 trabajadores dependientes 1|2 jornal básico.
Entre 5 y 10 trabajadores dependientes 1 jornal básico.
Entre 11 y 25 trabajadores dependientes 2 jornal básico.
Entre 26 y 50 trabajadores dependientes 3 jornal básico.
Entre 51 y 100 trabajadores dependientes 4 jornal básico.
Entre 101 y 500 trabajadores dependientes 5 jornal básico.
Más de 500 trabajadores dependientes 7 jornal básico.

2. Inspección Ampliatoria.

a) Estudio técnico ampliatorio. Se abonará cinco veces el arancel inicial.
b) Estudio técnico con determinaciones analíticas más complejas. Se abonarán 10 (diez) veces el arancel inicial.

División técnica

Inspección inicial de habilitación y registro de:

1. Sociedades de Asistencia Médica Colectiva, $ 60.000.
2. Hospitales y otros Centros de Asistencia, generales y especializados privados, $ 40.000.
3. De farmacias, fábricas de cosméticos, perfumerías, insecticidas, aceite comestible, laboratorios de industrias y especialidades farmacéuticas, comercios de importación, representaciones, distribución y droguerías, $ 30.000.
4. De laboratorios de análisis clínicos, electrodiagnósticos, electroterapia, inhaloterapia, consultorios de fisioterapia, laboratorios de prótesis dental, establecimientos de hidroterapia, casas de óptica e importadores de óptica, etc., $ 30.000.
5. Casas homeopáticas y herboristería, $ 20.000.
6. Establecimientos que fabriquen o expendan apósitos curativos, quirúrgicos, y material de curaciones de uso humano (gasas, algodón, curitas, telas adhesivas o similares), etc. $ 20.000.
7. Consultorios de masajistas, pedicuros y consultorios de depilación eléctrica, $ 10.000.
Por inspección inicial en el interior del país, cuando se requiere el desplazamiento de técnicos, por cada kilómetro de distancia a la localidad, se cobrará un adicional de $ 200.

Art. 2.o En todos los casos en que deba repetirse la inspección inicial, por no ajustarse las condiciones constatadas en el establecimiento a lo previsto en la correspondiente reglamentación, el interesado deberá abonar nuevamente los aranceles determinados en cada caso.

Art. 3.o El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto pueden ser penadas con multas de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) como mínimo, aumentando hasta un máximo de $ 1:000.000 (un millón de pesos) según la calidad y reiteración de la infracción.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

18

Resolución. — Se modifica la Ordenanza por la que se dictaron normas para la instalación de Industrias pesqueras en zonas marítimas del Departamento de Rocha.

"Artículo 6.o Las infracciones a la presente ordenanza importarán multas de $ 100:000.00 cuando se trate de la primera ocasión, $ 250.000.00 la segunda y clausura temporaria o definitiva frente a la reiteración de la misma mediante opinión fundada de la Intendencia Municipal.
Para el caso de clausura definitiva, la Intendnecia Municipal solicitará anuencia a la Junta la que dará su aprobación por la mayoría absoluta de votos del total de sus componentes. De no pronunciarse la Junta dentro del término de 30 días la decisión de la Intendencia se considerará aprobada."

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Hugo. Lujambio, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 2 de diciembre de 1974.

Visto y atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados, el Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 18 de noviembre de 1974.

2.o Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y diligenciado archívese. — Coronel JULIO RAMIREZ TECHERA, Intendente Municipal Interventor. — Leonel Sepeña Bueno, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.141

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

(Continuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el Proyecto de Resolución.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como Presidente de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, aun cuando desde hace un tiempo la Mesa resolviera que las nóminas que envía el Poder Ejecutivo sobre personas detenidas bajo las Medidas Prontas de Seguridad fueran cursadas a esta Comisión y no a la de Interior, como se venía haciendo con anterioridad, pienso que, tal vez, en esta ocasión, en que se nos va a remitir una cantidad de Mensajes atrasados, sobre los cuales existía ya un principio de consideración por la Comisión de Interior, ambas Comisiones deberían actuar en conjunto.

Según se dice en el Informe, la Comisión de Interior estuvo considerando una serie de cuestiones que podrían plantearse al Poder Ejecutivo, lo que se hizo en forma verbal, sin obtener respuesta. Esto, atrasó la expedición de los informes.

Como se recordará, la Comisión de Interior, con muy buen criterio, cuando el Consejo de Estado inició las actividades, resolvió que estas nóminas fueran traídas con informe a la consideración del Cuerpo. Con esto se rectificó una práctica del antiguo Parlamento, el que nunca había querido expedirse ni pronunciarse sobre esta clase de asuntos. Es cierto que hubo discusiones interminables acerca de si procedían o no las Medidas Prontas de Seguridad, pero, concretamente, sobre las personas detenidas en función de las mismas, cuya nómina se informaba en aquel entonces a la ex-Asamblea General, nunca hubo un pronunciamiento. Por eso me pareció muy loable que la Comisión de Interior resolviera preocuparse de este aspecto. A través del tiempo ha venido efectuando una cantidad de informes sobre cada uno de los Mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo.

En general, la Comisión había adoptado una fórmula, que era la de aceptar la nómina y no hacer observaciones en cada caso, pero agregando el concepto "sin perjuicio". Es decir que si en el futuro surgieran otros elementos de juicio sería posible rever esa primera aceptación de la Comisión.

A cierta altura, cuando la Comisión venía expediendo ese tipo de informes y el Consejo los iba aprobando periódicamente, a la misma se le plantearon inquietudes mayores y trató de conseguir por la vía que hasta ese momento utilizaba, o sea, la verbal, algunos datos adicionales sobre el conjunto de personas detenidas, lo que me parece muy loable, aunque, en realidad, no sé en qué consistían. Ya que había esa situación, que la Comisión de Interior tenía una especie de proyección sobre lo que era preciso hacer en estos casos, debiendo llevar un estado al día de las personas detenidas, me parece que convendría tratar los asuntos antiguos, por lo menos, en conjunto con la de Interior, porque de esa manera podremos absorber su experiencia, conociendo concretamente los motivos para que se hicieran esos pedidos por la Comisión, los que no obtuvieron inguna respuesta.

Me parece muy delicado que nuestra Comisión adopte nuevas actitudes frente a los criterios que hasta ahora han venido predominando. Por eso, considero que es mejor que si es necesario tomar alguna resolución, lo hagamos ambas Comisiones, a los efectos de que se vea que hay una continuidad y que lo único que ha pasado es que como ahora existe una Comisión Especializada , en el futuro, la de Respeto de los Derechos Individuales tendrá competencia sobre estos asuntos. En los que están pendientes y por los motivos que surgen del propio informe, propongo que sean tratados por las dos Comisiones juntas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, primero, el Proyecto de Resolución y, a continuación, la proposición del señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No sé, señor Presidente, porque el Proyecto de Resolución dice: "Pase a conocimiento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales".

SEÑOR PRADERI. — Después se podría integrar.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No he consultado con los miembros de la Comisión, pero —si no están de acuerdo, les ruego me lo hagan saber— creo que no es necesario que ambas Comisiones se integren totalmente, puesto que en la de Respeto de los Derechos Individuales ya hay un miembro de la de Interior.

Por otra parte, los asuntos que han quedado sin tramitar, lo han sido con el fin de tener un promedio real de las personas detenidas, puesto que algunas habían quedado en libertad. Con ese motivo, la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma quedó en ponerse en contacto con las personas indicadas para saber los resultados, de los que, hasta el momento, no hemos tenido ninguna contestación.

Por lo tanto, la integración de las dos Comisiones en su totalidad no creo vaya a dar mayor luz a estos asuntos. Si hubiera alguna duda, repito, hay un miembro de la Comisión de Interior que está perfectamente enterado y que integra la de Respeto de los Derechos Individuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a votar el Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He oído con mucha atención las objeciones del señor Consejero Arcos Pérez.

Creo que el hecho de que un señor Consejero integre la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales y además la de Interior, no es circunstancia bastante para disuadirme del planteo que he formulado, porque no se refiere exclusivamente al informe que una persona pueda darnos respecto a lo que pasó en la Comisión de Interior, sino que se trata de adoptar una responsabilidad conjunta de ambas Comisiones.

En este caso, la Comisión de Interior ha hecho una serie de trámites, sin obtener respuesta. Si debemos tomar una decisión sobre esa situación, lo lógico es que los responsables no seamos únicamente los integrantes de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, sino aquellos que nos aportan todos los elementos de juicio, debiendo sostener sus puntos de vista, para que el pronunciamiento, en definitiva, esté avalado por las dos Comisiones, no por un Consejero accidental, ya que una de ellas ha estado en conocimiento del tema desde el inicio de la actividad del Consejo.

Por eso creo que para nosotros sería muy importante que nuestros asuntos tuvieran el apoyo, el auxilio y la colaboración de la Comisión del Interior. Me gustaría oír, además, a otros miembros de esa Comisión para ver qué opinan sobre este problema.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: estoy de acuerdo, enteramente, con la moción propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta, tanto para dar seguridad de un resultado en el cambio de opiniones de las dos Comisiones, como para eludir cualquier pretensión u objeción de que una de las dos Comisiones trata de esquivar una respuesta precisa sobre los temas que están pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

26. — INTEGRACION DE LA COMISION DE INFORMACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la orden del día, la Mesa da cuenta de que la Comisión de Información ha sido integrada con los señores Consejeros Praderi, França, Coppetti, Pons y Soriano.

27. — ACTUACION DEL SEÑOR EMBAJADOR DEL URUGUAY ANTE LA O.E.A.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En la última sesión, señor Presidente, se resolvió incluir en la orden del día el informe que la Comisión de Relaciones Exteriores realizaría con carácter de grave y urgente acerca de la actuación que le cupo a nuestro Embajador ante la Oea, señor Mateo Marques Seré, asunto al que hizo referencia el señor Consejero Clerc, mocionando en el sentido de obtener un pronunciamiento por parte del Cuerpo. La Comisión de Relaciones Exteriores se reunió en la tarde de ayer llegando a una conclusión. El informe ha sido presentado oportunamente y repartido en la mañana de hoy.

En consecuencia, como miembro informante, si la Mesa no tiene inconveniente, desearía hacer uso de la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le aclara al señor Consejero que, en primer término, habría que declarar este asunto como grave y urgente e incluirlo en la orden del día. Además, por lo que observo no hay un proyecto de resolución concreto formulado por esa Comisión. Se trata de un simple informe.

SEÑOR LAMAISON. — Diría, señor Presidente, que se trata de dos aspiraciones. En primer término, que el asunto se considere como grave y urgente en razón de su oportunidad. Además, la Mesa agregó que dicha moción sea incluida en la orden del día. Quizá la Secretaría no tuvo tiempo de hacerlo.

Por lo tanto, entiendo que dado su doble carácter, el de grave y urgente y el de que se incluyera en la orden del día, se puede decir como que hubo una simple omisión por parte de la Secretaría al no incluirlo. Ahora, si el señor Presidente entiende que no debe considerarse por no haber sido incluido...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que no hay un proyecto de resolución. En consecuencia, no puede ser tratado en esas condiciones. Se trata de un simple informe.

SEÑOR LAMAISON. — Yo entendía que el proyecto de resolución implicaba un consejo o un parecer de la Comisión —en este caso de Relaciones Exteriores— respecto a la moción presentada por el señor Consejero Clerc.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Para evitar que se siga discutiendo, formulo moción para que este asunto se incluya como grave y urgente en la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para qué asunto? Simplemente, se trata de un informe, de una opinión.

SEÑOR MENDEZ. — Propongo, señor Presidente, que este asunto que ha sido repartido: "Actuación del señor Embajador del Uruguay ante la Oea", con el informe de la Comisión, se declare como grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ¿qué se va a tratar? Hay sólo una opinión.

SEÑOR MENDEZ. — Perdón ¿no hay proyecto de resolución?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que la Mesa dice.

SEÑOR MENDEZ. — No lo había notado, señor Presidente.

SEÑOR LAMAISON. — El informe, señor Presidente, que ha sido repartido esta mañana, dice: "Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Relaciones Exteriores..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay sólo un informe, señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Entiendo que éste es un proyecto de resolución.

SEÑOR PRADERI. — La resolución es que no hay lugar.

SEÑOR LAMAISON. — Se había solicitado, señor Presidente, que se incluyera en la orden del día con carácter grave y urgente. En razón de eso, hemos hecho este informe. Lo único que faltaría agregarle, desde el punto de vista solemne, es: Proyecto de Resolución. Realmente, proyecto de resolución lo tiene.

El informe —si los señores Consejeros no tienen inconveniente en escuchar— dice: "Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Relaciones Exteriores de vuestro Consejo se inclina a no hacer lugar a la moción materia de este informe, aconsejando se pasen las palabras del arquitecto Clerc al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Relaciones Exteriores". Es decir que, como se había mencionado con anterioridad, o sea el miércoles, por parte de la Mesa, de que se incluyera en la orden del día, y por parte del señor Consejero Méndez con carácter de grave y urgente, creí que se trataba de una simple omisión involuntaria por parte de la Secretaría, pero que dado esos dos caracteres, el asunto fuera considerado en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata este asunto como grave y urgente y se toma como proyecto de resolución la parte final de la actuación de la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 687.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Durante el transcurso de la Sesión Ordinaria del Cuerpo correspondiente al miércoles 23 del corriente, el señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc, habiendo tomado conocimiento de las expresiones vertidas el día anterior ante el Consejo Permanente de la OEA por nuestro Embajador, señor Mateo Márques Seré, formuló la siguiente moción: "El Consejo de Estado, en conocimiento de la actuación del señor Embajador del Uruguay ante la OEA, doctor Márques Seré, aprueba en un todo la posición expuesta por nuestro representante en cuanto significa una firme defensa de nuestra democracia junto al mayor respeto de las hermanas naciones de América".

Formalizada la moción y ante expresiones en su mérito pronunciadas por los señores Consejeros doctores Rodríguez Larreta y Siemens Amaro, el Consejo resolvió —por unanimidad de los 22 Consejeros presentes— el pasaje de la misma a la Comisión de Relaciones Exteriores, "con pronunciamiento inmediato para la próxima sesión"; caracterización propuesta por el señor Consejero doctor Aparicio Méndez e instancia de pronta ejecución dispuesta por el señor Presidente. Obvio es decir que ambas fueron votadas de acuerdo a la unanimidad apuntada.

— I —

La moción en sí supone una aprobación a una posición oportunamente expuesta. La aprobación, es acción y efecto de aprobar. Aprobar es un verbo transitorio que significa calificar o dar por bueno. En la especie: "...tratándose de doctrinas u opiniones, asentir a ellas". De consiguiente, supone una declaración que significa "manifestación del ánimo o de la intención" (Ver: Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española. Voces: aprobación, aprobar y declaración). Dicho está, que se trata de una declaración y va de suyo, que ha de tipificarse como positiva.

— II —

La posibilidad de formular "declaraciones" en nuestro ordenamiento constitucional, está prevista "exclusivamente" como consecuencia de las siguientes situaciones:

1º) Pedidos de datos e informes (artículo 118);

2º) Llamados a Sala a los Ministros (artículo 119) y

3º) Designación de Comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos.

La previsión exclusiva aludida, ve su consagración en el artículo 121 de nuestra Constitución, el cual, como es notorio, dice: "En los casos previstos "en los tres " artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá " formular declaraciones", sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII". (Los subrayados son nuestros). (Téngase presente el Decreto de 27 de junio de 1973).

— III —

La remisión que hace el artículo transcrito a la Sección VIII "De las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo", evidentemente si bien amplía la nota de exclusividad para formular declaraciones durante los procedimientos previstos en la aludida Sección, o como consecuencia de ellos, no hace más que avalar lo que venimos desarrollando en cuanto a las oportunidades para formular declaraciones.

— IV —

Desde luego que estas declaraciones pueden ser de muy diversa índole, v. g.: pueden suponer un voto de censura —un voto de confianza— una relación enunciativa entre conceptos de diversa naturaleza, una concresión que se traducirá en un juicio genérico o específico sobre una exposición ministerial en Sala, o sobre la contestación o no, de determinados datos e informes. En fin, una gama de posibilidades amplísima que queda librada a la imaginación. Pero aun así —fuerza es destacarlo— las declaraciones obrarán sólo como consecuencia de la puesta en juego de cualquiera de estos cuatro factores: artículos 118, 119, 120 y Sección VIII de la Constitución.

— V —

Viene al caso señalar que la moción que nos ocupa, de ninguna manera encuentra su origen en alguna de estas causales y adelantándonos a alguna precisión que puede entenderse procedente, contestaríamos ya esta pregunta: ¿Cómo es posible que si el Poder Legislativo puede en un llamado a Sala realizar una declaración desfavorable respecto a la información recibida por un Ministro y por ella, al sentirme rozado, renunciar, no puede realizar una declaración como la mocionada? En el caso, precisamente no es de aplicación el principio de quien puede lo más puede lo menos. En efecto: En nuestro Derecho Público, las competencias son a texto expreso; no se admite la teoría de los poderes implícitos y, por lo tanto, las posibilidades de declaraciones están circunscritas a las reseñadas.

— VI —

Pero hay más todavía; en lo que guarda referencia con las relaciones internacionales, por parte del señor Consejero doctor Siemens Amaro se expresó una opinión cuya transcripción se impone. Dijo así: "...entiendo que la orientación y las decisiones de los problemas internacionales, originariamente las tiene el Poder Ejecutivo, y entonces podría tomarse, inclusive, como una interferencia del Consejo de Estado en ese sentido..." Estas palabras las suscribimos íntegramente; más aún: las entendemos como argumento suficiente y como fundamento de nuestra posición negativa respecto a la procedencia de la moción en informe.

Aun así, procede señalar que en materia de asuntos exteriores, la Constitución se ha encargado de determinar aquéllos en que existe una competencia repartida entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. A título de ejemplo, citamos el artículo 168, Nº 20, que debe conjugarse con el artículo 85, Nº 7; es decir, el Ejecutivo concluirá y suscribirá tratados y el Legislativo los aprobará o reprobará; en la conjugación de los mismos artículos mencionados aunque con la variante del Nº 16 para el primero y el mismo número para el segundo, tenemos como resultado, que el Poder Legislativo decreta la guerra y el Poder Ejecutivo la declara.

— VII —

Es entonces de meridiana claridad, que en la especie, no corresponde declaración alguna por parte del Consejo de Estado. Piénsese —razonando por el absurdo— que mañana un Tribunal Judicial, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales originarias y propias, puede dictar un fallo que, a juicio de la unanimidad de los integrantes de este Consejo fuera digno de los mejores elogios, ¿podría prosperar una moción en este sentido? Seguramente, no.

— VIII —

Este Informe no puede terminar sin hacer algunas simples precisiones:

1º) La cuestión es de forma y no de fondo.

2º) Lo que no se puede hacer en la especie por acto legislativo que, obviamente, supondría un pronunciamiento del Cuerpo, puede hacerse a título personal, aun como titulares de nuestros cargos, pero no en ejercicio de nuestras funciones.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Relaciones Exteriores de vuestro Consejo, se inclina a no hacer lugar a la moción materia de este Informe, aconsejando se pasen las palabras del arquitecto Clerc al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Alfredo Lamaison, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente; señores Consejeros: en nuestra apremiada información hemos sostenido que la moción del señor Consejero Arq. Clerc —sin perjuicio de compartir la sustancia de la misma— no podía tener andamiento en la forma en que fuera realizada y, por ello, vuestra Comisión aconsejó que las palabras del señor Consejero Clerc fueran pasadas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ante la perentoriedad de los plazos de que dispusimos —por lógica consecuencia— nuestro informe ha de ser calificado de escueto y quizá de pobre, lo que nos obliga ahora, más que en otras oportunidades, a realizar su correspondiente ampliación con el afán, por un lado, de intentar levantar, por lo menos ante nosotros mismos, los calificativos que hemos empleado; y, por otro lado, intentar contribuir, dentro de nuestras posibilidades, a la elevada comprensión del Cuerpo, así como a la actualización de los juicios que pueden haberse formado los señores Consejeros a consecuencia de la lectura, necesariamente apresurada, causada por la nota de premura que hemos apuntado con las lógicas y perjudiciales consecuencias que ello puede acarrear: trabajo apresurado, elaboración del informe casi "contra reloj", absorción de todas estas consecuencias y, justicia es enfatizarlo, por todo el personal competente, confección de los repartidos, distribución de los mismos en los domicilios de los señores Consejeros y lectura por éstos de los antecedentes, lo cual, para el caso concreto y habida cuenta de las circunstancias señaladas, creo no haya podido ser hecho nunca antes del mediodía de hoy; es decir, tan solo a unas pocas horas antes de estos instantes.

Personalmente, mucho me cuesta formarme un juicio en tan poco tiempo, pero doy por descontado que los señores Consejeros han superado todos estos inconvenientes y se encuentran en las condiciones del caso para enfocar el asunto.

En nuestro informe decíamos que el tema era de forma y no de fondo. En efecto: para ello dábamos dos órdenes de argumentos: 1º) La posibilidad de formular declaraciones ante estas circunstancias por parte del Consejo de Estado; y,

2º) La conducción de la política de Relaciones Exteriores, en cuanto a su titularidad.

Respecto al primer orden de argumentos, se señaló que la oportunidad para formular declaraciones por parte del Consejo de Estado en la especie, podía actuar únicamente como consecuencia de la puesta en marcha de los institutos regulados por los Arts. 118, 119 y 120 de la Constitución, así como por imperio del funcionamiento de la Sección VIII de la misma. Lo que ocurre —lógicamente— es que rara vez, por no decir nunca, pueda existir un llamado a Sala de un Ministro (Art. 119) para que el mismo nos proporcione informes con los fines señalados por el artículo (legislativos, de inspección o de fiscalización) de la cual información, pudiera resultar un voto de aprobación para el titular, porque un funcionario de su Ministerio, actuando dentro de los límites de su competencia, hubiera hecho declaraciones básicamente compartidas por el Cuerpo. Pongámonos en el caso contrario, el cual resulta especialmente ilustrativo: supongamos que las declaraciones hubieran sido emitidas en sentido contrario. Ahí sí, se justificaría el llamado a Sala y nuestras consecuenciales declaraciones de aprobación o desaprobación; las primeras si, por ejemplo, el Ministro señalara que su mandato hubiera sido traicionado, pero, que se tomarían las medidas pertinentes contra el funcionario. Las segundas, si el temperamento del Poder Ejecutivo fuera, precisamente, el contrario al adoptado en el caso que nos ocupa.

Es perfectamente lícito concluir entonces que, aplicando un principio de economía parlamentaria, resultaría antieconómico para todos —e incluimos lógicamente a los Secretarios de Estado— hacerlos venir a Sala para declarar, por ejemplo, que el Consejo de Estado aprueba y se solidariza en un todo con tal acto, de tal funcionario de tal Ministerio; lo cual nos da una clarísima idea de la innecesaria pérdida de tiempo que para todos constituiría.

También podría un Consejero pedir datos e informes para llenar su cometido (Art. 118). Pero los fundamentos expuestos nos eximen de comentario al poder ser perfectamente aplicables a este caso. Ni que decir sobre la formalización de una Comisión parlamentaria de investigación. ¿Para qué? ¿Para concluir que tal funcionario actuó bien?

Y aquí sí, luego de analizar esos institutos —como decía Justino Jiménez de Aréchaga en "La Constitución Nacional"— está el "...poder de las Cámaras de formular declaraciones una vez que los datos e informes han sido recibidos, que el Ministro ha hecho su exposición en Sala, o que las Comisiones investigadoras han producido su dictamen" (op. en ob. cit. T IV pág. 47).

Respecto al segundo orden de argumentos, señalamos en nuestro informe, que la buena tesis había sido adelantada por el señor Consejero doctor Siemens Amaro. En efecto, y para no hacer excesivamente largo el desarrollo, el Decreto Nº 943/73 de 7 de noviembre de 1973, aún con la actualización dada por el que lo modificó, ambos —como es notorio— sobre atribuciones y competencias ministeriales, declaran como correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, lo concerniente a: "1º) La política exterior de la República en toda materia; 2º) Las relaciones con los Estados extranjeros y organismos internacionales y lo atinente a cuestiones internacionales en materias atribuidas a otros Ministerios; 3º) La dirección de las misiones y servicios diplomáticos y consulares, etc.".

Si a esta transcripción, agregamos que nuestra Constitución, para el caso concreto, no prevé una competencia compartida, creemos sinceramente innecesario abundar en el tema.

Por las razones expuestas en el Informe repartido y aquí ampliadas, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores de Vuestro Consejo, es que repetimos la moción final a la que arribamos en el aludido informe.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Estoy de acuerdo con la moción final, pero me parece que lo correcto es pasar las palabras del Arquitecto Clerc al Poder Ejecutivo solamente, y éste dispondrá a qué otro organismo las envía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que ser por intermedio de un Ministerio. La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja que pasen las palabras del señor Consejero Clerc al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Eso es lo que está propuesto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo creo que si se pasa al Poder Ejecutivo, éste le dará el curso correspondiente. Si la Comisión aceptara suprimir la última parte, yo votaría sin ninguna reserva la moción formulada.

SEÑOR LAMAISON. — La Comisión acepta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Clerc al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — He votado la moción propuesta, pero debo agregar que en aspectos fundamentales no comparto los argumentos expuestos por la Comisión.

En primer término, y al solo efecto de dejar salvados principios, expreso que, contrariamente a lo que en ese informe se dice, la teoría de los poderes implícitos está consagrada en nuestro Derecho Público.

En segundo lugar, aclaro que, también contrariamente a lo que dice el informe, el problema no puede plantearse en estos términos. Lo que no se puede hacer en la especie por acto legislativo, que obviamente supondría un pronunciamiento del Cuerpo, puede hacerse a título personal. Considero que en ningún momento se planteó un acto legislativo, sino que fueron simplemente manifestaciones a título personal del señor Consejero.

Nada más, señor Presidente.

28. — SUSPENSION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Está agotada la orden del día.

Para mañana no hay asuntos entrados. Sólo hay informados tres asuntos de personas detenidas y liberadas por el Poder Ejecutivo, que recién va a ser repartido y será incluido en la próxima orden del día. El Consejo resolverá si desea realizar sesión en el día de mañana.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se suspenda la sesión de mañana, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

29. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 45 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General de C. de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

Tomo 8 — Montevideo, martes 5 de noviembre de 1974 — Diario Oficial Nº 19.418



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

85ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1º de noviembre de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 5 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Frigorífico San Carlos S. A. (Ocupación por parte del Ministerio de Defensa Nacional). (Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974). (Carp. 364/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 403).

2º Radio Rural. (Suspensión de sus trasmisiones por el día 31 de agosto de 1974). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1974). (Carpeta 627/974). (Informado). (Rep. 688).

3º Centro Asistencial Quirúrgico. (Prórroga de la Intervención). (Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1974). (Carp. 662/974). (Informado). (Rep. 650 y Anexo I).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 680/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de diciembre de 1974). (Rep. 662).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 687/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 6 de enero de 1975). (Rep. 669).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 688/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 6 de enero de 1975). (Rep. 670).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 689/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de enero de 1975). (Rep. 671).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 690/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de enero de 1975). (Rep. 672).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 691/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de enero de 1975). (Rep. 673).

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Jorge Mario Coppetti, Prof. María Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta:

Con licencia, el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos).

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen diversas normas para la represión del juego clandestino de quiniela y carreras de caballos. (C/734/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se establecen disposiciones referentes al régimen de horarios comerciales y de descanso del personal. (C/735/74).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El citado Poder contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Mario Arcos Pérez, con respecto al intercambio comercial de nuestro país con la República Federativa del Brasil. (S/C).

—A sus antecedentes.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (C/736/74).

Una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (C/737/74).

Una funcionaria de la Dirección Nacional de Turismo. (C/738/74).

Un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (C/739/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite mensaje de fecha 31 de octubre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que, en uso de la facultad establecida por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado un decreto por el cual se convoca a los afiliados de la Cooperativa de la Previsión Social a fin de elegir el Consejo Directivo y Comisión Fiscal de la referida Institución. (C/746/74).

—A la Comisión de Interior.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos:

Por el que se deja sin efecto el artículo 5º del Decreto Nº 659/74, de 15 de agosto de 1974, que prohibió la venta de carne vacuna en restaurantes, bares, etc. en todo el país, los días sábados, domingos y feriados. (C/46/73).

Por el que se suspende hasta el 15 de noviembre de 1974, la aplicación del Decreto Nº 197/72, de 9 de marzo de 1972, que prohibió la comercialización en Ferias, Remates, Locales Ferias y similares, de novillos gordos en pie. (C/46/73).

Por el que se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca para recibir en préstamo, de la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, hasta la cantidad de 15.000 toneladas de trigo para panificación. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 31 de octubre de 1974 ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y los respectivos Anexos, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo, el 5 de octubre de 1972. (C/628/74).

Por la que se establece la vigencia de la distribución del producido de la venta de estampillas consulares para pasaportes. (C/606/74).

Sobre prevención y represión del uso indebido de sustancias estupefacientes. (C/320/74).

Por la que se establece un régimen de movilidad de pasividades para los titulares de más de una pasividad a cargo del Banco de Previsión Social. (C/542/74).

Por la que se suspenden hasta el 30 de noviembre de 1974, los lanzamientos de ocupantes de predios destinados a explotaciones agrarias. (C/710/74).

Por la que se establece el régimen aplicable para las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/686/74).

—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Juan Carlos Pons, referente a la demora en la publicación de los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos. (S/C).

—A sus antecedentes.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres; en cumplimiento de lo establecido por el inciso final del Artículo 225 de la Constitución, comunica que no acepta las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de ampliación presupuestal de la Intendencia Municipal del referido departamento. (C/740/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de elásticos espirales para coches motores y locomotoras diesel eléctricas. (C/62/74).

Referente a la construcción de baterías para locomotoras diesel eléctricas y la adquisición directa de 500 quilos de pintura antióxido. (C/62/74).

Relacionado con el convenio suscrito con la Comisión Interventora de "Cevi S. A.", acerca de la adquisición de material rodante de los Estados Unidos de América y sobre la adquisición directa de una máquina cortadora de cartones para boletos. (C/62/74).

Referente a la adquisición directa de 500 vagones de carga a los Estados Unidos de América. (C/62/74).

Del Consejo Nacional de Educación relacionado con la reparación de cuatro microscopios pertenecientes al Liceo Nº 8. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización acerca de una orden de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, ha recibido de la Secretaría de la ex Cámara de Representantes, el proyecto de ley y antecedentes referentes a la situación de promitentes compradores del fraccionamiento del padrón Nº 5.098, de la ciudad de Mercedes. (C/741/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide en los siguientes asuntos:

Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1974, por el que se declara que continúa la intervención dispuesta en el Centro Asistencial Quirúrgico. (Carpeta 662/74).

Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de agosto de 1974, por la cual se suspendieron las trasmisiones de CX 4 Radio Rural, por el término de veinticuatro horas. (C/627/74).

Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de abril de 1974, por la que se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A. (C/364/74).

—Se repartieron con fecha 1º de noviembre.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide en las siguientes solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (C/680/74).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/687/74).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/688/74).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/689/74).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/690/74).

Un funcionario de la Dirección General Impositiva. (C/691/74).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Constitución y Legislación presenta, informado, un proyecto de ley por el que se declara pueblo, con el nombre de Puntas de Valdez, al centro poblado ubicado en el quilómetro 61 de la Ruta 1, del departamento de San José. (C/742/74).

—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

Amnesty International remite nota referente a la situación de varios obreros portuarios. (C/747/74).

La señora Martha Fernández de Amorena reitera un escrito presentado planteando la situación de su hijo Francisco Javier Amorena Fernández. (C/731/74).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La Cámara de Balnearios de Canelones remite nota referente a la situación creada a los afiliados de dicha Cámara, por la política impositiva de la Intendencia Municipal de Canelones. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados remite nota referente a la Ley de arrendamientos urbanos y suburbanos. (Carpeta 694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Consejera doctora Cladys Freire de Addiego, solicita se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un pedido de informes sobre instalación de peajes en las grandes rutas nacionales. (C/743/74).

—Se cursó con fecha 31 de octubre".

4. — ESTUDIO ESTADISTICO DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi solicita de la Mesa, se recaben informes de la Secretaría General de Comisiones, acerca de la cantidad de tiempo que aproximadamente le insumió a las respectivas Comisiones Permanentes, el estudio de los proyectos de ley que figuran en la nómina que enumera y que comprende diecinueve leyes publicadas. (C/744/74).

—Se proveerá como se solicita.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre este asunto, señor Presidente, pediría que el Cuerpo lo considerara en la sesión de hoy porque pienso oponerme.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué asunto, señor Consejero?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Se trata del pedido del señor Consejero Praderi sobre la cantidad de tiempo que aproximadamente les insumió a las respectivas Comisiones Permanentes el estudio de los proyectos a consideración del Consejo de Estado.

Por lo tanto, cuando la Mesa lo disponga quisiera expresar unas breves palabras como fundamento de mi oposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería mejor que se terminara con la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — De acuerdo.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúense leyendo los asuntos entrados:

(Se leen:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Consejero Dr. Enrique Viana Reyes, presenta una exposición escrita sobre "Delitos contra la educación pública". (C/745/74).

—Repártase y pase a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

La señora Selva Regules de Alonso remite nota agradeciendo las palabras formuladas en Sala con motivo del fallecimiento de su esposo, doctor Justo M. Alonso.

—Léase.
(Se lee:)
SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli. Presente. De mi mayor consideración: Por la presente, agradezco emocionada al Consejo de Estado los actos realizados y las palabras pronunciadas en la sesión del día 22 de octubre pasado con motivo del fallecimiento de mi querido esposo Dr. Justo M. Alonso. Saluda a usted muy atentamente. Selva Regules de Alonso".

6. — ESTUDIO ESTADISTICO DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Conozco perfectamente bien la inquietud muy loable del señor Consejero Praderi sobre este problema de la reestructuración de las Comisiones. Estoy dispuesto a apoyarlo en todo lo que esté a mi alcance y en cosas que yo estime razonables; pero, en todo lo que signifique apreciación de la actuación de las Comisiones o de la de los señores Consejeros en forma personal, no voy a apoyar esas soluciones.

Aquí se habla de que se informe sobre la cantidad de tiempo que insumieron determinados estudios a las respectivas Comisiones, lo que desde ya significa entrar a una apreciación discriminada del trabajo de cada una de ellas. A mí esto no me parece razonable, y, por lo tanto, pido que el tema se someta a consideración del Cuerpo y se oiga la opinión de los señores Consejeros. Yo he conversado con algunos de ellos y tampoco están de acuerdo con esto.

En suma: todo lo que signifique un estudio estadístico del trabajo de las Comisiones, realizado en forma objetiva, estoy dispuesto a apoyarlo y me parece constructivo; pero todo aquello que represente una apreciación de la forma en que ha actuado cada Comisión y, más aún, en relación a cada señor Consejero, no va a ser acompañado con mi voto.

Por esos motivos, señor Presidente, solicito que este asunto sea sometido a la consideración del Cuerpo y se oiga la opinión de algunos señores Consejeros que, según me han dicho, tampoco están de acuerdo con esto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR PRADERI. — Lamento, señor Presidente, que el señor Consejero Siemens Amaro no haya interpretado bien lo que se solicita, porque hay una contradicción total entre lo que él afirma y lo que se ha mencionado en Sala.

En ningún momento el estudio estadístico que estoy llevando a cabo —y que es muy elemental— se refiere a medir la actuación de los señores Consejeros individualmente; pero ocurre que la información que ya me ha llegado con la autorización del Consejo con respecto a la labor de las Comisiones —que de ninguna manera trata de medir o calificar la actitud de éstas—, muestra en su primer análisis las razones por las cuales el Consejo no pudo interpretar el proyecto que se había traído a su seno.

Voy a explicar un poco más, señor Presidente. Las comisiones con competencias referidas a las de los Ministerios acusan una actividad tremendamente desigual. Evaluar esto no quiere decir calificar porque, efectivamente, si hay un Ministerio que no tiene Ministro durante tres meses, no existe iniciativa de dicho Ministerio y, por lo tanto, la Comisión correspondiente no tiene trabajo.

Quiere decir que cuando digo que las comisiones —surge de la actuación de diez meses corridos de Consejo— no son comparables, no estoy calificando. Estoy haciendo un simple estudio que voy a hacer llegar a los señores Consejeros muy pronto, porque ya está prácticamente terminado, por el cual podrán apreciar los motivos por los cuales es necesario realizar una reestructuración. De ese estudio surge claramente que aquellos señores Consejeros que más se opusieron a una reforma del régimen de trabajo son los que por casualidad por las comisiones que ocupan, no han sufrido nunca problemas de choque, porque forman parte de una o dos comisiones con muy poco trabajo.

Repito: el estudio de ninguna manera trata de medir la labor de los señores Consejeros; pero, efectivamente, la distribución de Consejeros, comisiones y competencias es una cosa absolutamente caótica. Por ejemplo, les puedo decir que hay una Comisión que trabajó 14 horas durante diez meses, con una reunión de 30 minutos cada 15 días. Sin embargo, hay otra que trabajó 140 horas, con una reunión de dos horas y media por semana. Quiere decir que si esas dos comisiones tienen cinco Consejeros cada una, como distribución, es absurda.

La ampliación de informes que solicité apunta a lo siguiente. Como en la primera información está indicada la cantidad de asuntos informados por las comisiones que, por supuesto, depende del carácter de los mismos, queda falseado el tiempo que se dedica a cada uno del punto de vista promedial, porque no se puede comparar el tiempo que insume a una Comisión decretar el nombre de Bernardina a una escuela, con la Rendición de Cuentas.

De manera, señor Presidente, que lo único que yo he solicitado en algunas leyes sustantivas en las que ha habido una gran discusión sobre un extenso articulado, es que se dé una estimación del tiempo, para deducirlo del resto de la actividad. Verán entonces los señores Consejeros que surgirán datos muy constructivos.

Si existe oposición de algún señor Consejero a mi pedido, me bastaría para retirarlo; pero entiendo que nadie puede oponerse a un trabajo respecto del cual me he comprometido frente al Consejo y que creo que es un aporte sustancial. Los señores Consejeros verían la forma en que está trabajando el Consejo, a través de las estadísticas, las que están demostrando que existe una distribución absolutamente absurda y, de ninguna manera, están midiendo la eficiencia de los señores Consejeros. Tengo programada una solución, a la luz de esos resultados, que estimo contará con el apoyo de todos y que surge naturalmente, cuando se revisan los números resultantes. De ninguna manera se pretende medir o calificar la actuación de los señores Consejeros, ni siquiera de las Comisiones, porque si hay

comisiones a las cuales han llegado cuatro asuntos en un año, ello no es culpa de los señores Consejeros sino que se debe, simplemente, a que la distribución es absurda. Ustedes saben que hay Ministerios que producen muchos asuntos y otros que no envían ninguno. Eventualmente, estaría calificando a los señores Ministros —si quieren los señores Consejeros— y verán los señores miembros del Consejo que la simple solución un poco ingenua e inocente de distribuir comisiones por Ministerios es la más absurda de todas las que pueden haberse intentado.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Con esta aclaración que ha hecho, el señor Consejero nos demuestra que el pedido no está formulado en forma adecuada. Lo que él quiere es que se aprecie la cantidad de asuntos que ha tenido cada Comisión en forma objetiva, pero no el tiempo insumido en su estudio. Eso tenemos que eliminarlo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El tiempo que dedicó cada Comisión en toda su actividad y la cantidad de asuntos, señor Presidente. Por ejemplo, ¿cuánto tiempo dedicó la Comisión de Economía y Finanzas a la Rendición de Cuentas? ¿Cuánto tiempo dedicó la Comisión de Constitución y Legislación al estudio de la Ley de Alquileres? Eso hay que sustraerlo del total para llegar a una cifra que tenga lógica. No se puede mezclar elefantes con mosquitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene la moción, señor Consejero?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No me opongo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, queda proveída la solicitud del señor Consejero Praderi en el sentido que se solicita.

7. — BOLETIN BIBLIOGRAFICO DE LA BIBLIOTECA DEL PALACIO LEGISLATIVO

—

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Con la venia de la Mesa y la condescendencia de los señores Consejeros, voy a ocuparme muy brevemente de tres asuntos.

El primero es la aparición —los compañeros deben haberlo recibido— de un boletín bibliográfico, el número 1, de nuestra Biblioteca. Es un trabajo serio en el que se registran 163 obras adquiridas recientemente, en un triple índice onomástico, por materias y por títulos, que facilita la compulsa y que demuestra, por su contenido, el criterio técnico seguido por la Dirección de la Biblioteca para escoger y adquirir el material ahora tan valioso e importante para nosotros.

Se insinúa allí la conveniencia de que los señores Consejeros se dirijan a la Dirección para solicitar aquellos libros que estimen de consulta necesaria y se anuncia la prosecución de esta tarea.

Deseo dejar constancia de la complacencia con que veo ese esfuerzo y propongo que se haga llegar a la Dirección y al personal que actuó en este trabajo la aprobación o, por lo menos, la complacencia del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — AJUSTE DEL VALOR DE LA MONEDA NACIONAL

SEÑOR MENDEZ. — El segundo problema se refiere a un proyecto muy interesante del señor Consejero Rodríguez López que hace un tiempo tiene en sus carpetas la Comisión que él dignamente preside. Naturalmente, no ha sido despachado —no tengo sobre eso ninguna duda— agobiados por el apremiante trabajo que han debido enfrentar, dejándolo para un estudio posterior, pero creo que los acontecimientos se precipitan, por lo que habrá que tomar una resolución urgente. Me refiero al proyecto por el que se reajusta el valor de nuestra moneda, actualizándola a la realidad. Me parece que en estos momentos, en que estamos en una danza de ceros y en que nuestro peso ha descendido a centésimos, tanto por el diario trato comercial así como por el prestigio internacional en la cotización de nuestra moneda, se impone ajustarla adecuadamente.

Como tenemos una nueva conducción económica, (estamos seguros de que el señor Ministro de Economía y Finanzas debe encontrarse en esta línea), si la Comisión no tiene objeciones que formular, hago una sugerencia, con toda reverencia, sin pretender sustituirla, en tono de consulta, a fin de darle una sanción rápida. El público ya se ha adueñado de la idea...

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRADERI. — Pienso que el tema es de tanta actualidad, que el lunes, en una conversación mantenida con el señor Ministro de Economía y Finanzas, me planteó la urgencia de reactivar el proyecto del señor Consejero Rodríguez López, agregándole la propia inquietud del Banco Central.

Se habló de ello durante la discusión de la ya aprobada ley de emisión de monedas conmemorativas, por lo que tendría que resolverse con cierta urgencia para modificar la ley en la parte de nominación de la moneda. Por lo tanto, el tema está maduro.

SEÑOR MENDEZ. — Me alegra conocer esa información.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Debo agregar que la Comisión pidió opinión, oportunamente, al Poder Ejecutivo sobre esta materia. En esa ocasión, el Ministerio pasó al Banco Central el expediente, el que no llegó, pues se habría traspapelado en alguna oficina o despacho.

Se quiso estudiar el asunto en la Comisión porque

se entendió que valía la pena abocarse al tema. Concurrió, entonces, una delegación del Banco Central integrada por su Vicepresidente y uno de los Gerentes Generales, dado que estaban interesados en conocer el proyecto porque, precisamente, se hallaban trabajando en un reordenamiento de la emisión de billetes.

Rastreando el destino de la nota pasada por la Comisión, luego de localizada, se reiteró al Banco Central. En este organismo, los jerarcas estarían de acuerdo; prueba de ello es que vino el señor Vicepresidente acompañado con dos de los gerentes para expresarnos su complacencia ya que ellos querían arbitrar una solución.

La información brindada por el señor Consejero Praderi demuestra que, por fin, el asunto va a ser encarado por el Poder Ejecutivo cosa que en mi opinión debió haberse hecho desde hace mucho tiempo.

Deseaba expresar ésto para tranquilidad del señor Consejero cuya inquietud agradezco.

SEÑOR MENDEZ. — Se lo agradezco, y me congratulo porque permite plasmar una inteligente iniciativa del ilustre colega, el señor Consejo Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Muchas gracias; es algo muy simple, de sentido común.

9. — SEÑOR SIGIFREDO GOÑI BAUZAN

SEÑOR MENDEZ. — En tercer término, como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, debo informar, a raíz de la resolución adoptada por el Consejo en la sesión última, que nos fijaba término para expedirnos en el asunto originado por los recursos interpuestos por el señor Sigifredo Goñi, que ésta ya ha estudiado a fondo el problema, teniendo criterio formado. En estos momentos, estoy redactando el informe y espero que para la semana próxima nos hallemos en condiciones de repartirlo. Cumplimos así, dentro de nuestras posibilidades de tiempo, con el madato del Consejo Si hubiera alguna dificultad respecto al repartido, espero que tengan la condescendencia de aguardarlo, ya que el asunto está resuelto por la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay resolución del Consejo fijando fecha, conviene votar la moción del señor Consejero.

Se va a votar la prórroga solicitada.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

10. — COMPENDIO DE LAS NUEVAS LEYES Y DECRETOS QUE REGULAN LAS INVERSIONES ECONOMICAS E INDUSTRIALES

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: deseo referirme brevemente a dos problemas.

Sabemos que con el beneplácito y el apoyo de este Consejo de Estado, el país viene encaminándose en los últimos meses hacia una nueva orientación político-económica especialmente destinada a promover la actividad privada, como instrumento de desarrollo.

En ese sentido, hemos sido coautores y autores, a veces independientes, de una serie de leyes que acompañadas de reglamentaciones y decretos, configuran un material nuevo, novedoso para la nación y que estimulan dicha actividad.

Diariamente se me plantean consultas respecto a qué es lo que hay de nuevo y cómo debe hacerse para incorporarse a esa masa de gente, de intereses que están orientados, quizás, a invertir en el Uruguay.

Todas esas leyes y decretos que comprenden ya un material muy frondoso y completo, vienen a incidir luego de un período en el cual esa actividad casi se hacía lindar con el delito. Sabemos que el Uruguay vivió una época en la cual el industrial vivía entre dos fuegos: por un lado, una dictadura sindical y, por otro, una tremenda voracidad fiscal, en la cual debió enfrentar a una administración pública generalmente hostil, ya que se pensaba que cualquiera que tuviera una actividad progresista o exitosa estaba lucrando en perjuicio del pueblo.

Luego de ese período negro, digamos, la aprobación de una cantidad de nuevas leyes, da un nuevo enfoque al Uruguay, lo que hace necesario que él se promueva y divulgue no solamente a través de algunos artículos periodísticos sino de la compilación de todo ese material, por medio de una iniciativa del Poder Ejecutivo, para que pueda llegar no únicamente al público, al uruguayo que vive en el Uruguay sino, también, a los países vecinos, a través de toda las delegaciones diplomáticas.

Entiendo que tendría que publicarse con toda urgencia un folleto cuyo título podría ser, por ejemplo, "Invierta en el Uruguay", en el cual se indicaran los textos de las leyes de promoción industrial, inversiones extranjeras, fomento a las exportaciones, las correspondientes al ahorro en bonos hipotecarios, en bonos del Tesoro, en acciones de sociedades, de ahorro bancario, con sus reglamentaciones, instrucciones y explicaciones necesarias.

En ese sentido, creo que se complementaría una etapa que está haciendo falta urgentemente, y que puede ayudar a que esas leyes consigan su objetivo más rápidamente.

En ese sentido, señor Presidente, solicito que estas palabras que he pronunciado, pasen al Poder Ejecutivo, porque está haciendo falta —hay necesidad imperiosa— que el público mayor del país y del extranjero conozcan los textos legales a los cuales puede acogerse hoy.

Si bien entiendo que este tema debe llegar a conocimiento de los Ministerios de Economía y Finanbas, de Industria y Energía y creo que también al de Agricultura y Pesca, prefiero que el trámite se haga a través del Poder Ejecutivo globalmente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — CAMARA DE BALNEARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Hay un segundo asunto, muy breve, señor Presidente, que voy a plantear de inmediato.

Creo que varios señores Consejeros, han recibido la visita de algunas personas integrantes de la Cámara de Balnearios del departamento de Canelones que nos han hecho conocer una inquietud que traen y que, si bien puede ser un tema ajeno a este Consejo, dada la autonomía municipal, no está de más plantear el asunto en Sala.

La preocupación que ellos traen está referida a una serie de impuestos que están gravando las tierras de las fajas de balnearios del departamento de Canelones. De la información que personalmente recibí, y que he podido confirmar, se desprende que la inquietud es razonable y la información auténtica.

Existe una cantidad de impuestos que se pretenden descargar, en la última Rendición de Cuentas del Departamento, sobre los fraccionamientos en la parte costera, algunos de los cuales han surgido de una raíz o filosofía que escapa, en cierto modo, a la verdadera autonomía municipal.

Se trata, concretamente, —uno de ellos, quizás el más confiscatorio— de una serie de impuestos que se aplican a los terrenos baldíos, que si bien puede ser un concepto defendible, en ciertas zonas urbanas, al extenderlo a la suburbana transforma su filosofía y puede constituir un freno, y a veces hasta un verdadero despojo para aquellas empresas que tienen fraccionamientos en venta. Desde el momento en que un fraccionamiento está en venta, genera el impuesto a los terrenos baldíos.

Esto debe ser, si se confirma absolutamente el contenido de esas denuncias de impuestos, de un carácter muy particular. Parece que la decisión fue aprobada por 4 votos en 7 en la Junta de Vecinos del departamento de Canelones.

Entiendo que, por lo menos, el Consejo tendría que manifestar una opinión —lo estoy haciendo en forma personal— en ese sentido, porque esto crea una preocupación muy grande.

El objetivo que se persigue, creo que puede quedar totalmente desvirtuado por el método que se aplica. No creo que exista, en este momento, una capacidad tal, en el mercado de construcciones situado en la faja de costas del departamento de Canelones, como para edificar en todos los fraccionamientos hechos. El castigar, con un impuesto a los baldíos, en cifras que son exorbitantes, va a destruir los balnearios de Canelones y va a crear tremendos perjuicios, inclusive a aquellos propietarios de escasos recursos que poseen algunos terrenos en los que no han podido construir.

No sé, señor Presidente, efectivamente qué hacer con este tipo de planteamientos. Quizás lo único viable es hacer conocer nuestra preocupación al Poder Ejecutivo, si los demás señores Consejeros están de acuerdo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que en el estado actual de nuestro Derecho, se podría solicitar informes al Ministerio del Interior, sobre las medidas adoptadas por el Municipio, a fin de estudiar el problema del ejercicio de la autonomía.

SEÑOR PRADERI. — Podría ser ese un camino.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema que plantea el señor Consejero Praderi es exacto. Se trata de una realidad palpable y conocida por todo el mundo.

En consecuencia, creo que es acertada la moción del señor Consejero Méndez, en el sentido de pasar la versión taquigráfica de lo actuado por el Consejo sobre este tema, al Ministerio del Interior y solicitarle que tome intervención en el asunto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: sobre este mismo tema, yo diría que el problema no se refiere solamente al Departamento de Canelones.

Los fraccionamientos urbanos, sub-urbanos y rurales con destino a transformarse en sub-urbanos, parecen ser de esos temas que, en este país, adquieren un cierto cariz antipático y son perseguidos. La venta de fraccionamientos que, en un momento fue, no diré un brillante negocio, pero sí una solución económica muy buena para quien vendía ya que permitía, de acuerdo con las leyes sobre la materia, tener una renta estable durante un período y aseguraba al vendedor un ingreso fijo, por los valores inflacionarios, en primer y fundamental término, que hace que las cuotas se vuelvan ridículas al poco tiempo y, además, por una política fiscal demoledora en su contra, ha creado una situación absurda.

No sólo el impuesto a los baldíos ha incidido en este proceso, sino también la circunstancia de que, inscripto el plano de fraccionamiento, la planilla de contribución inmobiliaria que, inicialmente absorbe la totalidad del predio, se divide en tantas veces como solares haya, con lo cual, indudablemente, se multiplican los aportes, no diría que en la misma proporción, pero sí en una bastante parecida y, por cierto inicua.

Esto no sólo ocurre en el Departamento de Canelones, sino también en otros, incluyendo Montevideo.

Por esa razón decía yo que los fraccionamientos, aparentemente, surgen ahora como una cosa antipática que debe ser perseguida, cuando en realidad —sin perjuicio de que ha habido desviaciones sobre el tema— el fraccionamiento de tierras se sabe que fomenta el progreso de la zona, no sólo en los balnearios, sino en aquellas en que habita gente de modesta condición económica, porque permite realizar el ideal mínimo de vivienda propia. En los balnearios, esa política anti-fraccionamiento conspira contra todo el progreso de la zona porque los propietarios se mantienen a veces por años sin inscribir el plano de fraccionamiento para evitar esas cargas fiscales.

En la materia municipal existen esas gabelas —no conozco concretamente ésta— que sé que son abusivas, pero también las vemos en la materia nacional, porque en la liquidación de los saldos de precios a los promitentes vendedores, se les aplican todos los impuestos con rigor manifiesto. Incluso el problema era más grave

cuando regía el impuesto de herencias. Se da la circunstancia de que en los fraccionamientos que se venden a 5 años por ejemplo, es preciso pensar que de ese período de cuotas, un año se lo lleva al Fisco. Me estoy refiriendo a lo nacional. Agréguese a eso el peso de los impuestos municipales, repito, y se concluirá en que el fraccionamiento de tierras es tratado como un ilícito cuando en realidad es algo que fomenta el desarrollo y debe ser estimulado.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Veo que el asunto toma ciertas derivaciones que lo complican.

Para dar un paso concreto y positivo, mociono en el sentido de que estas palabras pasen a la Comisión de Interior, a fin de que aconseje, a la brevedad posible, las medidas a adoptar por el Consejo. También podría pasar el tema, si se desea, a la Comisión de Constitución y Legislación. He preferido la de Interior, porque es ella quien tiene relación con todos los Municipios. Pero como es un problema de orden jurídico, la de Constitución y Legislación se desenvuelve cómodamente en este tipo de asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora serían dos los problemas planteados: el de Canelones, que es particular y el otro general de los fraccionamientos.

SEÑOR PRADERI. — Me da la impresión de que el asunto relativo al Departamento de Canelones tiene una gravedad tremenda. Acompañaría entonces la primera moción del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podrían votar como temas separados las dos mociones del señor Consejero Méndez, pero en una sola votación: la primera lo relativo a Canelones y la segunda lo relacionado con los fraccionamientos en general.

(Apoyados.)

Se va a votar la moción presentada, en el sentido que acabamos de expresar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — En la sesión del Consejo de Estado del día 10 de junio de 1974 —concretamente la 46ª sesión ordinaria de este Cuerpo— se creó una Comisión Especial con el cometido de reexaminar dos normas de la Ley de Arrendamientos Urbanos que fueron desglosadas en su oportunidad y para esa finalidad. Me refiero, concretamente, a los artículos 23 y 24 del proyecto fechado en la Sala de la Comisión de Constitución y Legislación el día 30 de mayo de 1974.

Esa Comisión, actualmente, se encuentra integrada por los señores Consejeros Viana Reyes, Pons, Freire de Addiego, Varela y Coppetti. No sé si los señores Consejeros tienen conocimiento —el que habla sí— del hecho de que, posteriormente a la sanción de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la problemática que se refiere a los locales cuyo destino son industria y comercio, ha tenido determinadas facetas que yo me animaría a expresar que son notorias y que, de una manera u otra, integren lo que podríamos denominar "la experiencia posterior a la sanción de la ley".

Esa problemática excede, indudablemente, en su planteo, a la materia contenida en esos artículos que fueron desglosados —a los cuales ya hice referencia— y cuyo tratamiento posterior motivó la creación de esta Comisión.

Como el Consejo lo ha manifestado en algunas oportunidades —y creo que en esta ocasión no puede apartarse de ese principio ético que ha dominado esos episodios— quizás fuera bueno extender la competencia de esa Comisión Especial a los efectos de un reexamen de la problemática del régimen de arrendamientos urbanos con destino a industria o comercio.

Como se trata, simplemente, de una ampliación de cometidos para una Comisión Especial, lo tiene que resolver el Cuerpo. En ese sentido hago moción concreta.

Quiero recordar a los señores Consejeros que los artículos 23 y 24, cuyo desglose motivó la creación de esta Comisión Especial, tienen una problemática muy limitada, porque se refieren a la incidencia del valor llave y a las ulterioridades que puede tener en el régimen de arrendamientos de esos locales.

En consecuencia, señor Presidente, mociono, concretamente, en el sentido de extender esa competencia de la Comisión Especial a que he hecho referencia, a los efectos de reexaminar todo el mecanismo de la Ley de Arrendamientos para los locales con destino a comercio o industria.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Si no recuerdo mal, el punto fue planteado por el señor Consejero Viana Reyes, y el Consejo decidió que las atribuciones de la Comisión Especial deberían referirse, únicamente, a los casos que se habían desglosado de la Ley General de Arrendamientos Urbanos. De modo, pues, que, en ese supuesto, habría que rever lo resuelto por el Consejo, a los efectos de ver si el Consejo está de acuerdo con lo propuesto por el Consejero Soriano.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, contribuyendo a refrescar la memoria del señor Consejero Reyes, digo que no existió una resolución expresa del Consejo, sino que, solamente, ante el planteamiento que formulé en nombre de la Comisión, se dió la callada por respuesta y, evidentemente, eso supone una resolución tácita. Ahora, si el señor Consejero Reyes plantea la reconsideración de una resolución tácita, tiene razón en ese tipo de observación; de lo contrario, la moción del señor Consejero Soriano es la formalmente indicada.

SEÑOR REYES. — La Mesa decidirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no; el Cuerpo es el que tiene que decidir.

Se va a votar la moción del señor Consejero Soriano en el sentido de ampliar los cometidos de la Comisión que interviene en la Ley de Arrendamientos Urbanos de los locales con destino a industria y comercio, a los efectos de generalizar su competencia a otros tópicos distintos a los que se le encomendó.

SEÑOR SORIANO. — Concretamente, señor Presi-

dente, al reexamen de las normas de Arrendamientos Urbanos en cuanto se refiere a locales destinados a industria y comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin ninguna limitación.

SEÑOR SORIANO. — La única limitación, es la materia que acabo de configurar.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Convendría aclarar si la filosofía —vamos a emplear ese término, aunque, quizás, no sea el más adecuado— de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en lo que es básico, como sería en mi opinión el punto de las Unidades Reajustables, puede ser revisto por la Comisión o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una cuestión previa.

SEÑOR REYES. — Sí, señor Presidente: si se limita o no el cometido de la Comisión.

En lo afirmativo no cabe ampliar los cometidos de la Comisión —admito lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que no hubo una resolución formal del Cuerpo— y habría que respetar los lineamientos generales de la ley en la que estaban incluidos los artículos que se desglosaron para un posterior estudio, y en el caso contrario deberá otorgársele facultades para opinar con respecto a los arrendamientos destinados a locales comerciales u otros destinos, apartándose en ello totalmente, de los lineamientos de la ley básica con relación a las Unidades Reajustables.

SEÑOR SORIANO. — Mi moción, señor Consejero, no es limitativa. Cuando propongo, a través de ella, la ampliación de los cometidos de esa Comisión, simplemente, lo que quiero decir es eso: que la Comisión reexamine toda la normativa que rige en este momento a través de esa ley a los locales con destino a industria y comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el señor Consejero Reyes entiende que se deben mantener los lineamientos generales y la filosofía de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

SEÑOR SORIANO. — El señor Consejero Reyes hace esa acotación, a la cual yo respondo expresando que esa limitación no integra la moción que he presentado, porque el que habla considera muy difícil establecer una línea que separe filosofías de resultados, sobre todo en materia de Leyes de arrendamientos urbanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, son dos mociones distintas: la del señor Consejero Soriano solicitando una potestad total para reconsiderar la ley y la del señor Consejero Reyes, limitando dicha potestad a los lineamientos generales de la ley.

SEÑOR PONS. — A los lineamientos filosóficos de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los lineamientos filosóficos y generales de la ley.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Consejero Soriano.

(Se vota:)

—7 en 23. Negativa.

Se va a votar la moción del señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—17 en 23. Afirmativa.

13. — INSTALACION DE PUESTOS DE PEAJE EN LAS RUTAS NACIONALES DE MAYOR IMPORTANCIA

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Dentro de los asuntos entrados, entre los pedidos de informes, figura uno solicitado por la señora Consejera Freire de Addiego, que ya fue presentado en otra oportunidad, con relación al peaje en las grandes rutas nacionales y la Mesa resolvió darle curso con fecha 31 de octubre. Parecería que se envió nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la última sesión yo había entendido otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los pedidos de informe se tramitan automáticamente. Una vez llegados a la Mesa, de inmediato se les da curso al Ministerio respectivo.

SEÑOR COPPETTI. — Yo había entendido, de la discusión en Sala, que el tema había pasado a la Comisión de Asuntos Administrativos para que resolviera la forma como se iba a tramitar ese pedido de informes.

En el caso concreto, atento a una inquietud del señor Consejero Méndez, me preocupé por este asunto y puedo brindar la contestación correspondiente, pero no sé como hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos cosas distintas: una cosa es un pedido liso y llano de una fórmula propuesta por un señor Consejero que recibe el trámite automático y, otra, la consideración del tema por una Comisión determinada del Cuerpo.

SEÑOR COPPETTI. — Pero yo creo que lo que interesa es el fondo del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El fondo del problema puede ser igual, pero el trámite diferente.

SEÑOR COPPETTI. — En este caso, con respecto a lo que había planteado inicialmente el señor Consejero Méndez, señalo que yo estaría en condiciones de aclarar el problema. Con ello, quedaría contestado, automáticamente, además, el pedido de informes que solicitó la señora Consejera. Por eso pedí instrucciones a la Mesa acerca del trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — El trámite con respecto al pedido de informes de la señora Consejera, ya está dado, pasó al Ministerio. Este aspecto está liquidado. Después, la solicitud del doctor Méndez, en el sentido de que la versión de lo dicho por él en Sala, pasara al Ministerio, también fue tomada en cuenta por el Consejo que la votó favorablemente.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Agradezco al señor Consejero la preocupación que ha puesto de manifiesto en tan importante asunto y me voy a tomar la libertad de rogarle que, fuera de Sala, se digne informarme al respecto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Con el respeto que merece el señor Consejero Méndez, señalo que el asunto del peaje reviste verdadera importancia. Por lo tanto, sería

interesante que todos pudiéramos escuchar la exposición del señor Consejero Coppetti.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: antes de que se ponga a votación la moción, deseo informar a los señores Consejeros que en este momento no estoy en condiciones de realizar la exposición. Precisaría un poco de tiempo para ordenar toda la información que he recibido. Si no hubiera inconveniente, preferiría hacer uso de la palabra la semana próxima.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Consejero a realizar una exposición relacionada con el peaje, en la primera sesión de la semana próxima. El asunto se insertaría en la orden del día.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

14. — FRIGORIFICO SAN CARLOS S. A.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la consideración del primer asunto de la orden del día: "Frigorífico San Carlos S. A. (Ocupación por parte del Ministerio de Defensa Nacional). (Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974). (Carp. 364/974). (Informado). Anexo II al Rep. 403.

(Ver Antecedentes en 39ª Sesión.)

(Nuevo Antecedente:)

Anexo II al Rep. Nº 403

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior.

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 5 de abril del año en curso, dictada al amparo de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situada en la proximidad de la ciudad del mismo nombre —6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado— y a adecuar su infraestructura a los efectos de poder cumplir las finalidades de instalar un cuartel en la localidad y de reequipar la planta como frigorífico exportador.

Anunció al propio tiempo la remisión de un Mensaje y proyecto de ley tendiente a facilitar la toma de posesión de los bienes sociales, a los preindicados efectos; proyecto que, aprobado por el Consejo, dio lugar a la Ley Nº 14.201, de 21 de mayo de 1974.

Por esta ley se modificó el artículo 3º de la Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968; se sustituyó el artículo 4º y se derogó el artículo 6º, dictándose también distintas normas complementarias.

En lo que hace al caso, merecen especial atención las disposiciones que regulan la toma de posesión, entre otros, de los bienes pertenecientes a la empresa San Carlos S. A.; la que facultaba al Poder Ejecutivo para hacer funcionar en la forma que creyera más conveniente los bienes de la sociedad; y la que obligaba a ese Poder a dar cuenta al Organo Legislativo respecto a todo lo actuado en la materia que se reglamentaba, en un plazo no mayor de ciento ochenta días, contados a partir de la promulgación de la ley.

Durante el curso de la tramitación del proyecto de ley los antecedentes, con previo informe favorable de la ex Comisión de Industria y Comercio, pasaron a estudio de esta Comisión de Interior en razón de su competencia en la materia vista la condición de Medida Pronta de Seguridad adoptada por el Poder Ejecutivo.

La Comisión, ante la dualidad de propósitos enunciados en la misma y la contradicción existente referida a uno de ellos, esto es, el denunciarse que "la planta se encuentra totalmente desmantelada en lo que se refiere a maquinaria y sólo conserva su estructura exterior" a la vez que se enfrentaba a la posibilidad de que su destino fuera para frigorífico, dirigió por intermedio de la Mesa el correspondiente pedido de informes, aclaratorio, a la Administración.

El Poder Ejecutivo, en Mensaje de fecha 24 de octubre de 1974, puso en conocimiento del Consejo de Estado que por resolución del día 17 del propio mes, dejó sin efecto la resolución de 5 de abril de 1974, que fue la que dio origen a estos obrados.

Siendo esto así, no habiéndose llevado a cabo la ocupación que se autorizó, y sin perjuicio de una eventual modificación de la ley que consagró normativamente la propia facultad, lo que procede, y así lo aconseja esta Comisión, es que el Consejo apruebe la resolución de 5 de abril de 1974 en los términos del proyecto de resolución adjunto, a fin de regularizar las situaciones que se hubieran creado durante el lapso comprendido entre la fecha de la Medida Pronta de Seguridad y la vigencia de la Ley Nº 14.201, de 21 de mayo de 1974.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes (Miembro Informante), Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Mario Arcos Pérez, Osvaldo Soriano, José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974, dictada al amparo de lo que dispone el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, y por la que se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situado en la proximidad de la ciudad de San Carlos —6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado—, a efectos de cumplir los fines referidos en la misma. Esta aprobación cubre el lapso comprendido entre aquella fecha y la vigencia de la Ley Nº 14.201, de 21 de mayo de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes (Miembro Informante), Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Mario Arcos Pérez, Osvaldo Soriano, José Antonio Varela. Consejeros.

NUEVO ANTECEDENTE

Resolución del Poder Ejecutivo
de 17 de octubre de 1974

Visto: lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1974, por la cual se resuelve autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado;

Resultando: que el Ministerio de Defensa Nacional ha manifestado su desinterés por la ocupación de la planta de referencia;

Considerando: que al presente es aconsejable dejar sin efecto lo resuelto oportunamente en virtud de que

han desaparecido los presupuestos que motivaron la adopción de tal medida, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1974, que autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situada en la proximidad de la ciudad de San Carlos Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, para cumplir con los fines enunciados en la mencionada resolución.

2º — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani, Hugo Linares Brum, Walter Ravenna, José Gil Díaz".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un proyecto de resolución y por lo tanto tiene una sola discusión.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: pediría al señor miembro informante que nos hiciera una pequeña historia del asunto porque muchos Consejeros no recordamos bien cuál fue su proceso.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: el informe creo que explica bien el proceso que ha tenido este asunto.

El Poder Ejecutivo dispuso, con carácter de Medida Pronta de Seguridad, la ocupación, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, de la planta del Frigorífico de San Carlos, así como de otros frigoríficos del Este, y anunció el envío de un proyecto de ley.

Este asunto pasó a estudio de la Comisión de Interior, en razón de que había una evidente contradicción en los fundamentos de la resolución que se invocaba a sus efectos. Por un lado se decía que la planta estaba totalmente desmantelada, en lo que se refiere a maquinarias y que sólo conservaba su estructura y, por otro, que había el propósito de destinarla a frigorífico de exportación.

En virtud de eso la Comisión, por intermedio de la Mesa, se dirigió al Poder Ejecutivo pidiéndole aclaraciones. En el lapso transcurrido el Poder Ejecutivo ha hecho saber que ha desistido de esa ocupación, por lo tanto, la medida, en sí, no tiene objeto. No obstante, para evitar cualquier reclamo futuro, el Consejo debe cubrir con una aprobación lo realizado, con carácter de Medida Pronta de Seguridad, el lapso comprendido entre la fecha del Decreto de Medida de Seguridad y la ley que estableció la forma en que se tomaría posesión de esos bienes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una Medida de Seguridad dejada sin efecto, que se ratifica para legalizar la situación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que voy a votar afirmativamente porque, lo que ahora se resuelve, es, ni más ni menos, que lo que algunos Consejeros planteamos en Sala en la sesión del 15 de mayo. Allí se señaló, precisamente, la contradicción existente. Por un lado —se decía—, el proyecto tiende a facilitar la toma urgente de posesión de los bienes de las empresas, y a darles el destino más apropiado, de acuerdo al estado actual de conservación, agregándose que "es aconsejable reequipar la planta para que vuelva a funcionar como frigorífico exportador"; pero, por otro, se la destinaba, en los términos de la disposición, a cuartel, en la proximidad de la ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucedió es que las encontraron desmanteladas.

Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

15. — RADIO RURAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: "Radio Rural. (Suspensión de sus trasmisiones por el día 31 de agosto de 1974). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1974). (Carpeta 627/974). (Informado). Rep. 688.

(Antecedentes:)

Repartido Nº 688

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Ante el conocimiento público de la suspensión de las trasmisiones de la radioemisora CX4, Radio Rural, la Comisión de Interior se apresuró a solicitar la grabación magnetofónica o versión taquigráfica del comentario que dio origen a la suspensión, previendo que, como en situaciones anteriores, la versión pudiera ser borrada.

Recibida la Resolución del Poder Ejecutivo y la versión de la trasmisión realizada y, atento a los conceptos vertidos en la misma, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma (Miembro Informante), Mario Arcos Pérez, Hamlet Reyes, Osvaldo Soriano, José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de agosto de 1974, por la cual se suspendieron, en razón de las expresiones vertidas en la audición del día 29 de agosto de 1974 —titulada "Juventud Uruguaya de Pie"— las trasmisiones de CX4, Radio Rural, durante el término de 24 horas, a partir de la hora 0, del día 31 del referido mes, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 464/973, de 27 de junio de 1973.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma (Miembro Informante), Mario Arcos Pérez, Hamlet Reyes, Osvaldo Soriano, José Antonio Varela. Consejeros.

ANTECEDENTE

Resolución del Poder Ejecutivo
de 30 de agosto de 1974

Montevideo, 30 de agosto de 1974.

Visto: La audición del día 29 de agosto de 1974 de

CX4 Radio Rural (hora 21) titulada "Juventud Uruguaya de Pie".

Considerando: Que en dicha audición se hacen apreciaciones contrarias al proceso revolucionario de la Nación, cuya invocación y orientación es privativa de las autoridades públicas que lo conducen, y pueden ser causa de perturbación de la tranquilidad y el orden públicos.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 464/973, de 27 de junio de 1973, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Suspender las trasmisiones de la radioemisora CX4 Radio Rural por el término de veinticuatro horas a partir de la hora 0 del día 31 de agosto próximo.

2º) Comuníquese para su cumplimiento a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a este asunto yo querría efectuar dos comentarios de carácter fundamentalmente formal o adjetivo.

En primer lugar, me ha causado cierta perplejidad el trámite y la solución que esta cuestión ha tenido en el ámbito del Consejo.

Aquí, señor Presidente, se trata de una resolución del Poder Ejecutivo, adoptada con fecha 30 de agosto, para la que se cita el artículo 3º del Decreto 464/73, de 27 de junio de 1973. Es decir, el decreto por el cual se dispuso la disolución de las Cámaras y, entre otras cosas, la creación del Consejo de Estado, o sea, el decreto de jerarquía constitucional que da vida a la situación jurídico política que vive en estos momentos el país. En esta Resolución el Poder Ejecutivo se limita, en lo instrumental, a decir que se comunica para su cumplimiento a la Jefatura de Montevideo y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Desde luego, que se agrega un etcétera.

Quiere decir entonces que se trata de una resolución en la que el Poder Ejecutivo no resuelve ni siquiera dar cuenta de la misma al Consejo de Estado, y por lo tanto, requerir su aprobación de manera formal.

En cierto modo, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, si se quiere esto es razonable porque, evidentemente, se trata de una resolución tomada en uso de las facultades extraordinarias que dicho Poder ha asumido, como intérprete o ejecutor principal de lo que la propia resolución denomina: proceso revolucionario de la Nación.

Ocurre, sin embargo, señor Presidente, que con fecha 3 de setiembre y a solicitud de la Comisión de Interior del Consejo de Estado, de manera espontánea este Cuerpo se dirige al Poder Ejecutivo solicitándole que, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, se requiera al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, copia de la grabación magnetofónica o la versión taquigráfica del comentario que dio motivo a la suspensión de la emisora "C X 4 Radio Rural".

De ese pedido de informes y del informe propiamente dicho de la Comisión de Interior que acompaña el proyecto de resolución a consideración, surge que el Poder Ejecutivo remitió la versión de la trasmisión realizada y el tenor de la misma fue considerado por dicha Comisión. Como consecuencia de ello, la Comisión propone un proyecto de resolución por el que se aprueba una resolución del Poder Ejecutivo, que dicho Poder no ha solicitado que se apruebe.

Me parece que esta es una situación bastante anómala, que por lo menos requiere una explicación de carácter formal, porque hemos sido bastante sensibles y delicados en el trato de las relaciones con el Poder Ejecutivo, hemos temido que la aprobación de declaraciones de alguna manera interfieran en ciertas competencias, que le son propias y, ahora, estamos dándole más de lo que pide. Eso, desde el primer punto de vista.

En un segundo plano y para el caso de que realmente el Consejo decida formalmente entrar a considerar este proyecto de resolución y aprobarlo, eventualmente, considero que hay un elemento a tener en cuenta que es muy importante.

Aquí se ha dicho —y se ha dicho bien— que los Consejeros asumimos las responsabilidades de nuestros cargos en forma personal e individual, sin representaciones sectoriales, dada la naturaleza de su creación y la propia del Cuerpo. Por eso es que parece que la consecuencia elemental de esa premisa, que la reputo absolutamente exacta, es la de que todos los Consejeros podamos tener conciencia de la responsabilidad que asumimos al aprobar las resoluciones que se nos someten a consideración.

(Apoyados.)

—De ahí que, en mi caso personal, para poder votar con conciencia esta resolución, suponiendo que sea votable —cosa que, insisto, es previa—, me es absolutamente imprescindible conocer la versión de la trasmisión realizada y los conceptos vertidos en la misma.

Respeto, como no puede ser de otra manera, la muy autorizada opinión de la Comisión y la de cada uno de los miembros que la integran; pero creo —y estoy seguro de ello— que los mismos Consejeros a que aludo, respetan mi opinión y, por lo tanto, tengo que conocer la versión. No puedo tener una opinión indirecta para mi conocimiento, a través de la afirmación de terceras personas.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que los problemas que suscitan este planteamiento son dobles o sucesivos. Primero, sería necesario oír las explicaciones que fueran pertinentes, para ver si es razonable que el Consejo se aboque a la consideración de este asunto y, en segundo lugar, en caso de que eso se entienda afirmativamente, me parece que sería imprescindible que, antes que adoptáramos esta resolución, se distribuyera entre todos los miembros del Consejo la versión de que se trata para poder obrar con responsabilidad.

Nada más.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es muy atendible y, personalmente, respeto la posición del señor Consejero Viana Reyes, la cual plantea dos aspectos. El primero, formal. Efectivamente, el Poder

Ejecutivo no manda este decreto al Consejo de Estado invocando el artículo 168 de la Constitución, sino que lo hace invocando el Decreto 464. La Comisión lo tuvo en cuenta, pero desde el momento...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción, señora Consejera?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIANA REYES. — Quisiera que se me aclarara en qué momento el Poder Ejecutivo remitió a conocimiento del Consejo esta resolución, desde luego, antes que la Comisión de Interior se lo pidiera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Ocurre lo siguiente, señor Consejero: En situaciones similares y planteadas con anterioridad, cuando venía el decreto, la Comisión se abocaba a su estudio, pedía los antecedentes y éstos ya habían sido borrados. No existían y la Comisión no podía tener conocimiento de ellos.

Ante la experiencia —existiendo conocimiento público de que la emisora había sido clausurada— la Comisión resolvió, antes de recibir el decreto, pedir la copia (como dice el informe) de la grabación magnetofónica o de la versión taquigráfica del comentario que había dado origen a la suspensión. Es decir que la Comisión se adelantó a la llegada del decreto al Consejo de Estado y, de esa manera, tuvimos la grabación.

Repito, entonces que el decreto vino o fue dictado no en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad sino al amparo del Decreto 464. La Comisión entendió que correspondía fuese aprobado, a pesar de que el texto del decreto no preveía que se comunicara al Consejo de Estado.

En lo que se refiere a la divulgación de la versión que obra en poder de la Comisión, a ésta no le pareció prudente hacerlo. Desde luego que se encuentra a disposición de todos los señores Consejeros. La política que sigue la Comisión de Interior en esta situación como en otras anteriores, es la de no dar publicidad a todos los asuntos que llegan a su seno, por razones obvias. Repito que, desde luego, están a disposición de todos los señores Consejeros; pero entendemos que no es conveniente divulgarlo en un repartido cuando no sea necesario.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: creo que sería oportuno conocer en qué carácter la Mesa o la Secretaría del Consejo de Estado recibió la comunicación del Poder Ejecutivo, porque se supone que cuando se resolvió pasarla a la Comisión de Interior, fue luego de que ingresó al Cuerpo con alguna finalidad determinada.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

Lamento no haber sido lo suficientemente claro,...

SEÑOR PRESIDENTE. — Para aclarar, digo que la copia del decreto llegó al Consejo a raíz de un pedido hecho por la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión solicitó esa versión en la sesión del 3 de setiembre. O sea que la remisión no se produjo por iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PONS. — Muchas gracias.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: confieso que en parte me toma de sorpresa el proceso que ha seguido este tema, que acabo de conocer por las palabras del señor Consejero Viana Reyes.

En lo personal no pensaba votar esta resolución —como no he votado otras que se refieren a hechos o documentos que no conozco—, porque, como muy bien lo dijo el señor Consejero, con todo el respeto que me merecen los señores integrantes de la Comisión, no puedo votar por las opiniones ajenas, pedirlas prestadas.

El mecanismo seguido, que puede, desde un punto de vista ser perfectamente plausible por cuanto revela el celo de enterarse de algo y conocerlo, no creo que pueda desembocar, de ninguna manera, —como lo hacía constar el señor Consejero Viana Reyes— en una decisión del Cuerpo, por tratarse de un asunto sobre el que no se ha solicitado su resolución.

Además, el hecho de que se tome como medida de carácter general —tal como acaba de manifestar la señora Consejera— no repartir estos documentos, para no darles estado público, me parece sumamente inadecuado y no sé si no viene al caso que tratemos de modificar ese criterio. Si vamos a votar algo, debemos estar enterados de qué se trata y no considero que sea darle estado público. el enterar a los Consejeros tanto del contenido de ésta, como de cualquier otra forma de manifestación, ya sea escrita o hablada.

Finalmente, me sorprende que se mencionen antecedentes por los que el Poder Ejecutivo ha solicitado la aprobación del Consejo y cuando éste solicita la versión, ella ha sido borrada. Incluso entiendo que en esos casos el Consejo debió haberse abstenido en su pronunciamiento por carecer de elementos de juicio.

Pienso que el momento es oportuno para que revisemos el mecanismo. En lo personal, repito, pensaba abstenerme de votar, aún desconociendo que había sido prácticamente un planteamiento de oficio por parte de la Comisión, simplemente porque no tenía elementos de juicio.

Ante lo que se ha aclarado en Sala, corresponde que encaremos definitivamente que este tipo de informaciones o documentos deban ser repartidos a todos los señores Consejeros, aún a aquellos que no integran la Comisión, para que puedan votar algo que conocen y no hacerlo simplemente por un informe, que aunque muy respetable, es de una tercera persona.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero recordar al Consejo que en este caso se trata de una versión taquigráfica que hemos podido recoger; pero, en anteriores oportunidades, cuando se solicitaba la versión, por ejemplo, de una trasmisión, no la obteníamos, porque Telecomunicaciones tiene la costumbre —no sé si es la expresión exacta— de borrarla normalmente a los 5 días.

En diferentes oportunidades que las solicitamos, ya estaban borradas.

De modo que si se va a tomar una determinación como la que menciona el señor Consejero, habría que hacerlo teniendo en cuenta como funciona Telecomunicaciones. Siempre puede ocurrir que solicitemos la versión, y que, como nos ha sucedido, ya esté borrada. En-

tonces, ¿cómo nos manejamos? ¿En qué forma podemos traer al Consejo las palabras vertidas? Resultaría un poco difícil.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Consejero, para aclarar?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

De ninguna manera formulo un cargo a la Comisión, que se encuentra, cuando solicita un antecedente, con que han borrado la versión. En este caso, se lo formulo a la Administración que solicita la aprobación de una medida y cuando se le piden los antecedentes no los tiene. Entiendo que en esos casos el Consejo tiene que abstenerse de todo pronunciamiento y dejar las cosas como están.

De manera que no encierra un cargo y, por supuesto, estamos de acuerdo con el señor Consejero en que, de alguna manera, habrá que correlacionar la actuación del Poder Ejecutivo o de sus oficinas dependientes con la labor del Consejo. Pero cuando dicho poder solicite la aprobación de una medida, tendrá que darnos los elementos para que la consideremos.

Es cuando quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el caso de la película, "La Patagonia Rebelde" el Consejo se negó a aprobar la resolución hasta conocer el film; pero cuando reclamó verlo, resultó que ya había sido enviado a Buenos Aires y no había copia en el país.

SEÑOR VIANA REYES. — Pero después el Consejo aprobó el proyecto y ése es el defecto que señala, con todo derecho, el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Queda aclarada, por lo tanto, la situación que se crea con Telecomunicaciones, para otra oportunidad. Ya sabemos, que las versiones se borran.

En este caso, posiblemente hubo un exceso de celo por nuestra parte, buscando que no nos sucediera lo que había ocurrido en otras ocasiones. Al tener conocimiento de la suspensión de esa radio, y ante el temor de que pudiera ocurrir lo que ya había sucedido con anterioridad, la Comisión solicitó —inmediatamente de tener conocimiento de los hechos, antes de que se borrara, como parece que se hace siempre, de oficio, regularmente, cada tantos días— la versión que, por supuesto, en este caso está a disposición de los señores Consejeros para que puedan abrir opinión sobre la misma.

Si el Consejo entiende que esa versión debe ser leída en Sala, o repartida a cada Consejero —hablo por cuenta mía, no sé si están de acuerdo los señores miembros de la Comisión— puede hacerse antes de que se vote este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Importa eso solicitar la suspensión de la consideración de este asunto?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Creo que sí, porque en realidad no existe deseo alguno de ocultar nada.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, desde luego, pero en algunas situaciones da la impresión, por lo que se dice, de que pudiera pensarse que se ocultara algo, ya que no se trae a Sala.

Entiendo que la señora miembro informante ha sido bastante clara al decir que todos los datos están a disposición de los señores Consejeros.

Por otra parte, señor Presidente, si me ampara en el uso de la palabra, debo manifestar con respecto a las películas que se han prohibido y que no han sido vistas, que la Comisión también ha tenido inquietud y se ha preocupado por el asunto.

En nombre de la Comisión me entrevisté, en su oportunidad, con el señor Ministro del Interior, haciéndole conocer la situación. Me informó y me prometió que en futuras ocasiones se nos comunicaría la determinación de tomar una resolución de ese tipo para que la Comisión —o quien indicara el Consejo— viera la película.

Las películas se prohiben por diferentes mecanismos. A veces por intermedio del Ministerio del Interior, otras por el Ministerio de Defensa Nacional y otras por medio de la Presidencia de la República. Quiere decir que son de tres sectores de donde puede emanar una orden de ese tipo.

De modo que el señor Ministro del Interior, ante quien recurrimos por este asunto en nombre de la Comisión, me prometió, repito, que en otra oportunidad en que sucediera lo mismo se nos iba a poner en antecedentes.

Con esto quiero dejar sentado que la Comisión ha tenido su preocupación y ha considerado los hechos anteriores. Lo que ahora sucedió es fruto, precisamente, de la experiencia obtenida. Esta es la razón del apuro por solicitar la versión, antes que el Poder Ejecutivo enviara su Mensaje.

En cuanto a que no se han repartido las versiones, es verdad. No somos partidarios —estamos de acuerdo en este aspecto con la señora Consejera miembro informante— de comunicar o divulgar esas versiones; pero las mismas están a disposición de todos los señores Consejeros que deseen verlas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se podría obviar todo este problema, en la discusión general, leyendo la versión tan discutida, en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata de una versión sino de una grabación.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que aquí hay en juego dos cuestiones perfectamente separables y que convendría tomar decisiones, también, por separado, para evitar confusiones.

(Apoyados.)

—Una es la concreta que determina este planteamiento y la solución lógica, ante la preocupación de los señores Consejeros que han planteado el asunto, parece ser la postergación de la consideración del asunto, para una próxima sesión, a fin de que puedan ir al seno de la Comisión y tener la información directa que a justo título reclaman.

El otro problema, el de la divulgación o repartido de esos elementos de juicio, es una cuestión muy delicada, de cierta trascendencia que, junto con la de las relaciones entre la Comisión o el Consejo de Estado y el Poder Ejecutivo, debe merecer un estudio particular.

Por lo tanto, primero mociono para que se postergue

la consideración de este asunto, a fin de que los señores Consejeros puedan informarse.

En cuanto al segundo aspecto, que pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos —si se objeta, a la del Interior— para que lo trate detenidamente y busque una solución de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración las dos mociones formuladas.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que propone, con mucho fundamento, el señor Consejero Méndez.

Considero que es de gran importancia evitar la divulgación de determinados documentos, aunque no ocultarlos al conocimiento de los señores Consejeros, pues creo que deben estar a su disposición para que puedan realizar las consultas pertinentes. Digo esto con el fin de evitar su divulgación, ya que podría ocurrir que los propios documentos repartidos por el Consejo sirvieran para un proselitismo de orden sicológico sumamente peligroso. Podría suceder que se aprovecharan las facilidades que se le dan a los señores Consejeros para que los documentos que llegan a estudio de las diferentes Comisiones sirvieran a fines totalmente distintos a aquellos que nosotros pretendemos.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: de acuerdo al planteo hecho por el señor Consejero Viana Reyes, existe un punto de previo y especial pronunciamiento. Se trata de la competencia del Consejo de prestar aprobación a algo que jurídicamente no lo requiere. Me refiero concretamente a la circunstancia de que esta resolución del Poder Ejecutivo no ha sido tomada en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad o, por lo menos, no ha sido así expresamente manifestado por el Poder Ejecutivo y como corolario de esta circunstancia, el hecho de que este Poder no dio cuenta al Consejo de Estado de la adopción de la medida.

Con respecto a este asunto, que yo califico de previo y especial pronunciamiento, como miembro de la Comisión del Interior comparto, en principio, la tesis jurídica expresada por el señor Consejero Viana Reyes; pero creo que la Comisión, diría yo, excediendo un poco con su celo el contenido estricto de la forma jurídica, al traerlo a consideración del Cuerpo ha querido, propiciar la opinión del Consejo de Estado sobre esa medida concreta.

De cualquier manera, reglamentariamente considero que corresponde un pronunciamiento en el sentido de si el Cuerpo debe o no aprobar una resolución del Poder Ejecutivo, que no tiene implícita la necesidad jurídica de su aprobación por el Cuerpo.

Con respecto al problema de fondo o sea el mérito de la decisión administrativa del Poder Ejecutivo adoptada en el caso concreto de la audición de CX 4 Radio Rural, nada obsta a que la ilustración de los señores Consejeros, respecto a la actitud del Poder Ejecutivo y los elementos de juicio que se puedan tener para avalar el mérito o el demérito de la medida, puedan ser traidos a conocimiento de los señores Consejeros en el momento de discutirse el tema de que se trate.

En ese sentido —y la Comisión de Interior lo ha reiterado aquí— estamos en condiciones de traer los elementos de juicio a consideración de los señores Consejeros e incluso propiciar un debate alrededor de los términos que han motivado la medida tomada por el Poder Ejecutivo.

Insisto empero en que, previamente al tratamiento del fondo del asunto, está la dilucidación de si el Cuerpo se considera o no competente para prestar una aprobación que, formalmente, según lo ha mencionado el señor Consejero Viana Reyes, no debe tener, en principio, esa tramitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar, en primer término, las dos mociones presentadas por el señor Consejero Méndez. La primera, para que el asunto vuelva a Comisión y, la segunda, para que el otro planteo pase a la Comisión de Interior.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — A la moción del señor Consejero Méndez le haría un agregado en el sentido de que la versión taquigráfica —como dijo el señor miembro informante— quede solamente a disposición de los señores Consejeros. No quisiera que de ninguna manera se sentara el precedente de que se deba hacer un repartido de lo dicho, de acuerdo a los fundamentos que expresara, muy acertadamente, el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, habría que votar la primera moción con el agregado de que la versión taquigráfica queda a disposición de los señores Consejeros.

SEÑOR PONS. — Si me permite, señor Presidente, quiero decir que me parece que estamos soslayando un problema importante. Todas estas medidas que se van a adoptar ahora, son a posteriori de una decisión del Cuerpo, es decir, si debe resolver el asunto en cuestión, o si por el contrario —al no habérsele dado cuenta de la resolución del Poder Ejecutivo— no está obligado a emitir un pronunciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto ha sido planteado por un señor Consejero que es miembro de la propia Comisión.

SEÑOR PONS. — ¿El miembro de la propia Comisión lo planteó en ese sentido?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Soriano, miembro de la Comisión, plantea la competencia.

SEÑOR SORIANO. — Para aclarar, señor Presidente, diré que planteé en Sala el previo y especial pronunciamiento y competencia del Cuerpo de resolver respecto al tema. No tengo ningún inconveniente en votar afirmativamente el pase del asunto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto vuelve a Comisión con el agregado del señor Consejero Reyes en el sentido de que la versión taquigráfica quede a disposición de los señores Consejeros.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, ya que había hecho

uso de la palabra, no comparto el criterio de que se pueda contribuir a una difusión malsana de la documentación por el hecho de que se nos distribuya a los Consejeros. Así, por ejemplo, los asuntos que son de competencia de la Comisión de Derechos Humanos se distribuyen y también podrían ser mal utilizados.

He votado el pase a Comisión porque con las dos mociones del señor Consejero Méndez —desde luego, el Cuerpo lo resolverá soberanamente— se puede llegar a la otra solución. Pero comprendo que en tanto no se estudie el problema en general, no podemos adoptar una decisión sobre el tema.

Quiero dejar constancia de que no creo inconveniente la distribución de esta clase de documentación entre los Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda moción del señor Consejero Méndez para que el asunto pase a la Comisión de Interior.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Cuál sería el asunto de fondo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Serían los repartidos, el conocimiento de las versiones taquigráficas, grabaciones, películas, etc.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Con carácter general?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. Antes de tomar un pronunciamiento, tendríamos el conocimiento exacto de las cosas.

Se va a votar la segunda moción del señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: he votado negativamente las dos mociones porque entiendo que no está bien claro si hay competencia o no del Consejo para juzgar este asunto.

16. — CENTRO ASISTENCIAL QUIRURGICO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa al tercer punto de la orden del día: "Centro Asistencial Quirúrgico. Prórroga de la Intervención. Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1974".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 650.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto declarando que continúa la Intervención dispuesta en el Centro Asistencial Quirúrgico.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. Federico Soneira. Justo M. Alonso Leguísamo. Edmundo M. Narancio.

Montevideo, 11 de setiembre de 1974.

Visto: la intervención dispuesta en el Centro Asistencial Quirúrgico;

Resultando: I) que por Decreto Nº 282/974 de 5 de abril del año en curso se designó un Interventor Contador con el cometido de tomar a su cargo la dirección y administración provisorias de dicha Institución, con motivo de las irregularidades comprobadas en el seno de la misma;

II) que con posterioridad, por Decreto 573/974 de 11 de julio próximo pasado se prorrogó el plazo con el objeto de asegurar el funcionamiento de los Servicios en todos sus aspectos y continuar la restructuración administrativa y asistencial que venía desarrollándose;

Considerando: I) que si bien en gran parte se han tomado las providencias para que la masa social continúe usufructuando los beneficios que otorgan los distintos servicios asistenciales prestados al mejor nivel posible, aún subsisten aspectos fundamentales pendientes de resolución por lo que se impone el agotamiento de las medidas que erradiquen, de modo definitivo, la posibilidad de que la asistencia no se preste de manera regular, eficaz y continua;

II) que es de señalar que la situación investigada ha puesto de manifiesto el riesgo que supondría en la actualidad, para los intereses de la masa social y sus funcionarios, el cese de la Intervención del Centro Asistencial Quirúrgico, hasta tanto no se haya normalizado el funcionamiento de la misma en todos sus aspectos;

Atento: a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que continúa la Intervención dispuesta en el Centro Asistencial Quirúrgico.

Art. 2º — El Contador Interventor del Centro Asistencial Quirúrgico elevará al término de su gestión un informe total y circunstanciado de su actuación con las recomendaciones que estime conveniente para evitar en el futuro la repetición de las irregularidades que provocaron la Intervención.

Art. 3º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. Federico Soneira. Justo M. Alonso Leguísamo. Edmundo M. Narancio.

Anexo I al Rep. Nº 650

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 5 de abril de 1974, dictó el Decreto Nº 282/974 por el cual se intervino la institución denominada "Centro Asistencial Quirúrgico". Esta intervención se llevó a efecto, según los considerandos del referido Decreto, por la situación imperante,

señalada por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y por la Inspección General de Hacienda, comprobando ambas, irregularidades técnicas y administrativas.

Con posterioridad el 11 de julio de 1974, el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 573/74, prorrogó la actuación del Interventor del "Centro Asistencial Quirúrgico", durante el término de dos meses. En sus considerandos manifiesta que si bien en gran parte se han tomado las providencias tendientes a asegurar el funcionamiento de los servicios, en todos sus aspectos, se estima deben continuarse las actuaciones relacionadas con las deficiencias señaladas por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y por la Inspección General de Hacienda.

Finalizado el plazo de dos meses, el Poder Ejecutivo estima, en los fundamentos del Decreto de 11 de setiembre de 1974 —dictado de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República— que aún subsisten aspectos fundamentales que impiden que la asistencia se preste en forma regular, eficaz y continua. Señala, además el riesgo que supondría en la actualidad, para los intereses de sus asociados y funcionarios, el cese de la intervención. Por dichos considerandos, declara la continuación de la intervención dispuesta en el "Centro Asistencial Quirúrgico", expresando, además, que el Contador Interventor elevará, al término de su gestión, un informe total y circunstanciado.

Analizado así todo el proceso de la intervención al "Centro Asistencial Quirúrgico" y las razones expuestas para su prórroga, esta Comisión aconseja al Cuerpo vote favorablemente el proyecto de resolución adjunto por el que se aprueba el Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1974.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Mario Arcos Pérez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo, de 11 de setiembre del año en curso, por el que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se declara que continúa la intervención en el "Centro Asistencial Quirúrgico" dispuesta por los Decretos Nos. 282, de 5 de abril de 1974, y 573, de 11 de julio del mismo año.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1974.

Mario Arcos Pérez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el proyecto de resolución.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

17. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El siguiente asunto que debe considerar el Consejo se relaciona con Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a diferentes funcionarios.

En consecuencia, tendríamos que pasar a sesión secreta.

Se pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

18. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN SESION SECRETA

(En Sesión Pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las venias acordadas en sesión secreta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — El Consejo de Estado, en sesión secreta y de acuerdo a las disposiciones del numeral 1º del artículo 168 de la Constitución de la República, acordó las venias gestionadas por el Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios: por la causal de ineptitud física, a los titulares de las carpetas 680, 687, 689 y 690 de 1974; por la causal de omisión, a los titulares de las carpetas 688 y 691 de 1974.

19. — SUSPENSION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido agotada la orden del día.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero preguntar si hay orden del día para mañana y si el Consejo debe realizar sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay asuntos a resolver; sólo hay un informe que todavía no se ha tramitado.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces, formulo moción para que se suspenda la sesión del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

20. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 37 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

Tomo 8 Montevideo, martes 12 de noviembre de 1974 Diario Oficial Nº 19.418



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

86ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DON ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, noviembre 8 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor Consejero ingeniero Mario Jorge Coppetti, sobre regimen de peaje en las rutas nacionales, (Resolución del Consejo de Estado, de fecha 5 de noviembre de 1974).

2º Pueblo "Puntas de Valdez". (Designación al centro poblado ubicado en el quilómetro 61 de la Ruta 1). (Carp. 742/974). (Informado). (Rep. 716)

3º Decretos del Poder Ejecutivo relativos a vivienda y dictados como Medidas Prontas de Seguridad. Se les acuerda carácter legal). (Carpeta 748/974). (Informado). (Rep. 707).

4º "Celia Pomoli". (Designación al Liceo Departamental de Rivera). (Carp. 549/974). (Informado). (Rep. 551 y Anexo I).

5º Radio Oriental. (Suspensión de sus trasmisiones por el día 29 de mayo de 1974). (Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974). (Carp. 486/974). (Informado). (Rep. 501 y Anexo I).

6º Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Actuación del Consejo Interventor). (Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre de 1974). (Carp. 349/974). (Informado). (Anexo III al Rep. 510).

Andrés M. Mata   Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 6.)

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes los siguientes proyectos de ley

Por el que se amplía el plazo acordado por el Artículo 67 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para presentar ante la Oficina del Servicio Civil la reestructura y racionalización administrativa de los programas presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/749/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se establece, para el año en curso, que

el pago del sueldo anual complementario a los trabajadores de la industria privada previsto por la Ley número 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se haga efectivo en dos etapas. (C/750/74).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/751/74 y C/752/74).

Dos funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/753/74 y C/754/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite Mensaje, de fecha 5 de noviembre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el regimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Facultando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar, libre del pago de derechos aduaneros y adicionales, hasta 5.000 toneladas de aceite crudo comestible o su equivalente en semillas oleaginosas. (C/41/73).

Autorizando a la Contaduría General de la Nación para adelantar al Ministerio de Agricultura y Pesca, la suma de $ 40:000.000, a los efectos de atender la organización del Simposio sobre Agricultura en América Latina y la Sexta Reunión de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes, cursado por los señores Consejeros ingenieros agrónomos Alfredo Cardoso Arrarte y Jorge Spangenberg relacionado con el número de cosechadoras para cultivos de invierno, capacidad de silos en toneladas que se estimen disponibles al 1º de diciembre de 1974 y área sembrada de cultivos de invierno en el presente año. (Carpeta 579/74).

—A sus antecedentes.

El señor Director de los Servicios Administrativos, Coronel Alberto N. Lerena, remite oficio relacionado con el pago de determinados beneficios sociales a varios ex Legisladores y funcionarios del Poder Legislativo. (Carpeta 755/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización referente a varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado sobre una orden de pago. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Viviendas Económicas relacionado con la adquisición de diversos materiales para la construcción de muebles y útiles (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda y Promoción Social se expide acerca de varios decretos del Poder Ejecutivo relativos a vivienda y dictados como Medidas Prontas de Seguridad. (C/748/74).

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca del proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se designa con el nombre de "Celia Pomoli", al liceo Departamental de Rivera. (C/549/74).

La Comisión de Interior se expide en los siguientes asuntos:

Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre de 1974, referentes a la actuación del Consejo Interventor de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (C/349/74).

Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1974, relacionada con la suspensión de las trasmisiones de la radioemisora CX 12 Radio Oriental, por el día 29 de mayo de 1974. (C/486/74).

—Se repartieron con fecha 8 de noviembre.

La Comisión de Economía y Finanzas, integrada, se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se crea un Código Tributario. (Carpeta 288/74).

La Comisión de Constitución y Legislación, se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se crea un nuevo Código Aeronáutico. (C/395/74).

—Repártanse.

La Comisión de Constitución y Legislación, aconseja el archivo de los antecedentes relacionados con la celebración del centenario de Villa 25 de Mayo. (C/367/74).

—Archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios ciudadanos presentan un escrito de petición, relacionado con la situación del señor Rodney Arismendi. (C/756/74).

Funcionarios del Banco de Previsión Social remiten nota referente a la detención del señor Manuel Trigo Saavedra. (C/757/74).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota recabando antecedentes de la legislación vigente en la República Argentina y República Federativa del Brasil en materia de tenencia y explotación de bienes inmuebles rurales en la zona fronteriza, por parte de extranjeros. (C/758/74).

—Se cursó en el día de hoy.

La Embajada de Israel, remite copia de una resolución del Parlamento de su país, relacionada con la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre integración de los organismos que participarán en las deliberaciones de paz. (C/32/73).

ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

La señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti solicita se curse al Ministerio de Educación y Cultura un pedido de informes relacionado con la actuación de la Comisión Nacional de UNESCO. (C/759/74).

Se cursará."

4. — URGENCIA

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Entre los asuntos entrados se mencionó un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sobre pago del sueldo anual complementario a los trabajadores de la industria privada, al que se dio trámite a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

En nombre de dicha Comisión solicito que este asunto se trate con carácter de urgente en último término de la orden del día. La fundamentación es obvia porque este sueldo anual complementario tiene que liquidarse diez días antes del 30 de noviembre próximo, según el mismo proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

5. — NOTA DE LA EMBAJADA DE ISRAEL ACERCA DE UNA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nota de la Embajada de Israel que acaba de mencionarse en los asuntos entrados.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Excelentísimo señor Presidente: Tengo el honor de trasmitir a continuación una resolución de Knesset (Parlamento de Israel) del 28 de octubre de 1974: «1. — El Parlamento rechaza y repudia la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de reconocer a los organismos de asesinos árabes y posibilitarles la participación en sus deliberaciones. 2. — El Parlamento afirma que la aspiración declarada de esos organismos es la destrucción de un Estado. Los ataques sanguinarios que perpetran van dirigidos contra la población civil —hombres, mujeres y niños— y constituyen un crimen contra la humanidad. 3. — Israel seguirá luchando contra los organismos de asesinos, hasta que se ponga término a su actividad criminal. 4. — Esta resolución será llevada al conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas, de los Parlamentos, Gobiernos e instituciones internacionales». Agradeceré al señor Presidente por la difusión de la resolución arriba mencionada entre los señores Miembros del Consejo de Estado. Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Dr. Dov B. Schmorak. Al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Estado Dr. Alberto Demicheli. Presente".

6. — SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO VARELA

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nota del señor Consejero doctor José Antonio Varela por la que solicita prórroga de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli. — De mi mayor consideración: Encontrándome aún hospitalizado, solicito a usted tenga a bien someter al Cuerpo de su digna Presidencia se me otorgue licencia por el término de 15 días a partir de la fecha. Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los integrantes de ese honorable Consejo, muy atentamente. José Antonio Varela. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

7. — ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL BRIGADIER GENERAL DON MANUEL ORIBE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: hay figuras, hombres, próceres que perduran a través del transitar del tiempo con un impacto emotivo y un reconocimiento patriótico hacia su vida y su obra, que se imponen a toda valoración subjetiva, haciendo restallar la gravitación de su inmensa personalidad.

El Brigadier General don Manuel Oribe fue uno de esos seres ungidos con el incienso de la gloria, que se agiganta y colma nuestra vibración en momentos en que como hoy se recuerdan los ciento diecisiete años de su desaparición física y su ingreso a la rutilante constelación de los inmortales.

Por sobre toda leyenda negra en que los grandes hombres se ven envueltos, sea por la pasión, por la envidia o por la tendenciosa magnitud con que a veces se juzgan sus actos y conductas, Manuel Oribe ha emergido, a la luz del revisionismo histórico, con la pletórica brillantez de los grandes astros que iluminan el firmamento de la heroicidad; con la austera sencillez del visionario sin ambajes; y con el soberbio ejemplo de una vida consagrada a la disciplina militar, al respeto a las leyes y a la defensa integral de la soberanía patria y americana.

Forjador de ideales desde su juventud, plasmada con la impronta inmarcesible de la valentía, lució su dignidad tonificada en el yunque del sacrificio.

Fue combatiente y guerrero y supo ofrecer sus armas al servicio de la tierra oriental, acompañando siempre la vida, que desaparecía en el fragor de la batalla, o la que nacía del vientre de la mujer criolla en los campamentos o en el duro suelo de las carretas en sus marchas incesantes.

Fue el mensajero, el genio que se debatía muchas veces entre la incomprensión y el infortunio y fue poseedor del secreto del porvenir oriental, que comenzó a descubrirlo y a realizarlo a través de una obra que se erigió como piedra fundamental en la alborada de nuestras instituciones democráticas.

En distintos puntos los campos de la patria conocieron de su destreza de militar y de su espíritu indomable. A partir del Cerrito, bastión de un símbolo, se sucedieron los avatares de las contiendas bélicas en las que Manuel Oribe fue marcando su derrotero de militar aguerrido. Y allá en los campos de Carpintería, al promediar el mes de setiembre de 1836, un cintillo blanco coronando las cabezas de los soldados le fue dando el color de la pureza a un partido que nacía de las entrañas mismas de nuestro suelo oriental.

Los rasgos homéricos de la vida de Manuel Oribe se confunden desde el tremolar de una espada en los campos de Agraciada, pasando por sobre su visión señera concitada en la fundación de escuelas, en la creación de la Universidad de la República, dispuesta por decreto del 27 de mayo de 1838; en la creación de las bases de las primeras leyes jubilatorias; en normas de justicia social; en el mejoramiento del hombre de campo, y en tan-

tas otras gamas esplendentes de su devenir sin pausas, como lo prueba la creación del Museo Nacional, la Academia de Jurisprudencia así como la reinstalación de la Biblioteca Pública.

Ungido Presidente de la República el 1º de marzo de 1835 enmarcó su consigna de "Defensor de las Leyes" en juramento histórico ante las Honorables Cámaras. Poder ejercido con las armas más nobles del civilismo jurídico, su figura fue agigantándose y encaramándose hacia la cúspide más alta del virtuosismo político y administrativo, como estela luminosa que no han podido debilitar ni disminuir las intrincadas marañas del ultraje, ni los peyorativos desgajes de la malevolencia.

Hoy, aplacadas ya las pasiones por el admirable bálsamo del reconocimiento de sus detractores: hoy, rindiéndole tributo a su gloria, que al decir de muchos se consustanció con la patria desde el atalaya del Cerrito, vigía de la orientalidad, del americanismo y refugio de la familia oriental; hoy, que acabamos de inaugurar el monumento que la patria le debía, hoy lo proclamamos Vencedor. Vencedor del tiempo y del espacio, vencedor de los desdenes y de las ingratitudes, de los envenenamientos de la historia. Ese jinete de hierro estremece nuestro corazón viendo en la alegoría del recuerdo el fulgor de su sable desenvainado, haciendo con el de Lavalleja, la cruz de honor que bendijo un 19 de abril, el culto de nuestras libertades.

Es así que, traídas por las hondas musicales y sonoras que agita el viento de la historia, resuenen en nuestros oídos las palabras finales que el 20 de febrero de 1835 pronunciara ante la Asamblea el Vicepresidente Anaya, con la rúbrica ministerial del Coronel José María Reyes: "El voto público, Honorables Senadores, y los deberes del gobierno exigen de vosotros esa aquiescencia prevista por la Carta para recompensar los servicios de aquel distinguido General, con el grado más alto que reconoce la ley marcial: el de Brigadier General de los Ejércitos del Estado".

Como orientales y como blancos, nos inclinamos reverentes, Brigadier General don Manuel Oribe.

(Apoyado)

8. — COROS LICEALES DE CAPITAL E INTERIOR. (Actuación)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: voy a referirme a dos temas que tienen una relativa similitud.

El domingo pasado, en la sala del Teatro Solís, se presentó un espectáculo teatral de verdadera significación. Se presentaron coros juveniles de nuestros liceos, integrados por jóvenes de ambos sexos, de la capital e interior. Por encima de la calidad de sus interpretaciones, verdaderamente destacables, me place elogiar lo que tuvo de positivo ver y escuchar a nuestros jóvenes unidos en el placer común de cantar juntos y trasmitir su emoción.

Hacía tiempo que no se disfrutaba de un espectáculo tan edificante. En lo que me es personal, esa juventud es la que me hace optimista para seguir en la lucha, que es por ellos que hoy cantan que estamos aquí, para que

Quisiera, señor Presidente, que estas palabras llega-
su canto se prolongue a través de sus vidas.

ran a la señora Josefina Herrán de Bordaberry, Presidenta de los Voluntarios de Coordinación Social, organizadores del evento, con las felicitaciones que se merecen, ella y sus colaboradores.

9. — PAPEL DE LA MUJER DENTRO DEL PROCESO DE DESARROLLO

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — En segundo lugar, me quiero referir a un tema que para mí en la actualidad tiene una relevancia social trascendente.

Como es sabido, el año 1974 fue nominado "Año Mundial de la Población", y con ese nombre pasará a identificarse en la historia del mundo, ámbito natural donde se desarrollan en la actualidad las relaciones humanas.

Ciento treinta y cinco países se reunieron para analizar las nuevas tendencias críticas que presenta un mundo en el que sus hombres, en inusitado desarrollo técnico, pudieron llegar a la luna, y deben aún resolver el problema del hambre de muchos otros hombres. Ese hombre, de cualquier parte del globo, fue el punto de referencia en torno al cual se desarrollaron los debates, y sus carencias, sus necesidades y sus frustraciones fueron analizadas objetivamente, pero a la luz de la esperanza.

Se tomó conciencia de que era urgente un rápido desarrollo cultural y socio-económico, en especial para los países en subdesarrollo, y se hicieron recomendaciones que se podían catalogar de sensatas, para llegar a la meta deseada. Unas entran en el plano de lo deseable, y otras, en el plano de lo realizable y a corto plazo. Entre estas últimas se insistió permanentemente en lo que se llamó promoción de la mujer, y como símbolo de su importancia se declaró a 1975 como el "Año Internacional de la Mujer".

Es conveniente no perder de vista que el tema abordado era el tema del desarrollo, y tener muy en cuenta que al papel de la mujer se lo consideró de fundamental importancia dentro de dicho proceso. Significa considerar que a la mujer le cabe un papel básico y primordial en las nuevas y futuras evoluciones, y que ella deberá afrontar con decisión y valentía las múltiples dificultades que a la sociedad y a la familia se le plantean diariamente y se le plantearán en el futuro. Pero es del caso prestar atención muy especial al contrasentido en que vivimos a ese respecto: por un lado, se reclama la colaboración de la mujer, para llegar a obtener los mejores niveles culturales, socio-económicos, nacionales e internacionales, y para ello se le reconocen talentos y virtudes suficientes; pero, por otro lado, el medio ambiente, representado por la propaganda, los intereses y los medios de comunicación masiva, —especialmente estos últimos— se complacen en destruir o deslucir los más auténticos valores espirituales femeninos.

No cabe duda que la mujer está dotada para colaborar en la obtención de un mundo mejor. No está en tela de juicio su grado de inteligencia. En la actualidad ella va ocupando, cada vez con más eficacia, cargos significativos de conductora. El cultivo de su capacidad intelectual puede dar aún muchos más frutos a la sociedad que los reclama. Pero si los valores morales son imprescindibles para inspirar toda acción creadora, si los ideales y la exaltación del espíritu son los que llevan a los hombres a las grandes realizaciones, quemándose en sus sagrados fuegos, en la mujer la valoración moral y espiritual de sí misma es la verdadera esencia de su vida, su verdadero ámbito vital.

Y aquí, señor Presidente, es donde encuentro el mayor desajuste y hasta diría el mayor agravio a la mujer de hoy: el mundo reclama mujeres cultas, sensibles, buenas madres, buenas educadoras, buenas compañeras del hombre. Creemos en ellas, porque son responsables, esforzadas, idealistas, capaces de los mayores heroísmos, porque son dadoras de vida y capacitadas para luchar por ella. No obstante, nuestro mundo actual se empeña en promover la menguada imagen de la mujer solamente como físico, y lo que es aún más evidente, sexo, principalmente sexo. Esto golpea y con tanta fuerza, que es objeto de estudio en el ámbito de las Naciones Unidas, empeñadas en obtener la promoción femenina.

Es un problema del mundo en el cual estamos insertos, pero es un problema de la conformación moral del mundo. Bástenos enumerar, entre otros, películas promocionadas por sus valores artísticos, que encierran muchas veces temas o escenas degradantes para la mujer; literatura innecesariamente obscena, donde el tema del amor es tratado sin ningún atisbo de espiritualidad, y sí con mucho de morbosidad malsana; revistas seudo-científicas, que circulan y caen en manos inexpertas de jóvenes adolescentes. En muchas manifestaciones de la cultura hay un evidente olvido de la exaltación de los valores del espíritu. Pero, donde el hecho resalta con más claridad, poniéndose en evidencia, es a través de los medios de comunicación masiva: radio, prensa y televisión. Sin ningún motivo aparente, el desnudo femenino se explota para promover la venta de los más variados artículos. El desnudo femenino se envilece con los comentarios más groseros y seudo-picarescos, ya sea para vender revistas, posters, libelos y demás. Las mujeres son usadas como objetos sexuales para promover ventas, o presentadas como personalidades atrayentes físicamente para inducir a otras mujeres a comprar productos que no soñarían adquirir. Son consideradas "objetos para", y no "seres dignos para". ¿Cómo se puede entender que un juego de muebles de comedor, por ejemplo, debe ser publicitado mediante una joven mujer semidesnuda?

Merecen especial atención los llamados concursos femeninos, principalmente los de belleza o de bikinis o, en la actualidad, de las llamadas "tangas". Es difícil comprender por qué en nuestro país, por medio de un canal de televisión y un diario, se promueva un concurso de ese tipo. Es de presumir que a tal concurso accederán jovencitas y adolescentes en edad de formarse, para integrarse en ese Desarrollo que tanto ambicionamos; es de presumir también que los valores a tener en cuenta para calificarlas serán sus condiciones físicas, ya que no es en ese tipo de concursos donde normalmente se compite en torno a los valores de la cultura. También es de presumir que detrás de esa exhibición habrá empresas promotoras comerciales, que pagarán los programas, buscando sus lógicas ganancias.

Yo pregunto, ¿es así como vamos a exaltar a nuestra mujer en su integridad total de ser pensante, dueña de su destino, con fuerza espiritual para lograrlo poniéndola al servicio de su amor, buscando por sobre todo la justicia, el amor y la paz?

¿Es así como vamos a fortalecer en nuestras jóvenes la conciencia moral necesaria para ser las mujeres fuertes, integradas en el proceso de Desarrollo, si sólo destacamos en ellas sus formas físicas, fuertes, al servicio de logros económicos? Si creemos que con fe podremos lograr la paz, la justicia, el amor, andariveles de los cuales nos lanzaremos al mundo del porvenir, ¿es posponiendo esos valores detrás del materialismo, del mercantilismo, la explotación disfrazada, que lo lograremos?

¿Es diciendo a las jóvenes que es lícito transformar al ser en cosa cuando con ello se obtienen ganancias, que dignificaremos al hombre? ¿Qué figura de la mujer le estamos dando al hombre a través de ese tipo de propaganda? Pienso en las muchas mujeres nuestras, artistas, dedicadas a la ciencia, maestras, obreras, atletas destacadas, políticas, madres calladas, modestas, en su difícil labor de no dejar de ser mujer en el mundo actual que tanto les exige.

Pienso si no es el momento de exaltar, en todo tipo de competencias su ingenio, su pericia, su inteligencia, su facultad creadora, en fin, la belleza de su espíritu en nada inferior a la belleza de su físico. Pienso si no se podrá poner fin a la exhibición de la mujer sexo-cosa-materia, para enaltecer a la mujer-persona, cuerpo y espíritu que está en la esencia de cada una de nuestras mujeres y en el recuerdo vivo de las madres que fueron.

Es con esta esperanza, señor Presidente, que dejo ante mis compañeros estas pobres pero sinceras reflexiones.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejera hizo dos planteamientos diferentes: el primero, en el sentido de que sus palabras referidas a los coros liceales de la capital e interior sean cursadas a la señora del Presidente de la República; el segundo es una exposición muy bien fundada, de distinto orden, que no requiere votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción relativa al primer planteamiento formulado por la señora Consejera.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

10. — TRABAJO DE MENORES Y ESTUDIANTES EN LA INDUSTRIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: voy a distraer por breves minutos la atención del Consejo para poner de manifiesto una inquietud que me preocupa profundamente.

Desde hace ocho meses, es decir en abril de 1974, presenté un anteproyecto sobre el trabajo de menores y estudiantes en la industria. No voy a reiterar su contenido por ser ampliamente conocido en el Consejo.

Este anteproyecto, siguiendo su trámite, pasó a la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Trabajo y Seguridad Social y no pudo tratarse a su debido tiempo porque hubo dos Rendiciones de Cuentas de por medio, lo que dilató el estudio en dicha Comisión. En agosto de este año se aprobó ese anteproyecto y se envió al Poder Ejecutivo solicitando su iniciativa por tres artículos que el mismo contenía.

Uno de ellos se refería a la exoneración de cargas sociales correspondientes a los menores que se empleaban en la industria; el otro, relativo a la rebaja del 1 % en el valor agregado, para aquellas empresas que operaban dentro del país, y un tercero, por el que se preveía un 1 % más de reintegro sobre el valor FOB de la mercadería.

Este expediente, luego de informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pasó al de Economía y Finanzas donde está radicado desde hace aproximadamente tres meses, sin haber tenido todavía pronunciamiento.

Lamentablemente, la expectativa creada por este proyecto entre los jóvenes y empresarios empleadores, se está diluyendo paulatinamente, debido a la no concreción del mismo. Como se puede comprobar, se siguen yendo continuamente al exterior jóvenes aprendices y estudiantes, buscando otras fuentes de trabajo que nuestro país no les ofrece. A título de ejemplo, manifestaba hace pocos días un industrial que no puede conseguir, en este momento, matriceros. Este es un oficio importantísimo y fundamental en muchas industrias, y en este momento es imposible encontrar personal aun dentro de los capacitados por la Universidad del Trabajo. Esos muchachos se han ido a Buenos Aires porque aquí no consiguen trabajo, ya que no hay industriales que los tomen.

No quiero insistir en estos ejemplos que se dan diariamente. El hecho es que han pasado ocho meses desde la presentación de este anteproyecto y nuestra juventud se sigue yendo.

Reitero que un país no puede estudiar planes de desarrollo impecables desde el punto de vista técnico y económico, sin tener en cuenta el capital humano, que es la herramienta número uno para el desarrollo de la nación.

Concretamente, señor Presidente, si los señores Consejeros están de acuerdo, solicito que se curse nota al Ministerio de Economía y Finanzas urgiendo un pronunciamiento sobre los tres artículos que he mencionado, oportunamente aprobados por la Comisión, que son el 3º, 8º, y 9º del anteproyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde poner a consideración es la moción del señor Consejero Coppetti a los efectos de solicitar al pronto despacho.

SEÑOR COPPETTI. — Para que se solicite el pronunciamiento, que todavía no se ha producido.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — La moción puede ser con el fin de que se urja al Ministerio de Economía y Finanzas el pronto despacho de este asunto, dadas las repercusiones que el mismo puede tener para la juventud de este país, y a fin de evitar problemas sociales muy serios de desviación en la ideología de los jóvenes, que por falta de empleo, por imposibilidad de trabajar, realizan actividades que no están en consonancia con lo que busca el país para su progreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Spangenberg solicitando el pronto despacho de este asunto.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

11. — ESTUDIO ESTADISTICO DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Por unos breves minutos voy a hacer uso de esta media hora previa, con el objeto de que quede registrado en el Diario de Sesiones, que con fecha 8 del corriente fue distribuido a los señores Consejeros un simple análisis, resultado de la información que había solicitado al Cuerpo y que permite apreciar y aclarar —entiendo yo— la forma antieconómica y caótica en que están operando las Comisiones de este Cuerpo.

En primer lugar, quiero tener la seguridad de que las dudas que pudieran haber tenido algunos de los señores Consejeros respecto al destino de la información solicitada, hayan sido disipadas, con la evidencia de que lo que se estaba tratando de hacer, no es medir la actuación de cada uno de nosotros.

En segundo término, creo que surge muy claramente del estudio realizado, que la gran dificultad que tenemos en la distribución del trabajo entre tan pocos Consejeros para la diversidad de temas que debe tratar este Cuerpo, no radica en la distribución de competencias sino en dar un igual tratamiento a temas de gran importancia y oportunidad y a otros que yo calificaría simplemente de rutina o de poco género de discusión.

Revisando las actas de este Consejo y concretamente en la página 70 de la Sesión número 5, del día 2 de enero, habiendo tenido prácticamente doce días de sesión, cuando se había comenzado a discutir el problema de las Comisiones, ya se habían manifestado algunos conceptos que se ven hoy confirmados por esta información sucinta que poseen los señores Consejeros.

Decía en aquel momento: "Creo que este Cuerpo tendrá que trabajar con dos tipos de Comisiones", etc. y más adelante: "Pero tendremos que crear Comisiones para los grandes problemas que debe estudiar este Consejo y sobre los que el país está esperando solución".

Ya en aquel momento había adelantado mi opinión respecto a eso que, repito, a mi juicio se confirma observando que hay temas a los que el Consejo o las Comisiones han dedicado fracciones de horas de trabajo, mientras que otros temas han requerido el esfuerzo de largas y numerosas jornadas por parte de muchos Consejeros.

Parece evidente que de las conclusiones obtenidas no podrá prosperar ninguna solución si no se prevé, en su estructura, una distribución en el tiempo, por lo cual me atrevo a sugerir que se mantengan las Comisiones permanentes con tres integrantes cada una para los temas de pequeña importancia y se sesione los martes y miércoles, antes de la reunión del plenario, porque son Comisiones cuyas sesiones —la experiencia lo ha demostrado— duran apenas una hora o una hora y media. Dejaríamos libres los lunes y los jueves para las Comisiones especiales designadas específicamente a los efectos de tratar temas de importancia, que en los diez meses que llevamos funcionando no han sido más de veinte, lo que significa que se han estado estudiando simultáneamente dos o tres temas. De esa forma podríamos funcionar con una distribución mucho más racional, que permitiera un tratamiento más completo de los asuntos, en jornadas más largas para que no se vean interrumpidas y cuenten con una asiduidad mayor de los señores Consejeros. No digo esto porque exista un problema de ausencia voluntaria de los señores Consejeros, sino por la imposibilidad actual de asistir a varias Comisiones a la vez.

Entiendo que este tema —más aun con los resultados obtenidos en ese estudio que espero que hayan

leído todos los señores Consejeros— es muy importante. Nos estamos aproximando a un período de receso que sin duda habrá de tomar este Consejo a fin de año. Parecería natural que este tema se resolviera antes de retomar el trabajo después del receso, porque significaría una modificación de la tarea de las Comisiones. En ese sentido y compenetrado con la trascendencia que le atribuyo al tema y con la necesidad urgente que, a mi juicio, queda ahora confirmada en el sentido de hacer una revisión del método de trabajo, me permito solicitar al Consejo que se reabra la discusión y se designe una Comisión —puede ser la de Asuntos Administrativos o la que el Consejo entienda oportuno, no quiero opinar sobre el tema—, porque insisto que este Cuerpo no puede seguir ignorando ese tema. Propongo que se designe una Comisión para estudiar la creación de nuevas Comisiones, para lo cual podría servir como orientación el trabajo que ya he formulado. No pretendo imponer esas soluciones que allí aparecen, porque creo que el problema está por encima de ellas. El problema está planteado en ese informe. Modestamente, he presentado una solución; si existen otras mejores, bienvenidas. Lo cierto es que el Consejo no puede seguir ignorando el hecho de que las Comisiones no pueden funcionar en esa forma.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración si se pasa el asunto relativo a las Comisiones a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Creí que no se insistiría más sobre este tema y que la comunicación que, gentilmente, hizo llegar a nuestras manos el señor Consejero Praderi, como no contenía ninguna moción, se trataba sólo de una aspiración a la que tendría que responder el Consejo. No creí que hubiera una iniciativa por parte del señor Consejero para que este asunto volviera a ser tratado, y ahora compruebo que su moción concreta es para que pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Destaco, por lo menos, dos manifestaciones hechas en oportunidades anteriores por distintos Consejeros en el seno de este Cuerpo. La primera, del señor Consejero Rodríguez Larreta, hacía referencia a un asunto que, aunque no tiene similitud en cuanto al fondo, la tiene totalmente en lo que se refiere con la forma. Me refiero a la solución que obtuvo una victoria pura y exclusivamente por cansancio. El señor Consejero Rodríguez Larreta tuvo a bien leernos en lo pertinente los diarios de sesiones: las resoluciones tomadas, las mociones retomadas y los rechazos de las mismas, hasta que al final, luego de mucho tiempo, por medio de la insistencia y del cansancio —diría—, se aceptó lo que había sido desechado en múltiples ocasiones.

En una oportunidad más reciente, el señor Consejero Gaggero —y realmente me extrañó su vehemencia— tomó la defensa del punto de vista de que el asunto no debía pasar de ninguna manera a Comisión, dado que el pronunciamiento realizado por este Cuerpo había sido tan terminante y que no admitía, de ninguna manera, reconsideración. Y esto, por una vía distinta, implica el pedido de reconsideración de un asunto que, si mal no recuerdo, tuvo seis votos en veintiuno.

Entiendo que las cosas no han cambiado y que no podemos encontrarnos de ninguna manera en la obligación de caer nuevamente en el ritmo de pedidos y rechazos, hasta que al fin se pueda lograr el pasaje a Comisión. A este respecto, recuerdo a los señores Consejeros que ya se ha obtenido un principio —diría yo, con perdón de la palabra— de "aflojamiento", porque, si bien una moción parecida presentada magníficamente por el señor Consejero Méndez, había obtenido una votación negativa de seis en veintiuno, lo cierto es que la segunda vez que se replanteó este asunto para que pasara a Comisión, cambió el resultado, ya que existió, por parte de algunos de los componentes de este Cuerpo, un acto que yo llamaría de gentileza, ya que así se le calificó cuando se le preguntó por qué habían dado su voto afirmativo. Por de pronto, advierto que se obtuvieron diez votos en veintiuno, lo que significa que este asunto corre el riesgo de no terminarse jamás o, por el contrario, mediante la insistencia y el cansancio a que se apeló en la oportunidad anterior, obtener una victoria imposible de lograr por otros medios.

He tenido el cuidado de estudiar —bien lo merece— el trabajo del señor Consejero Praderi y me veo en la necesidad de decir que no concuerdo absolutamente para nada con las conclusiones a que él arriba. Ya este punto fue objeto de una puntualización hecha por el que habla en oportunidad de defender la tesis de la minoría y decía que sin salirse del Reglamento, o sólo efectuando algunos toques reglamentarios, el Consejo quedaba capacitado perfectamente para seguir actuando con la misma eficacia con que lo ha hecho en estos diez meses.

En primer lugar, habíamos discrepado en cuanto a que el Consejo había fracasado. Ha quedado demostrado hasta el hartazgo que no es posible decir que se han dictado unas pocas leyes —el señor Consejero Praderi las resume en doce— cuando en uno de los últimos Diarios de Sesiones aparecen una multitud de leyes aprobadas desde diciembre a fines de agosto, que honran al Consejo por la labor extraordinaria que ha cumplido. Además, de ningún modo las leyes pueden calificarse como de mucha o poca importancia, como tampoco puede ser calificado como de poca intensidad el trabajo que cumple el Consejo, cuando existen planteamientos respecto a cuestiones que a pesar de no derivar en polémicas, no puede quitársele el mérito que tiene quien las ha debido estudiar. Me refiero, concretamente, a las ciento sesenta y una venias despachadas por la Comisión de Asuntos Administrativos. Parecería que esto fuera algo que se pudiera dejar de lado, pero las pocas veces que, por curiosidad, vi algunas de esas carpetas, advertí que lo que hace la Comisión de Asuntos Administrativos a los efectos de que el Consejo se expida ante las solicitudes de venia de destitución, es una obra de gigantes.

Por otra parte, advierto que hay inexactitudes —no buscadas, por cierto— que deseo puntualizar. De ninguna manera a los miembros del Consejo se les puede tomar por hombre-hora. Tal vez ello pueda ser admisible manejándose con un criterio aritmético o matemático, pero creo —como seguramente lo pensarán los demás compañeros del Consejo— que no se nos puede pedir, poco menos, que marquemos la hora en el momento en que ingresamos a una Comisión. A este respecto, en oportunidad en que el Consejero Pra-

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 11 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19418

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974).

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971	— Rústica	$	10.000
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA SCHINCA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25782 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELINO o ANDRES DE ARMAS o DE ARMAS NEGRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25872 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ DE GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25454 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTA SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25304 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA ARRIAGA de ABAL y JUAN DANIEL o JUAN DANIEL o JUAN DANIEL HECTOR MARIA ABAL BIDEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25781 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IRAMOUNHO o IRAMOUNHO GARRA y JORGE ARISTIDES IRAMOUNHO o IRAMOUNHO LAGUILLON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25873 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DOLOZSELEK PATIÑO de BUSTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25316 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MOURAT CORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25025 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25103 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ c HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24865 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA (Ficha E. 2.218|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25901 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FLORES de FRACHIA o FRAQUIA, (Ficha E. 1.396|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25784 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL MODESTA PEREZ DIAZ o ISABEL PEREZ y DIAZ de LOPEZ o ISABEL PEREZ de LOPEZ, (Ficha E. 2.326|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25780 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON JUAN FERNANDEZ ELORZA (E|1.736|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25456 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO c PIÑEYRO, (E. 2.022|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24870 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha E. 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24711 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO, (Ficha E. 2.178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de LUCIA REYNALDO de PETRONE, (E. 2.098|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ. (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24803 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO ABAL GUERAULT (616|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25943 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TABO SALGUEIRO (536|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25646 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIRPO o FIRPO NAVONE (574|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25645 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS SILVERA SOSA (572|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25642 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO IRAÑETA O IRAÑETA CONCA (604|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25503 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o BENITA PASTORA PALANQUEZ o PALANQUES, (596|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24802 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES. (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHIOLA de TORT o TORTT, (590|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25382 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMATO, (532|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25082 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DINARDO CLEFFI o CARMELO DI NARDO (S. 28|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25942 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOLEDO HERNANDEZ (S|216|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25624 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ENISELDA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS de BARIC o BARICH, (S. 256|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25367 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASCHA TOROS de FRANCOVIG, (S. 428|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25380 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 40.000 20|pub. 22052 Oct.30-v.nov.12. Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LEBICH HERNIUK y JUANA IDEL ALMEIDA de LEBICH, (S. 362|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 253789 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LEDESMA DENIS o LEDESMA DENES, (S. 408|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25281 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO. (S. 570|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25075 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FOECHR MAYER de BATALLER o CATALINA FORCH de BATALLER o CATALINA FOERCH MAYER de BATALLER, (S. 438|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25080 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAT LAPLASSOTTE, (S. 430|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25088 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ. (S. 460|73). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO. (S. 246|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI, (S. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY

MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY. (S. 422|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos **SALOMON ZALTZMAN** "Yacencia". (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.123 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lapata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv 6-v dc.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARMELO LIGUORI de LUCA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25902 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ENRIQUE IRIARTE BLANCO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26049 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANFREDO JUAN o JUAN MANFREDO BUSCHIAZZO CURTI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25833 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **OFELIA SIGNORINI de TRIFONI y de LUIS JUSTO TRIFONI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25877 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MAURICIO NICOLAS MONTES** citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25659 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL MOSQUERA FENTE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25136 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MOURIÑO de LOPEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25171 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ORFILIA o ORFILIA ALBERRO de PRIETO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25131 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de **SZYJA ZYLBER o SZYJA ZYLBER DRAJER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25112 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24745 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SERAFIN MALFATTO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de **JUAN JOSE BALADO o BALADO DE LEON o de LEON o DELEON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24988 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN**, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario
1) $ 36.000 30|pub 24233 Nov.22-v.dic 31 Feb 3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MAJER SZULEM LICHTMAN o LICHTMAN NACHSZTERN o MARJER LICHTMAN NACHTSZERN o MARCO LICHTMAN NACHSZTERN**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25884 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ASTENIA VARELA de MORALES** (S|224 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25515 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JESUS FERVENZA**, (S. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADEMAR ACEVEDO o ACEVEDO MARTINEZ**, (S. 480|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25366 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CONSUELO ROIG de AMOROS**, (S. 568|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25089 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FLORESTANO CAVALIERE o CAVALIERI o CAVALIERI ORLANDI**, (S. 456|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25100 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTA LANSOT de RADICE**. (S. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25188 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NELSI ANTONIA ALONSO de SOUTO**, (S. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25106 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANNI EL CURI de OLIVERAS**, (S. 462|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25107 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AURORA DE LOS SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS de BLANCO** (S. 482|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 25113 Dic 2-v dic 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN**, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24768 Nov.28-v.dic 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ**, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24769 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 376|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAURICIO VASCONCELLOS o VASCONCELLO, (A. 564|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25825 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORONS DEVESA (F. A. 602|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. — 25651 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ o JOSE RAFAEL SILVESTRE MARTINEZ ROMERO (F.A. 626|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25649 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL IVAN VIACAVA MARTIGNY (F.A. 633|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25730 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIANNA COMERCI de MICELLI y JOSE MICELLI (F. A. 20|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25483 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NALERIO SILVA de SPINELLI (F.A. 380|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25489 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO COTELO BANEIRA (A|554|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25490 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FUDA NIVELO (F.A. 620|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25507 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIEL SZWEDZKI o SCHWETZKY (F.A. 622|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25544 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOYEN GRAJALES. (F. A. 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25386 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO MATEJKO o MATEYKO, (F. A. 618|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25261 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO ARIS, (F. A. 494|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25258 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ACOSTA FERNANDEZ (F. A. 584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26010 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL SACCONE DA ROSA (F. 840|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25931 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTCHO NICOLOFF SAHOFF o DANCHO NICOLOFF, (F. 846|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25790 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN HERNANDEZ SANTARELLI, (F. 814|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25787 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA LEAL de MARTINEZ MONTERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25673 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ERRECALDE de VARELA (F. 860|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25457 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA o ANTONIA GARCIA de SERANTES (F. 936|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LADO de DEARMAS (F. 528|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25463 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOUBET CASTRO, (F. 826|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25393 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F. 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 634|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JAUREGUY BRUN (A. 378|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25903 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGLIA de IMAZ, (A. 386|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25807 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAVIOLO o RAUL RAVIOLO STRATTA (A. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25914 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAGONE (A 295|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25650 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONINA ALVAREZ de CUELLO. (A. 505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12 000 10|pub. 25345 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SAN MARTIN de FERREIRO. (A 392|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25348 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERRARI ALEGRETTI, (A. 220|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25347 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NIEVES, (A. 174|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25176 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PABLO HERNANDEZ CABRERA, (A. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25248 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA CABRERA, (A. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25255 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de 9:o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO GAITAN ALFARO y ROSA ALVINA GARCIA LOPEZ de GAITAN, (R. 272|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25101 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25832 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHACHARO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25658 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI o BERNASCONI GRABAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25657 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DEXIAS o DESAIX ALDECOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OCTAVIO BARON o BARONE y ELVIRA LUCIA LEARDIDE o LEARDI de BARON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25488 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA (citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre del 974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Dic.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CUCCHI GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25256 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25023 Dic.2-v.dic.13. Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. M de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct 31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct 31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO PEDRO VILLAR o PEDRO ROBUSTIANO VILLAR o ROBUSTIANO VILLAR BELTRAN, (E. 453|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25786 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO MACHADO MARTINS (Ficha E. 2535|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25785 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o MARIA CELESTE CORTASSO MERETA de FERNANDEZ (E. 2731|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25783 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARLEVARO (E|2.537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25455 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLASTORNIK (Ficha E|2.439|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25568 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ROSA QUEROL de GIROMBELLI, (E. 2.928|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25344 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA FRANCISCA CASURIAGA, (E. 1.667|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25343 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROÑEO SOSA MARTIRENA, (E. 2.447|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25333 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CAMBON de LOUREIRO (521|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25944 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERMINIA MARTINEZ de VICENTE o HERMINIA MARTINEZ de VICENTE (600|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25945 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GASPARRI LANCIOTTI (513|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25807 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o JUAN FERNANDO IRIGARAY CIMINO (457|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25644 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARGEL o ARGEL FUMEIRO (419|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25643 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (365|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25641 Dic.6-v.dic.31 Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MARTORELL LAVAGGI (517|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25507 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGAZZI o JUAN ABRAHAM FRANCISCO AGAZZI DELACASA (515|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25504 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONEA (475|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25385 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARCELO ALONSO GONZALEZ (503|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25384 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELBERT CHARLES MARIE HENRI ANTOINE FRANCOIS GASPARD d'AREMBERG (483|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25383 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED de DEL BENE (271|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24935 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREZ de OYHENART (Ficha 385|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25243 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE VARELA PENA (485|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25242 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AMALIO CAETANO (361|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25241 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORREZO o BORREZO RUS (467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25084 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CROSTA de LANSAC o LANZAC (461|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25086 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEDEMONTE (S|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25502 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA da MISA SANCHEZ de RAMOND (S. 489|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 25381 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA CUROTTI de ESPINOSA y ADA ESPINOSA CUROTTI (S. 231|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25238 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUELFI de NODERMANN, (S. 467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25081 Dic 2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TERESA DOMENECH LOPEZ (S|99|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25631 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA SUAREZ LEIS de MATTURRO (S 197|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25632 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA GIAILEVRA y CARLOS BRUZZONE, (S. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25626 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25874 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SARAVIA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 25878 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $48.000 30|pub. 25891 Dic.9.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PUGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25894 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO ALONZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25491 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAGGI de VALIZIA o MARIA TERESA MAGGIA de VALIZIA o MARIA CAROLINA o CAROLINA o CAROLA MAGGI(citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25155 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso las pertura de la sucesión de ALIGHIERI HUMBERTO CIPILIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25132 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO SILVINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25111 Dic.2-v.dic|13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO VUKOV DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24987 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHVEIGERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones" (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO LUIS TAMBURINI ROSSI (S. 549|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25886 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, *dispuso la apertura de la sucesión de* WILFREDO TEOFILO PINTADO o PINTADO PEREZ (S. 417|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25885 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GAVEGNO LAPUBLE (S|483|974) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25493 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de PEREZ (S|443|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25492 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO ALBERTO GALLARDO MARINO (S|309|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25514 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR TROTTA VISTA (S. 539|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v dic.31. Feb.3.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21-v dic.31. Feb 3-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA (F. A. 457|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25634 Dic.9.-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o UREN KEMPINSKI, (F. A. 471 bis|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25652 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CAROLINA FALCIONI de AGUIRRE. (A. 601|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentlo del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — *Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.*
1) $ 12.000 10|pub. 25012 Dic.2-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FONTENLA de IGLESIAS (A. 609|1974), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25026 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO KRUCZEK o KRUCHIK o KRUCZCK KOPER y DELIA o GENIA o JENE KOPER de KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (F. A. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25129 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000. 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CAZAUX MONTEVERDE (F. 621|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25903 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO MOREIRA UMPIERREZ (F. 849|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25789 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEVERINO MENDEZ MARRACOS y de ANGELA VIGANO OLIVERA de MENDEZ (F. 853|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25788 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA TRUCCO (F. 773|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25714 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ PADULA, (F. 173|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25713 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA MINA MAURUSAITYTE o MAURUSCHAT o MAURUSEHAT de GRUBERTAS o GRUBERT (F. 605|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25469 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CESAR ROSAS y MARIA LUISA PEÑA (F. 855|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25470 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO MARTINEZ (F. 637 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25427 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ RIVERO (F. 769|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25172 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCALONE (F. 817|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25027 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL VANS o WANS (F. 763|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25028 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO BELLINI BERMUDEZ (A. 553|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25905 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR MATURRO o MATTURRO (A. 463|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25908 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZOS LOPEZ (A. 173|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25913 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIONISIO o JUAN MARIA BAUBETA OTERO (A|261|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25545 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANERO de MARTIRENE (A. 511|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25346 Dic.4.-v.dic 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN DODERA LEONARDI (A. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25175 Dic 3.-v d[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GOYETGHE DAMONTE (A. 527|74) citándose a herederos, acreedores y demás interados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25296 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUER de SZILAGYI (A. 535 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25125 Dic.2.-v.dic 13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ. OJEDA. ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25295 Dic.3 [illegible] 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25299 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia [illegible]tigas, se hace saber la apertura de [illegible] de ANTONIO LORETO GALLO citándose a los herederos acreedores y demás [illegible]sados para que comparezcan dentro de tre[illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25300 Dic.3.-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEON PERDOMO ALONSO (Ficha: S. 169|974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25189 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **BONIFACIO CAL COLLAZO (Ficha S. 164|1974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25190 Dic.3.-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SOFIA ROCCA ROCCA DE REPETTO (Ficha S. 168|974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25191 Dic.3 -v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **AURELIO MALACRIDA FERRERO (Ficha S. 115|974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25192 Dic.3 -v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS GARCIA GUACINI o GUASIN o CUAZZINI (Ficha S|157|1974)**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12 000 10|pub 25193 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO ARBELO BRITOS (Ficha S|139|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de octubre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub 25194 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha S. 161|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25188 Dic.3-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN NEGRI LONGI (Ficha V. 419|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25911 Dic.10.-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS o ENRIQUE LUIS GATTI DELPRINO o DELPINO (Ficha V. 315|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25962 Dic.10 -v dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNARDO FOURCADE (Ficha V. 421|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26004 Dic.10.-v,dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAXIMILIANO NUÑEZ (Ficha V. 445|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26003 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUDOVICO o LUDOBICO PAGANINI COLOMBO (Ficha V. 331|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25809 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ROSA o WENCESLADA MARIA ROSA RODRIGUEZ de TOMASETTI (Ficha V. N.o 431|974)** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25324 Dic.4 -v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERMAN PEREIRA GOZALBO (Ficha V. 407|974)** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25421 Dic.4.-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **DANTE ROBERTO MARRUBIO (Ficha V. 252|74)** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25420 Dic.4 -v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES. (Ficha V. 243|1974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIA GARCIA de CORTIZO (Ficha V. 413|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.00010 |pub 25308 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO o PEDRO RIMOLDI o REYMOLDI BACCINO (Ficha V. 344|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25306 Dic 3-v dic.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha 282|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25310 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR, (Ficha V. 429|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24821 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **ETERMINDA o ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27 -v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov 27 -v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74)** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov 27.-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov 27 -v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **INOCENSIO o INOCENSIO SANTOS GRECCO CABRERA. "Sucesión", (Ficha 518|V|1973)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 25683 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAUL PONCE TOGNOLA. Sucesión (Ficha 471|V|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de noviembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25293 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEOPOLDINA o LEOPOLDA RUFINA GANDOLFO de MIGUEZ (L.o 4. F.o 244)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25929 Dic.2 -v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión". (Ficha 453|V|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BARRETO (F. 607|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26019 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERRARO (Ficha N.o 566. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26020 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR o VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR y de DAMASIA P. AGUILLAR o DAMASIA PINTO DE AGUILLAR ó DAMASIA TEIXEIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25128 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ABRAHAM o ABRAN o HABRAN SRAG o ZRAG o YRAY o SERAIE o YERAI o SRAY o ZERAIE (Ficha 560|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25127 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS o ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24953 Nov.19.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS ARAP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 26021 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de noviembre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 26022 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEIS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26023 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL RAMON DIAZ D'AVILA o DAVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26024 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25518 Dic.5.-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 25173 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRES BENTANCUR RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 19 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 26026 Dic.10.-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINA RUSSO GARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25579 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA HARGUINDEGUI MENDIVIL de LAVEGA o ELIDA IRMA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25580 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALIZZI de SALVAGNO (Ficha 415, C 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25620 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA o MINA TERESA PEDERNERA DIAZ, (Ficha 406, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25621 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AURELIO ZAGARZAZU BANCHERO (Ficha 405 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25330 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DURAND CORNU (Ficha 398 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25331 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA ADELAIDA MORELLO BAZTARRICA de YOSEFFI (Ficha 377 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25104 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEVEGNI ONETTO (Ficha 334 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25105 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24772 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov 28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODE MORGAN de MONTELONGO, (Ficha C. N.o 459, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25120 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 448, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAR DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LAPAZ (F. C. N.o 189 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v dic 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 238, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov 28.-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 24789 Nov.28.-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 24790 Nov.28.-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov 28 -v dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMALIO MARENCO y MARIA ANGELICA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25596 Dic.5-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA INES PEREYRA o PEREIRA de GIOSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25946 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOLISCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26017 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ZABALETA ARRIBILLAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25223 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO o BRAULIO RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25220 Dic 3-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ENRIQUE CERPA o SERPA o CERPA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 12 000 10|pub 25221 Dic 3-v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PUIG de ROBLEDO o EMILIA HILARIA PUIG de ROBLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, mayo 8 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz .Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25222 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MOKOTOWICZ o MOKOTOWICH o MOCOTOVICH GRINBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25989 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BUENO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25990 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORELA o HORELLA de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25991 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABUNDIO BENTANCOR o BENTANCOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25992 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SIMON de BELLARATE o BELLARATI, JACINTA TERRADELAS o TERRADELLAS de SIMON y JUAN SIMON o SIMON TERRADELAS o TERRADELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25993 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malheibe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERINEO YANES INSUA o YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25320 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BRACCO BRACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25322 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesion de ELVIRA BAEZ OSORIO de ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25321 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORINAO BOZ o BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25268 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES o LUIS de la QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ MOREIRA de FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL BARREIRO de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO LUJAN BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25272 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA o FIDELA MARGARITA CACERES de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov 28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO o PEREZ SILVA de MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28.-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MARITAN DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25820 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25814 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA BORGES ROSA de OLMEDO o BLANCA ROSA BORGES ROSI de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25815 Dic.9-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIO FALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25816 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAXIMA o MAXIMA ISABEL MOZO o MOZZO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25817 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FELICIANO CONTRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25818 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA LORENZO FERREIRA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25819 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS, y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 22155 Oct 31-v dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1974. —
1) $ 36.000 30|pub. 25986 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GRAUPERA AMBROSIO de BONILLA o MARIA RAMONA GRAUPERA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25554 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CLAVIJO, (Ficha 1911|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25533—Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO MARTINEZ ALBANO o TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25551 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SEMIRAMIS FALIVENI FEYRE de CAMPOS (Ficha 1903|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25326 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA ANA PELUFFO de PIÑEIRUA y HERACLIO MARIO PIÑEYRUA NARSE (Fichda 2187|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Juzgado. — Maldonado 6 de noviembre de Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25327 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX MUNIZ o MUNIS LOPEZ (Ficha 842|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25356 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO BIRRIEL o VIRRIEL BALIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25353 Dic.4 -v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ DONATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25354 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov 14 v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GONZALEZ CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — José Ma. Juan Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25552 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BRITO o BRITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25355 Dic.4 v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de

la sucesión de MATEO MARIA LAZO de LEON, (Ficha N.o 232|1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25357 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ADELA PAREDES de PEPE y JUANA PEPPE o PEPPO (L.o 26, F.o 33, N.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26039 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TELKA o TEKA BABILL, (Ficha B. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25274 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA RAMIREZ. "Sucesiones". (Ficha B 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Tabeada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABILLON ELIZALDE (C. 697|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26037 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ERICO RIBERO MARTINEZ o RIVERO MARTINEZ (R. 712|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26038 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO FABANI, (Ficha C número 544|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25586 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MARIA BERI. (Ficha C N.o 625|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25520 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO BUFFA TRIGO, (Ficha C N.o 611|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25521 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VORNICOV STARNOV (Ficha C N.o 629|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25522 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ETCHEVERRY ERRECART o JAIME ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de octubre de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25519 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ERMINDA o HERMINDA ROMERO SOSA de RASTELLO o ROSTELLO (Ficha C N.o 607|bis|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25587 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGIZA ROLIN MACHADO o ADALGIZA ROLIM MACHADO o ADALGISA MACHADO de NUÑEZ (Ficha C N.o 517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $16.000 10|pub.25588 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33974 Nov.28.-v.dic.11.
Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ, (L.o 39, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25721 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES (B. 312|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI o HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B. 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974
1) $ 12.000 10|pub. 24919 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 426|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24949 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANDINA GARIN de UBAL (B. 344|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24914 Nov 29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 266| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24915 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov.29.-v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSALES o LUIZ ROSALES, (B. 351|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1974. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25722 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTA CAMINHA de RODRIGUEZ o FELISBERTA CAMINHA MENDEZ de RODRIGUEZ o FELISBERTA MENDEZ CAMINHA, (B. 353|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25719 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVEIRA COSTA, (B. 303|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25720 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 319|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24920 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTAÑA (B. 309 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24916 Nov.29-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945—Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y ORIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov 29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24947 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX BASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 24948 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov.29-v.dic.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VISMAR SILVA CHIRIBAO (Ficha 962|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 25888 Dic.9-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVETE o CLORINDA CALVETE o CALVETE o CALVETTI, (Ficha 1185|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25214 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMASO MELITON OLIVERA (Ficha 1130|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 25215 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24893 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MARINO (Ficha 1179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24894 Nov 29.-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov 29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO, JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov.29.-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA o EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de- — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1035|974|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24905 Nov 29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub 25845 Dic.9-v.dic.31.
Feb 4-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ETCHEVARRIA de CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) $ 12.000 10|pub 25404 Dic 4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Salto, 9 de agosto de 1974 Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25405 Dic 4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MENESES DASDORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 1.o de 1974. — Delmar González Brum, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 25844 Dic 9-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS VIÑAS AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25637 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JOSE GREGORIO AMADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25638 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO ERNESTO SAAVEDRA SALVATIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25639 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 22 de noviembre de 1974 Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25634 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO GARCIA MERLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de setiembre de 1974. Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25635 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERIDA de GUTIERREZ o ROSA MERIDA DURAN de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25636 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GUTIERREZ de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25628 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ORSI LONGERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25627 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GINES RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25368 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25369 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CALLEJAS CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25370 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LASALLE CUBURU o CUBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25371 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CECILIA o CECILIA DEVESSIA o DE[illegible]SE o DEBESE o DEVESE o DEVESES MAR[illegible]NEZ, citándose a los herederos, acreedores [illegible] demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25372 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25373 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA ESTRADE de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25374 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DEL RIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25375 Dic.4-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28.-v.nov.8. Nov.28-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOMINGA DELGADO de GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25955 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME BERKO DERF o DORF BERGSTEIN. Herencia Yacente, citándose y emplazándose a todos los incente, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 34126 Dic.9-v.dic.20. Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA SIMONA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. . Mercedes 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25604 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAMON MUELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. -- Mercedes 5 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25524 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANEIRO o JOSE MANUEL MANEIRO ROMERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25525 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA ELENA o ELENA ANASTACIA CASTRO SALDAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25526 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAPDEVILA VERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25527 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA ROSA GASTELLUSARRY de ROVERANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25528 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ DEUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25529 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA REBAGLIATTI de ARANA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25530 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CABRERA de BISTOLFI o BISTOLFFI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25531 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY MIRIAM ARAUJO o NELLY ARAUJO de MACHADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25532 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CIRIACA FONTES de NAVARRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25533 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAÑAY de MACHIAVELLO o MACHIAVELO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25534 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25245 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MOREIRA o NATALIO MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25967 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMOS BUENO o JUAN FRANCISCO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25966 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ESCOTTO o SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25965 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GONZALEZ

de BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25964 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24723 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24724 Nov 28-v.dic 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24725 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24726 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES y de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 24729 Nov.28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24731 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub 24732 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA MAXIMA CURI de SAGARDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 25 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25610 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO CARNICELLI y DIONISIO WALTER CARNICELLI MEZQUITA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25605 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MENDY MONTAGNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25450 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LILA GUILLERMA BERETERVIDE de MAYTIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 25139 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA COURDIN de ANFITI o ANFITTI, citándose y emplazándose a herederos; acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25137 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24079 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25583 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25582 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES TELIZ ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25445 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO o CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25446 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974 — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub 24777 Nov.28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA o CARLOTA PEREIRA de CORREA, de RREA Ao CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24778 Nov 28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinat y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 24779 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
3) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A D TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
3) $ 16.000 10|pub 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se avisa a RAUL RIVAS DOVAÑO o sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones padrón mjd. 7464, señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 10 de julio de 1957. Propietarias: Delia Cotelo de Viglione, Blanca Dora, Elba Delia, María Iris, Dolly y Gladys Mirta Viglione Cotelo. — Las Piedras, noviembre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 25118 Dic.2.-v.dic.20.

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor CARLOS FERREIRA GONZALEZ o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta a plazo relativa al solar 4 manzana 5 del Balneario Palmar y Los Pinos del Departamento de Canelones. — J. A. Schiaffino y Cía. Ltda.
2) $ 45.000 15|pub. 25461 Dic.5.-v.dic.26.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

JOSE PEDRO CAPO GALVALISI, inscripta con el N.o 4.204 al F.o 13.882 del L.o 126, solar 7, manzana L-11, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

ARTIGAS PORTELA VIO, inscripta con el N.o 8.216 al F.o 28.890 del L.o 132, solar 2, manzana L-15, padrón 1.737; inscripta con el N.o 8.219 al F.o 28.899 del L.o 132, solar 1, manzana L-15, padrón 1.736; ambos en 8.a Sección Judicial de Canelones

GUAYMIRAN EDUARDO QUINTAS, inscripta con el N.o 3.644 al F.o 11.780 del L.o 126, solar 6, manzana L-4, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

Planos del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscriptos con los N.os 11.005 y 11.006 el 10 de enero de 1961 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y N.o 1.577, el 12 de diciembre de 1961 en la Oficina de Catastro de Pando.

2) $ 120.000 15|pub. 26002 Dic.10-v.dic.31.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril, padrón: 3765 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265. solar N.o 23. manzana B, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1. manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez

Padrón Indiv. 8.354 solar N.o 16 manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.961. solar N.o 1. manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito

Padrón Indiv. 8.307. solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv 8.331. solar N.o 22 manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv. 8.292. solar N.o 7. manzana D, Luis A. Romero Silva

Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12. manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359. solar N.o 5. manzana G, Suc. Carlos García Mullin.
2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA WILFREDO VERRONE ROLANDO AMORENA NELSON MATTOS, o sucesores que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J. 11 manzana D. Padrón 7338, 6.a Sección Judicial
2) $ 30.000 15|pub. 24405 Nov.26-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero — Montevideo, diciembre de 1974.
3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social).

2.o Lectura de acta anterior.

3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al ejercicio 1973-1974, con informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30 inciso 2.o del Estatuto Social).

4.o Distribución de las utilidades (artículo 14 inciso 4.o del Estatuto Social).

5.o Capitalización de reservas.

6.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio, 1973-1974 (artículo 14, inciso 4.o del Estatuto Social).

7.o Designación de dos accionistas para firmar el ata de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 112.000 8|pub. 25403 Dic.4-v.dic.13

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de los Estatutos Sociales "La Opera S. A." comunica a los señores accionistas, que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972 1972|1973, y 1973|1974, según los proyectos de distribución de utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1974, en la cual se estableció además, que el pago de dichos dividendos se realizará en efectivo

Dicho cobro, podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1322, piso segundo. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub 25890 Dic.9-v.dic.11.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1974 a las 9 horas en el local de la Avenida 8 de Octubre 2285 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación del Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico como así también de aplicación de resultados por los ejercicios 1972|73 y 1973|74; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 50.000 10|pub. 26033 Dic.10-v.dic.23.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 8 en el local de la calle Conrado Moller 102 de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974, respectivamente; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades por el período 1|10|72-30|9|73; 1|10|73-30|9|74, respectivamente; 3.o) Elección de Síndico y suplente por el término de un año; 4.o) Elección de Directorio por el término de dos años; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $ 14.000 2|pub. 26036 Dic.10-v.dic.11.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974 a la hora 9 en el local de la calle Conrado Moller 102, de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 8.000 2|pub. 26035. Dic.10-v.dic.11.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A.
Distribuidora de Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 horas en la sede social calle Zabala 1542, piso 4, escritorio 32 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1962 a 1973 inclusive;

2.o) Elección de miembros del Directorio;

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberá registrar y depositar las acciones en la sociedad hasta 48 horas antes de la hora fijada para la reunión.

En el caso de que las acciones se encuentren depositadas en un Banco, u otra institución del país o del extranjero, bastará la presentación de un certificado expedido por el depositario, que acredite el depósito de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Si transcurida media hora de la fijada no existe el quórum a que se refiere el inciso anterior la asamblea pasará a sesionar en segunda convocatoria, pudiendo deliberar y adoptar resoluciones plenamente válidas aún en los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, con la presencia de los asistentes, cualquiera sea el número y acciones que representen. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 25599 Dic.10.-v.dic.12.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la calle Rivera 292 de la ciudad de Trinidad Departamento de Flores a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Decimocuarto Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1974 (Artículo 15).

II) Elección de Directorio y Síndico.

III) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 21).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 16).

Según el Art. 18 de los Estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente.

No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 26031 Dic.10-v.dic.12.

TORNAY Y MORI S. A.
ASAMBLEA GENERAL

Orden del día: Aprobación de Memoria y Balance General de los Ejercicios: 1968|1969, 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, 1972|1973, y designación de nuevas autoridades.

El 20|XII|1974 a las 7 horas, Juan María Gutiérrez 3615.

3) $ 6.000 2|pub. 26018 Dic.10-v.dic.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1125, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1974.

2.o) Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1974|1978.

3.o) Designación de Síndico titular y suplente.

4.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.

La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes y de las acciones que representen.

3) $ 16.000 2|pub. 26001 Dic.10-v.dic.11.

RADIO LUX S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre a la hora 10 en su sede de Agraciada 2711 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balances y memorias de los ejercicios 1.o de enero de 1964 a noviembre 30 de 1974.

2.o) Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustituivos, en el domicilio indicado, hasta cinco días antes del fijado para las asambleas. — El Directorio.

3) $ 40.000 10|pub. 25963 Dic.10-v.dic.23.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974 a la hora 18 en el local social Avenida 18 de Julio 879 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1971|72, 1972|73 y 1973|74, informe del Síndico y distribución de utilidades.

4.o Designación de miembros del Directorio entrante de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado." — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — El Directorio

3) $ 33.000 3|pub. 25952 Dic.10-v.dic.12.

TALES S. A.
Palacio Salvo Piso 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo Piso 9, Escritorio 5, para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 25925 Dic.10.-v.dic.12.

PAMIR S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo P. 9, Escritorio 5 para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 25922 Dic.10.-v.dic.12.

ANTARES S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo P. 9, Esc 5 para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|1273.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 30.000 5|pub. 26920 Dic.10.-v.dic.16.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron ELIDA, AMELIA, MARIA IGNACIA, CELIA, EMA y HECTOR MARTIRENA MONTES, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Panteón N.o 172 del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran los señores Blás, Basilio, Francisco, Urbano, Uladislao y Amelia Montes siendo esta última fallecida y viuda de don Adrián Martirena.

Por lo tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario y en especial a Alberto y Casimira Francisca Martirena Montes para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) $ 60.000 10|pub. 25757 Dic.6-v.dic.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAMBULA (V|376|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic 2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET FERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON. (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24408 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|449|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE. (Ficha D. 486|74); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WASHINGTON INFANTE GARCIA y CELIA BEATRIZ SATRINI LOPEZ (F. B. 1082|1974) (por auto de 12 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25915 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR CERVIERI GRACIA y ELIDA CABRAL FERNANDEZ, (por auto de 27|7|973), (F. A. 534|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25487 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic.S0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974) (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23486 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG (por auto de 14|10|974). (F. A. 544|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI. (por auto de 21|10|74). (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23522 Nov 14-v dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO NUÑEZ y JUANA MARIA CORREA (Ficha C|554|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de noviembre de 1974 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25678 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés, para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C. 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA MIROVIERI y EDUARDO CASTELLANOS (Ficha A. 216|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25394 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL. (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov 21-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23326 Nov 15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AM... (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózimo L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE. (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov 16 -v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por LANZIANO, NELSON y MARIA CELIA MAIORANO de LANZIANO. (Ficha E. 624|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25032 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER. (Ficha E. 506|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS. (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1974 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|707|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25115 Dic.2-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados — Durazno, abril 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues. ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24967 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ARMANDO GONZALEZ y ANA RAQUEL NOBLE, (Ficha D. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25471 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA RENEE HIRIGOYEN y CARLO ROLO COUDET, (Ficha D. 667|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25473 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. LIBISCH y DIANA ELENA NEBEL, (Ficha D. 571|73),y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25474 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25177 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24447 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ. (Ficha D|385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO. (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FUREST y AGUSTIN WALTER GIMENEZ (Ficha 45|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25892 Dic.9-v.dic.31, Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI y GLADYS ARAJA BONAVIDA (Ficha 521|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25484 Dic.5-v.dic.31, Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK. (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER. (Ficha 407|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $. 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL PABLO ILLESCAS y MARIA ASUNCION RODRIGUEZ (Ficha C-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 25791 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24209 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.18-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO. (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 248[illegible] Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecen a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PI GRONDONA, OSCAR ROLANDO y ELENA CLAUDIA GAMBA, (Ficha E-543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zézima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25476 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTINO, LUIS ALBERTO y CARMEN TERESITA SUAREZ (Ficha E-553|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23443 Nov 14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PIEDRA de RIBAO y LISARDO RIBAO (Ficha E. 713|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25485 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1074. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25292 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v.dic 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 400|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25311 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10,783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhorday de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic 11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISABELINO FRANCO y MARIA CECILIA MARTIN de FRANCO, (Ficha 523 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25622 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 376 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23473 Nov.14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25053 Dic.2-v.dic.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cénoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTEFANIA SANCHEZ de GIUDICE y DOROTEO TITO GIUDICE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley N.o 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25994 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.c ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov 26.-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de setiembre del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23672 Nov.16-v.dic.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|IX|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE y NELLY MAGDA CABRERA CARRERO (Ficha N.o 1271|73). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Nocle Alvez, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25358 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo- Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos ALFER MANUEL TERRA MARCHETTI e IVONE FLORIN RIPKE (Ficha N.o 2322|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre d e1974. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25259 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLLAZO, de GANCHAROV MARTA DORA contra GANCHAROV, CORNELIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 114), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Gancharov y Marta Dora Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 26042 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "D'ANDREA, GRACIELA contra AROTCE, CARLOS MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Arotce y Graciela D'Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 26043 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARDOZO de CAPUCCIO, MARIA ELENA contra CAPUCCIO, RAMON CECILIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 544, N.o 126), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Cardozo y Ramón Cecilio Capuccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 25577 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A" N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO MORENO SOSA con ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ" (L.o 18, F.o 415), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, octubre 19 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 25576 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal. Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.3.-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges 'Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI' (Ficha R. N.o 465). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
5) $ 40.000 20|pub 23930 Nov 19-v dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GOLOVKO y MARIA SZWEC de GOLOVKO (Ficha C N.o 602|974), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $32.000 20|pub. 25589 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23789 Nov.18-v dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DAMACENA, JULIO CESAR con FORTO, MARIA HERMINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. 457|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Damacena y María Herminda Forto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 25407 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIRIAN ELENA CRUZ de GONZALEZ con JOSE REYNALDO GONZALEZ. Disolución de la sociedad" (Ficha N.o 1.084 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miryam Elena Cruz de González y José Reynaldo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34071 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 11.663 del 30 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR OTERO y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezcan solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José octubre 11 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25377 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24733 Nov.28-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVAREZ BALIN y doña HILSA SUAREZ (Ficha N.o 699, Año 1974), emplazándolos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
5) $24.000 20|pub. 25585 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1398. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24289 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973, Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO. MARIO ORLANDO. Divorcio". (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO. MARIO ORLANDO. Auxiliatoria" (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
9) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR, Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que conmparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov 1.o-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v dic.31. Feb.3-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 46.000 30|pub. 24992 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974 se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca denrto del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub 23271 Nov [illegible] dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio" (Ficha E. 89|74). se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárse-

le defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 20 de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.6-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Machado, Abel contra MARTHA EMILIA MAGARIÑOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 603, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Martha Emilia Magariños para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Las Piedras noviembre 18 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25423 Dic.4.-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal" (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 29 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal", (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 18 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DOROTEO TORT contra MIRTA PINTOS. Divorcio" (F. 635|974) se hace saber a Mirta Pintos que se decretó la separación provisional de los cónyuges citándosela y emplazándosela por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio en caso de que no comparezca. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub 25517 Dic.5-v.dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.29.-v.dic.31. Fed.3.-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Anelio Arbel Salmenton contra OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 318|74), se cita, llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25723 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones, cita, intima y emplaza al señor HECTOR RODRIGUEZ ESTEVEZ a prestar declaración en el Sumario A-6|1974 en calle 25 de Mayo N.o 390 por el término de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 130, inciso 2.o del Estatuto del Funcionario de la UTE.
8) (C. C.) 3|pub. 34139 Dic.10-v.dic.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor WALTER SANTOS VALIENTE, padrón N.o 7.359, Credencial Cívica CPA 6.451, desde el 2 de octubre de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo. bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34123 Dic.9-v.dic.11

Visto: que el funcionario señor BENILDO BARBOZA, padrón 7.867. Credencial Cívica Serie JCC N.o 896 desde el día 18 de octubre de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34124 Dic.9-v.dic.11.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24 de octubre de 1974: 1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Peón de la División Red de Montevideo, señor ENRIQUE ALBERTO MONTIEL ARES, N.o 7.759.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34125 Dic.9-v.dic.11.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al profesor JORGE CALVETE AYESTARAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34137 Dic.10-v.dic.12.

"Se emplaza a la Prof. MARGARITA CAPRIELIAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34138 Dic.10-v dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 88 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33962 Nov.26 -v.en.9.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la profesora OLGA CASTRO de GIORDANO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C C.) 3|pub. 34112 Dic.9-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor OSVALDO GREGORIO ROSAS, padrón N. 26702, Categoría IV, Grado I, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34117 Dic.9-v.dic.13.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Obras Civiles señor JORGE OMAR RIVERON, padrón N. 13.218, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo 9 de diciembre de 1974.
8) (C C.) 5|pub. 34118 Dic.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 4), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub 23570 Nov 15-v dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 26 de junio de 1974 — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 25136 Nov.21-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 338, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) $ 60.000 30|pub. 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Prolongación Av. Italia. Tramo. Barrio Jardín San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente 6714. Propietario: Uberfil Echevarría (Hoy, Juana Cabrera de Costa). Padrón 5.323 (parte). Area: 170 m. c.

Ruta: Continuación Avda. Italia. Tramo. Balneario San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Canelones. Expediente 6.654. Propiedad de Banco San José (Hoy Horacio y Laura Barufaldi). Padrón 4 (parte). Area: 257 metros cuadrados 07 d.m.c.

Ruta 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente 5.915. Propiedad de Cipriana Silva de Rodríguez (Promitente compradores, Juan y Julio Barbachán Fontes). Padrón 8.050 (parte). Area: 1 Há. 5.204 m. c. 62 d.m.c.

Ruta 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente 7.222. Propiedad de: Sucesión de Leonides P. Pigurina; Padrón 4.776 (parte). Area: 4 Hás. 7.368 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.

Remitir dos ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo.

9) (C.C.) 8|pub. 34130 Dic.10-v.dic.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) en la ciudad de Montevideo

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 9.723 del 19 de noviembre de 1937; y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 12 de julio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delimitados en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Larrieuz con fecha agosto de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente N.o 1. Propietario: Barraca Los 33 S. A. Padrón N.o 61.476. Area: 1.073 metros cuadrados 28.

Expediente N.o 2. Propietario: Pablo Angel Ivaldi. Padrón N.o 91.607. Area: 326 metros cuadrados 52.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Héctor M. Pedetti Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 34014 Dic.2-v.dic.11.

10-Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber: Que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO CUETO (Ficha 518|1972), designándose curadora legítima del mismo, con carácter definitivo a su esposa PILAR JUAN DE CUETO. — Artigas, 4 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

10) $ 12.000 10|pub 25302 Dic.3-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto número 2.681, de fecha 2 de agosto de 1974, declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO TORRES HARNAY, designándose curadora a su madre legítima, Tomasa Harnay de Torres. — Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

10) (R.20|4|55) 10|pub. 34009 Dic.2-v.dic.13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FIDELINA JORGE de CURBELO. "Presunta incapaz", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de agosto de 1974, se declaró el estado de incapacidad de Fidelina Jorge de Curbelo, designándose curador de la incapaz a don Juan Artigas Curbelo Jorge a quien en el mismo auto se le discernió el cargo. — Trinidad, setiembre 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

10) $ 16.000 10|pub. 25950 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ, "Presunta incapaz", (Ficha C número 294|973), se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre de 1974, se declaró a doña María Cándida Sosa Fernández en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Mario Juan Sosa Fernández. — Trinidad, 4 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 25388 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JORGELINA ROSAS OTAZU. Presunta incapaz" (Libro 20, F.o 75), se hace saber que por decreto N.o 7.644 de fecha 7 de noviembre de 1972, se declaró en estado de incapacidad mental a Jorgelina Rosas Otazú, designándose curadora de la misma a su hermana Blanca Susana Rosas Otazú, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 8.345 de fecha 28 de noviembre de 1972. — Salto, noviembre 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

10) $ 20.000 10|pub. 25846 Dic.9-v.dic.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS SCIRGALEA POPPA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 piso 4 escritorio 7 (Estudio del Dr. Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Adriana Díaz y Margarita Requiterena sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Carlos Scirgalea. — Hugo Roland, Abogado." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 25896 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1794, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Renán Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olazola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 307, a Ud. digo: Que para obtener el título de procuradora y escribana se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nora Ruiz y Norberto Tourn y se expida Testimonio. — Beatriz González. — Juan C. Rey Giraldes. Abogado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 25181 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NORA PORTAS OSORIO constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Briné Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6440, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio — Arturo Toscano, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24881 Nov.29-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ. (V. 603|974), constituyendo domicilio en Ignacio Núñez 2191, Ap. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Estela Flores y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Amalia Barón Rodríguez". — Montevideo 2,5 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 25273 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: GLADYS NARI ALONSO. "Información". (Ficha E|2.249|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gladys Nari Alonso, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1826, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Alberto Sasso y a Nelly Vanerio de Sasso, domiciliados en Silvestre Blanco 2533, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme tes-

timonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 26014 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS. "Información". (Ficha E|2.697|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — José Ramón Correa Cerdeiras, domiciliado en Agraciada 1442, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Olivera y Mauricio Brickman sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — J. R. Correa. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 25928 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|475|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Hebert o Ebert Julio Rodríguez Varela, constituyendo domicilio en Alzáibar 1358, Esc. 5, al señor Juez, digo. Que a los efectos de mi inscripción en el Registro de Rematadores, vengo a solicitar se recabe el testimonio de los señores Julio Francisco Souto, Julio Rafael Santos, Elbio Orosmán González y José Manuel López, sobre mi moral y costumbre de vida. — Hebert Rodríguez. — María Magdalena Piazza, Abogada. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 25916 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO CESAR ROMERO (V. 617|974) domiciliado en José A. Cabrera 3477, optando al título de Procurador solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Libia Serrón Aparicio y Walter Schiaffino, expidiéndose testimonio. — Julio César Romero. — María del Carmen Acuña Delgado Escribana".
Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 25826 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V. 503|974) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24646 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al seño. Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24645 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno JOSE ANTONIO PETITO SACCO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24647 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS RAFAEL PIROTTO MANTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, escritorio 301, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Angel Pereira y Carlos Francisco Fidecaro, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 25011 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ domiciliada en Coronel Brandsen 1956, Esc. 504 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Isabel Vartian y Graciela Fígoli sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta G. D'Onofrio".
Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 25895 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAMON CARLOS ABIN, domiciliado en Rincón 467, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres, propongo a los señores Héctor Sormani y Gabriel Suanes para declarar a tal efecto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ramón C. Abín". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 25133 Dic.2-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de Escribano. Ofrezco testimonio de Juan Carlos Castro Rodríguez y Mario López Assandri. — Luis Alejandro Sarni Winter".
Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 25114 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, EDUARDO CASTELLINO, constituyendo domicilio en Maldonado 844, piso 5, escritorio 50, expresa: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María Pilar Iturria y a María del Pino De Vega, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Castellino. — María del Carmen Rueco.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 25768 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Geiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 24882 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila, Escribana".
Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 88|74. — Cuadernos. — Apertura: 27 de diciembre de 1974, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 34103 Dic.6-v.dic.17.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 87|74 — Adquisición de 10 remolques de procedencia nacional.
Apertura: 7 de enero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo. el segundo llamado se efectuará el día 7 de enero de 1974 a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34068 Dic.5.-v.dic.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 34038 Dic.3-v.dic.16.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle Fluvial Hangar "A" primer piso, puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 8|pub. 34036 Dic.3.-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación N.o 423 — Papeles contados para escritos y mimeógrafo.
Apertura: 14 de enero de 1975, hora 9.
Licitación N.o 424 — Artículos de escritorio.
Apertura: 14 de enero de 1975, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain número 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 9 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34119 Dic.9.-v.dic.20.

Enseñanza Secundaria

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación N.o 421 — Libretas del Profesor y fichas.

Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 422 — Mobiliario.

Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 2 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34019 Dic.2.-v.dic.13.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 76|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Aceite; azúcar, arroz, café, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos de frutilla, porotos de manteca; extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa; sal fina, vinagre, lentejes, garbanzos, te, dulce de membrillo, durazno en almíbar y tocino de primera calidad, de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 9.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub 34050 Dic.4-v.dic.17.

Licitación pública N.o 74|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 135.000 litros de agua methanol; 4.000 litros de líquido hidráulico, 200 quilogramos de grasa lubricante para rulemanes en temperatura debajo de 100° F; 20 quilogramos de grasa lubricante de mecanismo, de lubricación no constante; 360 quilogramos de grasa resistente al combustible y aceite; 200 quilogramos de grasa lubricante para engranajes de gran esfuerzo y mecanismos actuadores 200 quilogramos de grasa lubricante de multi propósito en helicópteros; 2.500 litros de aceite 10/10 para turbina; 2.000 litros de aceite lubricante; 100 litros de aceite lubricante; 106.000 litros de aceite lubricante; 5.500 litros de aceite para turbina; 3.600 litros de aceite para turbina; y 7.200 litros de alcohol isopropílico, en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 16 de enero de 1975 a la hora 9 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 9.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 26 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 34049 Dic.4-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 12|74
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de papeles, cartulinas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura, el 17 de diciembre de 1974, primer llamado a las 15 horas y segundo llamado a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas en la Sección Confrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía; Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 34044 Dic.3-v.dic.12.

COMANDO GENERAL
Licitación pública 77|974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos (pan, galleta, leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones tomates, zapallos o boniatos, lechugas, cebollas y acelgas) para las siguientes Unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea I, Brigada Aérea II, Escuela Militar de Aeronáutica y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" o cualquier otra Unidad que se destaque en los referidos Aeródromos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Brigada Aérea I con asiento en Carrasco, Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar Mario W. Parrallada, Durazno, Escuela Militar de Aeronáutica con asiento en el Aeródromo Militar General Artigas, Pando, y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" con asiento en Camino Pedro de Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de la presente Licitación será el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10, en la Brigada Aérea I, Brigada Aérea II, Escuela Militar de Aeronáutica y en el Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" a la hora 10.30.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo llamado a la hora 11 en las Unidades destacadas en el Primer llamado, el mismo día. — Montevideo, noviembre 29 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Cables conductores de electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de enero de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34087 Dic.6-v.dic.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20/974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación pública para la adquisición de Cubiertas y Cámaras, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de enero de 1975 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34088 Dic.6-v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 136
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública internacional para la: Construcción del Acceso Uruguayo al Puente Internacional, (uruguayo-argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué".

La obra comprende la construcción total de 7 quilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.

La obra será financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4, el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34032 Dic.3-v.dic 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 129-74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 12.000 cepillos para dientes de nylon.
Hasta 15.000 pomos de dentífrico, tamaño grande.
Hasta 15.000 pomos de dentífrico tamaño mediano.
Hasta 4.000 frascos de agua colonia de hasta 1|2 litro.
Hasta 5.000 barras de antisudoral.
Hasta 5.000 unidades de antisudoral líquido.
Hasta 6.000 sachets de Shampu.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní.

Apertura: 1er. llamado día 27 de diciembre de 1974 hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 27 de diciembre de 1974, hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34109 Dic.9.-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 130-74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 4.000 bolsitas de caramelos de 1|4 kilo surtidos.
Hasta 4.000 bolsitas de caramelos de 1|2 kilo surtodos
Hasta 40.000 sobres de té.
Hasta 20.000 paquetes de té de hasta 100 gramos.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní.

Apertura: 1er. llamado día 27 de diciembre de 1974 hora 10.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 27 de diciembre de 1974, hora 10 y 30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34110 Dic.9.-v.dic.11.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 131/74
Primer y segundo llamado

Artículos: 5.000 carretes de hilo blanco.
5.000 carretes de hilo negro.
2.500 carretes de hilo kaki.
2.000 sobres de agujas para coser, conteniendo hasta 20 agujas cada uno.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 30 de diciembre de 1974, hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de diciembre de 1974, hora 9.30. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 34111 Dic.9-v.dic.11.

14 - Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

CARLOS MARIA SOLER, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1424 y CARMEN VIOLETA CASELLA, 39 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1424.

ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO, 46 años, divorciado, contador, paraguayo, domiciliado Paysandú 1351 y RAQUEL TORRE, 34 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1351.

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL BELLOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valencia (Venezuela) y BEATRIZ DIONISIA MAYOR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2258.

4.a SECCION

NESTOR EDUARDO CAMUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissig

nier 2309 y ANA MARIA JOAQUINA PIÑEYRO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2308

6.a SECCION

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2256 Apto. 201 y JULIA FONTES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2256 Apto 201.

7.a SECCION

JAIME DANIEL ALJANATI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1632 y NORA INES BETANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1632.

8.a SECCION

FRANCISCO ARTURO RIOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2376 y ANGELA IRIS MEDINA IPAR, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2376.

9.a SECCION

JAROSLAV MAZURA, 25 años, divorciado, estudiante, checoeslovaco, domiciliado Niña 1697 y SARA COLL, 37 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Niña 1697.

12.a SECCION

NORBERTO FELIX ARRIOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2229 y SONIA SAHAKIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2229.

14.a SECCION

FERNANDO HORACIO ECHEGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y MARIA AURORA OJEA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Capurro 728.

VICTOR DUMAS TOLEDO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 19 de Abril 1214 y SANDRA MYRIAM LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1214.

JUAN ANTONIO GABRIEL MARIA RODRIGUEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3479 y MARIA del PILAR PONCE de LEON, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3479.

15.a SECCION

FERNANDO ALFREDO MIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2556 Apto. 703 y LIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2556 Apto. 703.

EDUARDO LOPEZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 177 Apto 101 y LIDIA AMNERIS LOMBARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 177 Apto. 101.

19.a SECCION

ADOLFO SERGIO BAÑALES, 20 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MARIA YOLANDA del ROSARIO SARPELLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2576.

ADJUNTA "B"

JOSE MARIA ANTUNEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2032 y MARIA de las MERCEDES VEGA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2034.

ADJUNTA "C"

LUAR TORRENS, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Canelones 1241 Apto. 6 y SUSANA MATILDE MENDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2262.

JOSE CARLOS MACEDO, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Oficial 17 mts. N.o 3488 y MARIA CRISTINA GERVASIO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Severino Pose 6148.

OSVALDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1972 Apto. 4 y ALBA STELLA MIRABALLES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4248.

ROBERTO CESAR ZABALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 1043 e IRENE TERESA NEGRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4505

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minas 1417 y MARIA APISSOGHOMIAN, 18 años soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1314.

ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 218 y GLADYS SANTIN, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479.

JORGE ALBERTO ROSELLO, 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2897 y SYLVIA RAQUEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago de Chile 904.

ROBERTO CARLOS ROSSO, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543 y DINORAH ISABEL VERA, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 2047.

LUIS ALBERTO RAVECHI, 25 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Avellaneda 3567 y SUSANA ISABEL SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Trípoli 3817.

BENITO FORTUNATO SENOCIAN, 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2 y MARIA MAGDALENA SABINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2.

DARWIN DE LOS SANTOS, 24 años, soltero viajero, oriental domiciliado Rivera 5816 y ALBA ROSA TEXIS 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2956.

ERNESTO DANIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7 y MARIA PURA URDAMPILLETA 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7.

MARCELO HUMBERTO MOCHERIEL, 37 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Avda. Sayago 1530 bis y CLEMENCIA SILVERA 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Roma 5052.

VICENTE BISMARK VILLAR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3430 Apto. 4 y NARIA ISABEL GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nolson 3430 Apto. 4.

FRANCISCO JAVIER NAGNONE 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salvador García Pinto 1099 y LILIANA PRADERIO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador García Pinto 1115 Apto. 7.

JUAN CARLOS MATTHEY, 30 años, soltero estudiante, oriental domiciliado José Ellauri 660 y MARIA CARMEN MELLO, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mazzini 3077.

CAMILO MIGUES, 24 años, soltero guarda, español, domiciliado Zapicán 2829 y TERESA MYRIAM SAAVEDRA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2840.

JUAN JOSE TUSUS, 31 años soltero mecánico electricista, oriental domiciliado Portugal 3460 y MARIA HAHAVIAS, 25 años, soltera, griega domiciliada Evaristo Ciganda 1056.

CARLOS JULIO NOGUEIRA 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4442 Apto. 2 y NORA ETELVA MOLES, 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Rivera 4415 Apto. 7.

Oficina N.o 1

JORGE ARIEL DUHALDE, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes 1237 Apto. 2 y MAGELA BEATRIZ LACRUZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1080.

Oficina N.o 2

JULIO CESAR BENITEZ 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1620 y DORITA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1620.

JOSE ANTONIO STORRIA, 22 años, soltero, técnico sanitario, oriental domiciliado Laureles 1117 y NELLY AURORA FERNANDEZ soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camambú 4350.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.12.

Montevideo, diciembre 9 de 1974

2.a SECCION

WINSTON ESTEBAN BENITEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Av. Agraciada 2706, Apto. 3 y MARISA VARELA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2831, bis.

WASHINGTON CARLOS BERTRAND, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cagancha 2384, Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ ASTESIANO, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489, Ap. 2.

3.a SECCION

WASHINGTON FERNANDO BALTRONS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1477 y LIDIA YOLANDA TECHEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1477.

4.a SECCION

ANTONIO ESMERODE, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado María S. de Munar 2317 y MARIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2317.

10.a SECCION

CARLOS HUGO RICHARDSON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Comedia 1994 y MAGDALENA ESPERANZA CAFARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Comedia 1994.

LUIS ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7309 y ELIZABETH PRADA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 7309.

CARLOS ANGEL PIVOTTO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3076 y CYRA EDITH DAMIGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4642.

EDUARDO YAMANDU UGARTE, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Schiller 6268 y MARIA del ROSARIO SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4700.

ROBERTO MANUEL SERGIO MOURELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1566 y MARTHA CECILIA CIVANO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4917.

11.a SECCION

LENIN AGUSTIN FIRPPO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4285 y SONIA MARYBEL D'AGOSTI, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4285.

14.a SECCION

ENRIQUE BOSSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3580 y ROSA MARY FIGUEIRAS, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 971.

SERGIO BARNECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 e ISABEL MARIA MATOSO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

HUGO WASHINGTON CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y HERMINIA GONZALEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064.

15.a SECCION

JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2534 y MARIA DORIS MEDEROS, 49 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Berg 2534.

HUGO NELSON TOBLER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 768 y MARIELLA FALCHETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ellauri 768.

JULIAN ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 840 y QUELA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 840.

Adjunta "B"

CARLOS EDUARDO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1577 y MARIA DEL HUERTO GORSKI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2945.

JULIO ALFREDO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4092 y MARGOT ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3571.

EVER ADOLFO PERRONE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1916 y ELIDA ESTHER TRINIDAD, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1916.

Adjunta "C"

ROBERTO WILMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, martinero, oriental, domiciliado Dunant 4239 y MABEL BARRERO 20 años soltera, oriental, domiciliada Dunant 4239.

MARIO HUGO de los SANTOS, 21 años, soltero, estudiante oriental domiciliado José de Bejar 2787 y BLANCA LUZ MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz 3089.

LUIS ALBERTO SANTOS 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Lecocq 741 y GERTA NILDA SCHAFFNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1036.

HERNANDO SEPULVEDA, 26 años soltero, estudiante, chileno, domiciliado Bvar. Artigas 1055 y ALICIA MABEL RIGOLI, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada José L. Terra 3434.

Oficina N.o 1

HILDO MARCELINO ARANDA, 27 años soltero, chapista, oriental domiciliado Cap. Tula 6543 y ELENA CRISTINA CUEVAS, 2? años soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3836.
WASHINGTON NELSON ROSANO 20 años soltero, ornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3630 y GLADYS JAZMIN CABRERA, 18 años soltera, jornalera oriental, domiciliada Gonwland 589.
WALTER RUBEN GOMEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fernando Berre 3850 A y MARIA CRISTINA de los SANTOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laspetunia 5380.
MARTIN ROMAN 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1317 y LEONILDA PERAZA, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 315? Apto. 3.
MARIO ARIEL GIMENEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dostdil y CRISTINA KUPLEN 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4563.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Serratosa 3780 Apto. 6 y ZUNEY INES FERREIRA 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2154.
HUGO WALTER ARECO, 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Piribebry 5146 (Sayago) y DERMILLA ELENA PIÑEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Olazabal 1039.
MIGUEL FERNANDO AMILIVIA, 22 años soltero empleado oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2801 Apto. 101 y ANA MARIA CHIRIBAO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2571 Apto. 1.
RAUL JUAN CORONA 22 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Asilo 3421 y CELIA MARIA GOMEZ, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada 8 de Octubre 3596 Apto 4.

Oficina N.o 3

RUBEN DARIO COCITO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3139 Apto. 2 y LEDA CAROLINA ORIBE, 51 años soltera oriental, domiciliada Rivera 3085.
JULIO RAUL CAMARANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1431 y MARIA de los ANGELES SOBRAL 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Abayubá 2941.

Oficina N.o 9

JUAN SBROCCA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Santa Ana 3939 y ANA MABEL COSIMINI 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2961.
14) $ 1.800 3|pub. v.dic.11.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S A
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1974 se procederá a partir del día 10 del corriente, al pago de dividendos en sus oficinas de la calle Entre Ríos 1060 en el horario de 9 a 16 horas contra entrega del cupón N o 1 (nueva emisión). — El Directorio.
15) $ 30.000 0|pub. 25001 Dic.9.-v.dic.20.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct 30 -v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción". (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble: Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 5 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando el punto extremo S. O. de esta línea 40 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 05 centímetros con el padrón 87.411; y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 25298 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automovil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 1? de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.038, con una superficie de 5 hectáreas 1.086 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Urupiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 496|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N o 5076, integrada actualmente por los padrones N.os 18.089, 19.096 y 19.098 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 34 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustanmau (padrón número 5971) y José Gentiur.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 150.000 30|pub. 22313 Nov.1.-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA Prescripción adquisitiva N.o 690. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el N o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo 10 de octubre de 1974 Mario V. Ventimiglio, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E con calle Gral. Artigas; al SSE con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en este autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harreguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 23845 Nov 18 v dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictado en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 1 de la manzana 88 del plano topográfico de Trinidad primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 925 metros 1365 centímetros cuadrados lindando: en 47 metros 65 centímetros de frente al Nor-

te a calle Presidente Berro y en igual medida al Sur con padrón 516; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) $ 132.000 30|pub. 23353 Nov.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974) se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Teleflor Pedro, Senona Militena, Nicanor Guillermo, Carmelo Rafael, Teresa Jesús Severo, Leopolda Isabelino, Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García, y a sus herederos, sucesores a cualquier título, así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089, sito en la 3.a Sección Judicial de Flores, el que consta de una superficie de veintiuna hectárea mil cuatrocientas sesenta y cinco mertos setenta y nueve decímetros cuadrados. — Trinidad, 19 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CURBELO JORGE en el sentido de que donde dice "Fidelina G. de Curbelo" debe decir "Fidelina Jorge de Curbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de octubre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $ 18.000 15|pub. 25949 Dic.10-v.dic.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 360|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Saez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 677 — Minas, setiembre 23 de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 96.000 30|pub 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 62, padrón 469, de una superficie aproximada de 1.600 metros 55 decímetros, lindando: al norte 46 metros 58 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballos; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1974
16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GUICHON de SILVEIRA, DELIA. Prescripción" (Ficha "A" N.o 8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Pedro R. Guichón, o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: un solar de terreno y construcción ubiado en la 3.a Sección Judicial (ciudad de Guichón) padrón 415 su perficie 1.300 metros cuadrados, 320 centímetros cuadrados.

Se deja constancia que para esta publicación fue concedida auxiliatoria de pobreza por decreto 3050 del 14 de octubre actual y por el mismo se habilitó la Fedia Judicial Mayor para la publicación del presente. — Paysandú noviembre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34131 Dic.10-v.en.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI, "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMHIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 9.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 43 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 3.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 8 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Ruggiitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.5-v dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva" (F. 1.052|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 7.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 80 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub 23734 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974) a los

efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy al Norte; igual extensión, al Sur lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 18 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22178 Oct.31-v.dic.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA del HUERTO GONZALEZ VEIGA de GIAMMARCHI solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas en Batalla" y el seudónimo "Ana Giammar" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 25441 Dic.4-v.dic.17.

SARA MARGARITA HERNANDEZ de MEZZERA, solicitó la inscripción de los personajes denominados "Reportín" (jefe de página) "Sesito" Historiador "Mapa Mundi" aventurero, "Pepa" la Chismosa, "Fosforito", "Cirano" Literato, "Marciana y Enciclopedio", "Choco" detective sabio y "Zumzuna" metereta de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 15.000 10|pub. 25430 Dic.4.-vdic.17.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 24818 Nov.28-v.dic.11.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA)

17) $ 10.000 10|pub. 24979 Nov.29-v.dic.12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub 24963 Nov.29-v.dic.12.

JUAN JOSE del POZO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Liberación por auto sugestión", presentada bajo sobre cerrado y lacrado y el seudónimo "Tu-Sam", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).

17) $ 10.000. 10|pub. 25209 Dic.3-v.dic.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BRUZZONE, (V 322|974), pues donde dice: "hijo legítimo por línea paterna de Juan Bruzzoni", debe decir: "Juan Bruzzone" y donde dice "nieto de Cayetano Bruzzoni" debe decir, "Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000. 15|pub. 25477 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|806|1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA LILIAN FAJARDO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.834|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Alberto Fajardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Lilián Fajardo, en el sentido de que donde el segundo nombre del padre figura como: "Alfredo", debe decir: "Alberto", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 25482 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Defunción de DEOLINDA SILVA de GALARZA V|508|1974, donde dice "Fermina", debe decir "Deolinda", por así corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25091 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V .458|974) donde dice: "Suconorata Di Cristófono" debe decir "Incoronata Di Cristófaro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55), 15|pub. 33967 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LAURA GABRIELA DE PRO REY (V|510|974) donde dice: "de Pio", debe decir: "de Pró", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25094 Dic.4.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de ROBERTO EDGARDO ALVEZ REYES, pues donde el apellido del padre del menor aparece como: "Alves", debe decir: "Alvez" y donde dice: "Faustino Alves", debe decir: "Faustino Alvez", y donde dice: "Osmarino Alves", debe decir, "Osmarino Alvez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE AQUILES SILVA, donde aparece el apellido de la madre como: "Ruíz Díaz", debe decir: "Silva" y donde dice: "Anita Estefanía Ruíz Díaz", debe decir: "Anita Estefanía Silva" y donde dice: "Santana Ruíz Díaz" y "Cayetana Silva", debe decir: "Cayetana Silva".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34065 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN de DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;

II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;

III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y

IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis" todas por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 24733 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figure el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo", debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 24989 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice: "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal" — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "18 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 24918 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice "padre no se menciona" debe decir: "Aristófanes González". Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33692 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera" debe decir "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 24337 Nov.25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO. pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER donde dice "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer". — Montevideo, octubre 9 de 1974. Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado CECILIO CASIMIRO PEREYRA y EMILIA VARGA de PEREYRA (CC 226|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de su hijos Edgar y Milka, en el sentido que donde el apellido de la esposa y apellido materno de sus hijos dice "Vargas" debe decir "Varga", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25827 Dic.9-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA INES CARELLA MARASCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "María Elena Carella", debe decir: "María Inés Carella", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25508 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos SEIJO COLLAZO de MORALES ALICIA "Rectificación de partida", (F. 494|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Júpiter Morales y Alicia Seijo Collazo, pues donde la contrayente figura como "María Elicia Seije", debe decir: "Alicia Seijo Collazo". — Montevideo, 22 de julio de 1974 — Zózima L. Martino Uthorburu Actuaria
19) $ 18.000 15|pub 25164 Dic 3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ FELIPE. Rectificación de partida" (F. 504|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa" debe decir: "Felipe". — Montevideo 1o de octubre de 1974 — Alba Berrégimus de Silva Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 24876 Nov 29-v.dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CARRANZA ASI, ANAPAULA Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Así, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Así", debe decir: "Myriam Soledad Así". — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NELSA DE CASTRO y JUAN W. RANDO y de nacimiento de JUAN EDUARDO y CARLOS GUSTAVO RANDO de CASTRO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "de Castro" debe decir "De Castro" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub 25717 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA en el sentido que donde aparece el contrayente como nacido en "Maldonado" debe decir "Canelones" por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 25509 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir "Onorinda Odila" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 24216 Nov.26-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice "Feldhendler" debe decir "Felhendler". — Montevideo noviembre 11 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27-v.dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov 21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JORGE FERNANDEZ SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.759|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fernández Silveira en el sentido de que donde dice que es de "sexo femenino" debe decir "masculino" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub 25794 Dic.9-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ELENA PRIORE y JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.533|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Caballero Moreira y María Elena Priore en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena Latorre" debe decir: "María Elena Priore" y donde dice que es "hija de desconocido" debe decir: "hija de Rafael Priore Dotti", b) De nacimiento de José Luis, Juan José y Estela Mary Caballero Priore en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de María Elena, Latorre" debe decir: "hijo e hija —en su caso— legítimo del declarante y de María Elena Priore" y donde dice que es nieto "por línea materna de Amelia Latorre" debe decir: "por línea materna de Rafael Priore Dotti", y c) De nacimiento de Ana María Caballero Priore en el sentido de que donde su madre figura como "María Elena Latorre", debe decir "María Elena Priore" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 66.000 15|pub. 25639 Dic.4.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: DOLLY BAYARRES "Rectificación de partida", (Ficha E. 2121|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Bayares", debe decir: "Bayarres" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub 25213 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ, Rectificación de partida" (Ficha E 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey", y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F E|0148|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vielicha", debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO GRODZICKI SAPIRAS, (V, 303|974) donde la madre figura como "Sapiro" debe decir "Sapiras" por así corresponder. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25048 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON

ORTIZ. (V. 411|974) donde dice: "de León", debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27.-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33918 Nov.22-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO VERA y ELIDA BENITES, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Benítez, nacida en 1938, y como hija de Rosa Benítez", debe decir: "Benites, nacida en el año 1937, e hija de Rosa Benites". — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 25134 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venereo", debe decir: "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24373 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NIEVES BENITEZ, donde consta como: "mujer" debe constar que es: "hombre" y donde no figura su sexo, debe decir: "sexo masculino". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafarc. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic 3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz" "Idoralino Alaniz" "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir, "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELINA JORDAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE da ROSA, en el sentido que donde dice "Delina Heberlé" debe decir "Delina Jordán".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los autos respectivos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34114 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ADELA RETA en representación de la menor María del Rosario Mulethaler en su calidad de Presidente y Director General del Consejo del Niño que ejerce su guarda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde falta día y año de nacimiento debe decir día treinta de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno que es como corresponde. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Haciéndose constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34105 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO JUAN COUILLET BORTHEIRY y MAURA ANGELICA ROCHA (F. CA 677|74), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde en el acta N.o 3.965 del Juzgado de Paz 23.a dice "Antonio Senén", debe decir: "Lorenzo Senén", que es el que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25479 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAMOGNINO TROCCOLI, EDUARDO. Rectificación de partida" (F. 813|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Antonio Ramognino Tróccoli, donde el padre figura como "Eduardo Romognino", debe decir: "Eduardo Ramognino" y donde la madre figura como "Dominga Zuccoli", debe decir: "Dominga Tróccoli". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 25478 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO de CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida". (F. 747|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera pues donde la madre figura como: "Estela Muslera" debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CORTES PERNA y DOLORES CANDAME, en el sentido que donde el contrayente figura como "Juan Carlos Cortés Pernas" y su madre como "Celia Pernas" debe decir: "Juan Carlos Cortés Perna" y "Celia Fortunata Perna", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34091 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "LEMMO MINILLO c MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo" el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido y de María Dominga Santana", debe decir: ""Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov.21.-v.dic.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los cónyuges JUAN SETEMBRINO ZUCHETO y ADACILA SARTURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lair Antonio Zucheto Sarturi, en la siguiente forma, donde dice "Zuqueto Lair", debe decir: "Zucheto Lair Antonio"; donde dice: "Juan Setembrino Zuqueto"; debe decir: "Juan Setembrino Zucheto"; donde dice: "de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad brasileño"; donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". donde dice: "Adarcila Sarturi", debe decir: "Adacila Sarturi"; donde dice "Napoleón Alvez Zuqueto", debe decir: "Napoleón Angelo Zucheto"; donde dice: "el nombre de Lair" debe decir: "el nombre de Lair Antonio", por así corresponder.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34025 Dic.3-v.dic 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ BARY ESTELA". Rectificación de partida (Ficha 673|1974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Mary Estela Martínez" donde el apellido materno figura: como "Abelleira" debe decir: "Avilleira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25195 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN LOSS CELESTINO". Rectificación de partida. (Ficha 652|974) se dispuso la siguiente rectifica-

ción de nacimiento de: "Celestino Perdoncin Loss" su apellido figura como: "Perdoncino" y debe decir: "Perdoncin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25196 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "PERDOMO GALO; PAULA VAZQUEZ de PERDOMO y VICTOR e ISIDORO PERDOMO VAZQUEZ". (Ficha 580 de 1974) se dispuso la Rectificación de la partida de: matrimonio de "Galo Perdomo y Paula Vázquez", donde figura como "Gregorio Perdomo" debe decir: "Galo Perdomo" de su esposa donde figura el apellido como "Vásquez" debe decir: "Paula Vázquez". De nacimiento de "Víctor e Isidro Perdomo Vázquez" donde figuran como hijos de: "Gregorio Perdomo", debe decir: "Hijos de Galo Perdomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 25197 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero", de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García". Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 597|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL de la SANTISIMA TRINIDAD SAEZ SAEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: PABLO ANDRES y MARIA CECILIA SAEZ REPETTO (Ficha V. N.o 238|1974), de la siguiente forma: en las dos partidas, donde figura la nacionalidad del padre como "oriental", debe decir: "español", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 25 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25422 Dic.4-v.dic.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SAGARI de CALIXTRO, ERMINIA. Venia" (Ficha 453 c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por pregonero, al mejor postor y sobre la base de $ 75.500, con la asistencia de la señorita Alguacil, del siguiente bien: Octava parte indivisa del terreno con edificio y anexos, ubicado en la manzana 216 de la planta urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.019, con superficie según plano de 657 metros 72 decímetros y según título de 664 metros 70 decímetros y con 16 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle Gral. Rivera entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma. II) Que son de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales. III) Que la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. Se hace constar que se concedió a la gestionante, auxiliatoria de pobreza, para el presente trámite. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Dic.2-v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace conocer que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO FELIPE PATRON y CEFERINA MARTINEZ (Ficha 213|1974), de nacimiento de Ceferina Eugenia, Juana Francisca, Próspera Guillermina y Eva Angelina Patrón, de matrimonio de Drosmán Sosa y Eva Angelina Patrón y de nacimiento de Ever Mario Sosa, en el sentido de que donde aparece "Ceferina Martínez" debe decir "Francisca Juana Martín". De nacimiento de Daniel Sosa donde figura hijo de "Eva Angélica Patrón" y nieto de "Ceferina Martínez" debe decir hijo de "Eva Angelina Patrón" y nieto de "Francisca Juana Martín". De defunción de Evangelina Patrón de Sosa, donde dice "Evangelina Patrón de Sosa" debe decir "Eva Angelina Patrón de Sosa", por ser lo que corresponde. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 25821 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RODRIGUEZ GONZALEZ, SEVERINO. Rectificación de partidas" (F. 27. F.o 442) se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Rodríguez González solicitando la rectificaión de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: En la partida de nacimiento del solicitante donde el padre aparece como Severino de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" y donde la madre aparece como Cantimira González debe decir: "Antimira González" por ser los verdaderos. En la de matrimonio de los padres del solicitante donde la madre aparece como Antemiria González, debe decir: "Antimira González", por ser el verdadero. En la partida de función del padre donde dice: Severino Rodríguez de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" por ser lo verdadero. Y en la de defunción de la madre donde dice: Antemiria González de Rodríguez debe decir: "Antimira González de Rodríguez" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — El gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución N.o 6655 de fecha 6 de diciembre de 1963. — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34024 Dic.3.-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 240|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1935", debe decir: "22 de octubre de 1935", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Maridel", debe decir: "Maribel", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126 974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORALES, ANTONIO JESUS. Rectificación de partida. (Ficha A. número 865|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "comparece Blanca Lidia Morales" debe decir "comparece Blanca Eulogia Morales". — San José, agosto 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25640 Dic.6.-v dic.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 458, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz" en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA, ONOIR. Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La in-

teresada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.28.-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se han presentado JUAN ANGEL TABAREZ y DORA RODRIGUEZ (Ficha N.o 764 c. Año 1974), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Nancy Beatriz, en el sentido de que donde dice: "del actual" debe decir: "de Noviembre". — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25634 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA en representación de su menor hijo Ricardo Román Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece "Bustamante Olivera Ricardo". debe decir: "Román Olivera Ricardo", y donde aparece el nombre del padre como "Román Bustamante Ricardo". debe aparecer "hijo legítimo de Ricardo Román". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 34072 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino". debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 10 de setiembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro". debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

IFRAIN AIZPUN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 8365 N.o 2503 a nombre de MARIANO ALMENARA BAILON, el próximo 20 de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Ifraín Aizpún venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.305.000 (dos millones trescientos cinco mil pesos), el siguiente bien: Fracción de campo enumeradas 2, 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1971 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.787 el 14 de enero de 1972. Padrón N.o 16.157 (parte), sita en la 18.a Sección del Departamento de Canelones, carretera de Estación Atlántida a Parque del Plata, a la altura del kilómetro 46 de la Ruta Interbalnearia, Superficie. 17 hectáreas 5.719 metros cuadrados. Deslinde: 130 metros de frente al N. a Camino Vecinal; al E. quebrada de tres rectas de 230 metros (N. a S.), 100 metros 50 (Oeste a Este) y 592 metros 52 (N. a S.) lindando con fracción 1 del plano mencionado y padrón N.o 16.156. 230 metros 82 al S. limitando con el padrón número 16.150; y 892 metros 84 centímetros al O. confinando con el padrón N.o 23.975.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica.

B) Existe servidumbre de paso de 17 metros que se extiende a lo largo del límite Este de las fracciones cuatro y tres.

C) El bien se vende en el actual estado de conservación.

D) No existe contrato de arrendamiento registrado.

E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000, el 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador.

F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble.

G) El rematador tiene la matrícula número 1.150.

H) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 24120 Dic.9.-v.dic.13.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 8365 N.o 8162 a cargo de WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, el próximo 18 de diciembre de 1974 a las 16 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 el martillero Francisco Fagúndez (matrícula N.o 714) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ocho pesos ($ 7:455.308) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 495 (antes mjá. 480), plano del agrimensor Luis M.a de Mula de febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 110 el 5 de mayo del mismo año, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 24. Superficie: 750 metros. Deslinde: 15 metros de frente al Norte a calle Mamboretá entre Pitanga y Colón, distando punto medio del frente 82 metros 50 centímetros de la esquina y 75 metros 43 centímetros de la ochava que forma con la calle Pitanga según plano. Tiene 50 metros de fondo y su forma es rectangular, linda al Sur con solar N.o 17; al Este, con solar N.o 7 y al Oeste con solar N.o 5.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco, el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 800.000; así como 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C) 5|pub. 34077 Dic.5-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco y Nelson Espondaburu y otros contra MARIA E. PRIETO BENITEZ de ORTIZ. Imputación de Infracción aduanera", (Ficha 56|74), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1974 a la hora 10, en Mercedes 1449, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados y aforados en fojas 4 a 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Esc. Raúl Llorens. Actuario.
20) $ 20.000 10|pub. 25752 Dic.6-v.dic.19.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Chiapponi, Juan Ciro Héctor contra MARIO WASHINGTON MOREIRA y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.194|71), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:630.030 de un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.566, antes en mayor área N.o 548 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32 de dicho balneario según el plano del agrimensor Carlos Hughes, con una superficie de 1.046 metros 64 decímetros con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
20) $ 81.600 17|pub. 25352 Dic.4-v.dic 27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Rafael Josa, José Pedro Cresci y Juan Carlos Pouso contra MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 1042|70) el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Minerva N.o B 2|B 731 base $ 160.000; 2 rollos tela polyfom base $ 20.000; 15 metros de yersey negro base pesos 6.667; 1 rollo de 6 kgs. de yersey negro satinado base $ 8.000; 1 rollo de 6 kgs. tela negra fantasía base $ 8.000; 1 rollo de encaje color negro base $ 13.333 y mesa cármica c. 3 sillas base $ 200. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 32.000 10|pub. 25749 Dic.6.-v.dic.19.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Varela Raúl contra JUAN C. LALUZ LA MALLORQUINA S. A. y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 576|867), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes con las bases que se detallan: una registradora National eléctrica y manual número 4221665|6085-16 $ 200.000; una registradora National eléctrica y manual. N.o 4707790|15154-1. $ 230.000; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 11930. $ 33.333; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 12193. $ 33.333; una cortadora Berkel eléctrica y manual N.o 125909. $ 366.667; una cortadora Berkel manual N.o 896778 $ 233.333; una máquina de sumar Olivetti eléctrica número E 131503. $ 86.667; una máquina de escribir Olivetti 120 espacios $ 33.333. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.
20) $ 40.000 10|pub. 25750 Dic.6.-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "María Lila Bentancur y Romeo Legutsamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 263|73), se hace saber que el 19 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.368, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados. con 8.59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y via. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 24339 Nov.27-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Natalio BAJUK con-

tra JUAN VICENTE PRESTA (1.298|972), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|2 partes de su tasación: 1 refrigerador G.E., N.o BC 012295. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25742 Dic.6-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos : "Rodolfo Traversaro contra DORIS BAEZ de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (396|973), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Cambridge s|N.o. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25738 Dic.6-v.dic.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Aneiros José R. y otra contra RADAMES SOFIA HECTOR y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha A.1.394|971) se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta de las 4|6 partes, y por las 2|3 partes del valor de aforo correspondiente a esta cuota parte, o sean $ 866.666, por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Unidad 001, padrón 76.057|001 antes 221.134, ubicado en planta baja, a cota vertical, más 2 metros 63 cmts. con una superficie de 80 metros 7 dec., dependencias en primer piso a cota vertical más 5 metros 83 cmts. superficie total de la unidad, 12 metros 1 decímetro, frente a Nicolás Herrera N.o 4076. Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.597, con una superficie según planos del Agrimensor Mario Jorge Rebuffel del mes de diciembre de 1963, inscripto con el N.o 49.191 en la Dirección General de Catastro de 325 metros 6 dec. frente al O. a Nicolás de Herrera 10 metros 03 cmts. y al E., 20 metros 76 cmts., frente a la Avenida General Flores entre las de León Pérez y Santa Ana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o Piso, y los títulos en Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb.c.56|361), expediente 1.394|971. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Actuario

20) $ 84.000 15|pub. 25633 Dic.6-v.dic.27.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sangermano, José Pedro contra OSCAR E. FRANCO. Juicio Ejecutivo". (C|588|973), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación ($ 2:386.667) del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Punta Gorda", 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 95.388, señalado con el N.o 190 de la fracción "G" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en Topografía el 5 de abril del mismo año, según el cual tiene un área de 372 metros 5 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al S.E. a la calle Mar Artico N.o 1267 entre las de Coimbra y Mar Mediterráneo, distando su punto medio 51 metros cmts. del comienzo de la ochava formada con la esquina con la primera; 39 metros 77 cmts. al S.O. con solar 191 padrón 95.389; 11 metros 24 cmts. al N.O. con solares 182 y 183, padrones 95.380 y 95.381; y 34 metros 64 cmts. al N.E. con solar 189, padrón 95.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 423 Serie A|54). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 25754 Dic.6-v.dic.27.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casatroja D'Onofrio Antonio Francisco contra D'ONOFRIO de CASATROJA, MARIA CARMEN y otros. Cesación de condominio". (Ficha C.A. 1.030|971), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Francisco Fagúndez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea la suma de $ 2:824.666 (dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos) del siguiente bien: el inmueble con edificio y demás mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.372, compuesto de tres solares contiguos señalados con los N.os 13, 14 y 15 de la manzana 560 en el plano del Agrimensor Luis Machado del 11 de abril de 1896, cuyas áreas son: solar 13: superficie 330 metros con 11 m., al N. de frente a la calle Marcelino Berthelot: solar 14: superficie 330 metros con 18 m., al Norte de frente a la misma calle; solar 15: superficie: 331 metros 80 dm. con 11 m. 60 cm. al Norte de frente a la precitada calle, por 30 metros al Oeste que por formar esquina son de frente también a la calle Marcelino Sosa. Las puertas de los edificios se señalan con los N.os 2334 y 2338 por la calle Marcelino Sosa y 1574 por la calle Marcelino Berthelot.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Mylca Bolio de Di Landro, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 25724 Dic.6-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Holzman Alter contra REPUJADORES UNIDOS. Medidas Preparatorias" (B. 439|70), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina eléctrica de calcular marca Olimpia N.o 28.789. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 25745 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Marta García de González contra HECTOR TARELLA" (B. 836|71), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Sylvania N.o 1391. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25740 Dic.6.-v.dic.19.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien, Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.664 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 85 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 24188 Nov.21-v.dic.11.

DANIEL NOWINSKI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componen de una superficie total de 18 hectáreas 2003 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ATILIO FRIADE ELHORDOY
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA LUZARDO, MARIA ALCALA y otros" Venta Judicial y Cese de Condominio (Ficha N.o 1458|73) se hace saber que el día 5 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las 15 horas, en su ubicación de la calle Rivera Indarte, junto al número 4425 (entre José Mármol e Inclusa) se procederá por el martillero señor Atilio Friade Enhordoy (Matrícula N.o 1288), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar N.o 6, Padrón N.o 36.175 y sus mejoras con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados con frente de 8 metros 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base pesos 300.000. 2) Solar N.o 7 — Padrón número 36.176, con un área de 368 metros, 94 decímetros cdos. con frente de 8 m. 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base: $ 233.333. Dichos bienes están ubicados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, e inscriptos en la Dirección General de Catastro con el número 3621.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que la comisión del martillero e impuesto v|a. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso N.o 1225). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 26047 Dic.10.-v.dic.31.

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amilcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|73), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los inte-

resados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31 Feb.3.-v.feb.26

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos "Glisón Ruben contra ATISOR S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha C 1361|70) se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público por las dos treceras partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fojas siete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10|pub. 25753 Dic.6.-v dic.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos racidaso en este Juzgado, caratulados. "Prunell Lorenzo Eduardo contra SANCHEZ JOSE C. y otra. J. Ejec." (C. 1913|72) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 2:424.666.66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa de 14 de agosto de 1964, inscripto en el registro respectivo con el número 3385 al folio 12.028 del libro 130, respecto del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 195.193 en mayor área, compuesto de un área edificada de 71 mertos aproximados de acuerdo al plano de mensura del Agr. Lorenzo Mallo Roman de diciembre de 1960; y señalada con el N.o 002 en el plano del Agr. Lorenzo Mallo Roman de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 65.298 según el cual se compone de una superficie de 231 metros 77, que se deslinda así: 9 metros 99 centímetros al S. O. a la calle Orleans 15 metros 72 centímetros al S. de la misma calle formando una ochava curva; 3 metros 86 centímetros al Sur a la calle Máximo Tajes. 19 metros 40 centímetros al Este lindando con unidad 003 y Jardín H del mismo plano y 13 metros 26 centímetros al N. O. lindando con la unidad 001 y jardín F. del mismo plano.

Se previene 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la promesa citada, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 120.000 15|pub. 25182 Dic.3.-v.dic.23

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 11 30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980), 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N.os 16.086 y 16.118, y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108, y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante, III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aida Lipovestky Actuaria Adjunta
20) $ 108.000 15 pub 24626 Nov.27-v.dic 17

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra. "Concurso civil voluntario". (D. 179|1973), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1.821.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini, 5 metros al Sureste también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga 10 metros 86 centímetros también de frente al Este, a la Avda Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo, II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan así como los gastos y honorarios de la escritura, III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose si la salida fiscal tampoco surge del título la existencia de planos o permisos de construcción correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3): V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad y los interesados en visitarla deberán ir acompañados de éste: VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la fuerza pública y/o utilizar cerrajero si fuere necesario

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Aida Lipovestky Actuaria Adjunta
20) $ 120.000 15|pub 25135 Dic.2-v.dic.20

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 275|74) se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1968 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 49 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina 19 metros 90 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 23 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea. (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1925, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros, 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación), 340 metros 50 centímetros al N., con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.963 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 78 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil, igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 516 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov 29 -v dic.26

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Daniel Artecona contra ROSA STRAWCZINSKI y otro. Juiico Ejecutivo" (17|72) el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base en las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor simarca y s|n. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 25717 Dic.6.-v.dic.19.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ Ejecución de hipoteca" (F|1473|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Perolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 8.743, tiene una superficie de 243 metros, que se deslinda así 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorechantes), 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830, 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll hoy padrón 25.832.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su ofreta en efectivo, en el acto de serlo aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos

y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 24993 Nov.29-v.dic.19

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra **SCARZELLA LOPEZ** y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 603|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 8 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sergio Machado Belza contra **EVILASIO ORTIZ PEREA** y otro. Juicio ejecutivo", (399|1972), se hace saber que el 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1.346.667.00, (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 64.286 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|11|49 con el número 21.716, que consta de una superficie de 793 metros que se deslindan: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle 6 de Abril; 39 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 64.285 y parte del 179.993, por el Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y por el Sureste con parte del padrón N.o 64.287.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras están pagas, y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador, así como la comisión de remate, los gastos de escritura y los impuestos a que hubiera lugar; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

20) $ 114.000 15|pub. 25600 Dic.9.-v.dic.30.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Hugo Martínez y otros contra **MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI** y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 24 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo. Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.431, señalado con el N.o 13 de la manzana 14 en el fraccionamiento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 24863 Dic.3.-v.dic.23.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: **SELVES JORGE MANUEL.** "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban: al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 393 metroos 60 centímetros; 1.693 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero: 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

20) $ 232.000 20|pub. 23106 Nov.11-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Remisio Pascual Torres Gambeta y otro contra **WALTER OPE MIRAMBELL RISSOTO** y otro. Ejecución hipotecaria". (C 983|71), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar, edificios y mejoras situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.876, con una superficie de 259 metros cuadrados con 10 metros al Sur Sureste de frente a la Avda. Peñarol (hoy Aparicio Saravia), cuyo número de puerta es 3908.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y honorarios de la misma, la comisión legal y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, arrimos, colector, etc 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria

20) $ 66.000 15|pub. 25513 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Julio Soffer contra **RAFAEL GONZALEZ.** Juicio Ejecutivo" (43|74), el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Bedford 1951, matrícula 103.752. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25746 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raquel Fessel contra **ALICIA RODRIGUEZ DE GUICHON.** Ejecución de Prenda" (1407|73) el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camioneta Carpella padrón 21.027 matrícula 70.482. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25743 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cuói S. A. contra **CODACYR S. A.** Resc. de contrato", (1709|72), el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Packard padrón 191.111, matrícula 43.241; 1 camioneta Indiana padrón 76.658, matrícula 121.680; 1 camioneta Renault padrón 127.301, matrícula 113.097 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 25742 Dic.6-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Veiga, Angel contra **IMPRESORA ALBORADA**". (Ficha 375| 68) se hace saber que el próximo jueves 19 de diciembre, a las 16.30 horas en el local de la Avda. Garibaldi 2579, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 equipo electrónico Colight, 1 equipo electrónico de control, 1 prensa copiadora, 1 mesa de transparencia, 1 cámara fotográfica con objetivo Brown.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 25670 Dic.6-v.dic.19.

CANELONES

LUIS MARIANO ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Romeo D. Gallo Bosco contra **ISIDRO M. MARTINEZ MARTINEZ.** Intimación" (Ficha Civil N.o 225|1973), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 15 horas el rematador Luis Mariano Rosas,

procederá a la venta en remate público en el local ubicado en Torres García casi Capitán Pérez, conjuntamente con el señor Alguacil de los bienes mercaderías de almacén cuyo detalle se encuentra de Fs. 47 a 48 de los autos mencionados con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y

c) Que la mercadería se encuentra depositada en Torres García casi Capitán Pérez, a disposición de los interesados. — Las Piedras, noviembre 27 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 10|pub. 25983 Dic.10-v.dic.23.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Calabresse Giordano, Guillermo Antonio contra OMAR MARCIAL FIGUERIDO MARTINEZ y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha civil número 301|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que comprenda, situada en Progreso, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 12.697, zona rural, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Danilo B. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 12.294 el 1.o de julio de 1964, según el cual mide, al Este: metros 442.15 de frente a camino vecinal; al Norte: metros 166.98 lindando con el padrón N.o 4.652; al Oeste: metros 442.20 limítrofe con la fracción letra A, del mismo plano; y al Sur: metros 170.95 por donde linda con el padrón N.o 4.460 Superficie: 7 hectáreas 4.749 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta y demás prevenciones de estilo; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se hace constar que el inmueble se encuentra arrendado a Angel Ernesto Fernández Molina por Contrato de Arrendamiento, inscripto el día 30 de setiembre de 1974. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 25424 Dic.4-v.dic.24.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1974, a la hora 24, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja Padrón N o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 3:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23439 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto. un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.272 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 400.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub. 24888 Nov.29-v dic.12.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 520|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mulliton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub. 24887 Nov.29-v dic.12.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 258|973) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 3:772.090.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7078, compuesta de 53 hectáreas 2.000 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 5 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (v|a e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

20) $ 84.000 15|pu 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intend. Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 699|974), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 14:060.000.00, del inmueble padrón 3.276, manzana 450, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de Contribución Inmobiliaria: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 %. de su oferta; 3.o) Que la comisión será a cargo de la adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura, así como de los honorarios serán de cargo del comprador. Y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 25547 Dic.5-v.dic.26.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Balbela, Delia Ileana contra SURRACO SOÑORA, JORGE. Ejecución de hipoteca", (Ficha 2.529|74), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor:

Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, San Rafael, padrón 5.024, solar 6 de la manzana 12 E, en el plano del agrimensor Juan González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de enero de 1959 con el N.o 1.753, compuesto de una superficie de 604 metros 483 centímetros y linda: 18 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Carrasco entre las calles Capri y Brighton; al Suroeste con solar 5 en 35 metros 65 centímetros; al Noroeste 6 metros 525 milímetros con parte del solar 4 y al Norte Noreste, dos tramos de recta de 19 metros y 23 metros 63 centímetros con los solares 8 y 7.

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador e impuestos departamentales, en efectivo; b) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) Que serán de cargo del adquirente los impuestos, gastos, certificados y honorarios de escritura; d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en casa central del Banco Hipotecario con quien el ejecutado tiene primera hipoteca N.o 1.761, primera serie. Ger. 5.852. — Maldonado, 27 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 25325 Dic.4-v.dic.24.

PAYSANDU

LUIS BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Podchibiakin, Nicolás contra CHURRUCA, WALTER M. (Reconocimento de firma (Hoy Juicio ejecutivo)" (Libro 27. Folio 602. N.o 350), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde están depositados 19 de Abril 1022 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Luis Burgos asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de tasación de cada objeto, de: 1 heladera de 4 puertas, sin marca visible en buen estado; un elevador de voltaje "I. E." para la misma heladera, en buenas condiciones una balanza "Victoria", con plato y plataforma para 120 quilos con sus pesas, en buen estado. Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 32.000 10|pub. 25275 Dic.3.-v.dic.16.

GUALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Giupponi, José contra MORALES, LUIS BISMARK. Embargo y Secuestro" (libro 27, folio 648, N.o 537), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo venidero a la hora 16, y en Setembrino E. Pereda N.o 873 de esta ciudad se procederá por medio del rematador Gualberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de su tasación, de lo siguiente. 12 frazadas Itall Tell de 2 plazas; 11 camisas Wash-Wear de distintos talles para hombres; 14 camisas Manhattan 4 trajes trincheras de tela vaquera y 10 camisas para hombre "J. G.". Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado, acto en el cual además se le hará entrega de la mercadería. Que deberá hacerse cargo de los impuestos municipales y nacionales en la parte que le corresponda y la comisión del rematador. — Paysandú, noviembre 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancasanno. Actuaria.
20) $ 40.000 10|pub. 25278 Dic.3.-v.dic.16.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27, F.o 687, N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 3.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, [illegible] comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub 24434 Nov.25-v.dic.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN WINO CUEVASANTA MARTINEZ. Ejecución de prenda" (Libro 26, Folio 807, N.o 612), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora "Massey Harris" modelo 26. N.o 37286-66634, motor N.o 244360.
Se previene: 1) Que el bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 36.000 10|pub. 26041 Dic.10-v.dic.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR BRUNI MACHIN. Ejecución de prenda" (Libro 17, Folio 216, N.o 438), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 8 y 30 horas en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora "Massey Harris" automotriz serie 492182, motor N.o 26710, un tractor "John Deere" modelo D, a kerosene, serie 190297, un arado "Oliver" de tiro, armado con 4 discos, un rastrojero "Mc Cormick International" armado con nueve discos, con cajón, una sembradora "Case" de veintiocho discos, cajón de chapa, rodado neumático.
Se previene: 1) Que los bienes se subastarán en el estado de conservación en que se encuentran.
2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 40.000 10|pub. 26040 Dic.10-v.dic.23.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Alexey Savchuk Sved contra RAUL SANCHEZ. Rec. de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha número 17 y libro 18. Folio 481. N.o 746), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, en la Comisaría "Las Palmas", se procederá por el martillero Edgar Valiente con la asistencia del señor Actuario, y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un automóvil marca "Pontiac" matrícula número 104-113 con motor N.o S-300895, modelo 1929. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub 25276 Dic.3-v.dic.16.

CARLOS M VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.50 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.129, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 633 metros 3.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.131, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 591 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10, con metros 19.90 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril, base $ 115.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 29, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 80, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 45 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 363 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.067.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.
Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente, a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 40 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 3.939 metros 23 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933). Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24690 Nov 27-v.dic.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "Sucesión de ELIDIO ANTONIO ROSSI PIZACO o ELIDIO ANTONIO ROSSI" (Libro 16. Folio 335) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 1352 manzana municipal B-34, y catastral N.o 96, compuesto de una superficie total de 536 metros 280 centímetros resultante de los planos: del Agr. Arsenio Nunes de enero de 1938, inscripto con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 1.o de noviembre de 1938, fracción N.o 6, Sup. 445 metros 1280 centímetros; y del Agr. M. Devincenzi Amaro de noviembre de 1955, inscripto con el N.o 623 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 17 de diciembre de 1955; Fracción A. Sup. 90 metros 9.000 centímetros. Frente: 10 metros al Norte sobre calle 8 de octubre. (Base: $ 29.333.332).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 25733 Dic.6.-v.dic.23.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial" (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

20) $ 76.900 16|pub. 24356 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA. "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial", (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 5 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

SORIANO

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge Abruno c|. ANTONIO RAZQUIN y ESTHER S. de RAZQUIN. Reconocimiento de firma", (Ficha N.o 702, año 1973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10.30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3-300.000.00, del siguiente bien.

Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 13 de Mercedes padrón N.o 23 con una superficie de 611 metros y 44 decímetros fracción 2 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 258 al 10|11|48, con 17 metros 79 centímetros al Este de frente a calle Zapicán.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zapicán, casi Río Negro de esta ciudad. — Habilitándose el horario en caso necesario. — Mercedes 26 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 25535 Dic.5-v.dic.26.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43; Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALFREDO ANTONIO, DANTE JOSE PEDRO, ANIBAL, y HUGO MAGGI RICCARDI. (V|160|1974), se hace saber que se presentaron Alfredo Antonio, Dante José Pedro, Aníbal y Hugo Maggi Riccardi, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Gusmán Acosta y Lara el día 5 de enero de 1922 y que se refería al siguiente bien: un terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 12.a Sección), empadronado con el número 84.195, con una superficie de 321 metros 09 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Gustavo Gallinal; al Oeste con padrón N.o 84.196; al Norte con padrones 84.182 y 84.183; y al Oeste con padrón N.o 84.194.

La que fuera inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 50 y al Folio 27 del Libro N.o 104.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25560 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUTHER RADUNZ y otros. Segunda Copia de Escritura" (Libro 32, Folio 274, N.o 615) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luther, Juana o Joana, Olivia Ilka, Ingeborg Else Olinda Frederico (hijo), Irene Radunz Wolman y Frederico Guillermo Radunz, solicitando la expedición de la segunda copia del Certificado de resultancias de autos de la sucesión de Alma Wolman Radunz o Alma Wolman de Radunz, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial mayor. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 26027 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Lago, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN SUAREZ de VIDAL, Segunda Copia de Escritura" (Ficha N.o 623|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Suárez de Vidal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 11 de marzo de 1940 autorizó el Escribano Gerónimo Raveca en la ciudad de Río Branco y por la cual la solicitante adquirió de Salvador Pacheco una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3.445.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 26025 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos, surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 19, Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CELIA MAINERO COTELO de DURAN y MARIA CELIA MAINERO de COTELO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Jorge A. Sastre el 27 de setiembre de 1937, por la cual el señor Juan B. Cotelo, adquirió del Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de campo y todas las mejoras que contiene situado en el paraje "Costa del Arroyo Cordobés", Séptima Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 2.741 y que según plano practicado por el agrimensor don Ariel Cabrera, su área es de 148 hectáreas y 4.218 metros. La primera copia de dicha escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 25656 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: COLOMAR, JUAN CARLOS, (V. 381|974), se hace saber que se presentó Juan Carlos Colomar, solicitando la expedición de: Una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Miguel F. Salvat, el día 8 de octubre de 1928 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Décima (hoy Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 86.172. Con un área de 279 metros 82 decímetros; con un frente de 7 metros 50 centímetros al N. E. y a la calle N.o 3 (hoy Juan José Quesada); un fondo de 37 metros, 31 centímetros al N. O. y a la calle Osvaldo Acosta; al S. E. con resto de los solares 21 y 15 y a al S. O. con el solar 14. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.090, del libro 143 y al folio 704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 40.000 10|pub. 25038 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS PIQUEREZ, MARIA ANGELICA, GLORIA MARIA y CARLOS CESAR PIQUEREZ DIAZ. "Segundas copias". (Ficha E. 2527|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) de compra venta autorizada el 29 de octubre de 1937 por el escribano Luis A. Brause por la que Carlos Piquerez adquirió la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4.918, (antes N.o 715 en mayor área) compuesto de una superficie de 737 hectáreas, 3.810 metros con 2.136 metros 20 al Este a Camino Vecinal a Estación Egaña; B) de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de José Pedro Aicardi Fuentes y esposa la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.776, compuesto de una superficie de 33 hectáreas 714 metros, 25 decímetros, lindando al Sur con la carretera San Ramón - Montevideo; C) de compra venta autorizada el 24 de diciembre de 1943 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de Elvira Fuentes de Aicardi la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras situada en la Décima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.779, compuesta de una superficie según título de 929 hectáreas 7.300 y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.072 el 20 de diciembre de 1943 de 1.000 hectáreas 7.000 metros con 650 metros 80 centímetros de frente a camino carretero de San Ramón al Tala y D) de compra venta autorizadas el 2 de junio y 12 de abril de 1937, ambas por el escribano Luis A. Brause por las que Carlos Piquerez adquirió una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 116.916, 116.917 116.918 y 116.915, éstos dos últimos antes en mayor área, compuesta de una superficie de 2.297 metros 35 con 43 metros de frente al Noreste a la Avda. Arocena; una ochava de 5 metros 71 al Este y 45 metros 05 al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Lieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
21) $ 96.000 10|pub. 25037 Dic.2-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERRO HNOS S. A. "Segunda copia", (Ficha C. B. 433|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los representantes de "Ferro Hnos. S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de enajenación autorizada el día 2 de diciembre de 1946 por el escribano Julio E. Real, por la cual los señores José María, Andrés, Salvador y Pedro Ferro Lemos, en su condición de únicos integrantes de la sociedad colectiva "Ferro Hnos.", enajenaron a favor de la sociedad anónima "Ferro Hnos. S. A.", a título de aporte los siguientes bienes:

1) Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras empadronadas en mayor área con el N.o 5.268, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 134 metros 68 decímetros 6 centímetros cada una, con 13 metros 22 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, donde se señalan con los números 971 y 973.

2) Una fracción de terreno empadronada con los N.os 5.273 y 58.550, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 1.247 metros 9 decímetros, con 18 metros 7 centímetros de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes, donde se señala con el N.o 1.573.

3) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 5.268 y 5.266 en mayor área, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que se compone de una superficie de 690 metros 30 decímetros 40 centímetros con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Paysandú, donde se señala con los N.os 961 y 963.

4) Una fracción de terreno y mejoras comprendidas actualmente dentro de la fracción empadronada con el N.o 5.273, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 115 metros 51 decímetros 52 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
21) $ 76.000 10|pub. 25351 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ELVIRA, OFELIA SERAFINA, FLORENCIA y RAUL MESTO MARTINEZ ZUNINO, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Rossi el 24 de junio de 1967, por la cual los suscritos son propietarios del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 60.212, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los N.os 7 y 8 de la manzana "A" del Barrio Industrial de La Unión, según el plano respectivo, que según título tiene una superficie de 865 metros cuadrados 52 decímetros y según plano del agrimensor Héctor Comesaña de setiembre de 1974, tiene una superficie de 871 metros cuadrados 92 decímetros. Dicho inmueble los hubieron los comparecientes por herencia de sus padres don Modesto Martínez García y doña Juana Zunino Macció de Martínez, sucesiones que se tramitaron respectivamente, habiendo sido a su vez, adquiridos por los causantes, por compraventa que hicieron al señor Eduardo Tobler, escritura autorizada por el mencionado escribano. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 25035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MATILDE AGUIRRE DE SERRATO, LEONEL, MARTIN y AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 21 de diciembre de 1948 por el escribano Luis Eduardo Anza, por la cual doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, siendo de estado viuda, adquirió de Ramón Toribio Varela Cabrera y Angela Rossi Villua, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 61.649, situado en el paraje "Flor de Maroñas", 11.a Sección Judicial de Montevideo, fracción N.o 3, manzana Jota del plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, y que tiene una superficie de 292 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, constando de 8 metros 50 centímetros frente al Noroeste a la calle Debali N.o 3181. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio el 23 de diciembre de 1948 con el N.o 646, folio 430, libro 381.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 44.000 10|pub. 25033 Dic.2-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERENCIO, ABILIO y AMAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 520|974), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ambrosio T. González, el 7 de setiembre de 1942, por la que Olivia Dos Santos, casada con Florentino Leites da Silva, adquirió por compraventa y tradición el inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 83 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1.235.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 28.000 10|pub. 25301 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN JOSE GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Las Piedras, autorizó el Escribano Enrique Falco, el día 19 de febrero de 1946, referente a un solar de terreno ubicado en Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1347 y según plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 2.643, compuesto de una superficie de 214 mts. 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 25313 Dic.3-v.dic.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Maldonado Dr. Héctor Clavijo Canale, dictada en autos "ESPINO ESCOLASTICA PETRONA. S. Copia Escritura" (Ficha 1.607|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, una segunda copia de la escritura que el día 5 de setiembre de 1955 autorizó en la ciudad de San Carlos el escribano Casimiro Tejera Delgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el día 14 de noviembre de 1955 con el N.o 1369, por lo cual la mencionada señora adquirió de los esposos Casto Secundino Rodolfo Núñez y Ema Amaral, un terreno ubicado en la manzana 51 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 636, señalado con el N.o 1 en el plano de José B. Correa, inscripto en Catastro con el N.o 808 el 3 de setiembre de 1955, de una superficie de 348 metros 20 decímetros que linda: al norte, en 7.20 con el solar 2; al sur, en 6 metros 70, calle Carlos Reyles; al este, en 50 metros con Beltrán Barrios, José Aguiar, Laura Colina y otros, Clímaco Píriz Baldomera García y Arístides Aguirre y al oeste, en 40 metros 20, con Fermina Rodríguez.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, bajo apercibimiento de continuar el trámite, sin su intervención. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 25557 Dic.5-v.dic.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969 y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476, con una superficie de 625 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28-v.dic.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABELAS S. R. L.

Contrato: 23|8|1970.
Registro: N.o 41; F.o 145, libro 3 de contratos.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI, DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 24806 Nov.28-v.dic.11.

RUVI LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.o 2.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI.
Administración, los dos socios.
Objeto: Import., Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v dic.12.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles, lavados, engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 50.000 10|pub 24784 Nov.28-v dic.11.

JORGE S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libro: Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov-29-v.dic.12

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 18, folios 51 al 53, libro: Contrato. Registro Público de Comercio Rivera
Capital: $ 1:600.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera.
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo: 5 años.
22) $ 30.000 10|pub. 24959 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA.

Contrato: 22 abril 1974
Inscripción registro: N.o 311, F.o 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI; OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI; HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital: $ 15:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios: Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con uno cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Contrato de 31|10|74, inscripto el 8|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131, del libro 2 de Contratos, del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN, 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.
22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24960 Nov.29-v dic.12.

DE LA PLATA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER; MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.
22) $ 30.000 10|pub. 24877 Nov.29-v.dic.12.

FADAY S. R. L.

Contrato del 1.o de julio de 1974. Inscripto en Registro de Comercio el 31 de octubre de 1974 con N.o 56 al folio 201 del libro 3.
Socios: I) ALFREDO FARIÑAS, II) MANFREDI YACI PARICI y III) SCHUBERT D'ANGELO.
Objeto: Reparación de refrigeradores, importación y exportación en general.
Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Guadalupe 1780.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25126 Dic.2-v dic.13.

AGROPECUARIA EL NOGAL LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974. Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, N.o 602, folio 2.189, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, CLEMENTE JOSE GARCIA LEDOUX y MARIO JOSE FERNANDEZ POLI.
Capital: $ 8:000.000 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Objeto: Comercialización, industrialización e importación de mercaderías e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria o avícola.
Administración: Clemente J. García Ledoux y Mario J. Fernández Poli conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic.13.

J. M. DE FEO Y CIA. LTDA.

Constitución: 24 de setiembre de 1974.
Socios: JOSE MARIA DE FEO y MABEL ETCHEGARAY de DE FEO.
Domicilio: Plutarco N o 4030.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones de edificios, barracas de artículos de construcción, negocios inmobiliarios y actividades afines.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 593, Folio 2.565, Libro N.o 1.
22) $ 30.000 10|pub. 25297 Dic 3-v.dic.16.

EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio N.o 123, folio 422|424 libro 74 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ANANNIA STRATTA, OMAR NELSON SUAREZ, CARLOS FELIX CADEPONT MASSEY.
Objeto: venta reparación, fabricación de embragues y repuestos automotores.
Capital: Francisco Anannia Stratta 50 o|o, Carlos Félix Cadepont Massel 25 o|o, Omar Nelson Suárez 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25363 Dic.4.-v.dic.17.

AUTOMOTORA CAYPO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre 1971, inscripción número 470 al folio 1643, libro 1.
Capital: $ 250.000.
Socios: JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, IDILIO BLANCO, TITO LEZUE NICOLAS JERMOLAJEN y JUAN MATUSEVICIUS.
Objeto: Taller Mecánico. de chapa de pintura y de electricidad de vehículos automotores.
Plazo: 3 años.
Administración: José Rodríguez López.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25448 Dic.4.-v.dic.17.

CALZADOS CITY LTDA.

Contrato: octubre 31 de 1974.
Inscripción: noviembre 7 de 1974, número 77, folio 287 del libro 1.
Socios: JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV y JUANA STANCOV NIDELCHOFF.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25117 Dic 2-v.dic.13.

IPAU S.R.L.

Contrato 20 de setiembre de 1974. Inscripto con el N.o 519 folio 1890, libro 2.
Socios: VICTOR ANTONIO FANELLI, EDMUNDO H. PELLISTRI, PEDRO FANELLI y ROMULO ORLANDINI.
Objeto: importaciones, exportaciones industrias lácticas.
Administración: Víctor Antonio Fanelli.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 25350 Dic.4.-v.dic.17.

P y V LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 103 al folio 379, del libro 1 de Contratos.
Socios: CORONEL JUAN ALBERTO BARU y JORGE ENRIQUE LOBL.
Objeto: protección y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.4.-v.dic.17.

INMOBILIARIA SANTOS DUMONT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: 22 de octubre de 1974.
Socios: EDSON EDUARDO TAIN BUDJANDA y ALBERTO JAFIE COTTON.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 años prorrogable.
Objeto: intermediación arrendamiento, compraventa de inmueble.
22) $ 20.000 10|pub. 25328 Dic.4.-v.dic.17.

HAUSEN S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1973.
Registro Comercio: N.o 61, Folio 234, Libro N.o 2.
Socios: TOMAS HERRERA y HUBERTO HARLINGHAUSEN.
Objeto: Service Ascensores.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 850.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 25453 Dic.5-v.dic.18.

FERROMAR LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1974.
Registro: N.o 473; Folio 1.730; Libro 2 el 18 de setiembre de 1974.
Socios: RICARDO FERNANDEZ DOS SANTOS, MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JOAQUIN ANDRES MARTINEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: explotación de estación de servicio, gomería y comercialización de herramientas, repuestos y accesorios para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25510 Dic.5-v.dic.18.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.

Contrato del 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 682 al Folio 3.316 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN B. BIDEGARAY PONS, JORGE FERNANDEZ BAUBETA, CELESTINO A. MONTERROSO, SERGIO PAPA BLANCO y JORGE RODRIGUEZ VEIGA.
Capital: $ 2:000.000 dividido en doscientas cuotas sociales de $ 10.000.00 cada una correspondiéndole al señor Juan B. Bidegaray Pons 30 cuotas sociales, al señor Jorge Fernández Baubeta 30, al señor Celestino Angel Monterrosso 30 cuotas sociales; al señor Sergio Papa Blanco 80 cuotas sociales y al señor Jorge Rodríguez Veiga 30 cuotas sociales.
Objeto: Venta de pasajes para viajes internos e internacionales, la organización de viajes individuales y colectivos, etc.
Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de tres miembros, renovable anualmente por la asamblea de socios, y que puede ser reelecto y que

estará integrado durante el primer año por los señores Jorge Fernández, Sergio Papa Blanco y Jorge Rodríguez Veiga.
Domicilio: En Montevideo, calle Misiones 1371, piso 2, Esc. 14.
22) $ 80.000 10|pub. 25592 Dic.5-v.dic18.

INMOBILIARIA PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de noviembre de 1974, constituída por JORGE AMERICO ROVETA GARAVENTA y JORGE FELIX ROVETA PISANO.
Registro de Comercio: N.o 72. F.o 221. libro KLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: administración y venta de propiedades representaciones en general, cambio de monedas nacional y|o extranjera y venta de timbres y sellados.
Administración: Jorge Américo Roveta Garaventa.
22) $ 40.000 10|pub. 25575 Dic.5.-v.dic.18.

PARRILLADA FERROCARRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de julio de 1974, constituída por SAMUEL ELLOT CHARBONNIER DOVAT y ROMEO ANDRADE RIVAS.
Registro de Comercio: N.o 52, F.o 166 libro KLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Parrillada y ramas anexas, venta de comestibles bebidas, refrescantes y fermentadas y expendio de helados.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25574 Dic.5.-v.dic.18.

AUTOMOTORA POCITOS S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 504 al folio 2260 del libro N.o 1 de Contrato.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR PAOLILLO y ALMA BOLANI de PAOLILLO.
Objeto: consignación y venta de automóviles.
Plazo: 20 años.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25598 Dic.5.-v.dic.18.

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1974. Registro de Comercio N.o 463, F.o 1686, L.o 2.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARCUSE, FELIX OBES FLEURQUIN, RODOLFO JABLONKA S. A. C. I., SERVICIOS TELETIPO S. A
Objeto: Producción, industrialización, importación y exportación de productos de industria fotográfica, electrotecnia, equipos de video y audio y afines.
Domicilio: Bacacay N.o 1325 piso 1.o.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000; 55 a Rodolfo Jablonka; 30 a Félix Obes Fleurquin; 10 a Rodolfo Jablonka S. A. C. I. y 5 Servicios Teletipo S. A.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Rodolfo Jablonka y Félix Obes Fleurquin.
22) $ 50.000 10|pub 25512 Dic.5-v.dic.18.

NORGUS LIMITADA

Constitución 11 noviembre 1974.
Socios: GUSTAVO ARNOLD y SELVA BERTO.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Individual.
Plazo: Prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio N.o 106, L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 25464 Dic.5-v.dic 18.

CONFORT HOGAREÑO S. R. L.

Constituída con fecha 1.o de noviembre de 1972 por contrato privado, inscripto con el N.o 21, folios 84 al 88 del tomo 12 de Contratos, que se lleva en el Registro Público y General de Comercio en el Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno, de la ciudad de Maldonado.
Socios: ISAAC GIOSBERGAS BOMBA y ELIDA FRYDA ROSEMBERG de GIOSBERGAS.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de muebles y afines.
Plazo: Dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.
Administración: Isaac Giosbergas Bomba.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) $ 50 000 10|pub. 25611 Dic.6-v.dic.19.

GALLO HNOS. S. R. L.

Contrato: 16 de noviembre de 1974.
Registro: N.o 120. F.o 438, L.o 1 de Contratos.
Socios. LUIS JUAN y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.
Objeto. Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000 aportado por mitades.

Administración: ambos socios.
Representación: indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25655 Dic.6-v.dic.19.

CEREALERA TRINIDAD LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974.
Registro de Comercio de Flores: N.o 22. folios 115 al 117, libro N.o 3.
Socios: JUAN CARLOS VIÑOLY GONZALEZ, ALCIDES MONICO VIÑOLY GONZALEZ, MARIA ESTELA VERDAGUER MAISTERRA.
Capital. $ 5.000.000.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y acopio de frutos del país y cereales, compra venta cueros y lanas, frutos del país, etc., importación y exportación
Administración: Sr. Juan Carlos Viñoly González.
22) $ 40.000 10|pub. 25612 Dic.6-v.dic.19.

GONZALEZ Y LONG LTDA.

Contrato: 20|X|74.
Registro Comercio: N.o 606, F.o 2.202, libro 2.
Denominación: Mapl.
Socios: RUPERTO ENZO LONG BONJOUR AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: $ 2:000.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Jujuy 2938
Objeto: fabricación y comercialización productos químicos auxiliares de la industria.
Administración: Américo González Fernández.
22) $ 20.000 10|pub. 25653 Dic.6-v.dic.19.

URUMETAL LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo, de fecha 15 de noviembre de 1974 con el N.o 94, folio 350 libro 1.
Socios: SOLANGE BEATHYGATE y HUGO PATRONE AMPELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio Dr Lorenzo Carnelli 1295.
Plazo. 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta y distribución de metales bajo todas sus formas y artículos anexos.
22) $ 30.000 10|pub. 25712 Dic.6-v.dic.19.

C. T. LIMITADA

Constitución: documento privado de 10 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 33, F.o 117, L.o 3 de contratos
Objeto: Administración de bienes, consignaciones, comisiones y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 50:000.000, aportados: Alejandro Halegua $ 22:500.000; Isaac Halegua pesos 22.500.000; Silvio Germán Scalabrino pesos 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 25680 Dic.6-v.dic.19.

DAKAR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de setiembre de 1974 con el número 566 al folio 2476 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y G. SESTAYO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25718 Dic.6-v.dic 19.

SIDNEY LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1974 con el N.o 565 al folio 2472 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y B. D. LIBATTER.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25716 Dic.6-v.dic.19.

IMPORTACION PARCANT LTDA.

Contrato privado 15 de noviembre de 1974.
Inscripto Registro Público de Comercio, número 117 folio 429, libro 3 el 20 de noviembre de 1974.
Socios: ALBERTO PAREDES CANTO, ANA MARIA CASADA de DEL RIEGO, SOFIA CASADA de PAREDES y LUIS MANUEL CANTO VARELA.
Capital: $ 1:000.000, aportes $ 400.000 Alberto Paredes; $ 400.000, Ana María Casada: pesos 150.000, Sofía Casada y $ 50.000 Luis Canto.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Administración indistinta.

Objeto: Importación, venta de artículos importados, representaciones y prestación de servicios de trámites de importación.
22) $ 40.000 10|pub. 25792 Dic.9-v.dic.20.

MICA LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 550, Folio 2.000, Libro 2el 16 de octubre.
Plazo: un año prorrogable.
Socios: ANTONIO CAMIÑO y LUIS DORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Principal: Comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de taller de reparación y fabricación de repuestos de máquinas industriales y armas, etc.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 25868 Dic.9-v.dic.20.

YERBAL S.R.L.

Contrato Privado 15 de agosto de 1973, inscripto el 21 de agosto de 1973, Registro de Comercio N.o 518, Folio 2.727, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000 (200 c|$ 1.000).
Socios: ELEUTERIO PEREZ OXLEY (100 cuotas), ELIDA BOLON (95 cuotas) y BASILIO RODRIGUEZ (5 cuotas).
Objeto: Compra-venta de materiales en desuso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Eleuterio Pérez Oxley.
22) $ 30.000 10|pub. 25855 Dic.9-v.dic.20.

TRAMITACIONES INTERNACIONALES S.R.L.

Contrato Privado: 20 de noviembre de 1974, inscripto 21 de noviembre de 1974, Registro de Comercio N.o 73, Folio 279, Libro N.o 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000).
Socios: ALBERTO CECCHINI (100 cuotas) y LITA AGUIAR (50 cuotas).
Objeto: gestiones y trámites.
Plazo: 2 años.
Administración cualquiera indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25856 Dic.9-v.dic.20.

RADIAL LIMITADA

Constitución: 17 de setiembre de 1974.
Socios: FABIO SOIZA, ANGEL CAMPIOTTI. NELSON LANZIANO.
Objeto: Venta de neumáticos.
Capital: $ 6.000.000.
Administración: Fabio Soiza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 580, Folio 2.520, Libro N.o 1 el 25 de setiembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 25831 Dic.9-v dic.20.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 590. folio 2158, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
Objeto: industrialización comercialización de jabones, productos químicos, importación, exportación.
22) $ 20.000 10|pub. 24452 Nov.26.-v.dic.11.

ACQUAR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1974 con el N.o 28 al folio 100 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: A. BLANKLEIDER, N. H. BLANKLEIDER y A G. BLANKLEIDER.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: comercialización e industrialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25715 Dic.10.-v.dic.23.

PARABIAGO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Los esposos Hugo Dionisio Montuori Damián y Mary Zunino, ceden a Nicolás Perera Fernández y Ebers Antonio Montuori Damián, que adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio, N.o 595, F.o 2.168, libro 2, el 12 de noviembre de 1974.
Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Los esposos Nicolás Perera Fernández e Hilda Ithurralde Britos, ceden a Roberto Juan Perera Fernández, la cuota social que les correspondía.
Y modifican el contrato social en lo siguiente: Capital: $ 5:000.000.00. Socios ROBERTO JUAN PERERA, cuota parte 5|8 y EBERS ANTONIO MONTUORI, cuota parte 3|8.
Administrador: Roberto Juan Perera Fernández.
Para compra venta de inmuebles, hipotecas, prendas o cualquier contrato constitu-

tivo de derechos reales, deberán firmar los dos socios conjuntamente. Registro Público y General de Comercio, N.o 596, F.o 2169 Libro 2, el 12 de noviembre de 1974.
22) $ 70.000 10|pub. 25793 Dic.9-v.dic.20.

MARLIN INTERNACIONAL S.R.L.
Por contrato de 28 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974, MOISES HAZAN y JOSE JAUREGUIZAR (N.o 125, Folio 453), cedieron sus cuotas a Carlos De Baeremaecker Barros, Oscar Sena y Armando Laxalde.
Socios actuales: los tres nombrados y HECTOR BADO y ELIE CICUREL.
Administración: Dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25947 Dic.10-v.dic.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.801. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24816 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.776 — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fonti Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov 29-v dic 12

ACTA N.o 145.786 — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov 29-v dic 12

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 24904 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ruben Marega Montevideo solicita renovar marca

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.822. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca "MANOS CREADORAS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25168 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo noviembre 23 de 1974. — Erna Siegmund por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24828 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 145.798. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company, (USA) solicita marca VACOR, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.821 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANIQUI", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25167 Dic 3-v.dic.16

ACTA N.o 145.828 — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Oscar Bacot por Juan A. Castro (Montevideo). solicita marca: ROPELIN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 25077 Dic.2-v.dic.13

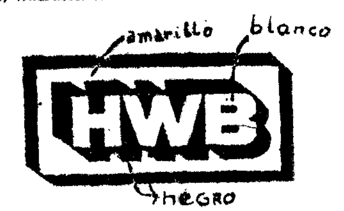
ACTA N.o 145.829 — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo). solicita marca: TAMYCO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25078 Dic.2-v dic.13

ACTA N.o 145.792 — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A., (Uruguay) solicita marca.



clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25049 Dic.2-v dic.13

ACTA N.o 145.833 — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Erna Siegmund por Huber Warco Do Brasil S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 25124 Dic.2-v dic.13.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29-v dic.12.

ACTA N.o 145.823 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "TELEAMOR", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25169 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 145.812. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo). solicita marca: GOES. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25076 Dic 2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.820 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "EL LIBRO DE LA CIENCIA", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 25166 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 145.838 — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita marca



clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25222 Dic.3-v dic.16

ACTA N.o 145.834 — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LISTER'S clases 4, 5, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25398 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 145.775 — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov 29-v dic 12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda. Uruguay, solicita marca DELEITE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24943 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 145.789 — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.816 — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 1.985 — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca: FRIPUR clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25005 Nov 29-v dic 12.

ACTA N.o 145.896. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Ediciones PLM S. A. (México) solicita marca: SEDARO, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25399 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 145.797. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Dreghal S. en C. solicita marca: POTRO clases 6, 11, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov 27-v dic 10.

ACTA N.o 145.847. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: LEMONLYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25402 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 145.813. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RIFINAH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25079 Dic.2-v dic 13

ACTA N.o 145.807. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24829 Nov 28-v dic 11

ACTA N.o 145.837. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25400 Dic.4-v.dic 17.

ACTA N.o 145.846. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita marca: RADIOLA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25401 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 145.787. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc (USA) solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24812 Nov 28-v dic 11

ACTA N.o 145.799. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGESIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24813 Nov.28-v.dic.11.

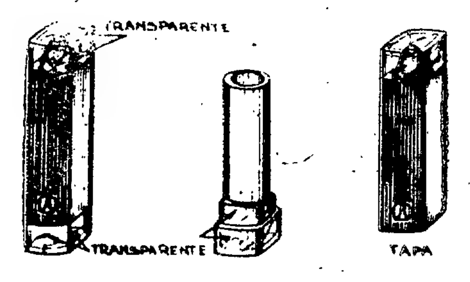
ACTA N.o 1.985. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alen S. R. L., Montevideo, solicita marca SUCAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.877. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: DORIXINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25700 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.876. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: CONVERTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 25701 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.865. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA), solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 25697 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.864. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca



VISTA EN PLANTA BASE

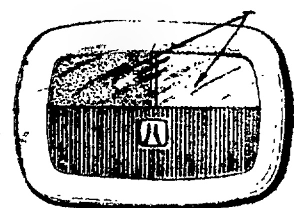


VISTA LATERAL

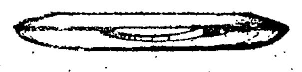
clase 10 det... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 25696 Dic.6-v dic.19.

ACTA N.o 145.861. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:

VENTANILLA TRANSPARENTE



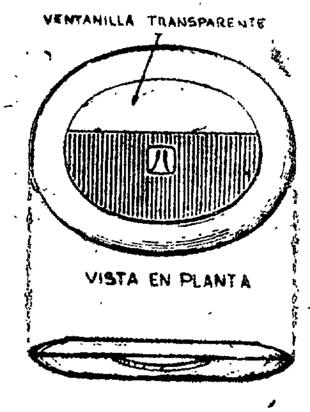
VISTA EN PLANTA



VISTA FRONTAL

clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 25693 Dic.6.-v.dic.19.

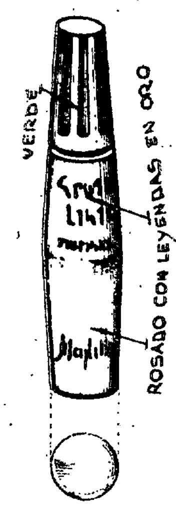
ACTA N.o 145.862. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



VISTA FRONTAL

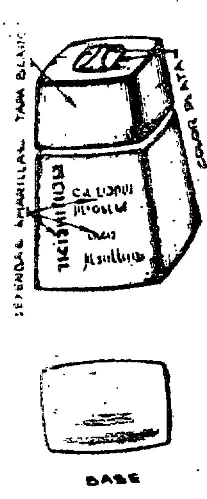
clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 25694 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.863. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 25695 Dic.6-v dic.19.

ACTA N.o 145.860. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 25692 Dic.6-v dic.19.

ACTA N.o 145.875. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia) solicita marca: NEMAFAX clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25698 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.851. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita marca: SUICALM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25690 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.859 — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Grimoldi Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: GRIM'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25691 Dic.6.-v dic.19.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov 28-v dic 11.

ACTA N.o 145.841. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOLIT, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25732 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.840. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOPLEX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25731 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.842. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo), solicita marca: FLEXICOLL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25739 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.893. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock, société anonyme (Francia) solicita marca: FIVES-CAIL BABCOCK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25703 Dic.6.-v.dic 19.

ACTA N.o 145.892. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock, société anonyme (Francia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25702 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.876. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Hermes Edulcorants S. A. (Suiza) solicita marca: ASSUGRIN; clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25699 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.825. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25607 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.853. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: ASEPSO, en clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25602 Dic 6-v dic.19.

ACTA N.o 145.845. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Belfort S. A., Montevideo, solicita marca: M.A.S.H., clase 28.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25608 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.824. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Brogioli Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: BRINCO'S, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25609 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.832. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Alberto Azoubel de Uruguay, solicita marca: CREACIONES MONTECARLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25063 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.815. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "ANIMALES DOMESTICOS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25165 Dic.3-v.dic.16

ACTA N.o 145.839. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — P. Dubourg por Blanca Baldivia de Lale (Montevideo), solicita marca CASA BALDIVIA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.866. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Inpharzam S. A., Suiza, solicita marca: DIVIMIDOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25501 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.869. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Florex-Werk Niemann y Harde KG, Alemania, solicita marca: FLOREX, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25500 Dic.5-v.dic.18

ACTA N.o 145.854. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Héctor Frigerio Mora, Montevideo, solicita marca: TRIAC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25498 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.808. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 25499 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.809. — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca: PRACOL, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25497 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.782. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24798 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24815 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.917. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Con esta fecha Agroexport S. A., Uruguay, solicita la marca: MONTCUER, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25870 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.899. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — P. Dubourg por sucesión Roberto Ghigino, (Montevideo), solicita marca TIKI-CARACAMBIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25798 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25006 Dic.9.-v.dic.20.

ACTA N.o 1.986. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Con esta fecha Héctor María Pérez Piera (Uruguay), solicita la marca CON.D.A.I. (Consultores de Asuntos Inmobiliarios) de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26044 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.901. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi, Uruguay, solicita marca URUGUAY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.918. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca ANDINA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25941 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.910. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Gleicher Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 25933 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.897. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorio Ferrer, S. L. (España), solicita marca CARTILEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25932 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.896. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca LENTAPRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25931 Di.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.810. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Walter Jones por Francois S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 11 y 12.

— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 12|pub. 25654 Dic.10.-v.dic.23.

ACTA N.o 145.914. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita marca: BELLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25899 Dic.10-v.dic.23.

ACTAS N.os 145.851 y 1.987. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Enrique Tato por Fundimental SACIF (Argentina) solicita marca: FUNDIMETAL clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25710 Dic.10.-v.dic.23.

ACTA N.o 145.913. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita, marca: CANNLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25898 Dic.10-v.dic.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica". de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24836 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 693. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24802 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 19.723. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para: marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25008 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Enrique Tato por José García, José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retractil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.670. — Montevideo setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Blas Verzetti y Luis María Verzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 699. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de estructura de silla". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25058 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 698. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de butaca anatómica". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $10.000 10|pub. 25057 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 19.743. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Aurelio Pelaez Otorgués (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo removedor de losas o lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25142 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 19.746. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para "Un método y un aparato para texturar hilos de filamentos sin fin". De acuerdo con la ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25516 Dic.5-v.dic.18

ACTA N.o 700. — Montevideo noviembre 26 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para: TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25007 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA N.o 19.740. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Rómulo Marne Arucci por Malaquías J. di Longo (Montevideo) solicita patente para "Nueva traba de cinta deslizable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25603 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 19.605. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Tellechea. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Interruptor de luz graduable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25800 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 19.645. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25980 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.646. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades herbicidas y procedimientos para su producción, así como composiciones herbicidas a base de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 25979 Dic 10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.664 — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades herbicidas, composiciones herbicidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10 pub. 25978 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.665. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas N'—(Aminoacilaminofenil)—Acetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis con las mismas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25977 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.666. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas acilaminofenilacetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
$ 20.000 10 pub. 25976 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.679. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sacifia (Argentina), solicita patente: "Nueva composición para soldar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 25975 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.738. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Agustín Pérez (Argentina), solicita patente de invención: "Turbo escape". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 25974 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 661. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Pascual Arena Federico, Montevideo solicita modelo: "Adorno porta bandera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub 25973 Dic.10-v dic.23.

ACTA N.o 662. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, Montevideo, solicita modelo: "Cafetera". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25972 Dic 10-v.dic.23.

ACTA N.o 666. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizás Deibe (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tapa-Sorbete". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 25971 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 673. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay) solicita modelo industrial: "Tapón para damajuanas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25970 Dic 10-v.dic.23.

ACTA N.o 674. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cápsula para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25969 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 701. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González por Bernardo Hildebrando Cuore Casal, Montevideo, solicita modelo: "Soporte de varias aplicaciones". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 25968 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 706 — Montevideo, diciembre 6 de 1974 — Con esta fecha, Julio César Viggiano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25939 Dic.10-v.dic.23.

25-Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3293. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.**
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ricardo J Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros", Soriano 1148. Acreedores en el mismo. — **LORENZO GENTILE.**
25) $ 20.000 20|pub 24456 Nov.26-v.dic.23.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974 Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S A. en formación, comercio Ituzaingó 1461 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo — **ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.**
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.", Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — **RUBEN MARIO SILVEIRA**, promete vender a Neils Muniz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461 ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — **TREBLINSKI Y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.**
25) $ 20.000 20|pub 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Misiones 1346 — **HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.**
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clemente González, Gervaso Núñez y Luis Duarte, Heladería de Avda. Rivera N.o 2715. Acreedores en el mismo. — **OSVALDO REGUEIRA. — GERARDO DUARTE.**
25) $ 20.000 20|pub. 25046 Dic.10-v.en 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3747 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444 piso 3, escritorio 501. — **CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.**
25) $ 20.000 20|pub. 23716 Nov.19-v.dic.16.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 575. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25096 Dic 2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **DOLVA SILVERA LATORRES.**
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.**
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2.-v.dic 30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.**
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2 -v.dic.30.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco" sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — **LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.**
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v dic.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros Acreedores al mismo. — **ITALO GARCIA.**
25) $ 20.000 20|pub 25130 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 660. Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — **ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO**
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v dic.13.

Prometí vender Estación de Servicio y afines, denominación "Servicentro Esso", sita en Piriápolis, calle Tucumán y Jacinto Trápani a Gloria Olivia Mazza Soria de Mullins. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — **MILTON LEONEL LOPEZ VAYA.**
25) $ 40.000 20|pub 25556 Dic.5-v.en.3.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito" sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|78. Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44 — **MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.**
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — **MANUEL RAMOS SUAREZ** vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|78 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Prometí vender "Farmacia Stillo". Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|1904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — **ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ**
25) $ 20.000 20|pub 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — **SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG**
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov 18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda, pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — **JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.**
25) $ 20.000 20|pub 23812 Nov 18-v dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres, sito en Constituyente 1547. Acreedores de "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de Egda: José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov 21-v dic.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Domingo Bellizzi, bar, Santiago de Chile 1300 Ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — **FRANCISCO LLANA DIAZ.**
25) $ 20.000 20|pub. 25647 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender a Iris Mabel Hernández de Araújo, el almacén y venta de verduras, sito en Isla de Gorriti 1902. — Acreedores en el mismo. — Efectos ley 1904. — **NELLY MARTINEZ CORREA. — ANTONIO GUILLAT MOLITERNO.**
25) $ 40.000 20|pub. 25679 Dic.6-v.en.7.

Prometí vender a Rabin Silberberg el comercio, Alzáibar 1328 bis — Acreedores Juncal 1414, escritorio 4. — **ANDRES CAUNER.**
25) $ 20.000 20|pub. 25623 Dic.6 v.en.7.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1352. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481, San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI, vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Visita Maceira Rey de Vázquez los derechos emergentes de la promesa del 31 de diciembre de 1971, cesión de la misma de 1.o de setiembre de 1973; cesión de la misma de 7 de febrero de 1974, referente a "Carnicería Venus" calle Rondeau entre Ayacucho y Defensa, ciudad de Piriápolis. — Acreedores en el comercio. — JORGE POMBO FERNANDEZ. — MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ de POMBO.
25) $ 60.000 20|pub. 25555 Dic.5-v.en.3.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555 Esc. 114. — ANGELICA G. AGUAYO.
25) $ 25.000 20|pub. 24851 Dic.5.-v.en.3.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En el expediente N.o 3|20441|74, se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue la providencia adoptada por el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 31|X|74 (Resolución R. C. 101|72|74).

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: los oficios que anteceden de 2 de agosto de 1974 y 29 de octubre de 1974, conteniendo nómina de funcionarios de este Consejo, detenidos por la Fuerza Pública.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación, (artículo 5.o).

Resuelve:

1) Instruir sumario a dichas personas, aplicándose lo preceptuado por la disposición aludida en cuanto a los haberes. Suspéndeseles en el ejercicio del cargo, sin perjuicio.

2) Comuníquese a la División Hacienda para su cumplimiento y a los lugares de trabajo en el numeral 1.o

3) Informe Secretaría sobre las acumulaciones de sueldos que les afecten.

4) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales de los sumariados oficiándose a tal efecto.

5) Remítanse estas actuaciones, caratuladas, a la Oficina de Sumarios, para que proceda a diligenciar las actuaciones de rigor y producción final del dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973.

Facúltase a la Oficina de Sumarios a efectuar las acumulaciones de autos que estime procedente, como asimismo a clausurar los sumarios en cuanto a aquellos funcionarios sobre quienes comprobadamente haya recaído otra resolución del mismo tenor, o hubiera sido resuelto el procedimiento disciplinario decretado en base a los mismos hechos.

En tales casos, la Oficina de Sumarios informará a este Consejo.

6) Remítase copia de procesados al Consejo Nacional de Educación a efectos de que se sirva proceder de acuerdo al artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11. — W. Ferro. Enc. Prosecretaría del Consejo. — Víctor H. Lamonaca, Presidente.

Se cita y emplaza a las personas incluidas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle, todos los implicados, el día 17 de diciembre en el horario de 14 a 18.30 horas.

Se intima bajo apercibimeinto de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentren privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Doctor Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios

1 Ramos Marini de Yañez, Lila Esmeralda.
2 Sella Reggiani, Renata.
3 López De Leo, Eduardo Daniel.
4 Bonavía Rodríguez, Pablo Eduardo.
5 Gorón Núñez, Norma Fanny.
6 Pernas Sena, Cervantes Raúl.
7 Marcos Fernández, Carlos.
8 Cabrera Noble, Renée.
9 Sellera Bermúdez, Carmen Sofía.
10 Gatti Pérez, Ronald Saviniano.
11 Castelvecchi González de Arregui, Gladys Braulia.
12 Acosta Hortiguera, Olga.
13 López Chirico, Selva.
14 Corleto Ambrosoni de Bouquet, Beatríz.
15 Yáñez Barros, Antonia Angela.
16 Novoa Lamarque, Ana María.
17 Díaz D Onofrio, José Pedro.
18 Grille Motta, Ricardo.
19 Latorre López, Raul Natividad.
20 Gadea Gutiérrez, Raúl Orestes.
21 Rubio Bruno Enrique Vicente.
22 Raviolo Fernández, Heber Walter.
23 Radiccione Senchez de Hernández, Milte Ruth. — Dr Fernando Bosch, Jefe Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 34122 Dic.9-v.dic.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONSTANCIA

El que suscribe Subcomisario de Servicio de la Decimosexta Sección Policial del Departamento de Montevideo, hace constar que el señor DELMIRO ALONSO MISA, español casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Saint Rosas 4921, el que formulara denuncia de extravío de permiso municipal de la dirección de abastos y frigoríficos, (P. 847), a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado.

27) $ 30.000 10|pub. 25452 Dic.5-v.dic.18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ROGELIO DOMINGO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac. Motor N.o 8443765 Matrícula N.o 273.729, empadronado en Montevideo, N.o 135.577 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25434 Dic.4.-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BLANCA ESTHER MACHADO de PRATO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor FRANCISCO SANJURJO, motor N.o 01719K135318, matrículo N.o 504.831, empadronado en Montevideo, N.o 176.739, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25174 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 99A958044, matrícula N.o 183.031, empadronado en Montevideo, N.o 201.111, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25170 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo, N.o 139.265, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPE KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 170239452, Matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24958 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo, N.o 175.340, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 24846 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo. N.o 114.605, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ENRIQUE VILLANI TRONCONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 10T1218DA Matrícula N.o 517.646, em-

padronado en Montevideo, N.o 189.392, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ecribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25481 Dic.5.-v.dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora CELINA CONCEPCION EIRALDI de MEDEROS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o FAM. 201.562. Matrícula 517.179 empadronado en Montevideo número N.o 202.742, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ecribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25480 Dic.5.-v.dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BRUCHA KYSZTAL de STERNIN solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford Falcón, motor N.o DNCA 48.723 matrícula N.o 233.372, empadronado en Montevideo. N.o 234.899, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25729 Dic.6-v.dic.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL SAGLIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180.941.10. 131524, matrícula N.o 517.899 CHV, empadronado en Montevideo, N.o 197.364, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000. 10|pub. 26015 Dic.10-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario CARLOS NESTOR RODRIGUEZ de lo dispuesto por el señor Vicedecano de la Facultad de Agronomía en el expediente "Carlos Néstor Rodríguez. Sumario", se le notifica por este medio, al tiempo que se le convoca a reintegrarse a sus tareas. — Ing. Agr. Carlos R. Rocca. Director Interventor.
27) (C.C.) 3|pub. 34128 Dic.10-v.dic.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72), se emplaza a :Dorcan Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 25140 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 3.960 del libro 134.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en ese Juzgado, caratulados: "VILA, FERRARI y VIDAL S. C. Concordato preventivo judicial" (D|60|1970), se cita, llama y emplaza a los acreedores a cualquier título, de los concordatarios a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) el día 17 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas; bajo apercibimiento de efectuarse la Junta sin su presencia; debiendo concurrir munidos de los comprobantes respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
27) $ 24.000 10|pub. 25387 Dic.4-v.dic.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21 577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O. a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31. Feb 3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DORAIMA ELECTRA PINTOS, (V|571|971), donde dice que es "hijo legítimo de Ramón Pintos y de Amílcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermín Pintos y de Petrona Amílcar Coronel". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.13-v.dic.31.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (artículo 968 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 16 de setiembre de 1912 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 108.000 30|pub. 6882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1 c de 1974. — Irma R. de Pisnario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v dic 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov 1.c.-v dic.12.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 332|1974), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34113 Dic.9-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v dic.31.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTE: la cuota que les correspondía en al Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA" que gira en General Palleja 2682. Inscripción número 563. Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo.
27) $ 40.000 20|pub. 24539 Nov.27-v.dic.24

CESION

Ley 26 setiembre de 1904. Cedimos cuota social de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1298 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. — JORGE MERCURIO NESTORAS.
27) $ 20.000 20|pub. 25178 Dic.3-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904 — NEIR SILVEIRA cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores: Escribanía, Rincón 512, piso 3
27) $ 20.000 20|pub. 23597 Nov.27-v.dic.24.

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios, entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2693. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo, se publica la presente
27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.29-v.dic.12.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura de 17 de setiembre de 1974, ante escribana Léonie Mongaston, cuyos efectos se retrotrajeron al 24 de julio de 1974, GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o respectivamente, del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada a Vistal Sociedad Anónima.

Inscripción en Registro de Comercio con N.o 552, F.o 2014 v. del libro 2 de Contratos y en Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 2097, F.o 543, L.o 681.

Administración: Vistal S. A. con plenitud de facultades.
27) $ 30.000 10|pub. 25682 Dic.6-v.dic.19.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
Mercedes 1211
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 20 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la Sede Social, calle Mercedes 1211, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta Anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1973-1974.
3.o) Balance General, ejercicio 1973-1974.
4.o) Presupuesto Ejercicio 1975.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliación.
6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios. (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene:

Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y ún Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 20 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 20 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del carné social o documento de Identidad. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Saludan a Ud. muy atentamente: Juan Carlos Galván, Presidente Interino. — Delpirio Vilche y Sinforoso Fassio, Secretarios.
27) $ 65.000 5|pub. 25871 Dic.9-v.dic.13.

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a usted para la samblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se realizará en la Sede Social, Avda. Arocena N.o 1539, el próximo día sábado 21 de diciembre en primera citación a la hora 18 y en segunda a la hora 18 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o — Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del ejercicio 1974 (período 1|XI|73 — 31|X|74).

2.o — Consideraión del estado de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio.

3.o — Elección de suplente de Presidente por el próximo ejercicio (1974-1975).

4.o — Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1974-1976) (Arts. 9.o y 10 de los Estatutos).

5.o — Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1974-1976) Arts. 9.o y 14 de los estatutos.

6.o — Autorización a la Comisión Directiva para aplicar el inciso 2.o del artículo 4.o de los estatutos, respecto del déficit pendiente del resultado económico de los ejercicios hasta el de 1974 inclusive.

7.o — Consideración de la situación económico-financiera de la Institución y decisiones a adoptarse al respecto, según informe de la Comisión Directiva.

8.o — Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el ejercicio (Inc. 4.o del Art. 5.o de los estatutos); votación de 15 a 18 horas.

9.o — Designación de dos miembros presentes de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a usted que la asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (Inc. 4.o del Art. 9.o de los Estatutos) y que las listas para la elección de los párrafos 3.o, 4.o y 5.o deben registrarse según lo establece el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Dr. Joaquín Reyes Rius, Presidente. — Dr. Carlos Armand Ugón, Secretario Hon.
27) $ 42.000 3|pub. 25875 Dic.9.-v.dic.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 33527 Nov.1.o.-v dic.12.

DURAZNO

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación", (C. 522|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 60.000 30|pub. 25035 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Nieves, Grigorio Elbio y otra contra CORREA, LUISITO. Pérdida de la Patria potestad" (Ficha 517|74), se cita, llama y emplaza a Luisito Correa por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M a Juan. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34047 Dic.4-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Luis J... Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
27) $ 48.000 30|pub. 22638 Nov.7.-v.dic.30.

RIVERA

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773, con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros decímetros y linda 11 metros al Nooreste

frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera. Padrón N.o 9763 con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil Jeep marca Land Rover, matrícula C4-7069, motor 146000551 de 4 cilindros, modelo 1960 empadronado en Rocha con el número 069 propiedad de Lover S. A., se solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados para comparecer formulando opcsición. — José R. Luna Pradere, Director Suplente.

27) $ 30.000 10|pub. 25180 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el escribano Edmundo Bergara Ercoli, en nombre del señor ENRIQUE SILVA CASAÑAS, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad de un auto marca Fiat modelo 124 berlian del año 1969 de 14 HP., de 4 cilindros, motor N.o 0563610 a nafta, matrícula número 12.391 empadronado en el Departamento de Salto.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) $ 50.000 10|pub. 25216 Dic 4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "García Visent, Eduardo y Delia Fernández de García con NILCA NAIR AGUIRRE. Pérdida de la Patria Potestad" (A|452|974), se cita y emplaza por el término de treinta días a Nilca Nair Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, noviembre 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario

27) $ 16.000 10|pub. 25406 Dic.4-v.dic.17.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

EDICTO. — El señor ROGELIO BENZANO RAPETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Motor N.o J-E-A 741439, matrícula M 18.989 empadronado en San José N.o 18.999, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 40.000 10|pub. 25376 Dic.4.-v.dic.17.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor RICARDO TARDAGUILA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Graham Paige modelo 1931, motor N.o 734.538, matrícula 32.125, padrón 32.281, de San José, antes con los números 22.583 y 22.200 respectivamente, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 50.000 10|pub. 25436 Dic.4-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34089 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAGUNDEZ (E. 1.610|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26056 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MACHADO DE VIERA (538|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26095 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BASILIO o BASILICIO FERNANDEZ BRUN o BRUM (226|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto

1) $ 12.000 10|pub. 26097 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VIDAL de BOTTARO (S. 396|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26078 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CLIMENT PERUCHO (S. 254|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26088 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDA ROJAS de PASSARO (S. 242|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26089 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALAS DELORENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26157 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26158 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE BENINCASA GUILLEN o GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26162 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU o BEREAU GARGANTINI (Libro 63, Folio 176), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26113 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ARNALDO LUC o LUC LASA (S.

136|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26123 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARPENTIERI (S. 532|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26131 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEREYRA BARRIOS de SILVERA (S. 512|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26132 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BORRELLO o BORELLO de ADORNO (S. 494|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26133 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARIDAD VARCARCE o VALCARCE de GARCIA (S. 520|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26134 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA TORIBIA TURIENZO de ANZUELA (S. 502|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26135 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE BENITO AIRALDI FAZIO. (A. 320|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26057 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PIÑA de VERNAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaira Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26160 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN TOMAS FALERO o FALERO RODRIGUEZ y TOMAS ALEJANDRO FALERO o FALERO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26161 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO FEROLLA AGRESTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26163 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINIANA GUDITA o MARTINIANA GUDITA DELIA GIANNATTASIO de BAHAMONDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 26166 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTOR DEVOTO (E. 1925|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26055 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ MARTINEZ (505|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26107 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO INOCENCIO u OSBALDO INOCENCIO SEGREDO MARTINEZ (447|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26108 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA LEVY de MAZAL o PERLA LEVY LEVY de MAZAL (519 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25808 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BRIGIDO SIERRA (S. 599|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26091 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRO IRAOLA (S. 153|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26095 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PATRI o PATRI SCOTTI (S. 599|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26122 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA BONNEL de KELLY (S. 579|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26136 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA FERNANDEZ CAPDEPON de SALVATORI o SALVATORE y JUAN SALVATORI o SALVATORE (A. 617|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26155 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OKER BORJAS BARRIOS (A. 547, 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26058 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARTIN CASTIGLIONI (A 289|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26059 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COHEN MUALDEB (A 293|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26060 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAPIO AREVALO o AREBALO (A 495|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26156 Dic.11-v.dic.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1973 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26119 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VARESSI o VARESI de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 2 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26118 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MAINERO DURANTE de ESPI-

NO (Ficha S|170|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26098 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO PINO REYES (F. S|174|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 26099 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GERMAN CODA RAVERA (Ficha S|171|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26100 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CEFERINA MAZZA BRIGNONI de CAMAROTTE (Ficha S|117|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Lema, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26101 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABRIELA SANABRIA GARCIA de BERTOLOTTI (Ficha S|182|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26102 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA HILARIA LOPEZ HERNANDEZ de ESPINOSA (Ficha S|183|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26103 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA POSE FERRERO de MARTINEZ (Ficha S|100|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO MANSILLA o MANCILLA o MANZILLA PEREIRA o PEREYRA (Ficha S|167|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26105 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OURTHE CABALE (Ficha S|163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26106 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BERNAL de TORRES (Ficha 502|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26086 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAMEJO (Ficha 504|v|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26085 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO (Ficha 501|v|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26084 Dic.11.-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CARRIZO (Ficha C. N.o 480, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 2 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26124 Dic.11.-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIBERTA MARQUEZ de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26126 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26125 Dic.11.-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIVO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26140 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN SILVA PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Trienta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26139 Dic.11.-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido con el Art. 25 de los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1974 a las 11 horas, en el local de Camino Pavia N.o 3112 a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Memoria, estado de situación, cuentas de resultados, al cierre del XXVI ejercicio social ocurrido el 31 de agosto de 1974.
b) Elección de dos Directores para actuar en el período 1974|76 (Art. 14 de los estatutos sociales).
c) Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 31 de los estatutos vigentes) y, en caso afirmativo su elección con el suplente respectivo.
d) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Notas:
1) Por el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas están obligados a registrar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta las 11 horas del día 20 de diciembre de 1974, para adquirir el derecho a intervenir en la asamblea para la cual se convoca.
2) Por el artículo 26 de los estatutos se dispone que, si hubieren transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y no existiere el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados. — El Directorio.
3) $ 10.000 1|pub. 26149 Dic.11.-v.dic.11.

LA MODERNA S. A.
1.a y 2.a CONVOCATORIA

Convócase en 1.a y 2.a Convocatoria a asamblea general ordinaria para el 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas 30 en 18 de Julio 1516 P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general de situación y resultados al 30 de junio de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
Si no se reúne el quórum en 1.a Convocatoria, la asamblea entra a 2.a Convocatoria una hora después de la fijada para la iniciación del acto. (Art. 13 del Estatuto).
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 26147 Dic.11.-v.dic.11.

DYURCA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 20 de diciembre de 1974, a las 17 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31|12|68, 31|12|69, 31|12|70, 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26146 Dic.11.-v.dic.11.

ELBA S. A.
(2.a CONVOCATORIA)

Convócase en segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 1974 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de mayo de 1973 y 31 de mayo de 1974.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 26145 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIADORA GENERAL S. A.
(FI. GE. S. A.)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 1974 a las 16 horas 30', en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 26144 Dic 11-v.dic.11.

LABORATORIOS GAUTIER

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en el local social de la calle Acevedo Díaz 1379 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Lectura y consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
B) Destino a darse a las utilidades.
C) Ampliación del capital.
D) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asambleas.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder participar en

la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad con un plazo no menor de 72 horas a la fecha fijada para la realización del acto (artículo 23).
Así mismo se les recuerda a los señores accionistas que pasada media hora de la estipulada, para la realización del acto, la asamblea se efectuará con los señores asambleístas presentes (artículo 24). — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 26121 Dic.11-v.dic.13.

GARCIA Y CIA. S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 19 de diciembre de 1974 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de junio de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 26143 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA EUREKA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de diciembre de 1974 a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Clausura y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 26142 Dic.11-v.dic.11.

DYURCA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 20 de diciembre de 1974, a las 17 horas 30', en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Clausura y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 26138 Dic.11-v.dic.11.

REGHINI Y ORAMAS S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de diciembre de 1974, a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 26137 Dic.11-v.dic.11.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1550, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1973|74.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de Síndicos titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Registro de acciones en dicho local con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 26111 Dic.11-v.dic.17.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. C.O.T.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y elecciones a realizarse el día 26 de diciembre de 1974, a la hora 19.00, en al sede de la sociedad, calle Buenos Aires N.o 679, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1974.
2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1974.
3.o) Determinación del número de directores que integrarán el Directorio de la sociedad por el período 1974-1976, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales.
4.o) Designación de tres accionistas para integrar la Mesa de Control de las Elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y su suplente, a realizarse en el mismo local y el día, de 19.30 a 20.00 horas.
5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales.
Para la inscripción de listas y votación, deberán tener presente lo establecido por los artículos 4.o y 5.o del reglamento de elecciones de la Compañía. — El Directorio.
3) $11.000 1|pub. 26094 Dic.11-v.dic.11.

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de LYFASA para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1974 a las 18 horas en el local social de la calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con 3 días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 26092 Dic.11-v.dic.11.

NISA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Negocios Inmobiliarios S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de diciembre de 1974, a la hora 10 y 30 m., en el local de la Avenida Uruguay 1985 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración memoria, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados al 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31|12|68, 31|12|69, 31|12|70, 31|12|71 y 31|12|73; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea; 5.o) Se hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado por la asamblea. — Montebideo, 9 de diciembre de 1974.
3) $ 24.000 3|pub. 26075 Dic.11-v.dic.13.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 23 de diciembre de 1974, a la hora 10, en la Avenida Uruguay 1985, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración memoria, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados al 30|6|66, 30|6|67, 30|6|68; 30|6|69; 30|6|70, 30|6|71, 30|6|72, 30|6|73 y 30|6|74; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea; 5.o) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943.
3) $ 35.000 5|pub. 26074 Dic.11-v.dic.17.

BAZAR AVENIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 16 (dieciséis) de diciembre de 1974, a las 18 (dieciocho) horas, en el local de la Avenida Uruguay 1124, en primera convocatoria, y a las 18 horas y 30 minutos en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados del 28|2|70 al 28|2|74 inclusives; 3) Destino de los resultados obtenidos; 4) Elecciones para el Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación al de realización de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma (Art. 16), la que en segunda convocatoria (Art. 17) sesionará solamente con los accionistas asistentes. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 26067 Dic.11-v.dic.11.

FARCO S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 16 (dieciséis) de diciembre de 1974, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas y 30 minutos en segunda citación, en la Avenida Uruguay número 1124, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y resultados del 30|4|70 al 30|4|74 inclusives; 3) Elección de Directorio
Nota: El Registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación (Art. 9.o) y se cerrará al iniciarse la asamblea, la que en segunda citación (Art. 10), sesionará solamente con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26066 Dic.11-v.dic.11.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 16 de diciembre de 1974 a las 19 y 30 horas en Treinta y Tres 1374 Apto. 305, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos y aumento de capital.
Se previene que de acuerdo al Art. 26 de los estatutos sociales las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26065 Dic.11-v.dic.11.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Treinta y Tres 1374 Ap. 305, el día lunes 16 de diciembre de 1974 a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día.
1) Consideración del balance, Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974. 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de Síndico (titular y suplente).
De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26064 Dic.11-v.dic.11.

FREGACITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 17 de diciembre de 1974 a las 8 y 30 horas en Zapicán 2779 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos y aumento de capital.
Se previene que de acuerdo al Art. 7 de los estatutos sociales el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 26063 Dic.11-v.dic.11.

COMPAÑIA SALUS S. A.

72.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.
2.o Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1973|74.
3.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1973|74.
4.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente de la Sociedad (Artículo 23, Inciso A).

Nota:
I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).
II) De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.
El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 12 de diciembre de 1974 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 121.000 11|pub. 26054 Dic.11.-v.dic.28.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se efectúa primera y eventual segunda convocatoria a los señores accionistas de "Sociedad Televisora Larrañaga S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1974 a las 18 horas, en la sede social situada en la calle Enrique Compte y Riqué N.o 1276, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.

2.o) Designación de ocho (8) directores y sus suplentes respectivos (Art. 12).

3.o) Designación del Síndico-Titular y Suplente (Art. 35).

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios (Art. 30).

La asamblea sesionará en primera convocatoria a la hora indicada. Si no obtuviera el quórum exigido por el artículo 28 de los estatutos sociales sesionará 30 minutos después. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub. 26053 Dic.11.-v.dic.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANDRES BRITOS y FRANCISCA SEGOVIA (Ficha N.o 673; Año 1974) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) $ 24.000 20|pub. 26141 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS PRESTA PRIMOSICH para que dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, se reintegre a sus funciones en este Organismo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Por Caja Nacional de Ahorro Postal: José A. Arcán, Subgerente General.

8) (C. C.) 3|pub. 34181 Dic.11.-v.dic.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al profesor ALBERTO FERRES TERRA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34150 Dic.11.-v.dic.13.

"Se emplaza al funcionario CARLOS SCLAVI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34149 Dic.11.-v.dic.13.

"Se emplaza al funcionario EDUARDO ADEMAR RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 34148 Dic.11.-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 6 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas señor JULIO CESAR SANTOMAURO Aux. de 1ra. Grado "D", padrón número 21.155 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo 11 de diciembre de 1974.

8) (C. C.) 5|pub. 34146 Dic.11.-v.dic.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

Por la presente se intima y emplaza al Oficial Pintor de 2.a. a jornal, de esta Dirección, señor HUGO MELGAREJO, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. David Catarivas, Director de la Dirección de Vialidad.

8) (C. C.) 3|pub. 34151 Dic.11.-v.dic.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JULIO RAUL CAMACHO (V. 535|974) constituyendo domicilio en Juncal 1372, Esc. 101, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Mireille Lamothe y Cristina Olivero, expidiéndoseme testimonio. — Julio Raúl Camacho.

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — B. Pérez Santana, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 25822 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: WALTER COBAS SAGARA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Piso 3.o, Esc. 25 al señor Juez digo: Vengo a optar por el título de Procurador, y solicito se interrogue a Jorge Bottino y a Julio Sosa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad". — Walter Cobas. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 26096 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. FERNANDO ESTEVEZ ALONSO, constituyendo domicilio en Maldonado 844, Esc. 502, expresó: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Carmen Romay y Jorge Pedrido sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Fernando Estévez Alonso. — María del Carmen Rueco".

Y a los efectos legales, se hacen las publicaciones pertinentes. — Gloria F. Valdéz de Campalans.

11) $ 20.000 10|pub. 26112 Dic.11-v.dic.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 187|74

Compresores de aire portátiles y martillos neumáticos para los mismos.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación que procura el suministro del rubro, fijada en principio para el día 28 de enero de 1975 a la hora 9, la misma ha sido postergada para el día 27 de febrero de 1975 a las 9 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 34156 Dic.11-v.dic.13.

(ANCAP)

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION N.o 4|0272

Uniformes de Dril

Apertura: 8 de enero de 1975. Hora 14.

Para recabar los Pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles al Departamento de Compras y Suministros, ubicado en la Planta del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 34153 Dic.11-v.dic.13.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los interesados que la hora de apertura de las Licitaciones públicas N.os 1.218, Abastecimiento de agua potable de la ciudad de Rocha; ampliación de la Usina de Potabilización; número 1.237, Piezas especiales y aparatos de H.o Fo.; N.o 1.240, Bombas, grupo electrógeno y Equipo de soldar, que se había fijado en principio para la hora 15 y 30, se efectuarán en el día de la fecha señalada a la hora 9 y 30.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1273, P. 3, Tel. 49.62.78, y se llevarán a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dichos actos.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 34144 Dic.11-v.dic.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.249

Plaza

Primer llamado

Llámase a Licitación pública para permutar hasta 13 toneladas hierro en barra, de acuerdo con los Pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Tel. 49.62.78, al precio de $ 400.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de enero de 1975 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 34143 Dic.11-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a Licitación pública por primera y segunda vez para demolición de tres panteones ubicados en el ex anexo del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 30 de diciembre de 1974, hora 10.

Segundo llamado: 30 de diciembre de 1974, hora 11.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 1.000.00 (mil pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 34145 Dic.11-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 6

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades de la División de Ejército II y Batallón de Infantería número 6, destacados en el departamento de San José, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 73.040 litros de leche.

Hasta 4.307 docenas de huevos.

Hasta 72.270 quilos de pan y galleta.
Hasta 15.490 quilos de frutas.
Hasta 14.195 quilos de boniatos.
Hasta 2.195 quilos de cebollas.
Hasta 7.744 quilos de choclos.
Hasta 2.235 quilos de lechugas.
Hasta 1.165 quilos de nabos.
Hasta 1.165 quilos de puerros.
Hasta 5.175 quilos de remolacha.
Hasta 7.744 quilos de repollos.
Hasta 434 quilos de tomates.
Hasta 6.850 quilos de zanahorias.
Hasta 34.850 quilos de papas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 6.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34160 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 7-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 5,destacado en la ciudad de Mercedes desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 51.650 litros de leche.
Hasta 2.545 docenas de huevos.
Hasta 51.100 kilos de pan o galleta.
Hasta 10.950 kilos de fruta.
Hasta 10.040 kilos de boniato.
Hasta 1.550 kilos de cebolla.
Hasta 5.475 kilos de choclo.
Hasta 1.645 kilos de lechuga.
Hasta 825 kilos de nabo.
Hasta 825 kilos de puerro.
Hasta 3.650 kilos de remolacha.
Hasta 5.475 kilos de repollo.
Hasta 305 kilos de tomate.
Hasta 4.800 kilos de zanahoria.
Hasta 24.640 kilos de papa.
Hasta 191.625 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 5.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34161 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 8-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería No 4 destacado en la ciudad de Colonia, desde el 1.o de enero de 1975 al 31 de enero de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 84.115 litros de leche.
Hasta 4.210 docenas de huevos.
Hasta 83.320 kilos de pan o galleta.
Hasta 17.835 kilos de fruta.
Hasta 16.350 kilos de boniatos.
Hasta 2.525 kilos de cebolla.
Hasta 8.920 kilos de choclo.
Hasta 2.680 kilos de lechuga.
Hasta 1.340 kilos de nabo.
Hasta 1.340 kilos de puerro.
Hasta 5.950 kilos de remolacha.
Hasta 8.920 kilos de repollo.
Hasta 500 kilos de tomate.
Hasta 7.800kilos de zanahoria.
Hasta 40.125 kilos de papa.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34162 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 9-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 2, destacado en la ciudad de Florida, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 55.340 litros de leche.
Hasta 3.262 docenas de huevos.
Hasta 54.750 kilos de pan o galleta.
Hasta 11.730 kilos de fruta.
Hasta 10.755 kilos de boniatos.
Hasta 1.760 kilos de cebolla.
Hasta 5.870 kilos de choclo.
Hasta 1.665 kilos de lechuga.
Hasta 880 kilos de nabo.
Hasta 880 kilos de puerro.
Hasta 3.910 kilos de remolacha.
Hasta 5.870 kilos de repollos.
Hasta 324 kilos de tomate.
Hasta 5.185 kilos de zanahoria.
Hasta 26.400 kilos de papas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la sede del Batallón de Ingenieros N.o 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34163 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 10-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 2 destacado en la ciudad de Trinidad, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 60.590 litros de leche.
Hasta 3.567 docenas de huevos.
Hasta 59.860 kilos de pan o galleta.
Hasta 12.825 kilos de frutas.
Hasta 11.760 kilos de boniatos.
Hasta 1.925 kilos de cebollas.
Hasta 6.415 kilos de choclos.
Hasta 1.815 kilos de lechuga.
Hasta 965 kilos de nabos.
Hasta 965 kilos de puerros.
Hasta 4.275 kilos de remolacha.
Hasta 6.415 kilos de repollo.
Hasta 356 kilos de tomates.
Hasta 5.665 kilos de zanahorias.
Hasta 28.860 kilos de papas.
Hasta 224.475 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Grupo de Artillería número 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34164 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 11-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 4, destacado en la ciudad de San Ramón, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembr de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 kilos de pan ogalleta.
Hasta 9.385 kilos de frutas.
Hasta 8.605 kilos de boniato.
Hasta 1.330 kilos de cebolla.
Hasta 4.695 kilos de choclo.
Hasta 1.410 kilos de lechuga.
Hasta 705 kilos de nabo.
Hasta 705 kilos de puerro.
Hasta 3.130 kilos de remolacha.
Hasta 4.695 kilos de repollo.
Hasta 260 kilos de tomate.
Hasta 4.145 kilos de zanahoria.
Hasta 21.120 kilos de papas.
Hasta 164.250 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Grupo de Artillería número 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34165 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería Mecanizada N.o 2 y Liceo Militar N.o 2, destacados en el Departamento de Durazno, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 109.795 litro de leche.
Hasta 8.348 docenas de huevos.
Hasta 97.200 quilos de pan y galleta.
Hasta 110 quilos de perejil.
Hasta 70 quilos de ajo.
Hasta 22.840 quilos de frutas.
Hasta 3.524 quilos de acelga.
Hasta 17.225 quilos de boniatos.
Hasta 3.330 quilos de cebollas.
Hasta 7.900 quilos de choclos
Hasta 1.175 quilos de coliflor.
Hasta 2.990 quilos de lechugas.
Hasta 1.655 quilos de nabos.
Hasta 1.655 quilos de puerros.
Hasta 7.280 quilos de remolacha.
Hasta 7.900 quilos de repollos.
Hasta 436 quilos de tomates.
Hasta 8.800 quilos de zanahorias
Hasta 1.175 quilos de zapallos.
Hasta 63.235 quilos de papas.
Hasta 238.163 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería Mecanizada N.o 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00
12) (C. C.) 3|pub. 34166 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer y Unico Llamado

A fin de atender las necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 3, Cuartel General de División del Ejército III y Liceo Militar N.o 3, destacados en el Departamento de Tacuarembó, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 142.090 litros de leche.
Hasta 10.750 docenas de huevos.
Hasta 126.080 quilos de pan y galleta.
Hasta 140 quilos de perejil.
Hasta 90 quilos de ajo.
Hasta 31.050 quilos de frutas.
Hasta 4.460 quilos de acelga.
Hasta 22.400 quilos de boniato.
Hasta 3.900 quilos de cebollas.
Hasta 10.330 quilos de choclos.
Hasta 1.490 quilos de coliflor.
Hasta 3.795 quilos de lechugas.
Hasta 1.550 quilos de nabos.
Hasta 1.550 quilos de puerro.
Hasta 8.370 quilos de remolacha.
Hasta 10.330 quilos de repollo.
Hasta 580 quilos de tomate.
Hasta 11.060 quilos de zanahorias.
Hasta 1.490 quilos de zapallos.
Hasta 60.540 quilos de papas.
Hasta 3.950 quilos de grasa vacuna
Hasta 1.110 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Ingenieros N.o 3.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00
12) (C. C.) 3|pub. 34167 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 5 y Campo Militar N.o 2, destacados en el Departamento de Tacuarembó, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 50.900 litros de leche.
Hasta 3.001 docenas de huevos.
Hasta 50.370 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.795 quilos de frutas.
Hasta 9.895 quilos de boniatos.
Hasta 1.535 quilos de cebollas.
Hasta 5.400 quilos de choclos.
Hasta 1.528 quilos de lechugas.
Hasta 810 quilos de nabos.
Hasta 810 quilos de puerros.
Hasta 3.610 quilos de remolacha.
Hasta 5.400 quilos de repollos.
Hasta 300 quilos de tomates.
Hasta 4.775 quilos de zanahorias.
Hasta 24.290 quilos de papas.
Hasta 188.888 quilos de leña

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería N.o 5.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00
12) (C. C.) 3|pub 34168 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 15|75
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 8 destacado en la ciudad de Paysandú, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar, los siguientes renglones:

Hasta 40.580 litros de leche.
Hasta 2.395 docenas de huevos
Hasta 40.150 quilos de pan o galleta.
Hasta 8.605 quilos de frutas.
Hasta 7.890 quilos de boniato.
Hasta 1.220 quilos de cebolla.
Hasta 4.305 quilos de choclo.
Hasta 1.300 quilos de lechuga.
Hasta 645 quilos de nabo.
Hasta 645 quilos de puerro.
Hasta 2.870 quilos de remolacha.
Hasta 4.305 quilos de repollo.
Hasta 240 quilos de tomate.
Hasta 3.800 quilos de zanahorias.
Hasta 19.360 quilos de papas.
Hasta 150.563 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 8.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00
12) (C. C.) 3|pub. 34169 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 16|75
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 9 destacado en la ciudad de Fray Bentos desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.385 quilos de fruta.
Hasta 8.605 quilos de boniato.
Hasta 1.330 quilos de cebollas.
Hasta 4.695 quilos de choclo.
Hasta 1.410 quilos de lechuga.
Hasta 705 quilos de nabo.
Hasta 705 quilos de puerro.
Hasta 3.130 quilos de remolacha.
Hasta 4.695 quilos de repollo.
Hasta 260 quilos de tomate.
Hasta 4.145 quilos de zanahoria.
Hasta 21.120 quilos de papas.
Hasta 164.250 quilos de leña

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 9.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00
12) (C. C.) 3|pub. 34170 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7, Brigada de Infantería N.o 3 y Campo Militar N.o 5, destacados en el Departamento de Salto, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 59.770 litros de leche.

Hasta 3.523 docenas de huevos.
Hasta 59.130 quilos de pan o galleta.
Hasta 12.670 quilos de frutas.
Hasta 11.615 quilos de boniatos.
Hasta 1.905 quilos de cebollas.
Hasta 6.340 quilos de choclos.
Hasta 1.793 quilos de lechugas.
Hasta 950 quilos de nabos.
Hasta 950 quilos de puerros.
Hasta 4.225 quilos de remolacha.
Hasta 6.340 quilos de repollos.
Hasta 352 quilos de tomates.
Hasta 5.595 quilos de zanahorias.
Hasta 28.515 quilos de papas.
Hasta 400 quilos de levadura.
Hasta 221.738 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 7.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34171 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer y Unico Llamado

A fin de atender las necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10 y Sector I (SRC), destacados en el Departamento de Artigas, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 36.900 litros de leche.
Hasta 2.175 docenas de huevos.
Hasta 39.420 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.705 quilos de frutas.
Hasta 8.215 quilos de boniatos.
Hasta 1.185 quilos de cebollas.
Hasta 3.910 quilos de choclos.
Hasta 1.240 quilos de lechugas.
Hasta 615 quilos de nabos.
Hasta 615 quilos de puerros.
Hasta 3.910 quilos de repollos.
Hasta 220 quilos de tomates.
Hasta 3.590 quilos de zanahorias.
Hasta 520 quilos de zapallos.
Hasta 2.190 quilos de papas.
Hasta 169.825 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería N.o 10.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34172 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3, Sector II (SRC) y Brigada de Caballería N.o 1, destacados en el departamento de Rivera, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 77.465 litros de leche.
Hasta 4.567 docenas de huevos.
Hasta 84.680 quilos de pan o galleta.
Hasta 21.595 quilos de frutas.
Hasta 17.923 quilos de boniatos.
Hasta 2.530 quilos de cebollas.
Hasta 8.215 quilos de choclos.
Hasta 2.555 quilos de lechugas.
Hasta 1.310 quilos de nabos.
Hasta 1.310 quilos de puerros.
Hasta 5.485 quilos de remolacha.
Hasta 8.215 quilos de repollo.
Hasta 459 quilos de tomate.
Hasta 7.640 quilos de zanahorias.
Hasta 1.434 quilos de zapallo.
Hasta 42.985 quilos de papas.
Hasta 2.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 800 quilos de levadura.
Hasta 368.538 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 3.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34173 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 10 destacado en la ciudad de Treinta y Tres, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 47.225 litros de leche.
Hasta 2.785 docenas de huevos.
Hasta 46.720 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.010 quilos de frutas.
Hasta 9.180 quilos de boniatos.
Hasta 1.420 quilos de cebollas.
Hasta 5.010 quilos de choclos.
Hasta 1.505 quilos de lechugas.
Hasta 755 quilos de nabos.
Hasta 755 quilos de puerro.
Hasta 3.840 quilos de remolacha.
Hasta 5.010 quilos de repollos.
Hasta 280 quilos de tomates.
Hasta 4.425 quilos de zanahorias.
Hasta 22.530 quilos de papas.
Hasta 37.200 quilos de leña.
Hasta 1.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 420 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 10.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34174 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11, Brigada de Infantería N.o 4, División de Ejército IV y Liceo Militar 4, destacados en el departamento de Lavalleja, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975 se hace necesario licitar los siguiente renglones:

Hasta 120.395 litros de leche.
Hasta 8.910 docenas de huevos.
Hasta 106.690 quilos de pan o galleta.
Hasta 110 quilos de perejil.
Hasta 70 quilos de ajo.
Hasta 24.880 quilos de frutas.
Hasta 3.524 quilos de acelga.
Hasta 19.090 quilos de boniato.
Hasta 3.610 quilos de cebollas.
Hasta 8.920 quilos de choclos.
Hasta 1.175 quilos de coliflor.
Hasta 3.320 quilos de lechugas.
Hasta 1.815 quilos de nabo.
Hasta 1.815 quilos de puerros.
Hasta 7.960 quilos de remolacha.
Hasta 8.920 quilos de repollo.
Hasta 494 quilos de tomate.
Hasta 9.710 quilos de zanahorias.
Hasta 1.175 quilos de zapallo.
Hasta 67.815 quilos de papas.
Hasta 3.600 quilos de grasa vacuna.
Hasta 900 quilos de levadura.
Hasta 145.197 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 11.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34175 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 22
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, Sector IV (SRC), Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel, destacados en el departamento de Rocha, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 39.105 litros de leche.
Hasta 2.827 docenas de huevos.
Hasta 50.370 quilos de pan o galleta.
Hasta 12.050 quilos de frutas.
Hasta 8.645 quilos de boniatos.
Hasta 1.320 quilos de cebollas.
Hasta 4.145 quilos de choclos.
Hasta 1.240 quilos de lechugas.
Hasta 645 quilos de nabos.
Hasta 645 quilos de puerros.
Hasta 2.765 quilos de remolacha.
Hasta 4.143 quilos de repollo.
Hasta 232 quilos de tomates.
Hasta 3.800 quilos de zanahorias.
Hasta 520 quilos de zapallos.
Hasta 20.845 quilos de papas.
Hasta 1.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 390 quilos de levadura.
Hasta 18.030 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 12.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34176 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4, destacado en Laguna del Sauce, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.395 quilos de frutas.
Hasta 8.305 quilos de boniatos.
Hasta 1.280 quilos de cebollas.
Hasta 4.695 quilos de choclos.
Hasta 1.410 quilos de lechugas.
Hasta 705 quilos de nabos.
Hasta 705 quilos de puerro.
Hasta 3.130 quilos de remolacha.
Hasta 4.695 quilos de repollos.
Hasta 260 quilos de tomates.
Hasta 4.145 quilos de zanahorias.
Hasta 21.120 quilos de papas.
Hasta 164.250 quilos de leña.
Hasta 1.500 quilos de grasa vacuna.
Hasta 500 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Ingenieros N.o 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34177 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 8, Brigada de Caballería N.o 2 y Sector III (SRC) destacados en el departamento de Cerro Largo, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 60.505 litros de leche.
Hasta 3.567 docenas de huevos.
Hasta 75.190 quilos de pan o galleta.
Hasta 22.680 quilos de frutas.
Hasta 17.235 quilos de boniatos.
Hasta 2.230 quilos de cebollas.
Hasta 6.415 quilos de choclos.
Hasta 1.900 quilos de lechugas.
Hasta 1.105 quilos de nabos.
Hasta 1.105 quilos de puerro.
Hasta 4.280 quilos de remolacha.
Hasta 6.415 quilos de repollo.
Hasta 356 quilos de tomate.
Hasta 6.380 quilos de zanahorias.
Hasta 2.737 quilos de zapallo.
Hasta 40.365 quilos de papas.
Hasta 213.525 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 8.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34178 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en la ciudad de Santa Clara, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 47.225 litros de leche.
Hasta 2.785 docenas de huevos.
Hasta 46.720 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.010 quilos de frutas.
Hasta 9.180 quilos de boniatos.
Hasta 1.420 quilos de cebollas.
Hasta 5.010 quilos de choclos.
Hasta 1.505 quilos de lechugas.
Hasta 755 quilos de nabos.
Hasta 755 quilos de puerros.
Hasta 3.340 quilos de remolacha.
Hasta 5.010 quilos de repollos.
Hasta 280 quilos de tomates.
Hasta 4.425 quilos de zanahorias.
Hasta 22.530 quilos de papas.
Hasta 175.200 quilos de leña.
Hasta 1.400 quilos de grasa vacuna.
Hasta 335 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 7.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34179 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA PRIMER Y UNICO LLAMADO, N.o 26|75

A fin de atender necesidades del Escuadrón Río Branco destacado en la Ciudad de Río Branco, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 14.020 litros de leche.
Hasta 830 docenas de huevos.
Hasta 13.870 kilos de pan o galleta.
Hasta 2.980 kilos de frutas.
Hasta 2.725 kilos de boniatos.
Hasta 420 kilos de cebollas.
Hasta 14.861 kilos de choclos.
Hasta 445 kilos de lechugas.
Hasta 225 kilos de nabo.
Hasta 225 kilos de puerros.
Hasta 990 kilos de remolacha.
Hasta 14.861 kilos de repollo.
Hasta 84 kilos de tomate.
Hasta 1.315 kilos de zanahoria.
Hasta 66.875 kilos de papas.
Hasta 52.013 kilos de leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los Interesados todos los días hábiles en la Sede del Escuadrón Río Branco. Apertura: 20 de diciembre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 34180 Dic.11-v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado

en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

JUAN CARLOS BROCCA, 49 años, soltero, Capitán mercante oriental, domiciliado Juana de Arco 3325 y BEATRIZ AIDA KRUG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2033 Ap. 4

IGNACIO ISMAEL BARRERA 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4793 y CRISTINA ANTONIA CARDOZO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 838 Ap. 301.

JOSE EDESAR, 73 años, viudo, jubilado, yugoslavo, domiciliado Gutemberg 6569 y MARIA BERKE, 67 años, viuda, jubilada, yu RIA BERKE, 67 años, viuda, jubilada, yugoslava, domiciliada Gutemberg 6569.

5.a SECCION

JUAN JOSE RUPERTO SALOM, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3913 y BERTA LEZAMA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga, 3913.

10.a SECCION

JUSTO GERMAN ALONSO, 22 años, soltero, estudiante, norteamericano (C.N.), domiciliado Liorna 6523 y VERONICA ELIZABETH PEINADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Berreta 6909.

WASHINGTON de VERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1241 y ALICIA CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Artico 1241.

JORGE JUAN GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Site Harwood 6235 y ANITA ESQUENET, 26 años, soltera, secretaria, paraguaya, domiciliada Site Harwood 6235.

HECTOR RUBEN PONZO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3186 y NAIR PERUGORRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3318.

14.a SECCION

SERGIO GUSTAVO GAMARRA 21 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Conciliación 4059 y LAURA ROSARIO BATALLA FLORES, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Conciliación 4059.

15.a SECCION

GUILLERMO FERRETTI, 32 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Quebracho 2714 y LILIAN ALEJANDRINA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2714.

16.a SECCION

RUBEN NERY DA SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3826 y FILOMENA FIORE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Alsacia 3826.

JORGE HUGO YELPO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3157 bis y MARIA GUADALUPE CUADRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3157 bis.

ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sagitario 6414 y ALICIA TERESA ARTURO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3961.

ALCIDES EDUARDO ECHANZEMBACH 25 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4635 bis, Ap. 5 y MARTHA RITA NASSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4635 bis Ap. 5.

ENRIQUE ALEJANDRO SOSA, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Antares Pasaje 2 solar 89 y MARIA TERESA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Pasaje 2 solar 89.

NICOMEDES EDUARDO IBARBURU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6658 y ADELINA PICCIRILLO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Belloni 6650.

HECTOR AUGUSTO LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3698 y MANUELA ESTHER MARQUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3698.

Oficina N.o 1

ALBERTO REY, 29 años soltero, empleado oriental domiciliado Manuel Pérez 5919 y SUSANA DAMELE 23 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Joaquín Suárez 3222.

EDUARDO MAURO DI LUCCI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1220 y MARLENE BORDIGONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1220.

LUIS ADOLFO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2013 Piso 2 y EVA ANA ROSA MOYA, 23 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 2013, Piso 2.

JOSE VENTURA MARIN, 43 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Burgueño 4668 y BRANDA BABIS IMPERIAL, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barquisimeto 4083.

LUIS ANGEL AQUINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 1339 A. 3 (Cerro) y MARIA DEL CARMEN SARAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 521, Sayago.

Oficina N.o 2

LUIS ALBERTO CIGANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1221 y MIRTHA CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1626 Ap. 2.

EDUARDO HUGO ESPIÑEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2897 y CARMEN LILIAN CARAMES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3356, Ap. 2.

WALTER RENEE ESTRELLA, 49 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Emilio Reus 2440 y GENOVEVA SENA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Reus 2440.

Oficina N.o 3

LUIS ALBERTO CRAVEA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3970 y OLGA GLADYS ALZUETA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1381.

Oficina N.o 4

LEV FETT, 30 años, soltero, técnico en radios, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 1 y LETICIA BLANCA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pando 2631.

ADHEMAR LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 1833 Ap. 1 y ANA MARIA CENCIC, 26 años, soltera, profesora, yugoeslava, domiciliada Spencer 4502.

JOSE LUIS LARREGUI, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Avenida Italia 5286 y SILVIA ANTONIA PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2493.

RUBEN LEVITIN, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 2066 Ap. 903 y LILIAN EVELYN KIRCHKOSNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Basek 2529.

MIGUEL LAZARO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Martín Fierro 2731 y CARMEN TERESITA IGOA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1867

Oficina N.o 5

HECTOR EDUARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3928 y GRACIELA DE LEONARDIS, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada Julián Laguna 4533.

RUBEN GERARDO GORLERO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 881 Ap. 18 y SUSANA MARIA GOÑI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Ricaldoni 2940.

MIGUEL REICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 954 y MARIA ESPINOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gomez 1412.

ROBERTO ARTURO RISSOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2233 y BLANCA ROSA VINOLY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2235.

ELIASAR ROMERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirocay 4036 y ELENA JENOVEVA BURGUES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145.

Oficina N.o 9

LEONARDO DE LOS SANTOS, 40 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1083 Ap. 14 y CLELIA GARCIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1083.

GABRIEL SABATINI, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 4226 y MARY TERY GONZALEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aréchaga 3388.

WISTON SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4680 y MARIA ELIDA CABRAL, 26 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4676.

ARISTIMUNDO ORLANDINO da SILVA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3076 y AMALIA GALARZA, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3076.

Adjunta "B"

DAVID DEICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3299 Ap. 2 y TAIBY MACOVSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2244, bis, Ap. 5.

IGNACIO GRUBITS, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pedro I 758 y ELSA GLADYS PEREZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2673.

Adjunta "C"

ROBERTO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6031 y ELIZABETH DEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4981.

LUIS MICHELY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3441 y RITA CRISTINA BRIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4981.

JOSE LUIS PERALTA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2835 y MARTHA LILIAN GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5169.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y SILVIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2510.

ALVARO MIRANDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4598 y BEATRIZ LEIOHT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3932.

JULIO WALTER TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4005 y MARIA ANTONIA RIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje G. N.o 2097, Cerro.

ALBERTO ROMAN TABAREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gavilán 3345 y MARIA ZULEMA PIZARRO, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Agaces 3578, Ap. 4.

JUAN PEDRO VAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1858 y LUCY HEGUERTE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1858, Ap. 101.

JOSE AMBROSIO MOLINARI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4156 y CLELIA BOLZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3937.

ALCIDES EDUARDO POSES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2883|3 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 2920 7.

JOSE TOMAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1398 y MARIA ROSA PEÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3235.

LUIS ALBERTO PELUFFO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascasubi 4227 y MARISA JEANETTE ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4288|2.

CARLOS ALFREDO MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4062 bis y MARIA EMILIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 4219.

EDUARDO URRUTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1143, Ap. 10 y GRACIELA ELIZABETH FRANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Aracho 1181 bis.

HECTOR JACINTO MARCORA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3858 y JUANA VAZQUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3858.

MANUEL QUINTAL, 55 años, divorciado, carpintero, portugués, domiciliado Defensa 1782 y YOLANDA GIMENEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2784.

FREDDY MOURILLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4967 y BLANCA ROSA ESTELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3004.

CARLOS MARIA MUSCAR, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Irlanda 2387 y ANGELA PSCHENICSKA, 50 años, divorciada, argentina, domiciliada Convención 1487.

JORGE ADHEMAR ORIQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús

5689 y BLANCA MARGARITA TORTEROLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5689.

JULIO CESAR PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4466|1 y GENOVEVA CROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1176.

JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2698 y MARIA ELSA SILVA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1063.

JULIO MAÑAY, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3673 y ALBA MABEL CARRO 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1603 Apto. 101.

MIGUEL ANGEL CORTAZZO 25 años, soltero dibujante publicitario oriental, domiciliado Madreselva 3806 Apto. 307 y OLGA MABEL domiciliada Arezzo 3036.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CAPPI HERNANDEZ, JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción treintenaria" (Ficha 641|V|974), se hace saber que se presentó Juan Crisóstomo o Juan Luis Cappi Hernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14.a Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N.os 2.150 y 2.151, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello; una superficie total de 39 hectáreas 0952 metros con 359 metros y 10 centímetros de frente a Camino Vecinal 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en general, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos y, en especial a Luciana Lemes o Lemos, a la estirpe de Justina o Justiniana Lemes o Lemos, o a sus sucesores a título singular universal, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —

16) $ 120.000 30|pub. 26087 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "REGINA MARGARET ROSENBAUM SILBERMAN de LIBESKIND y OTROS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 1100|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Regina Margaret Rosenbaum Silbermann, en el sentido de que donde dice: "que es hija de Kurt Rousenbaum y de Berta Silberman", debe decir: "que es hija de Kurt Rosenbaum y de Berta Silbermann"; b) De matrimonio de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Rosembaum", debe decir: "Rosenbaum"; c) De matrimonio de Regina Margaret Rosenbaum con Vladimiro Libeskind, en el sentido de que donde dice: "que la contrayente es hija de Kurt Rosembaum y de Berta Silberman", debe decir respectivamente: "Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann"; d) De nacimiento de Perla Dina Libeskind Rosenbaum, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Vladimiro Liberkind", debe decir: "Vladimiro Libeskind"; donde su madre figura como "Regina Margaret Rosenbaum": donde dice que nieta Margaret Rosembaum", debe decir: "Regina por línea paterna de "León Liberkind", debe decir: "León Libeskind" y donde dice: "y por línea materna de Kurt Rosembaum Silbermam", debe decir: "y por línea materna de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann", y e) De defunción de Kurt Leo Rosenbaum, en el sentido de que donde el fallecido figura como "Rosembaum", debe decir: "Rosenbaum", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 84.000 15|pub. 26061 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "SIHRLEY GLADYS PERALTA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2040|74), se hace saber que ante esteJuzgado se han presentado Víctor Peralta y Martha Gladys Martínez de Peralta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Shirley Gladys Peralta Martínez" en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Marta Gladys Martínez debe decir "Martha Gladys Martínez" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 25795 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JAVIER CLEVER KROPMAN RAFFO (V|424|974), donde dice: "Krofman", debe decir: "Kropman", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34141 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ANA MARIA REIS FEIJO, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "que es hija legítima de Juan de Dios Reis y Diamantina Feijó", debe decir: "que es hija natural de los mismos"; 2) Donde Juan de Dios Reis, aparece como "casodo", debe decir: "divorciado"; 3) Donde la madre aparece como: "brasileña, de 34 años, casada", debe decir: "oriental, de 34 años, soltera"; 4) Donde dice: "domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliada en esta Sección". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34142 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO (V|721|74), pues donde dice: "del corriente", debe decir: "setiembre". — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

19) $18.000 15|pub. 26110 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIA SIMPLICIE RODRIGUEZ ALMEIDA y RAFAEL ARIAS y de defunción de Rafael Froilán Arias, estableciéndose que donde dice: "Antonia Simplicia Almeida", debe decir: "Antonia Simplicia Rodríguez Almeida". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34159 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, CECILIO. Rectificación de partida" (F. 809|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Sánchez, pues donde el padre figura como "Verónico Sanche", debe decir: "Verónico Sánchez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Alba Berrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34158 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINES OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Jorge Perera contra HECTOR RODINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 823|73), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay número 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días del mes de diciembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 26167 Dic.11-v.dic.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Horowitz, Mauricio contra STURCHIO, OVIDIO PEDRO y OTRO. Juicio ejecutivo" (C. B. 155|971), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la calle Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasición practicada en autos de los siguientes bienes: a) Motor eléctrico trifásico "A-G" N.o 050-38864 con los accesorios de poleas; b) Motor eléctrico trifásico "Asynchrone" de 1 1|2 HP. N.o 221284; c) Torno para repujar, de 3 metros de bancada, con accesorios y motor eléctrico marca "English-Electric" A-G N.o 5-VO-315|91 de 2 HP.; d) Torno de 1 metro con motor eléctrico acoplado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 32.000 10|pub. 26165 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTE S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1974.
Socios: ROBERTO JOAQUIN INFANTE y ALBERTO TEIXEIRA PACOR.
Capital: $ 5:000.000 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general importaciones, exportaciones, representaciones, sin exclusión de cualquier actividad industrial.
Podrá realizarse cualquier acto contrato o negocio de cualquier ramo o naturaleza que se considere conveniente, salvo actividades ilícitas.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Registro: N.o 509, Folio 1.857 del Libro número 2.

22) $ 40.000 10|pub 26116 Dic.11-v.dic.24.

BAM-CER S.R.L.

Contrato: 15|10|974, Registro de Comercio número 583, Folio 2.219, Libro N.o 11.
Socios: ALICIA FLEITAS, LEON JANZIS, BERNARDO BANKVICERAS.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de muebles y accesorios.
Administración: Fleitas y otro cualquiera.
Capital: $ 4:000.000 aportados: Janzis y Bankviceras $ 1:000.000.00 cada uno, Fleitas: pesos 2:000.000.
Domicilio: Juan J. Rousseau 3682.

22) $ 30.000 10|pub. 26109 Dic.11-v.dic.24.

CARIBBEAN SHIPPING STORES S.R.L.
16 de noviembre de 1974

Socios: HERMES MUÑOZ, JOSE ANTONIO PLANAS.
Capital: $ 5:000.000.00 integran 50 o|c partes iguales.
Administración: conjunta.
Objeto: Comprar, vender, etc., bienes inmuebles, fabricar elaborar, industrializar, negociar, realizar operaciones comerciales o industriales,

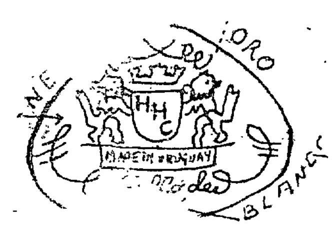
con materias primas, mercaderías, productos o subproductos y toda clase bienes muebles
Plazo: 100 años.
Registro Público de Comercio: N.o 162. Folio 2.236. Libro N.o 2.
22) $ 20.000 10|pub. 26082 Dic.11-v.dic.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos 145.898 y 1.988 — Montevideo, diciembre 4 de 1974 — Eximp Limitada (Montevideo), solicita marca "A B DICK" clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26115 Dic.11-v.dic.24

ACTA N.o 145.870. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — P. Dubourg por Orefice Pecora y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub 26114 Dic.11-v.dic.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Tirillas ornamentales para sandalias" publíquese confor me decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 19.000 9|pub. 24800 Dic.11-vdic.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 2.904. — Prometí vender a Ernesto L. González, Enrique Aldabalde Nogués y Luis E. González, carnicería en 25 de Mayo N.o 431 de Minas. Acreedores en Roosevelt 399. — HILDA VAZQUEZ SERRON de ETCHART.
25) $ 40.000 20|pub. 26127 Dic.11-v.en.10.

Prometí vender a Angel Alvarez carnicería calle 25 de Mayo 938, Maldonado (ciudad). Acreedores en comercio. Ley setiembre de 1904. — Maldonado, diciembre 6 de 1974. — STELLA MARYS LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 26148 Dic.11-v.en.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Esta Administración convoca a llamado público para la designación de dos Distribuidores de Supergás Ancap en todo el territorio de la República.
Se pone en conocimiento de los interesados que podrán recabar los pliegos de condiciones respectivas en Luis de la Peña 1.000 (La Teja) al precio de $ 200.000 el ejemplar y que se ha fijado la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 1.o de abril de 1975 a las 15 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 34154 Dic.11-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

"En el Expediente N.o 3-20.441|974, caratulado "Dirección General Víctor H. Lamónaca, solicita nómina de funcionarios detenidos de este Organismo", se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina se adjunta la providencia adoptada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 31 de octubre de 1974 (resolución 101|72|974):
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:
Visto: Los oficios que anteceden de 2|VIII|974 y 28|X|974, conteniendo nómina de funcionarios de este Consejo detenidos por la Fuerza Pública en ...

Atento: a lo dispuesto por la Ordenanza número 11 del Consejo Nacional de Educación artículo 5.o
Resuelve: 1) Instruir sumario a dichas personas, aplicándose lo preceptuado por la disposición aludida en cuanto a los haberes. Suspéndeseles en el ejercicio del cargo, sin perjuicio. 2) Comuníquese a la División Hacienda para su cumplimiento y a los lugares de trabajo el numeral 1.o. 3) Informe Secretaría sobre las acumulaciones de sueldos que les afecten. 4) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales de los sumariados, oficiándose a tal efecto. 5) Remítanse estas actuaciones, caratuladas, a la Oficina de Sumarios, para que proceda a diligenciar las actuaciones de rigor y producción final del dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973. Facúltase a la Oficina de Sumarios a efectuar las acumulaciones de autos que estime procedente, como asimismo a clausurar los sumarios en cuanto a aquelos funcionarios sobre quienes comprobadamente haya recaído otra resolución del mismo tenor, o hubiera sido resuelto el procedimiento disciplinario decretado en base a los mismos hechos. En tales casos, la Oficina de Sumarios informará a este Consejo 6) Remítase copia de procesados al Consejo Nacional de Educación a efectos de que sirva proceder de acuerdo al artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11. — Víctor H. Lamónaca, Presidente. — Waldemar Ferro. Enc Pro-secretaría del Consejo
Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: el día 16 de diciembre de 1974, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30, los numerados del 1 al 55 inclusive; el día 18 de diciembre, en el horario de 7.30 a 12.30 del 56 al 110 inclusive; el 19 de diciembre, en el horario de 7.30 a 12.30, del 111 al 166 inclusive; el día 20 de diciembre, del 167 al 222 inclusive y el día 23 de diciembre, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30, del 223 al final"
Intímase a los sumariados, para el caso de estar privados de libertad o afectados por otra causa de impedimento justo, a acreditar tal extremo y designar apoderado. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumaros.

1.—Acevedo Abatti, Eduardo.
2.—Achugar Ferrari, Hugo José.
3.—Agosto Martínez, Raúl.
4.—Aguiar Mena, Martha.
5.—Alvarez Aquilar, Elbio.
6.—Alonso Alonso, José.
7.—Anfuso Rivara, Susana.
8.—Azar Halife, Félix.
9.—Alonso Verdojo, Javier.
10.—Balzano Lema, Benjamín.
11.—Banfi Cerizola, Nelson.
12.—Barreiro Demeo, Julio.
13.—Barrios Camacho, Luis.
14.—Baudean Techera, María L.
15.—Baztarrica Saint Romain, Julio.
16.—Behar Menase, Jaime.
17.—Benavídez Aliano, Atahualpa.
18.—Benavídez Aliano, Carlos M.
19.—Beretervide Antuña, Blanca.
20.—Beretta Curi, Alcides J.
21.—Benia Prat, María D. Socorro.
22.—Bermier Sgarbi, Magdalena.
23.—Bértola Flores, Julián.
24.—Bolani Pugliese, Artigas L. O.
25.—Bonelli Pionetti, Julio C.
26.—Borsani Esteves, Julio Omar.
27.—Botta Visconti, Amilibia.
28.—Boveda González, José.
29.—Bronstein Segal, Edil.
30.—Budelli Jorge, Ruben Walter.
31.—Budes Rizzotto, Guadalquivir.
32.—Bruschera Barrios, Oscar Hugo.
33.—Cabrera Saraceno, Germán S.
34.—Cabrera Silvestri, G. M.
35.—Gagnani de Fosalba, Haydée.
36.—Cagnani Cervara, Dina Elena M.
37.—Cantera Arcos, Lilia Ana.
38.—Carbajal, Juan Pedro.
39.—Cardozo Fernández, Artigas.
40.—Cardozo Marquizo, Beatriz.
41.—Castro Pombo, Mario.
42.—Castro Alvarez, Julio.
43.—Catenaccio, Robertó.
44.—Castellanos Echebarne, Alfredo Raúl.
45.—Cotraro Longo, Nicolás.
46.—Castillo Malmierca, Jorge Raúl.
47.—Castro Aron, Whalter.
48.—Carro Derrico, Luis Alberto.
49.—Castillo Díaz, Dolores.
50.—Claps Lando, Manuel Arturo.
51.—Clark Hodges, Donald.
52.—Casenave Gamba, Gladys Lucía.
53.—Coratto Scaldaferro, María Martha.
54.—Cortinas Daguerre, Estela.
55.—Collazo, Florencio.
56.—Collas Isais de Ruis, María Gladys.
57.—Cores Pérez, Hugo Andrés.
58.—Cossini Morrison, Juan José.
59.—Cruxen Mello, Francisco Balzac.
60.—Guinat Granero, Beatriz Elina.
61.—Contreras Pazo, Francisco.
62.—Cootelo Tarigo, Carlos María.
63.—Courapied, Jean Jacques.
64.—Correa, Myriam Elena.
65.—Costra Fraga, Julio Omar.
66.—Couzzi Murissich, María del Marcen.
67.—Curti Brun, María del Carmen.
68.—Curbelo Fiorentino, Daniel Mario.
69.—Crespo Repetto, María Inés.
70.—Chacón Acevedo, Narcisa Esther.
71.—Chain, Elena.
72.—Charquero Uran, Gutember
73.—González Maggioli, Armin
74.—González Methol, Julián.
75.—González Arrieta, Susana.
76.—González Blanco, Susana Milka.
77.—Grajales Silva, Lilián María
78.—Gravina Vázquez, Eduardo.
79.—Gravina Telechea de López, María.
80.—Guadalupe Pereira, Rodolfo.
81.—Guldenzoph Núñez, José Carlos.
82.—Gumila Olivera de Ravagnolo, Graciela.
83.—Guerra Bazergue, José Pablo.
84.—Hernández Guerra, María Isabel.
85.—Hornos Morales, Ramón.
86.—Hounie de Iglesias, Isabel.
87.—Hutton, Sonia Marybel.
88.—Ibarra Badin, Néstor Omar.
89.—Innamorato Camerota de Conde, María del Carmen.
90.—Jiménez de Aréchaga Valdés, Carlos.
91.—Dalchiele Martinatto, Sergio O.
92.—Demabrosio de Vecchi, Susana
93.—De Gallarreta Urrutia, Marcelina.
94.—Delgado Gómez, Diego José.
95.—Delgado Merino, Guzmán Alfredo.
96.—Delgado Perello, Jorge Mario.
97.—Delgado Larrosa de Pugin, Juddy.
98.—D'Elía Correa, Germán Julián.
99.—De Los Reyes Ferrer de Arcs, María.
100.—De Ritis Beltrán, Norma Angela
101.—De Sierra Neves, Gerónimo.
102.—Devecchi, Aurelia Rosa Carmen.
103.—De Vecchi Cánepa, Graciela María.
104.—Díaz López, Nibia Nelly
105.—Dj De Angelis Stomba, Carlos Alberto.
106.—Divento Ferriera, Miriam Cristina.
107.—Dorrego Rodríguez, Iván.
108.—Dualde Barreto, Jorge Newton
109.—Dumas, Antoine Marcel.
110.—Dutra Pereira Das Neves, Ramón
111.—D'Vida Martincorena de Contreri María
112.—Echevarría García, Emilsa
113.—Elena Denis, Enrique Daniel.
114.—Elizaga Bugarín, Ana María
115.—Enríquez Oguета de Naguil, Nelly.
116.—Eraña Addiego de Cordeiro, María.
117.—Errandonea Fernández, Jorge Aniceto.
118.—Escandell López, Jaime Gustavo.
119.—Escudero Núñez, Jorge Wáshington.
120.—Esmerode Sestelo, Elvira.
121.—Espínola Baruch, Francisco Carlos.
122.—Estari Hirsch, Geza.
123.—Etcheverrigaray Ortiz, Stella Blanca.
124.—Etcheverry Ferraro, Aurelio Angel.
125.—Faguada Bonelli de Roselli, Lili.
126.—Farías Cardozo, Sofía Ester
127.—Fernández Chavez Beledo de Fernández, Aurora Colomba.
128.—Ferraro Martino, Carlos Alberto.
129.—Forteza López, Francisco Javier.
130.—Folgueira Poncet de Scasso, Irma
131.—Fleitas Vidal, Fanny Asy.
132.—Flores Amargós, Daniel Alberto
133.—Franco Rodríguez de Vázquez, Ana María.
134.—Fulle Carrara, Alfredo.
135.—Franco Rodríguez, Luis Alfredo
136.—Freglich Sochaczensky, Jaime.
137.—Freira Carballal, Ilse.
138.—Freire Díaz, Pascual.
139.—Frioni Modugno, Grisalda Angela.
140.—Frioni Modugno de De Santiago Lilián.
141.—Futz Vaisman, Judith.
142.—Galvan de Porta, Gloria.
143.—Gamoy Sambucetti, Graciela.
144.—Garibaldi Peyrusel.h María.
145.—Gebelin Soullier, Graciela.
146.—Gayon Vizoso, Celeste Adela.
147.—Gatti Pérez, Pedro.
148.—Gatti Pérez, Ronal Saviniano.
149.—Gin Quinteros, Carlos Eduardo.
150.—Gerszonowich Maggiolo, Jorge
151.—Gezuele, Elbio Francisco.
152.—Giménez Mieres, Juan José.
153.—Gómez Ledesma de Piccardo, María.
154.—Gomensoro Senac, Arnaldo.
155.—Gomensoro García, Elena Isabel.
156.—Gomensoro Jorman, Roberto.
157.—Kmaid Chalup, Nury Bader.
158.—Kaufman Levi, Werner.
159.—Langon Cuñarro, Mauricio.
160.—Larrañaga Parada, Walter Carlos.
161.—Latif Alimohd, Abdul.
162.—Laurito Ramos, Luis Angel Miguel.
163.—Labraga Gijón, Olga.
164.—Lemez Santin, Judith Alcira
165.—Louro Rivas, Rodolfo.
166.—López López, Valerio.
168.—Machado González, Carlos Ariel.
167.—Lorenzo Montaulpi, Jorge.
169.—Mallada, Matilde.
170.—Mañosa Rivas, Carlos Antonio.
171.—Marieyhara Landechea, Graciela.
172.—Martino Uthurburu, Lindora Alba.
173.—Marrero Nadal, Sergio Ariel.
174.—Mathy Dandakhe Pedro Francisco.
175.—Mato Fernández, Carlos.
176.—Matchin Derengi, Anna.
177.—Mazzei Sasiain, Enrique.
178.—Minetti Franco, Heber Mary.
179.—Mirza Bazherghi, Fernando.
180.—Modernell Uranue, Nolbesto.
181.—Morón Hodara, Rebeca.

182.—Munica de Palermo, Erema.
183.—Moya Ramos, Alberto.
184.—Munist Viñoly, Ana María.
185.—Nogareda Rinaldi, Eduardo J.
186.—Núñez Pintos, Alberto Claver.
187.—Ojeda Hernández, Pedro José.
188.—Olivet Martínez, Carlos.
189.—Ostuni Acosta, Juan Omar.
190.—Ospitaleche, José R.
191.—Arazandi Arcelus, María del C.
192.—Ares Pons, Roberto.
193.Palermo Mujica, Elvia.
194.—Arocena Salomón, María Frinne.
195.—Artus Rivoir, Sussy.
196.—Pereda Alvarez, Eofelio.
197.—Pereira Rodríguez, Luis E.
198.—Perero Remiro, Mariano.
199.—Pérez Compte, Fausto.
200.—Pérez Zeinal, Juan César.
201.—Pérez Cataldo, Tania.
202.—Pérez Farcili, Walter.
203.—Pintos Favaro de Tourn, Lya.
204.—Platero Roballo, Eduardo.
205.—Rebollo Alvarez, Efraín Alberto.
206.—Rein Soumastra, María Mercedes.
207.—Repetto Gómez, Gladyz María.
208.—Quinteros Laplume, Armando Adán.
209.—Prego Aldao, Raúl.
210.—Puime Olita, Luis Omar.
211.—Puigvert Valerio, Miguel Angel.
212.—Rampa, Carlos Bartolomé.
213.—Ramírez Vidalin, Elsa Rosa.
214.—Raviolo Fernández, Heber Walter.
215.—Real de Azúa Tocavent, Carlos Federico R.
216.—Rama Facal, Germán Walter.
217.—Poloni Dabala, Ariel Ibor.
218.—Ponce de León Baraibar, Marta Ema.
219.—Pose Viro, Julio Alberto.
220.—Porta González, Cristina.
221.—Piacenza Otaegui, Eduardo Daniel.
222.—Rosiglia, Julio Enrique.
223.—Rotaro Roumas, Jorge Angel.
224.—Pirotti, Néstor Eulacio.
225.—Pochelu Larrosa, Galo Wilfredo.
226.—Revello Urruspil, Carlos Enrique.
227.—Reyes Cavalheiro, Juan José.
228.—Ríos Benítez, Waldemar Ernesto.
229.—Ribeiro Riani, Lido Néstor.
230.—Rivas Verdier, Juan Ramón.
231.—Ricceto de Martínez, Ingrid.
232.—Ricetto Alvarez, María Nélida.
233.—Scarone Díaz, Hugo Oscar.
234.—Rodríguez Aldabalde, Gerardo.
235.—López Mattos, Elfa.
236.—Rodríguez Bas, Manuel.
237.—Rodríguez Brum, María Beatriz.
238.—Rodríguez Mujica, Orfeliza.
239.—Rodríguez Luis García, Irma Haydée.
240.—Rodríguez Bealieu.
241.—Rodríguez, Jesús Manuel.
242.—Rodríguez Rodríguez, Mirta Teresa.
243.—Román Blanco, Estela Mary.
244.—Romero Cappelletti, Ricardo Antonio.
245.—Salaberru Pastorini, María Mercedes.
246.—Salvat Barrios, Nora Graciela.
247.—Santiago Gastellani, Susana Raquel.
248.—Sánchez de Giambruno, Elisa.
249.—Sauces Bustamante, Roberto.
250.—Saxlund Beretervide, Ricardo Héctor.
251.—Sosa Franceschini, Ademar Lorenzo.
252.—Soriano Yaffé, Alberto.
253.—Sosa Raffo, Selva Noire.
254.—Soto Maguía, José Eugenio.
255.—Steiner Picouto, Raquel Florence.
256.—Sosa Aquino, Manuel Oribe.
257.—Suárez Turcatti, Alicia Dinorah.
258.—Techera Dos Santos, Wanderley.
259.—Terzaghi Nieto, Carlos Alberto.
260.—Tizze Lavagna de Rezzano, Amanda.
261.—Treñer Golberg, Ignacio Mauricio.
262.—Trías, Carlos.
263.—Traversoni Schinca, Blanca.
264.—Traslaviña Rodríguez, Alejandro.
265.—Torres Tejera, Washington A.
266.—Ubilla Ferreira, Darío.
267.—Urreaga Viscarra, José A.
268.—Varela García, José Luis.
269.—Vianna Ormaechea, Joaquín.
270.—Viñoles Huart, Ramón A.
271.—Zubieta Eyheralde, Carlos M.
27) (C.C. 3|pub. 34147 Dic.11.v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En el expediente N.o 1-4048|74 (Leg. 7) se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue, la providencia adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 3 de diciembre de 1974 (R.C. 101|12|74 — Acta 101 Resolución N.o 12):

"Consejo Nacional de Educación, Secretaría Gral. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. El Consejo Nacional de Educación en sesión del 3 de diciembre de 1974, Acta 101 Resolución N.o 12, adoptó la siguiente resolución: Visto: la resolución del Consejo de Educación Secundaria 101|12'74; Atento: a lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ordenanza 11 de este Cuerpo; resuelve: 1.o) Instruir sumario a los funcionarios nombrados en la resolución del Consejo de Educación Secundaria referenciada, con separación preventiva —en el ejercicio de sus cargos y retención total de haberes; 2.o) Remítanse los autos a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 9 Acta 89 de este Cuerpo, y a fin de que se sirva diligenciar las actuaciones y producir finalmente dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973 (Ordenanza 10). 3.o) Vuelva al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo Nacional de Educación.

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) el día 19 de diciembre en el horario de 9.30 a 13 horas. Se intima bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentren privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios"

1.—Mareneles Saenz, Julio Angel.
2.—Rodríguez, Jesús Manuel.
3.—Gil Hernández, Artigas Miguel.
4.—Bon Espasandín, Mario Aquilino.
5.—Baldosian Melgarejo, Elías.
6.—Burgos Santos, Saturnino B.
7.—Consiglio Aguerre, Marigen Silena.
8.—Correa Falchetti, Nancy Rita.
9.—Cremella Aguilera, Hugo Inocencio.
10.—Cristoff Goyenola, Ana Raquel.
11.—Grajales Silva, Lilián María.
12.—Grau Vera, José Gabriel.
13.—De Avida Riz, Niria Estela.
14.—Domínguez Kausffman, María de las Mercedes.
15.—Fernández Púa, Juan José.
16.—Fernández Velozi de Pucurull, Mirta E.
17.—Ferré Rigali, Ricado Eugenio.
18.—Ferreira de Montemurro, Luz Ampérica.
19.—Ferrer Medero, Leonardo Alberto.
20.—Franco Garay, Adán Roberto.
21.—Fregueiro Avila, Carlos María.
22.—García Gómez, Aída Esther.
23.—García La Cruz, Abdón Luis.
24.—Genta Varela, José Luis.
25.—Giorgetta Costa, Amílcar.
26.—Labroca Ravelino, María Teresa.
27.—Lema Domínguez, Fernándo.
28.—Moreira Arce, Ruben.
29.—Montero, José Israel.
30.—Nieto Molina, Alcides Elio.
31.—Armand Ugón Berger, Clive O.
32.—Real Castillo, Francisco Guillermo.
33.—Ramspott Martín, María Victoria.
34.—Placeres Fierro, Mary Irma.
35.—Rodríguez Deragón, Normelio.
36.—Rubio Bruno, Enrique Vicente.
37.—Saenz Morquio, Mario Héctor.
38.—Roux Cabral, Irma Clementina.
39.—Schek Clara, Estela Marys.
40.—Saraví Díaz, Néstor Alesio.
41.—Tosart Errecart, Susana.
42.—Viana Pereira, Bolívar.
43.—Zachino Basile, Rita María.
27) (C. C.) 3|pub. 34155 Dic.11-v.dic.13

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUEDES DIAKOV, DANIEL. "Emancipación". (Ficha 588|74), se hace saber que por resolución 7.190 de fecha 28 de octubre de 1974 y de conformidad Fiscal, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para el que fue emancipado por sus padres en ejercer el comercio a Daniel Guedes Diakov escritura que autorizó el Escribano Julio M. Campistrous el día 11 de noviembre de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 F.o 124 L.o 1. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) $ 20.000 10|pub. 26062 Dic.11-v.dic.24.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DELLYNAR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 249.837)

Ejido 1415, Escritorio 504

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	17.000
Acciones a emitir	33.000
	50.000

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	17.000
Capital autorizado	33.000
	50.000

Estado de pérdidas y ganancias
Sin movimiento

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 1 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1969.

$ 20.800. — 1|pub. — 20712.

DELLYNAR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 249.837)

Ejido 1415, Escritorio 504

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	17.000
Acciones a emitir	33.000
Pérdidas y ganancias	76
	50.076

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	17.000
Capital autorizado	33.000
Acreedores varios	51
Gastos a pagar	25
	50.076

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gravámenes fiscales	51
Gastos generales	25
	76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1969.

$ 26.400. — 1|pub. — 20713.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959, Escritorio 603

Balance al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	174.321
Inmuebles	240.000
	414.321

Pasivo —

Cuentas corrientes	171.564
Impuestos a pagar	40.000
Utilidades ejercicios anteriores	21.761
Utilidad ejercicio 1971/1972	130.996
Capital	50.000
	414.321

Cuenta de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	220.000

Pérdidas —

Seguros	31.240
Impuestos y timbres	57.764
Utilidad ejercicio 1971/1972	130.996
	220.000

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta: Utilidades ejercicios anteriores.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3841 al folio 247 del libro número 10.

$ 31.200. — 1|pub. — 20203.

LA MONTAÑA S. A.

(Inscripción N.o 51.091)

Plaza Libertad 1368, Escritorio 402

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	195.608
Inmuebles	120.000
Administradora de inmuebles	116.292
Ganancias y pérdidas	219.934
	651.834

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	500.000
Cuentas a pagar	88.000
Banco de Previsión	23.834
Capital integrado	40.000
	651.834

Cuenta de resultados

Impuestos	190.304
Gastos generales	132.168
Cargas sociales	25.294
	347.766

Utilidad del ejercicio	88.881
Alquileres	88.881
	436.647

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Inventario, rubricado el 23 de agosto de 1962.

$ 30.400. — 1|pub. — 20414.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959, Escritorio 603

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	192.131
Inmuebles	240.000
Pérdida ejercicio 1972/1973	22.190
	454.321

Pasivo —

Cuentas corrientes	171.564
Impuestos a pagar	80.000
Capital	50.000
Utilidades ejercicios anteriores	152.757
	454.321

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	290.890
Impuestos y timbres	46.300
	337.190

Ganancias —

Arrendamientos	315.000
Pérdida ejercicio 1972/1973	22.190
	337.190

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro utilidades ejercicios anteriores.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3841 al folio 247 del libro número 10.

$ 32.000. — 1|pub. — 20202.

FILEY S. A.

(Inscripción N.o 166.864)

Minas 1487, Piso 2° Apartamento 5

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$	276.711
Aportes sucursal argentina	"	12:540.487
		12.817.198

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:255.000
Capital integrado	"	5:375.000
Pérdidas y ganancias	"	5:187.198
		12.817.198

Balance de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Impuestos	$	60.787
Gastos generales	"	17.500
Honorarios	"	50.000
Resultados del ejercicio	"	2:781.713
	$	3:000.000

Ganancias —

Resultados de Inver. en el extranjero	$	3:000.000
	$	3:000.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6277: folio 22, libro 14 el 22 de agosto de 1963.

$ 32.800. — 1|pub. — 20351.

POBLET S. A.

(Inscripción N.o 42.456)

18 de Julio 959, Escritorio 603

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	367.235
Inmuebles	240.000
Pérdidas ejercicio 1973/1974	74.896
	682.131

Pasivo —

Cuentas corrientes	171.564
Impuestos a pagar	330.000
Capital	50.000
Utilidades ejercicios anteriores	130.567
	682.131

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos y timbres	435.413
Seguros	66.283
	501.696

Ganancias —

Arrendamientos	426.800
Pérdida del ejercicio 1973/1974	74.896
	501.696

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el número 3.831 al folio 247 del libro número 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 20201.

COMYNAL S. A.

(Inscripción N.o 280.581)

18 de Julio 1044, Escritorio 503

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Caja	926.00
Inversiones en el exterior	10.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Suscriptores de acciones	14.000.00
Pérdidas	124.00
	105.050.00

Pasivo —

	U$S
Acreedores	5.050.00
Capital integrado	6.000.00
Capital suscripto	14.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	105.050.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

	U$S
Arrendamientos	400.00
Pérdidas	124.00
	524.00

Pérdidas —

	U$S
Gastos	74.00
Intereses	450.00
	524.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 28 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1971.

$ 32.000 — 1|pub. — 20229.

COMYNAL S. A.

(Inscripción N.o 280.581)

18 de Julio 1044 (Esc. 503)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	U$S
Caja	108.39
Inversiones en el exterior	10.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Suscriptores de acciones	12.000.00
Pérdidas	441.61
	102.550.00

Pasivo —

	U$S
Acreedores	2.550.00
Capital integrado	8.000.00
Capital suscripto	12.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	102.550.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

	U$S
Arrendamientos	320.00
Pérdidas	317.61
	637.61

Pérdidas —

Intereses	562.50
Gastos	75.11
	U$S

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 13 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, Certificado por el Registro Público y General de Comercio del 4 de junio de 1971.

$ 32.000. — 1|pub. — 20228.

ECON S. A.

(Inscripción N.o 262.538)

Hipólito Irigoyen 2338

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	$	1:000.000
Suscriptores de acciones	"	1:500.000
Pérdidas y ganancias	"	40.000
	$	2:540.000

Pasivo —

Capital	$	1:000.000
Impuestos a pagar	"	40.000
Capital suscrito	"	1:500.000
	$	2:540.000

Estado de resultados al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	40.000
	$	40.000

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al libro Copiador al folio 9.

$ 24.000 — 1|pub. — 20446.

LYRIO S. A.

(Inscripción N.o 265.290)

Carlos María Ramírez 1249

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	13:287.631
Deudores varios	"	5:096.557
Cuentas corrientes	"	8:506.099
Cámaras y cubiertas	"	4:675.929
Vehículos	"	50:141.135
Muebles y útiles	"	1:435.886
Maquinarias	"	600.359
Repuestos	"	1:280.000
Subtotal	$	85:023.596
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	50:000.000
	$	135:023.596

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:238.333
Documentos a pagar	"	2:115.000
Obligaciones sociales y fiscales	"	15:927.267
Sueldos y jornales a pagar	"	5:283.626
Dividendo ejercicios anteriores	"	8:000.000
Capital integrado	"	10:000.000
Fondo de Reserva	"	655.725
Aporte futuras capitalizaciones	"	27:600.000
Utilidad del ejercicio	"	9:203.645
Subtotal	$	85:023.596
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	50:000.000
	$	135:023.596

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Ganancias —

Fletes	$	192:257.056
Bonificaciones	"	6:503.108
Descuentos fiscales y sociales	"	3:298.494
	$	202:058.658

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	54:417.292
Licencias	"	1:771.353
Aguinaldos	"	3:606.066
Prima por antigüedad	"	345.242
Salario vacacional	"	3:600.615
Jubilaciones	"	9:002.341
Caja Asignac. Familiares	"	6:063.948
Chasita	"	2:917.625
Seguro Accidente Personal	"	5:555.964
Impuestos	"	2:375.132
Timbres	"	3:622.986
Gastos de vehículos	"	75:322.982
Gastos generales	"	8:546.104
Alquiler camiones	"	54.000
Intereses	"	906.390
Amortizaciones	"	13:306.973
Pérdidas y ganancias	"	1:440.000
	$	202:058.658
	$	192:855.013
Utilidad del ejercicio	"	9:203.645
	$	202:058.658

Distribución de utilidades

Ejercicio 1.o de mayo 1973 — 30 de abril de 1974

A Dividendo:

Distribución en acciones	$	9:000.000
A Fondo de Reserva	"	203.645
	$	9:203.645

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 29 de agosto de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados respectivamente a folios 26, 27 y 28 del L.o Inventario certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1971 y anotado con el N.o 1.447 a folio 276 del libro N.o 21.

$ 76.000 — 1|pub. — 20428.

ECON S. A.

Hipólito Irigoyen 2338

(Inscripción N.o 262.538)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$	1:000.000.00
Suscriptores de acciones	"	[illegible]
Pérdidas ejercicio anterior	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	280.000.00
	$	2:820.000.00

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Capital suscripto	"	[illegible]
Impuestos a pagar	"	320.000.00
	$	2:820.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	280.000.00

No han sido aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Libro Copiador al folio 4.

$ 24.800. — 1 pub. — 20447.

ARCO IRIS S. A.

Río Negro 1635

(Inscripción N.o 40.552)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	269.750.90
Deudores varios	"	6:096.514.00
Const. e instalaciones	"	222.181.69
Inmuebles	"	100.000.00
Máquinas y herramientas	"	450.000.00
Mercaderías	"	2:863.043.00
Muebles y útiles	"	784.106.00
Pérdidas y ganancias	"	86.608.76
	$	10:872.204.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:670.678.27
Capital integrado	"	300.000.00
Res. amortizaciones	"	41.613.08
Util. anteriores	"	2:880.126.00
Util. del ejercicio	"	979.787.00
	$	10:872.204.35

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	6:425.064.00
Leyes sociales	"	1:095.493.00
Consumo mercaderías	"	11:364.676.00
Sueldos y jornales	"	3:831.857.00
Intereses y descuentos	"	437.432.00
Utilidad del ejercicio	"	979.787.00
	$	24:134.289.00

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	11:465.148.00
Ventas de exportaciones	"	12:573.799.00
Bonificaciones	"	95.342.00
	$	24:134.289.00

Las utilidades quedan en cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Actas de Asamblea, rubricado el 9 de abril de 1959.

$ 40.000. — 1|pub. — 20245.

KARSON S. A.

(Inscripción N.o 112.192)

Av. Centenario 3197

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$	183.898
O.I.R. C/Anticipos	"	25.530
Inmuebles	"	65.500
Pérdidas y ganancias	"	956
Pérdidas del Ejercicio	"	219.149
	$	495.033

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	1.368
Capital integrado	"	46.000
Fondo de reserva	"	33.615
Utilidad del Ejerc. anterior	"	414.050
	$	495.033

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o abril 1973 al 31 marzo 1974

Pérdidas —

Gastos generales	$	576.630
Gravámenes fiscales	"	333.606
Recargos fiscales	"	18.484
Seguros	"	11.815
Leyes sociales	"	5.472
	$	946.007

Ganancias —

Alquileres	$	716.964
Bonific. fiscales	"	9.894
Pérdidas del Ejercicio	"	219.149
	$	946.007

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de setiembre de 1963.

$ 34.400 — 1|pub. — 20268.

TEDEO S. A.

(Inscripción N.o 304.065)

San Jacinto - Canelones

Balance al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	$	4:457.485
Vehículos	"	15:236.515
Gtos. de constitución	"	306.000
	$	20:000.000

Pasivo —

Capital	$	10:000.000
Fondo de reserva	"	10:000.000
	$	20:000.000

En este primer Ejercicio no se han producido pérdidas ni utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.660 al F.o 116 del Libro N.o 22, el 26 de mayo de 1972.

$ 22.400 — 1|pub. — 20470.

IOULDER BROTHERS y Co. (Argentina)

Limitada

(Inscripción N.o 409)

Solís 1480

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

ɔaja y Bancos	$ 52:154.055
ɔepósitos en el exterior	" 39:702.299
Muebles y útiles	" 4:579.431
ɔeudores varios	" 28:698.858
ɔuentas de orden	" 50,285
	$ 125:184.928

Pasivo —

ɔapital	$ 40.000
.eserva general	" 205:203
ɩcreedores varios	" 56:443.295
mpuestos a pagar	" 800.000
Ganancias y pérdidas:	
Ejercicios anteriores del ejercicio	" 67:646.145
ɔuentas de orden	" 50.285
	$ 125:184.928

ɔuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

ɔomisiones	$ 72:038.540
Ventas activo fijo	" 133.610
..es	" 128.798
Bonificaciones fiscales	" 3:801.998
Ganancia en cambios	" 20:989.539
mpuestos excedente previsiones	" 142.503
	$ 97:234.988

Egresos —

ɩmortizaciones	" 1:307.169
.stos generales	" 7:334.174
mpuestos	" 2:607.873
ɔueldos y leyes sociales	" 59:365.259
Ganancia del ejercicio (quedan en cuenta)	" 26:620.513
	$ 97:234.988

No se realizan asambleas por ser sucursal le empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios números 373 y 374 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

$ 56.000. — 1|pub. — 20275.

TEDEO S. A.

(Inscripción N.o 304 065)

San Jacinto (Canelones)

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

ɔaja	$ 3:333.330
Vehículos	" 16:312.370
..s de constitución	" 244.800
	$ 19:890.500

Pasivo —

Impuestos a pagar	$ 1:167.222
Capital integrado	" 10:000.000
Fondo de reserva	" 10:000.000
Resultado del ejercicio (pérdida)	" (1:276.722)
	$ 19:890.500

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973|1974

Gastos generales	$ 48.300
Amortizaciones	" 61.200
Impuestos	" 1:167.222
	$ 1:276.722

La pérdida pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.660 al folio 116 del libro N.o 22 el 26 de mayo de 1972.

$ 28.000. — 1|pub. — 20471.

WEST CORPORATION S. A.

Buenos Aires 484, Piso 2

(Inscripción N.o 35.336)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$ 510.584.30
Moneda argentina	" 66.656.93
Pérdidas del ejercicio	" 113.604.00
	$ 690.845.23

Pasivo —

Capital integrado	$ 10.000.00
Cuenta nueva	" 680.845.23
	$ 690.845.23

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos administración	$ 92.765.00
Gastos financieros	" 14.315.00
Impuestos	" 6.524.00
	$ 113.604

Haber —

De pérdida del ejercicio	$ 113.604.00

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1957 y anotado con el número 1293 al folio 568 del libro 3.

$ 30.400. — 1|pub. — 20615.

DELVESCOVO S. A.

(Inscripción N.o 119.687)

Conciliación 3865

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	6:630.719
Mercaderías y existencias varias	3:869.305
Muebles y útiles amortizados	40.255
Máquinas y herramientas amortizadas	1:541.262
Material rodante amortizado ..	3:322.400
Oficina de Impuesto a la Renta	864.204
Anticipo sobre impuesto	26.878
Pérdidas del ejercicio	3:585.305
	19:880.328

Pasivo —

Acreedores	12:540.635
Capital integrado	200.000
Utilidades ejercicios anteriores	2:697.324
Reserva por reinversiones	856.127
Reserva mantenimiento capital circulante	337.570
Reserva revaluación activo fijo	3:248.672
	19:880.328

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

Ventas	58:048.646
Otros ingresos	172.716
Bonificaciones impositivas	764.002
Pérdida del ejercicio	3:585.305
	62:570.669

Egresos —

Sueldos y jornales	37:555.609
Seguros	200.153
Impuestos	720.645
Papelería y útiles	162.895
Gastos generales	1:429.622
Fletes, transportes	2:338.410
Alquileres	561.207
Indemnización por despido	213.065
Costo de ventas	19:389.063
	62:570.669

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdida del ejercicio	3:585.305
Resultados anteriores	2:697.324
A cuenta nueva	887.981

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.800. — 1|pub. — 20289.

HOULDER ESTATES LIMITED

MONTEVIDEO BRANCH

(Inscripción N.o 2.058)

Solís 1480

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	4:881.980
Deudores varios	"	568.678
Propiedad	"	12.725
	$	5:463.383

Pasivo —

Capital	$	260.121
Acreedores varios	"	1:960.066
Impuestos a pagar	"	546.193
Ganancias y pérdidas (quedan en cuenta;) ejercicios anteriores y del ejercicio	"	2:697.003
	$	5:463.383

Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

Alquileres	$	7:890.300
Impuestos (Exedente previsiones)	"	3.743
Bonificaciones fiscales	"	26.463
	$	7:920.506

Egresos —

Amortizaciones	$	5.274
Gastos generales	"	5:162.112
Impuestos (excedente previ-		
Ganancias del ejercicio (quedan en cuenta	"	1:409.220
	$	7:920.506

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 y 118 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 48.000. — 1|pub. — 20292.

DIEPPE S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 280.225)

Río Negro 1394, Escritorio 1102

Inventario y balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Bancos	5.000.00
Oklahoma Investment S. A.	182.905.28
Pérdida del ejercicio	2.685.00
	190.590.28

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	190.000.00
Remanente de gestión	590.28
	190.590.28

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	2.100.00
Impuestos	1.245.00
Resultados varios	3.080.00
	6.425.00

Ganancias —

	U$S
Intereses y comisiones	3.740.00
Pérdida del ejercicio	2.685.00
	6.425.00

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 4 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances, rubricado el 3 de julio de 1972 y anotado con el número 2427 al folio 136 en el libro 22.

$ 32.800. — 1|pub. — 20606.

CIRLON S. A.

(Inscripción N.o 163.616)

Pilar Cabrera 639

(Las Piedras)

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y bancos	4:642.696
Deudores varios	19:018.776
Mercaderías	110:274.455
Materiales y envases	7:047.495
Muebles y útiles	310.824
Maquinarias	19:847.799
Rodados	10:537.800
Marcas y gastos de constitución	27.113
	171:706.958

Pasivo —

Acreedores varios	73:327.185
Fondo de amortizaciones	10:782.349
Fondo de reservas	71:538.958
Pérdidas y ganancias	14:058.468
Capital	2:000.000
	171:706.958

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	2:911.437
Aportes sociales y personal	22:214.097
Intereses y descuentos	6:872.185
Gastos generales	19:594.166
Envases	687.348
Impuestos	16:823.106
Reservas	24:649.153
Utilidad del ejercicio	14.58.468
	107:809.960

Ganancias —

Mercaderías	107:809.960
	107:809.960

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	5:968.478
Fondo de reserva	8:089.990
	14:058.468

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1974.

$ 44.000. — 1|pub. — 20297.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

(Inscripción N.o 39.475)

Buenos Aires 484, Piso 2.o

Estado de situación al 30 d enoviembre de 1973

Activo —

Caja	$	13.735.89
Inversiones en el exterior	"	1:760.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	84.701.00
	$	1:858.436.89

Pasivo —

Banco del exterior	$	1:477.600.00
Cuentas corrientes	"	100.000.00
Cuentas a pagar	"	1.000.00
Cuenta nueva	"	79.836.89
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:858.436.89

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Gastos administración	$	58.730.00
Impuestos	"	14.656.00
Servicios financieros	"	11.315.00
	$	84.701.00

Haber —

De pérdida del ejercicio ...	$	84.701.00
	$	84.701.00

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de junio de 1974.

La pérdida del ejercicio cancela el rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1958 y anotado con el número 7141 a folios 12 del libro 9.

$ 32.800. — 1|pub. — 20616.

CHESTER CORP S. A.

(Inscripción N.o 37.637)

Buenos Aires 484, Piso 2.o Escritorio 10

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	49.271.90
Saenz Peña S. A.	"	31:131.976.30
	$	31:181.248.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	9:515.945.99
Saldos por adjudicación	"	9:822.854.00
Cuenta nueva	"	3:947.088.97
Capital integrado	"	2:000.000.00
Distribución reserva contable	"	1.00
Utilidad del ejercicio	"	5:895.358.24
	$	31:181.248.20

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Gastos administración	$	87.615.00
Impuestos	"	197.582.00
Utilidad del Ejercicio	"	5:895.358.24
	$	6:180.555.24

Haber —

Utilidades por cambio	$	6:180.555.24

La utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 86 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1956 y anotado con el N.o 817 a Fs. 222 del Libro 6.

$ 33.600 — 1|pub. — 20617.

EDANTIL S. A.

(Inscripción N.o 140.033)

Cerrito 420 (Ofic. 514)

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	$	60.669
Inmuebles	"	437.000
	$	547.669

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000
Pérdidas y ganancias	"	47.669
	$	547.669

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.807
Impuestos	"	106.463
Gastos generales	"	24.400
Pérdidas y ganancias	"	47.669
	$	185.339

Haber —

Arrendamientos	$	175.000
Bonificaciones impositivas	"	10.339
	$	185.339

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobdáos por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 7.213 al folio 151 del Libro N.o 16.

$ 29.600 — 1|pub. — 20391.

FINANCIERA LEDA S. A.

(Inscripción N.o 40.494)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	535.472.25
Pérdidas del Ejercicio	"	67.954.00
	$	603.426.25

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Cuenta nueva	"	103.426.25
	$	603.426.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o noviembre 1972 - 31 octubre 1973

Debe —

Impuestos	$	1.629.00
Gastos administración	"	66.325.00
	$	67.954.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	67.954.00
	$	67.954.00

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de junio de 1974.

La p rdida del Ejercicio se compensa con el rubro "Cuenta nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente sestados se hallan copiados a Fs. 78 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.521 a Fs. 108 del Libro N.o 8.

$ 29.600 — 1|pub. — 20618.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.

(Inscripción N.o 329)

Rincón 729

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$	1:974.181
Muebles, útiles y vehículos	"	10.000
Panteón	"	7.190
Mercaderías generales	"	17:592.952
Deudores varios	"	7:793.308
Caja y bancos	"	2:491.377
Mercaderías en el exterior	"	111.590
	$	29:980.598

Pasivo —

Capital y reservas	$	12:173.390
Obligaciones a pagar	"	1:840.000
Cuentas a pagar	"	2:992.720
Acreedores estatales	"	7:258.450
Accionistas y otros	"	2:106.566
Acreedores varios	"	971.916
Utilidad del ejercicio	"	2:637.556
	$	29:980.598

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Remuneraciones al personal	$	12:959.777
Gastos financieros	"	1:412.853
Leyes sociales	"	2:905.158
Impuestos y timbres	"	2:303.289
UTE, OSE y GAS	"	1:107.277
Amortizacionees	"	22.400
Gastos varios	"	3:645.715
Utilidad del ejercicio	"	2:637.556
	$	26:994.025

Haber —

Mercaderías generales y otros ingresos	$ 26:994.025

Destino utilidades

Reserva estatutaria	$ 257.556
Fondo mantenimiento capital circulante	" 1:700.000
Reserva facultativa	" 680.000
	$ 2:637.556

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 192 y 193 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 1.o de febrero de 1951.

$ 48.800. — 1|pub. — 20299.

LA MONTAÑA S. A.

(Inscripción N.o 51.091

Plaza Libertad 1368 Piso 4 Escritorio 402

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmueble	6:444.000
Cuentas corrientes	234.386
Pérdidas y ganancias	464.999
	7:143.385

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	500.000
Capital integrado	40.000
Fondo de reserva para Rev. activo fijo	324.000
Banco de Previsión Social	23.834
Administración de inmueble	5.551
Cuentas a pagar	250.000
	7:143.385

Cuadro de resultados

Ganancias —

Alquileres	721.077

Pérdidas —

Cargar sociales	7.803
Impuestos	507.100
Gastos generales	401.239
Honorarios	50.000
	966.142
Pérdidas del ejercicio	245.065
	721.077

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Inventario, rubricado el 23 de agosto de 1962.

$ 33.600. — 1|pub. — 20415.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 44.202)

Buenos Aires 484. Piso 2.o

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$ 27.453.14
Dólares	" 4.989.20
Accionistas	" 75.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 109.086.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
	$ 616.528.34

Pasivo —

Capital suscripto	$ 75.000.00
Capital integrado	" 25.000.00
Cuenta nueva	" 116.528.34
Capital autorizado	" 400.000.00
	$ 616.528.34

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Gastos administración	$ 89.565.00
Impuestos	" 1.521.00
Publicaciones	" 18.000.00
	$ 109.086.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$ 109.086.00

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de junio de 1974.

Las pérdidas del ejercicio pasan a disminuir el rubro de "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotado con el número 2875 a folios 223 del libro número 10.

$ 33.600. — 1|pub. — 20619.

FOX BAY S. A.

(Inscripción N.o 259.439)

Río Negro 1394, Escritorio 1102

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Bancos	308.654.65
Cuentas a liquidar	3.034.03
Cuentas corrientes	543.491.87
Préstamos en el exterior	175.029.11
	1:030.209.66

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	1:000.000.00
Intereses diferidos	2.377.34
Remanente de gestión	28.30
Resultado de gestión	27.804.02
	1:030.209.66

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	4.308.34
Impuestos	2.461.00
Resultado acciones y valores	1.290.00
	8.059.34
Ganancias del ejercicio	27.804.02
	35.863.36

Ganancias —

	U$S
Intereses y comisiones	35.863.36

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 4 de octubre 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de octubre de 1970, anotado con el número 5491, al folio 280, del libro 20.

$ 36.000. — 1|pub. — 20607.

FINANCIERA INVERSORA ARPA S. A.

(Inscripción N.o 44.660)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	$ 24.480.66
Inmuebles en el exterior	" 60.375.00
Acciones a emitir	" 36.000.00
	$ 120.855.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 6.000.00
Capital integrado	" 64.000.00
Cuenta nueva	" 5.523.66
Utilidad del ejercicio	" 9.332.00
Capital autorizado	" 36.000.00
	$ 120.855.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Debe —

Gastos administración	$ 3.990.00
Impuestos	" 1.478.00
Publicaciones	" 15.200.00
Utilidad del ejercicio	" 9.332.00
	$ 30.000.00

Haber —

Usufructos	$	30.000.00
	$	30.000.00

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de junio de 1974.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro de cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 del libro Copiadro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado con el número 4697 a folios 483 del libro 10.

$ 34.400. — 1|pub. — 20620.

SISUNODA S. A.

(Inscripción N.o 283.557)

Cerrito 420, Piso 3 Escritorio 306

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	455.17
Inmuebles	131.339.14
Gastos de constitución	120.00
	131.914.31

Pasivo —

	U$S
Cuentas a pagar y acreedores varios	9.450.00
Capital integrado	120.000.00
Ganancias	2.464.31
	131.914.31

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	127.36
Cargas sociales	4.79
Gastos generales	66.52
Honorarios	85.56
Amortizaciones	120.00
	404.23

Ganancias —

	U$S
Diferencias de cambio	16.18
Pérdida del ejercicio	388.05
	404.23

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Inventario, certificado Por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de junio de 1970.

$ 32.000. — 1|pub. — 20416.

PANTER CORP. S. A.

(Inscripción N.o 35.703)

Buenos Aires 484, Piso 2

E tado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	$	14.051.37
Dólares	"	10:769.29
Pérdidas del ejercicio	"	14:397.32
	$	39.217.98

Pasivo —

Cuenta nueva	$	29.217.98
Capital integrado	"	10.000.00
	$	39.217.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de febrero de 1973 al 31 de enero de 1974

Debe —

Gastos financieros	$	17.659.00
Impuestos	"	1.681.00
Gastos administración	"	99.165.00
	$	118.505.00

Haber —

Diferencia de cambio	$	104.107.68
Pérdida del ejercicio	"	14.997.32
	$	118.505.00

Aprobado por la asamblea realizada el 17 de mayo de 1974.

Las pérdidas del ejercicio pasan a disminuir el rubro de "Cuenta nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1957 y anotado con el número 2917 al folio 20 del libro número 7.

$ 32.000. — 1|pub. — 20621.

INGENIERIA CIVIL S. A.

(Inscripción N.o 41.686)

Juan Paullier 1173

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	116:229.848
Deudores	"	146:480.487
Garantías de obras	"	13:781.737
Materiales de obras	"	13:122.875
Títulos y valores	"	5:282.512
Obras en proceso	"	17:234.421
Muebles y útiles	"	1:166.879
Equipos	"	17:901.299
Instalaciones	"	228.378
Material rodante	"	2:082.391
Inmuebles	"	8:248.817
Gastos de constitución	"	200.797
Cuentas de orden	"	555.999
	$	342.516.440

Pasivo —

Acreedores	$	83:636.773
Imposiciones legales a pagar	"	5:164.971
Indemnizaciones por despidos a liquidar	"	94:793.166
Artículo 7.o — Ley 13.893	"	60:171.038
Capital integrado	"	20:000.000
Reservas	"	28:785.962
Resultados	"	49:408.531
Cuentas de orden	"	555.999
	$	342.516.440

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	61.202
Equipos	"	2:018.104
Instalaciones	"	157.648
Material rodante	"	408.888
Inmuebles	"	431.756
Gastos de constitución	"	149.540
Total de castigos:	$	3:227.138
Imposiciones legales	"	57:292.707
Retribuciones personales	"	51:258.173
Conservación material rodante	"	6:806.524
Conservación de equipos	"	5:973.174
Gastos generales	"	5:123.257
Trabajos diversos	"	2:596.312
Seguros	"	1:438.434
	$	133:715.719
Utilidades	"	49:408.097

Ganancias —

Obras	$	173:154.948
Materiales	"	5:042.451
Inmueble para la venta	"	3:843.671
Intereses	"	1:082.746
	$	183:123.816

Distribución de utilidades

Beneficios del ejercicio	$	49:408.097
Saldo del ejercicio anterior	"	434
	$	49:408.531
A: dividendos 15 % sobre/ 20:000.000	"	3:000.000
A: reservas	"	46:408.000
A: cuenta del ejercicio próximo	$	531

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 6 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 al 31 del libro Copiador, rubricado el 18 de octubre de 1960.

$ 72.800. — 1|pub. — 20493.

TESOMART S. A.

(Inscripción N.o 41.620)

Treinta y Tres 1356, Escritorio 21

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Pasivo —

Caja	$	153.748
Inmuebles	"	240.406
Pérdidas acumuladas	"	80.694
	$	474.848

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000
Fondo de reserva	" 24.548
Cuentas a pagar	" 50.300
Acreedores varios	" 100.000
Impuestos a pagar	" 100.000
	$ 474.848

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Intereses	$ 7.849
Impuestos	" 385.542
Gastos generales	" 79.620
Recargos	" 43.943
	$ 517.954

Ganancias —

Alquileres	$ 480.000
Pérdidas del ejercicio	" 37.954

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas .

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5313 al folio 277 del libro número 11, con fecha 5 de setiembre de 1960.

$ 30.400. — 1|pu — 20448.

CIBANA S. A.

(Inscripción N.o 54.716)

Copérnico 6009

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 13:078.614
Créditos exigibles	" 120:667.926
Materias primas	" 27:585.165
Productos terminados	" 204:884.011
Productos semiterminados	" 67:815.180
Maquinarias	" 21:382.538
Muebles y útiles e instalaciones	" 4:107.480
Matrices y herramientas	" 16:999.069
Inmuebles y mejoras	" 10:808.978
Vehículos	" 27:722.402
Importaciones en trámite	" 23:704.985
Depósitos en garantía	" 57.968
Títulos y acciones	" 10:376.827
Gastos a vencer	" 579.100
Gastos reforma	" 154.050
Efectos descontados	" 23:865.021
Acciones a emitir	" 1:778.000
	$ 575:567.314

Pasivo —

Varios acreedores	$ 135:571.721
Previsiones varias	" 16.266.066
Capital integrado	" 8:222.000
Fondo de amortizaciones	" 28:644.698
Fondo de reserva	" 53:307.958
Fondo de reserva activo fijo	" 12:939.651
Cuenta nueva	" 94:962.007
Utilidad del ejercicio	" 200:010.192
Acreedores por efectos descontados	" 23 :865.021
Capital autorizado	" 1:778.000
	$ 575:567.314

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 391:827.835
Descuentos obtenidos	" 2:274.843
Intereses	" 22:980.142
Bonificaciones fiscales	" 6:656.842
Comisiones y utilidades varias	" 5:421.797
	$ 429:161.459

Pérdidas —

Gastos de fabricación	" 71:000.084
Gastos generales	" 38:071.650
Tasas e impuestos	" 39:365.345
Sueldos y jornales	" 74:165.024
Amortizaciones	" 6:478.130
Gastos de exportaciones	" 70.134
Utilidad del ejercicio	" 200:010.192
	$ 429:161.459

Se resolvió distribuir las utilidades en la siguiente forma:

Reserva por reinversiones	$ 11:863.696
Reserva por mantenimiento capital circulante	" 21:323.193
Reserva por distribución de utilidades	" 40:002.038
Dividendo	" 32:220.000
Fondo de reserva	" 44:600.000
Cuenta nueva	" 1.265
	$ 200:010.192

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1968.

$ 68.400. — 1|pub. — 20530.

UNVER S. A.

(Inscripción N.o 50.710)

Avenida 18 de Julio 1459 Bis

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	2.919
Deudores cuenta corriente	2:946.254
Deudores por alquileres	354.287
Inmuebles	1:046.459
B.P.S. Caja de Jubilaciones	3.169
Gastos de constitución	29.636
	4:382.724

Pasivo —

Acsa Cuenta propiedades	280.466
Caja de Asignaciones	120
Reserva por amortizaciones	71.826
Fondo de reserva	89.123
Utilidades s/Distribuir	2:524.688
Capital integrado	1:200.000
Utilidades del ejercicio	216.501
	4:382.724

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Alquileres	2:215.108
Bonificaciones sobre impuestos	128.052
	2:343.160

Egresos —

Impuestos y contribuciones	1:806.034
Gastos generales	208.783
Intereses y comisiones	105.356
Contribuciones sociales	3.241
Amortizaciones	3.245
Utilidades del ejercicio	216.501
	2:343.160

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	216.501

No se distribuyen y pasan a formar fondo de reserva.

Aprobado por asamblea general ordinaria del 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11387 al folio 662 del libro Número 10.

$ 42.400. — 1|pub. — 20429.

COSTALAGO S. A.

(Inscripción N.o 166.300)

Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3449

Activo —

Caja	$ 92.563
Inmueble	" 49.977
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	" 2.311
Pérdidas y ganancias	" 149
	$ 145.000

Pasivo —

Acreedores varios	$ 85.000
Capital integrado	" 60.000
	$ 145.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Arrendamientos	$ 180.000
Bonificaciones	" 2.703
	$ 182.703

Ganancias —

Impuestos	$ 83.194
Leyes sociales	" 5.623
Multas y recargos	" 1.076
Gastos generales	" 84.800
Utilidad del ejercicio	" 8.010
	$ 182.703

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado con el número 2062 al folio 389 del libro número 15.

$ 32.000. — 1|pub. — 20591.

COSTALAGO S. A.

(Inscripción N.o 166.300)

Avenida Luis Alberto de Herrera 3440

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	$	250.487
Inmuebles	"	49.977
Caja de Jubilaciones Industria y **Comercio**	"	3.702
	$	304.166

Pasivo —

Acreedores varios	$	235.000
Pérdidas y ganancias	"	9.166
Capital integrado	"	60.000
	$	304.166

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$	420.000
Bonificaciones	"	3.461
	$	423.461

Pérdidas

Impuestos	$	323.808
Recargos y multas	"	5.510
Honorarios	"	80.000
Leyes sociales	"	4.828
Utilidad del ejercicio	"	9.315
	$	423.461

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado con el número 2062, al folio 389 del libro número 15.

$ 32.800. — 1|pub. — 20592.

WALTER HUGO S. A.

(Inscripción N.o 54.037)

25 de Mayo 677

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y bancos	680.727
Valores	87.084
Deudores varios	7:796.767
Mercaderías generales	17:489.785
Muebles, útiles e instalaciones	772.974
Representaciones	19.708
Intereses a vencer	87.683
	26:934.728

Pasivo —

Acreedores varios	12:009.679
Acreedores a largo plazo	5:998.421
Capital realizado	2:000.000
Reserva activo fijo	599.509
Reserva capital circulante	695.761
Reservas para capitalizar	5:030.341
Utilidades del ejercicio	601.017
	26:934.728

Cuadro de resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias —

Mercaderías	32:178.102
Bonificaciones sobre impuestos fiscales y cargas sociales	1:077.356
	33:255.458

Pérdidas —

Conservación y reparación de máquinas	2:759.606
Gastos generales	3:241.051
Gastos de transporte	1:495.440
Impuestos y gravámenes	1:805.435
Sueldos y comisiones	15:954.355
Cargas sociales	4:130.781
Intereses y gastos de financiación	1:460.321
Bonificaciones, propaganda, seguros, donaciones y representación	1:112.241
Diferencias de cambio	655.500
Amortización contable	39.711
Utilidades del ejercicio	601.017
	32:654.441
	33:255.458

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para capitalizar	600.000
A cuenta nueva	1.017
	601.017

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69/83 del libro Inventario, rubricado el 4 de enero de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.000. — 1|pub. — 20483.

FINANCIERA LIBRA S. A.

(Inscripción N.o 39.364)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Fondos a rendir cuentas	$	4:707.901.80
Pérdidas del ejercicio	"	179.422.00
	$	4:887.323.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	138.734.44
Cuentas a pagar	"	122.232.00
Bco. del exterior del comercio cuenta P. argentina	"	2:573.656.80
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	1:052.700.56
	$	4:887.323.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Publicaciones	$	17.600.00
Gastos financieros	"	52.350.00
Impuestos	"	16.085.00
Asignaciones Familiares	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones	"	3.422.00
Gastos de administración	"	95.965.00
	$	186.422.00

Haber —

Gastos recuperados	$	7.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	179.422.00
	$	186.422.00

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro: "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95 del libro Copiador de Actas de Deja constancia que los presentes Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1958 y anotado con el número 6.605 a folio 3 del libro 9.

$ 36.800. — 1|pub. — 20610.

AIR FRANCE

(Inscripción N.o 38.442)

Río Negro 1376

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Pasivo —

Caja	5:859.831
UBUR	231.445
BFI	84:668.003
Caja dólares	125.304
UBUR dólares	8:313.249
BFI dólares	7:109.769
Casa matriz	344:053.198
Banco República cuenta garantía	516
Deudores por pasajes	134:934.415
Muebles y útiles	4:388.458
Vehículos	2:270.000
Mejoras en inmuebles arrendados	4:560.960
Instalaciones	1:068.390
Banco Central (Remesas)	44:444.897
Caja chica	122.000
	642:150.429

Pasivo —

Banco de Previsión Social	2:660.601
Fondo de amortización	5:896.797
Capital asignado	26.000
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	34:496.506
Pérdidas y ganancias	599:070.525
	642:150.429

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Ventas	662:125.947
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	95:670.215
Diferencia de cambio	140:608.558
Intereses	789.175
	897:193.895

Pérdidas —

Gastos generales	58:093.277
Comisiones	17:876.609
Sueldos	92:520.961
Cargas sociales	19:800.860
Gastos del sistema	17:101.740
Impuestos	53:147.821
Amortizaciones	1:280.482
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	34:496.506
Salario vacacional	2:362.572
Prima por antigüedad	515.990
Fondo Nacional de Vivienda	926.552
	298:123.370
Resultados a la casa matriz	599:070.525
	897:193.895

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 y 29 del libro respectivo, certificado el 28 de julio de 1966, e inscripto con el número 4006.

$ 64.000. — 1|pub. — 20536.

EDIDFICIO SANTA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 19.543)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Pasivo —

Deudores por administración	$	179.653
Inmuebles	"	2:971.200
Pérdidas ejercicio 1970	"	57.024
Pérdidas del ejercicio	"	41.176
	$	3:249:053

Activo —

Acreedores varios	$	51.738
Capital integrado	"	2:971.200
Reserva estatutaria	"	176.324
Gastos comunes adelantados	"	49.791
	$	3:249:053

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales del edificio	$	1:267.223
Gastos portería	"	1:039.650
Impuestos municipales	"	325.583
Consumos	"	1:273.299
	$	3:905.746

Ganancias —

Reintegro de gastos comunes	$	3:864.570
Pérrdidas del ejercicio	"	41.176
	$	3:905.746

Aún no han sido sometidos a la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 11 de marzo de 1964.

$ 32.000. — 1|pub. — 20549.

SUERDIECK INVESTMET S. A.

(Inscripción N.o 272.897)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Pasivo —

	U$S
Caja	10.11
Accionistas	35.000.00
Inversiones en el exterior	10.888.88
Gastos de organización	225.00
Pérdidas a absorber	7.409.05
Pérdidas del ejercicio	87.05
Acciones a emitir	200.000.00
	253.620.09

Pasivo —

	U$S
Banco del exterior del comercio	3.596.09
Cuentas a pagar	24.00
Capital suscripto	35.000.00
Capital integrado	15.000.00
Capital autorizado	200.000.00
	253.620.09

Cuenta de pérdidas y ganancias. 1.o de diciembre de 1972 al 31 de noviembre de 1973

Debe —

	U$S
Gastos de organización	25.00
Publicaciones	41.71
Impuestos	20.34
	87.05

Haber —

	U$S
Pérdidas del ejercicio	87.05
	87.05

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a absorber".

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1971 y anotado con el número 4619 a folios 360 del libro 21.

$ 37.600. — 1|pub. — 20613.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 19.543)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Adelanto de gastos	$	579.397
Accionistas	"	1:853.033
Deudores por gastos comunes	"	4:728.522
Inmuebles	"	2:971.200
Pérdidas ejercicios anteriores	"	98.200
	$	10:230.352

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:794.555
Capital integrado	"	2:971.200
Reserva estatutaria	"	536.158
Utilidad del ejercicio	"	1:928.439
	$	10:230.352

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales edificio	"	801.752
Gastos portería	"	1:341.064
Impuestos Municipales	"	628.103
Consumos	"	2:561.679
Contribución Inmobiliaria	"	2:109.525
Cargas sociales	"	202.070
Utilidad del ejercicio	"	1:928.439
	$	9:572.632

Ganancias —

Reintegros gastos comunes	$	7:719.599
Alquileres	"	1:853.033
	$	9:572.632

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 11 de marzo de 1964.

$ 36.800. — 1|pub. — 20550.

EMPRESA FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 283.356)

Avenida Rivera 3430

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	56:300.000
Banco de la República	"	1:000.000
	$	57:300.000

Pasivo —

Acreedores	$ 33:532.792
Capital integrado	" 2:000.000
Utilidad del ejercicio	" 21:767.208
	$ 57:300.000

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Explotación forestal	$ 30:000.000

Pérdidas —

Gastos explotación	$ 8:232.792

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido tratados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, rubricado con el número 2687 al folio 299 del libro 22 con fecha 23 de julio de 1973.

$ 26.400. — 1|pub. — 20627.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 19.543)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Adelanto de gastos	$ 972.365
Accionistas	" 3:590.082
Deudores por gastos comunes	" 7:360.291
Inmuebles	" 2:971.200
	$ 14:893.938

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:971.200
Reserva estatutaria	" 1:429.667
Acreedores varios	" 7:408.398
Fondo de reserva	" 1:830.239
Utilidad del ejercicio	" 1:254.434
	$ 14:893.938

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales edificio	$ 558.661
Gastos portería	" 2:732.557
Impuestos municipales	" 1:068.159
Consumos	" 4:704.860
Cargas sociales	" 236.365
Utilidad del ejercicio	" 1:254.434
	$ 10:555.036

Ganancias —

Reintegro de gastos comunes	$ 8:817.987
Alquileres	" 1:737.049
	$ 10:555.036

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 11 de marzo de 1964.

$ 36.200. — 1|pub. — 20551.

CREDITO HISPANO URUGUAYO DEL LIBRO S. A.

(Inscripción N.o 244.071)

Casilla de Correo 1807

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	19:085.105
Deudores	66:482.361
Adelantos al personal	1:266.709
Caja Jubilaciones Cta. ajustes	458.925
Impuestos adelantados	140.068
Mercaderías	56.967.540
Muebles y útiles	7:236.944
Inmuebles	6:428.340
Gastos de constitución	126.120
	158:192.112

Pasivo —

Acreedores	131:584.703
Acreedores fiscales	407.570
Capital integrado	2:000.000
Fondo de reserva	1:951.411
Reserva Rev. Cont. Act. fijo	1:708.359
Amort. muebles útiles	1:466.782
Amort. gastos Const.	100.896
Utilidad Ejerc. 72|73	1:754.145
Utilidad Ejerc. 73|74	17:025.396
	158:192.112

Estado de resultados

1.o junio 1973 al 31 mayo 1974

Debe —

Mercaderías	104:986.419
Gastos generales	14:138.972
Retr. personales	8:535.882
Leyes sociales	2:362.658
Impuestos	189.091
Amortizaciones	795.999
Utilidad Ej. 73|74	17:025.396
	148:034.417

Haber —

Ventas	148:020.411
Bonif. Impos.	14.006
	148:034.417

Se proyecta destinar a fondo de reserva las utilidades de los últimos ejercicios.

No han sido aprobados aun por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 5 del libro Copiador.

$ 48.800. — 1|pub. — 20553.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

(Inscripción N.o 39.594)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	$ 14.459.22
Accionistas	" 15.000.00
Acciones y valores	" 238.079.80
Pérdidas del ejercicio	" 181.145.00
Acciones a emitir	" 80.000.00
	$ 528.684.02

Pasivo —

Capital suscripto	$ 15.000.00
Fondo de reserva	" 428.684.02
Capital integrado	" 5.000.00
Capital autorizado	" 80.000.00
	$ 528.684.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Debe —

Gastos administración	$ 162.670.00
Impuestos	" 1.275.00
Publicaciones	" 17.200.00
	$ 181.145.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 181.145.00
	$ 181.145.00

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro "Fondo de Reserva".

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el número 2.466 a folio 72 del libro número 9.

$ 34.400. — 1|pub. — 20623.

JONICA S. A.

(Inscripción N.o 37.077)

La Paz 1209

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 24.253.35
Caja	" 36.638.25
	$ 60.891.60

Pasivo —

Capital integrado	$ 20.000.00
Fondo de reserva	" 18.048.00
Pérdidas y ganancias	" 7.253.60
Resultado Ej. 1969|70	" 15.590.00
	$ 60.891.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos y gastos	$	90.000.00
Resultado Ej. 1969/70	"	15.590.00
	$	91.041.00

Haber —

Alquileres	$	90.000.00
Bonificación fiscal	"	1.041.00
	$	91.041.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1957 en Registro Público y General de Comercio.

$ 28.800. — 1|pub. — 20628.

DYPLOM S. A.

(Inscripción N.o 257.723)

J. Paullier 2484

Estado de situación al 30 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	5:601.885.19
Gastos Const. sociedad	120.000.00
Deudores varios	4:228.273.09
Máquinas, Herr., muebles útiles e inmuebles	3:124.832.00
Pérdidas y ganancias	172.684.00
	13:247.674.28

Pasivo —

Acreedores	5:001.087.94
Reserva amortizaciones	273.626.00
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidad a distribuir	2:972.960.34
	13:247.674.28

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y leyes sociales	1:987.154.00
Gravámenes legales	866.352.00
Gastos generales	690.572.00
	3:544.078.00

Haber —

Resultado bruto	3:236.678.00
Bonif. legales	136.962.00
Pérdidas del ejercicio	170.438.00
	3:544.078.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 5 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 4.919 al F.o del libro N.o 21 el 30 de setiembre de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 20557.

JONICA S. A.

(Inscripción N.o 37.077)

La Paz 1209

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	50.968
Inmuebles	"	24.253
	$	75.221

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000
Pérdidas y ganancias	"	40.891
Resultado Ej. 1970/71	"	14.330
	$	75.221

Cuenta de resultados ejercicio 1971-1972

Haber —

Bonif. fiscal	$	1.459
Alquileres	"	133.000
	$	134.459

Debe —

Imp. y gastos fiscales	$	120.129
Resultado Ej. 1970/71	"	14.330
	$	134.459

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.400. — 1|pub. — 20629.

PICK INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 44.009)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	$	2:656.750.84
Servicios financieros a cobrar	"	25.179.37
Accionistas	"	450.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	136.745.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00
	$	5:668.675.21

Pasivo —

Capital suscripto	$	450.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Cuenta nueva	"	2:668.675.21
Capital autorizado	"	2:400.000.00
	$	5:668.675.21

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Debe —

Impuestos	$	7.710.00
Publicaciones	"	18.000.00
Gastos de administración	"	111.035.00
	$	136.745.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	136.745.00
	$	136.745.00

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el número 2.702 a folios 197 del libro número 11.

$ 35.200. — 1|pub. — 20624.

GLAMOUR S. A.

(Inscripción N.o 38.550)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$	4.881
Pérddias a amortizar	"	5
Pérdidas del ejercicio	"	1.114
Acciones a emitir	"	5.000
	$	11.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000
Capital integrado	"	5.000
Capital autorizado	"	5.000
	$	11.000

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Debe —

Gastos de administración	$	1.100
Impuestos	"	14
	$	1.114

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	1.114

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el número 2761 a folios 292 del libro 6.

$ 32.000. — 1|pub. — 20626.

GENERAL ELECTRIC S. A.

Defensa 1926 (Montevideo)

(Inscripción N.o 310)

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Activo Corriente:		
Caja y Bancos	$ 138.175.918.00	
Deudores varios	" 1:475.641.254.00	
Existencias	" 825.376.801.00	
Títulos y acciones	" 91.264.648.00	$ 2:530.458.621.00
Activo Fijo:		
Inmuebles	$ 170.101.514.00	
Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	" 155.054.015.00	" 325.155.529.00
Cargos diferidos		" 19.675.640.00
Cuentas de orden		" 747.434.348.00
		$ 3:622.724.138.00

PASIVO

Pasivo Corriente:		
Cuentas a pagar	$ 837.089.891.00	
Préstamos a pagar	" 473.647.310.00	
Sueldos y leyes sociales a pagar	" 352.558.380.00	
Impuestos a pagar	" 81.652.790.00	
Acreedores varios	" 153.028.336.00	$ 1:897.976.707.00
Obligaciones a largo plazo		" 198.344.240.00
Reservas y previsiones varias		" 251.284.867.00
Créditos diferidos		" 20.667.998.00
Ganancias y pérdidas de cambio no realizadas		" 83.498.416.00
Capital:		
Capital realizado	$ 150.000.000.00	
Capital suscrito	" 290.000.000.00	
Revaluaciones de activo fijo y ganancias y pérdidas acumuladas	" (16.482.438.00)	" 423.517.562.00
Cuentas de orden		" 747.434.348.00
		$ 3:622.724.138.00

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" DEL EJERCICIO TERMINADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1972

DEBE

Amortizaciones	$ 10.206.045.00
Sueldos, comisiones y leyes sociales	" 130.322.548.00
Cargos por reservas	" 46.266.778.00
Papelería, acarreos y embalaje	" 37.078.956.00
Patentes, impuestos y gastos legales	" 71.187.218.00
Intereses, comisiones y descuentos	" 192.753.480.00
Manutención oficinas y depósitos	" 8.226.666.00
Gastos generales	" 118.180.547.00
	$ 614.222.238.00

HABER

Mercaderías	$ 368.062.310.00
Intereses, cambios y comisiones	" 68.292.880.00
Pérdida del ejercicio	" 177.867.048.00
	$ 614.222.238.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de abril de 1973, asentada en el Acta N.o 38.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 160 a 165 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General del Comercio con fecha 14 de marzo de 1951.

$ 156.000. — 1|pub. — 19057.

GENERAL ELECTRIC S. A.

(Inscripción N.o 310)

Defensa 1926

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 245:521.290	
Deudores varios	" 2.944:296.240	
Existencias	" 2.100:086.550	
Títulos y acciones	" 74:281.463	$ 5.364:185.543
Activo fijo:		
Inmuebles	$ 664:697.084	
Maquinarias muebles, útiles e instalaciones	" 517:589.668	" 1.182:286.752
Cargos diferidos		" 73:341.276
Cuentas de orden		" 980:228.908
		$ 7.600:042.479

PASIVO

Pasivo corriente:		
Cuentas a pagar	$ 1.318:875.053	
Préstamos a pagar	" 1.996:902.294	
Sueldos y leyes sociales a pagar	" 416:739.518	
Impuestos a pagar	" 424:906.058	
Acreedores varios	" 11:511.675	$ 4.168:934.598
Obligaciones a largo plazo		" 133:912.044
Reservas y previsiones varias		" 558:612.489
Créditos diferidos		" 47:442.056
Ganancias y pérdidas de cambio no realizadas		" 78:371.287
Capital:		
Capital realizado	$ 440:000.000	
Revaluaciones de activo fijo y ganancias y pérdidas acumuladas	" 1.192:541.097	" 1.632:541.097
Cuentas de orden		" 980:228.908
		$ 7.600:042.479

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1973

DEBE

Amortizaciones	$ 29:024.031
Sueldos, comisiones y leyes sociales	" 335:671.357
Cargos de reserva	" 363:636.046
Papelería, acarreo y embalaje	" 66:440.143
Patentes, impuestos y gastos legales	" 76:452.409
Intereses, comisiones y descuentos	" 433:773.317
Manutención oficina y depósitos	" 18:372.933
Gastos generales	" 65:915.743
Ganancias del ejercicio	" 301:779.027
	$ 1.691:065.006

HABER

Mercaderías	$ 1.564:200.835
Intereses, cambios y comisiones	" 126:864.171
	$ 1.691:065.006

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para reinversiones	$ 81:768.197
Reserva mantenimiento capital circulante	" 137:743.868
Remanente que no se distribuye	" 82:266.962
Total de utilidades	$ 301:779.027

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el día 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 166 a 171 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de marzo de 1951, anotada en el acta N.o 39.

$ 163.200 — 1|pub — 19058.

INDUMSA

INDUSTRIA URUGUAYA METALMECANICA S. A.

(Inscripción N.o 275.846)

Juan Quevedo 5602/40

BALANCE DE SITUACION AL 15 de marzo de 1974

ACTIVO —

Inmuebles		$ 72:192.000.00
Herramientas, matricería, maquinaria, caballetes, Disp. containers, muebles y equipo		" 11:061.464.00
Mercaderías		" 137:524.473.00
Caja y Bancos		" 1:821.132.00
Deudores en cuentas corrientes		" 94:636.104.00
Fondo plan vivienda, recuperable		" 12.863.00
Gastos constitución		" 1:718.800.00
Gastos puesta en marcha		" 12:688.397.00
Títulos y acciones en garantía		" 1:425.465.00
		$ 333:080.698.00
Cuentas de orden:		
Títitulos depositados en garantía	$ 2:106.062.00	
Títulos de terceros	" 5:543.666.00	" 7:649.728.00
		$ 340.730.426.00

PASIVO —

Acreedores en cuentas corrientes		$ 113:509.251.00
Obligaciones a corto plazo		" 148:481.742.00
Obligaciones a largo plazo		" 18:102.850.00
Provisiones varias		" 26:636.563.00
Capital integrado		" 25:000.000.00
Utilidad del ejercicio		" 1:350.292.00
		$ 333.080.698.00
Cuentas de orden:		
Garantías por importaciones temporarias	$ 2:106.062.00	
Préstamos de terceros en títulos para garantías	" 5:543.666.00	" 7:649.728.00
		$ 340:730.426.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio 16 de marzo de 1973 al 15 de marzo de 1974

Ventas	$ 246:199.691.00	
Costo de ventas	" 206.638.968.00	$ 39:560.723.00
Utilidad bruta		$ 39:560.723.00
Entradas varias	$ 21:690.616.00	
Reintegro por exportación	" 23:075.501.00	" 44:766.117.00
		$ 84:326.840.00
Gastos financieros	$ 34:296.713.00	
Gastos por exportación	" 9:040.702.00	
Amortizaciones varias	" 5:079.649.00	
Gastos de administración	" 29:455.502.00	
Gastos de admisión temporaria	" 905.998.00	
Impuestos varios	" 4:197.984.00	" 82:976.548.00
Utilidad neta (a fondo de reserva)		$ 1:350.292.00

Aprobados por la segunda asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 a 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972.

$ 156.000 — 1|pub. — 19868.